15

CONSORCIO CONCESIÓN PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO -010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007.".

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

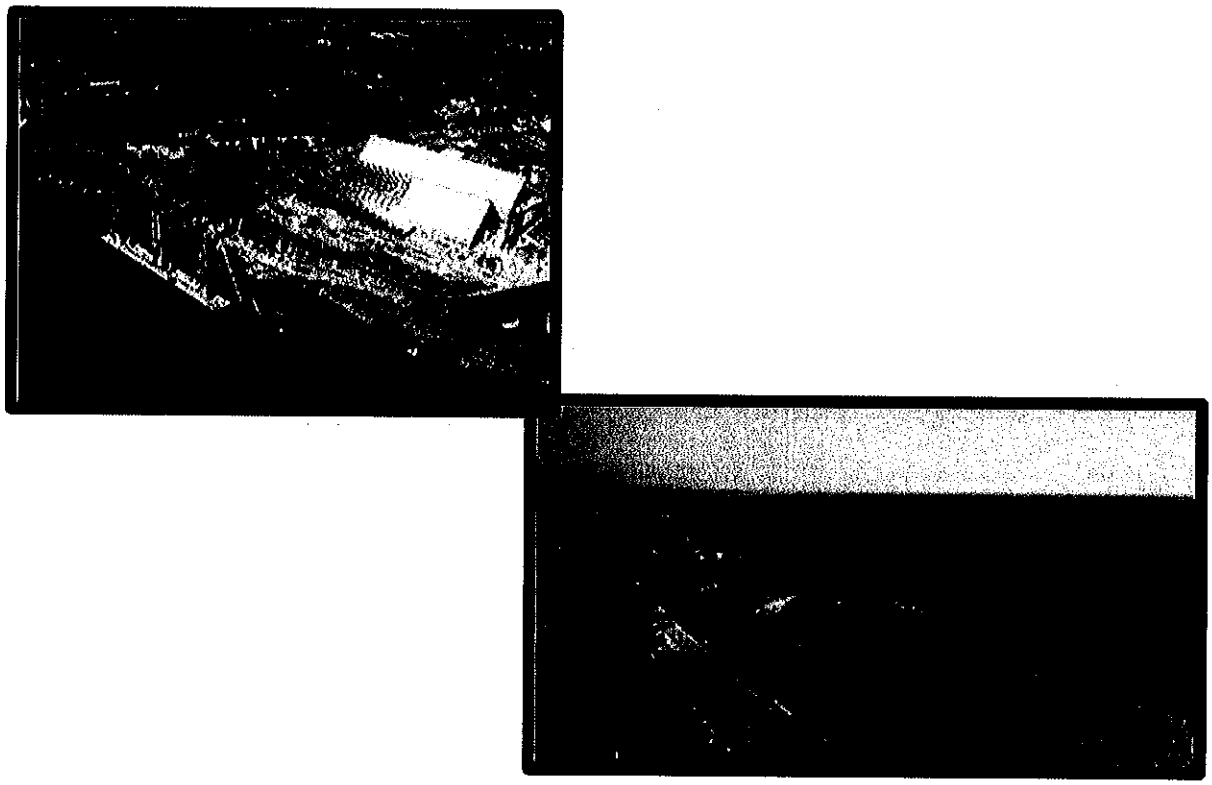

ABRIL DE 2.015
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

SOBRE No. 1
REQUISITOS HABILITANTES
ORIGINAL

BOGOTA – COLOMBIA
CRA 16 A NO. 79 – 9 4
TEL. (1) 6 512060 - 6512061
E-MAIL: 3bproyectossas@gmail.com

15

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

SOBRE No. 1 REQUISITOS HABILITANTES

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

1. ÍNDICE

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007"

TABLA DE CONTENIDO
REQUISITOS HABILITANTES

		Pàg.
	SOBRE No. 1 REQUISITOS HABILITANTES	
1.	ÍNDICE	001
2.	ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	004
2.1.	*DOCUMENTOS DEL INGENIERO QUE AVALA LA PROPUESTA*	009
3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA PLURAL	012
4.	ANEXO 3 - ACUERDO DE GARANTÍA	016
5.	FORMATO 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA	023
6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES - RUP	027
6.1.	*3B PROYECTOS S.A.S.*	028
6.2.	*SERTIC S.A.S.*	149
7.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	157
7.1.	*3B PROYECTOS S.A.S.*	158
7.2.	*SERTIC S.A.S.*	166
8.	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	172
8.1.	*3B PROYECTOS S.A.S.*	173
9.	FORMATO 5 - EXPERIENCIA GENERAL	175
10.	ANEXO 6 - COMPROMISO DE VINCULACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO	297
11.	ANEXO 7 Y 7A- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	300
11.1.	*3B PROYECTOS S.A.S.*	302
11.2.	*SERTIC S.A.S.*	306
12.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	315

ANI Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007"

TABLA DE CONTENIDO
REQUISITOS HABILITANTES

		Pàg.
13.	ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN DEL GARANTE	330
14.	FORMATO 4 - ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	338
14.1.	*SERTIC S.A.S.*	339
15.	CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	347
15.1.	*3B PROYECTOS S.A.S.*	348
15.2.	*SERTIC S.A.S.*	351
16.	CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	354
16.1.	*3B PROYECTOS S.A.S.*	355
16.2.	*SERTIC S.A.S.*	358
17.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIÍA NACIONAL	361
17.1.	*3B PROYECTOS S.A.S.*	362
17.2.	*SERTIC S.A.S.*	364
18.	COPIA MAGNÉTICA	366

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

2. ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 17 de Abril de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Dr. Héctor Jaime Pinilla Ortiz
Vicepresidente Jurídico
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO CONCESION PORTUARIA**, conformado por: 3B PROYECTOS S.A.S. con NIT: 900.504.398-4, SERTIC S.A.S. con NIT: 900.327.528-6., presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No.VJ-VGC-CM-008-2015, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar "***CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA, AGRUPADOS EN LOS SIGUIENTES MODULOS***".

(x)
Módulo 1: *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE CONCESIÓN PORTUARIA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO – 005 DE 2007 SUSCRITO, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA TC-BUEN.*

(x)
Módulo 2: *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 2007 Y 001 DE 2013– SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN – EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LAS SOCIEDADES – SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE Y CENIT TUMACO S.A., RESPECTIVAMENTE*

(x)
Módulo 3: *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 – SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN – SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO - Y LAS SOCIEDADES – SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A., SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A., SOCIEDAD OIL TANKING Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA S.A.*

(x)
Módulo 4: *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO – 010 DE 2010, 006 DE 2010 Y 009 DE 2007 – SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN –EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LAS SOCIEDADES – REFINERÍA DE CARTAGENA S.A. (REFICAR S.A.), SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A. Y SOCIEDAD ARENAL ZONA ATLÁNTICA RESPECTIVAMENTE*

Módulo 5: *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO – 007 DE 1993 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDECIA GENERAL DE PUERTOS HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A..*

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometen las siguientes declaraciones:

a. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sea adjudicado como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

b. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas: **Adenda No 1 del 14 de Abril 2015**, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos..

c. Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

d. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

e. No aplica.

f. Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **CONSORCIO CONCESION PORTUARIA,** manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatario, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

g. Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.

h. Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

i. Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

j. Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: (i) no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no nos encontramos incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no nos encontramos adelantando un

CONSORCIO
CONCESIÓN
PORTUARIA

proceso de liquidación obligatoria o concordato (v) no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

k. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

l. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

m. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

n. Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

ñ. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

o. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

p. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

q. Que la presente propuesta consta de 366 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

r. Que el valor ofertado es el que se relacionan en el Anexo 7 - OFERTA ECONOMICA, de la presente propuesta.

s. Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: info@aciproyectos.com; 3bproyectossas@gmail.com, comercial@aciproyectos.com; nacional@aciproyectos.com; comercial@serticsas.com

Atentamente,

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA
NIT:

3B Proyectos S.A.S.	NIT: 900.504.398-4
Sertic S.A.S.	NIT: 900.327.528-6

CONSORCIO
CONCESIÓN
PORTUARIA

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
C.C Nº 80.401.274 de Chía (Cundinamarca)
Representante
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA
Dirección proponente: Carrera 16 A No. 79 -94
Teléfono: (571) 6512060
Ciudad: Bogotá
Fax: (571) 6512061
Correo electrónico: 3bproyectossas@gmail.com; Info@aciproyectos.com; comercial@aciproyectos.com; nacional@aciproyectos.com; comercial@serticsas.com

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
C.C No. 80.401.274 de Chía (Cundinamarca)
Representante Legal
3B PROYECTOS S.A.S.

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal
SERTIC S.A.S.

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4.4. del Pliego de condiciones, yo, **LUIS ANTONIO PAVA PAVA**, Ingeniero Civil, con matricula profesional N° 25202-44141 CND y C.C. No. 79.469.929 de Bogotá D.C., abono la presente propuesta.

LUIS ANTONIO PAVA PAVA
Ingeniero Civil
MP N° 25202-44141 CND
C.C. N° 79.469.929 de Bogotá

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

2.1. DOCUMENTOS DEL INGENIERO QUE AVALA LA PROPUESTA

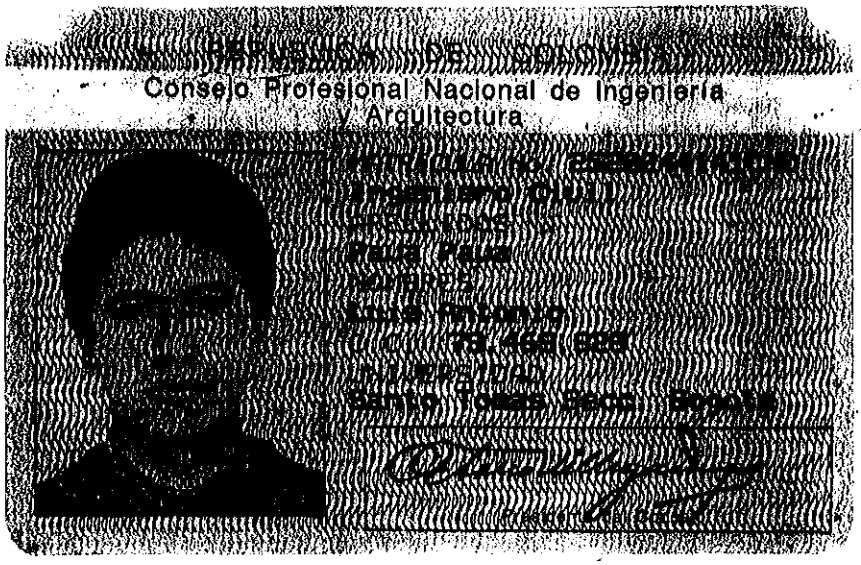
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS N° 1183172

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PAVA PAVA LUIS ANTONIO con Cédula de Ciudadanía N° 7469929, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 25202-44141 CND desde el ((los)) diecisiete (17) día(s) del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos ((1992)).

2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los quince ((15)) día(s) del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RUBÍN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, en la falta de firma del titular no es valida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado 1183172 y el código de verificación: E4PSI8GA

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA PLURAL

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Dr. Héctor Jaime Pinilla Ortiz
Vicepresidente Jurídico
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

Los suscritos, **HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO,** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **3B PROYECTOS S.A.S.,** inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. e identificada con NIT. 900.504.398-4., **PEDRO ANTONIO LOPEZ,** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **SERTIC S.A.S.,** inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. e identificada con NIT. 900.327.528-6, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO** para participar en el proceso de la referencia, el cual tiene por objeto: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007".**

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Acreditamos que la duración de este Consorcio será igual al plazo total estimado del Contrato de Interventoría y cinco (5) años más.

2. El Consorcio está integrado por:

INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
3B PROYECTOS S.A.S.	51%
SERTIC S.A.S.	49%

3. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO CONCESIÓN PORTUARIA**

4. Se designa como integrante LÍDER DEL CONSORCIO a **3B PROYECTOS S.A.S.**

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada, *respecto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.* (**art. 7° Ley 80 de 1993**)

6. Para todos los efectos, el representante del Consorcio es **HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO**, identificado con C.C. No. 80.401.274 de Chía (Cundinamarca), quien está expresamente facultado para firmar, presentar propuesta, suscribir el contrato y tomar todas

las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, representar al consorcio en todas las actuaciones frente a la Agencia con amplias y suficientes facultades. Como primer suplente se nombra a **ANDRÉS BARRETO OBREGÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.476.174 de Bogotá, quien cuenta con las mismas facultades otorgadas al Representante Principal. Como segundo suplente se nombra a **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**

identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.479.479 de Bogotá, quien cuenta con las mismas facultades otorgadas al Representante Principal.

7. La sede del Consorcio es: Bogotá D.C. – Carrera 16A No. 79 - 94

Nombre del interesado	**CONSORCIO CONCESIÓN PORTUARIA**
Integrado por:	
3B Proyectos S.A.S.	NIT: 900.504.398-4
Sertic S.A.S.	NIT: 900.327.528-6
País sede del Consorcio interesado	COLOMBIA
Domicilio del interesado	Carrera 16A No. 79 - 94
Representante autorizado	HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
Dirección de correo	Carrera 16A No. 79 - 94
Direcciones electrónicas	3bproyectossas@gmail.com; info@aciproyectos.com comercial@serticsas.com
Teléfonos	(571) 6512060
Telefax	(571) 6512061 - 6361566
Ciudad	Bogotá D.C.

8. El Consorcio utilizará el sistema de Gestión de calidad de **3B PROYECTOS S.A.S.;** en todo caso, **SERTIC S.A.S.,** y **3B PROYECTOS S.A.S.**, tendrán la facultad de auditar el sistema y el **CONSORCIO CONCESIÓN PORTUARIA** la obligación de atender y corregir las no conformidades que se deriven de la auditoria.

El CONSORCIO CONCESIÓN PORTUARIA, presentará a la gerencia de **SERTIC S.A.S.** y **3B PROYECTOS S.A.S.,** los resultados de las auditorías realizadas al proyecto y las acciones correctivas que se deriven de las mismas. **SERTIC S.A.S.** y **3B PROYECTOS S.A.S.,** podrán realizar seguimiento a las acciones correctivas tomadas, con el fin de determinar su cumplimiento y la eficacia de las mismas.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Abril de 2015.

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
C.C No. 80.401.274 de Chía (Cundinamarca)
Representante Legal
3B PROYECTOS S.A.S.

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal
SERTIC S.A.S.

Acepto,

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
C.C No. 80.401.274 de Chía (Cundinamarca)
Representante
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA,

ANDRÉS BARRETO OBREGÓN
C.C. No. 19.476.174 de Bogotá D.C.
Representante Primer Suplente
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA,

PEDRO ANTONIO LOPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá
Representante Segundo Suplente
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA,

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

4. ANEXO 3 - ACUERDO DE GARANTÍA

3B PROYECTOS S.A.S.

ANEXO 3

MODELO ACUERDO DE GARANTIA OTORGADA POR EL PROPONENTE O POR EL MIEMBRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA O POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONE

Se hace constar por el presente documento que **3B PROYECTOS S.A.S. Sociedad por Acciones Simplificadas**, domiciliada en la **Carrera 16A No. 79 – 94 de la ciudad de BOGOTA D.C.** y representada por **HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO**, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Garante", se compromete a garantizar las obligaciones del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA (el "Garantizado") derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de proponente del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-008-2015,** iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "Agencia"), incluyendo (i) la constitución de la Garantía de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i) y (ii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante el "Acuerdo de Garantía").

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

El Garante, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas el presente Acuerdo de Garantía estará limitado a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que para los efectos del presente Acuerdo de Garantía no podrá ser en ningún caso inferior al **Cincuenta y un por ciento (51%).**

CLÁUSULA SEGUNDA – CUANTÍA

La cuantía del presente Acuerdo de Garantía se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA TERCERA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE GARANTIA.

El procedimiento para la ejecución del presente Acuerdo de Garantía se sujetará a lo señalado en el contrato de interventoría sobre acciones frente al contratista Garantizado. En todo caso, cuando se notifique al Garante que debe honrar el Acuerdo de Garantía por el incumplimiento del Garantizado de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Garante procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda del presente Acuerdo de Garantía; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Garante podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar el Acuerdo de Garantía estará determinado por la Agencia, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

3B PROYECTOS S.A.S.

CLÁUSULA CUARTA– CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR/CONTRATISTA.

Si el Garantizado cediere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que el presente Acuerdo termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo qué la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, conforme a la legislación colombiana, caso en el cual el presente Acuerdo de Garantía no terminará.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL GARANTE.

El presente Acuerdo de Garantía constituye para el Garante una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Garante cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Garante declara irrevocablemente que la Agencia podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SÉXTA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo de Garantía estará condicionada únicamente a que el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA en su condición de Proponente resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia del presente Acuerdo de Garantía hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Garante.

CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN

El Acuerdo de Garantía terminará a la expiración de su vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en el presente Acuerdo de Garantía deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A la Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Presidente
Calle 26 # 59 - 51 Torre 4 Piso 2
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C.
Colombia

3B PROYECTOS S.A.S.

Al Garante
3B PROYECTOS S.A.S.
Atn. HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
Representante Legal
Carrera 16A No. 79 – 94 Edificio Torre Real
Bogotá D.C.
Colombia

Al Garantizado
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA
Atn. HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
Carrera 16A No. 79 – 94 Edificio Torre Real
Bogotá D.C.
Colombia

CLÁUSULA NOVENA – LEY APLICABLE

El presente Acuerdo de Garantía es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo de Garantía, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el CONSORCIO CONCESION PORTUARIA y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de BOGOTA D.C., a los 14 días del mes de Abril de dos mil quince (2015) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Garantizado.

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
Garante 3B PROYECTOS S.A.S.

A.C.I. PROYECTOS S.A.S

ANEXO 3

ACUERDO DE GARANTIA OTORGADA POR EL PROPONENTE O POR EL MIEMBRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA O POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Se hace constar por el presente documento que **ACI PROYECTOS S.A.S., Sociedad por Acciones Simplificadas**, domiciliada en la **Carrera 16A No. 79 – 94 de la ciudad de BOGOTA D.C.** y representada por **HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO**, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Garante", se compromete a garantizar las obligaciones de 3B PROYECTOS S.A.S. (el "Garantizado") derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de miembro de la Figura Asociativa CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-008-2015,** iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "Agencia"), incluyendo (i) la constitución de la Garantía de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i) y (ii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante la "Acuerdo de Garantía").

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

El Garante, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas el presente Acuerdo de Garantía estará limitado a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que para los efectos del presente Acuerdo de Garantía no podrá ser en ningún caso inferior al **Cincuenta y un por ciento (51%)**.

CLÁUSULA SEGUNDA – CUANTÍA

La cuantía del presente Acuerdo de Garantía se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA TERCERA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE GARANTIA.

El procedimiento para la ejecución del presente Acuerdo de Garantía se sujetará a lo señalado en el contrato de interventoría sobre acciones frente al contratista Garantizado. En todo caso, cuando se notifique al Garante que debe honrar el Acuerdo de Garantía por el incumplimiento del Garantizado de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Garante procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda del presente Acuerdo de Garantía; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Garante podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar el Acuerdo de Garantía estará determinado por la Agencia, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

A.C.I. PROYECTOS S.A.S

CLÁUSULA CUARTA– CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR/CONTRATISTA.

Si el Garantizado cediere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que el presente Acuerdo termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, conforme a la legislación colombiana, caso en el cual el presente Acuerdo de Garantía no terminará.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL GARANTE.

El presente Acuerdo de Garantía constituye para el Garante una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Garante cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Garante declara irrevocablemente que la Agencia podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SÉXTA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo de Garantía estará condicionada únicamente a que 3B PROYECTOS S.A.S. en su condición de miembro del proponente CONSORCIO CONCESION PORTUARIA resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia del presente Acuerdo de Garantía hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Garante.

CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN

El Acuerdo de Garantía terminará a la expiración de su vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en el presente Acuerdo de Garantía deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A la Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Presidente
Calle 26 # 59 - 51 Torre 4 Piso 2
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C.
Colombia

A.C.I. PROYECTOS S.A.S

Al Garante
ACI PROYECTOS S.A.S.
Atn. HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
Representante Legal
Carrera 16A No. 79 – 94 Edificio Torre Real
Bogotá D.C.
Colombia

Al Garantizado
3B PROYECTOS S.A.S.
Atn. HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
Representante Legal
Carrera 16A No. 79 – 94 Edificio Torre Real
Bogotá D.C.
Colombia

CLÁUSULA NOVENA – LEY APLICABLE

El presente Acuerdo de Garantía es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo de Garantía, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el CONSORCIO CONCESION PORTUARIA, Interventoría del cual es miembro el Garantizado y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de BOGOTA, a los 14 días del mes de Abril de dos mil quince (2015) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Garantizado.

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
Garante ACI PROYECTOS S.A.S.

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

5. FORMATO 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA

FORMATO 1
PACTO DE TRANSPARENCIA

Bogotá D.C., 14 de Abril de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Dr. Héctor Jaime Pinilla Ortiz
Vicepresidente Jurídico
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C.

Respetados señores:

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO CONCESION PORTUARIA** conformado por: **3B PROYECTOS S.A.S.** con NIT: 900.504.398-4, **SERTIC S.A.S.** con NIT: 900.327.528-6, por medio de la presente en desarrollo del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-008-2015, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA, AGRUPADOS EN LOS SIGUIENTES MODULOS: 1, 2, 3, 5, 4**

Presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos con las siguientes declaraciones:

a. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

b. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos.

c. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

d. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

e. Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para

presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

f. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

g. No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

h. No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

i. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

j. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

k. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

l. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.

m. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la ley aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

n. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.

o. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

p. Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.

q. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

r. Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

i. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.

ii. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

iii. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

iv. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
C.C No. 80.401.274 de Chía (Cundinamarca)
Representante Legal
3B PROYECTOS S.A.S.

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal
SERTIC S.A.S.

Acepto,

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
C.C No. 80.401.274 de Chía (Cundinamarca)
Representante
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA,

ANDRÉS BARRETO OBREGÓN
C.C. No. 19.476.174 de Bogotá D.C.
Representante Primer Suplente
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA,

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá
Representante Segundo Suplente
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA,

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES - RUP

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

6.1. 3B PROYECTOS S.A.S.

01

15261504 1

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 / HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 1 de 120

* *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: 3B PROYECTOS S A S
NIT: 00000900504398-4
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00051879

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/05/22
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/03/19

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01612787 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA 3B PROYECTOS S A S.
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE ENERO DE 2112

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, CON UN PRIMER SUPLENTE, UN SEGUNDO SUPLENTE, UN TERCER SUPLENTE Y UN CUARTO SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SU ORDEN EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01612787 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

VEGA CAMERANO HERNANDO IGNACIO RAFAEL C.C. 000000080401274

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

BARRETO OBREGON ANDRES C.C. 000000019476174

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

BARRETO OBREGON SERGIO C.C. 000000079158978

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE

BARRETO OBREGON ALEJANDRO C.C. 000000079695501

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, EN SU AUSENCIA ABSOLUTA O TEMPORAL PODRÁN ACTUAR CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES LOS SUPLENTES, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 4) CUIDAR DE LA ADECUADA Y OPORTUNA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO CON LAS DECISIONES DE LA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE PARA EL EFECTO; 5) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUYO VALOR NO EXCEDA DE 10 (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 6) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; 7) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO ESTÉ ATRIBUIDO A OTRO ÓRGANO SOCIAL; 8) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 9) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL DE LA SOCIEDAD; 10) SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO; 11) ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA TODAS LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD; 12) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS, ASUNTOS Y TRÁMITES; 13) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; 14) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LEY O LOS ESTATUTOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

01

1526150422

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 2 de 120

* *

CR 16 A NO. 79 94 AP 601
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: EL LAGO
TELEFONO 1: 6512060
CORREO ELECTRONICO: 3bproyectossas@gmail.com
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 16 A NO. 79 94 AP 601
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: EL LAGO
TELEFONO 1: 6512060
CORREO ELECTRONICO: 3bproyectossas@gmail.com
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2013/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	$2.096.007.114,00
ACTIVO TOTAL:	$2.096.007.114,00
PASIVO CORRIENTE:	$143.159.214,00
PASIVO TOTAL:	$657.650.136,00
PATRIMONIO:	$1.438.356.978,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$381.946.677,00
GASTOS DE INTERESES:	$694.906,90

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	14,64

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 31,37%
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 549,63

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
25	19	15	00	Sistemas y equipo de apoyo para transporte aéreo
30	10	15	00	Ángulos
30	10	17	00	Vigas
30	10	18	00	Conductos
30	10	20	00	Hoja
30	10	22	00	Plancha
30	10	23	00	Perfiles
30	10	24	00	Varillas
30	10	28	00	Pilotaje
30	10	29	00	Pilares
30	10	31	00	Rieles
30	10	32	00	Enrejado
30	10	35	00	Alma de panal
30	10	36	00	Productos estructurales

01

1526150433

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 3 de 120

* *

30	10	37	00	Trenza
30	10	38	00	Fibras y filamentos mecánicos
30	10	39	00	Ejes
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	17	00	Yesos
30	11	18	00	Agregados
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	15	00	Derivados bituminosos
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	14	15	00	Aislamiento térmico
30	14	16	00	Aislamiento especial
30	14	17	00	Capas de sellamiento de aislamiento
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	15	16	00	Accesorios para tejados

30	15	17	00	Canalones de tejado y accesorios
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
30	15	20	00	Cercado
30	15	21	00	Superficie
30	16	15	00	Materiales para acabados de paredes
30	16	16	00	Materiales para techos
30	16	17	00	Suelos
30	16	18	00	Ebanistería
30	16	19	00	Moldeado y carpintería mecánica
30	16	20	00	Molduras y carpintería
30	16	21	00	Laminados interiores
30	16	22	00	Mostradores
30	16	23	00	Accesorios para gabinetes
30	16	24	00	Muros divisorios
30	17	15	00	Puertas
30	17	16	00	Ventanas
30	17	17	00	Productos de cristal
30	17	18	00	Claraboyas
30	17	19	00	Marcos de ventanas
30	17	20	00	Puertas
30	17	21	00	Puertas para garaje y operadores
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
30	18	16	00	Instalaciones residenciales no sanitarias
30	18	17	00	Grifos
30	18	18	00	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30	19	15	00	Escaleras y andamios

01

1526150444

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 4 de 120

* *

30	19	16	00	Escaleras y accesorios de andamiaje
30	19	17	00	Cobertizos y remolques de construcción
30	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30	24	15	00	Componentes de consolidación de estructuras portátiles
30	24	16	00	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
30	24	17	00	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana
30	25	15	00	Estructuras de soporte de techos bajo tierra
30	26	15	00	Barras de latón
30	26	16	00	Láminas de latón
30	26	17	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de latón
30	26	18	00	Barras y láminas de magnesio
30	26	19	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de magnesio
30	26	20	00	Barras y láminas de titanio
30	26	21	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de titanio
30	26	22	00	Barras de cobre
30	26	23	00	Láminas de cobre
30	26	24	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de cobre
30	26	25	00	Barras de bronce

30	26	26	00	Láminas de bronce
30	26	27	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de bronce
30	26	28	00	Barras y láminas de zinc
30	26	29	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de zinc
30	26	30	00	Barras de estaño
30	26	31	00	Láminas de estaño
30	26	32	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de estaño
30	26	33	00	Barras de plomo
30	26	34	00	Láminas de plomo
30	26	35	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de plomo
30	26	36	00	Barras de acero al carbón
30	26	37	00	Barras de aleación de acero
30	26	38	00	Barras de acero de herramienta
30	26	39	00	Barras de acero especial
30	26	40	00	Láminas de acero al carbón
30	26	41	00	Láminas de aleación de acero
30	26	42	00	Láminas de acero de herramienta
30	26	43	00	Láminas de acero especial
30	26	44	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de al carbón
30	26	45	00	Barras de acero inoxidable
30	26	46	00	Láminas de acero inoxidable
30	26	47	00	Alambre de acero inoxidable
30	26	48	00	Bandas de acero inoxidable
30	26	49	00	Barras de aluminio
30	26	50	00	Láminas de aluminio
30	26	51	00	Alambre de aluminio

30	26	52	00	Bandas y lingotes de aluminio
30	26	53	00	Barras de hierro
30	26	54	00	Láminas de hierro
30	26	55	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de hierro
30	26	56	00	Barras y láminas de aleaciones ferrosas
30	26	57	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de aleaciones ferrosas
30	26	58	00	Barras y láminas plásticas
30	26	59	00	Alambre y bandas de plástico
30	26	60	00	Barras de metales preciosos y metales especiales
30	26	61	00	Láminas de metales preciosos y metales especiales
30	26	62	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de metales preciosos y metales especiales
30	26	63	00	Materiales estructurales de madera
30	26	64	00	Barras y láminas de materiales especiales
30	26	65	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de materiales especiales
30	26	66	00	Láminas y lingotes de nickel
30	26	67	00	Trasmisiones
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	10	18	00	Componentes y accesorios de Lámpara
39	10	19	00	Balastos de lámparas y transformadores de lámparas

39	11	15	00	Iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos
39	11	17	00	Alumbrado de emergencia
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	11	19	00	Señalización e iluminación de emplazamientos peligrosos
39	11	20	00	Proyectores móviles
39	11	21	00	Iluminación óptica
39	11	22	00	Dispositivos de efectos especiales
39	11	23	00	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39	11	24	00	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39	11	25	00	Luminarias de escenarios y estudios
39	11	26	00	Dispositivos de iluminación no - eléctrica
39	12	10	00	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39	12	11	00	Centros de control y distribución y accesorios
39	12	13	00	Cuadros, registros y menaje para electricidad
39	12	14	00	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39	12	15	00	Conmutadores, controles y relés y accesorios
39	12	16	00	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
39	12	18	00	Instalaciones de Edificios Inteligentes - IBI
39	12	19	00	Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
39	12	20	00	Unidades eléctricas de velocidades variables

01

1526150468

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 6 de 120

* *

39	12	21	00	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
39	12	22	00	Interruptores eléctricos y accesorios
39	12	23	00	Relés eléctricos y accesorios
39	13	15	00	Marcadores de alambre y dispositivos para marcar alambre
39	13	16	00	Dispositivos de protección de alambre
39	13	17	00	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
50	11	15	00	Carne y aves de corral
50	11	20	00	Carnes procesadas y preparadas
50	13	16	00	Huevos y sustitutos
50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
50	18	20	00	Tartas y empanadas y pastas
50	19	21	00	Pasabocas y snacks
50	19	24	00	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50	19	25	00	Sándwiches y panecillos con relleno
50	19	27	00	Platos combinados empaquetados
50	19	28	00	Empanadas y quiches y pasteles
50	19	30	00	Bebidas y Comidas Infantiles
50	19	31	00	Materiales y mezclas instantáneas

50	19	32	00	Ensaladas preparadas
50	20	17	00	Café y té
50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos
50	20	25	00	Jugos o concentrados de bayas frescas
50	20	26	00	Jugos o concentrados de especies con pepitas frescas
50	20	27	00	Jugos o concentrados de especies con una semilla grande frescas
50	20	28	00	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
50	20	30	00	Jugos o concentrados de melones frescos
50	22	10	00	Legumbres
50	22	11	00	Cereales
50	22	12	00	Cereales procesados
50	30	15	00	Manzanas
50	30	17	00	Bananos
50	30	34	00	Uvas de mesa
50	30	44	00	Mandarinas
50	30	45	00	Mangos
50	30	46	00	Melones
50	30	51	00	Papayas
50	30	56	00	Piñas
70	10	15	00	Explotaciones pesqueras
70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales
70	11	16	00	Plantas de flor
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	15	17	00	Cosecha forestal

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 7 de 120

* *

70	17	17	00	Riego
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	10	15	00	Prospección minera
71	10	16	00	Servicios mineros de perforación y voladura
71	11	22	00	Otros servicios de registración
71	12	10	00	Servicios de bombear cemento
71	12	11	00	Servicios de tubería adujada
71	12	12	00	Servicios de extracción de muestras
71	12	13	00	Servicios de herramientas barrenos hacia abajo
71	12	18	00	Servicios de elevación por presión de gas
71	12	20	00	Servicios de perforación de pozo
71	12	21	00	Servicios de control de arena del campo petrolero
71	12	23	00	Servicios de pozo submarino
71	12	25	00	Servicios de control de gas o agua
71	12	26	00	Servicios de terminación del pozo
71	12	27	00	Servicios de mantenimiento del pozo
71	12	28	00	Servicios de monitor del pozo petrolero
71	12	29	00	Aparejos del campo petrolífero
71	12	30	00	Servicios integrados
71	13	10	00	Servicios de fracturar del pozo
71	13	12	00	Servicios de nitrógeno del campo petrolifero

71	13	13	00	Otros servicios de bombeo del campo petrolífero
71	13	14	00	Servicios de producción del pozo
71	14	11	00	Servicios de tapar y abandono del pozo
71	14	12	00	Servicios de restaurar el sitio del pozo
71	15	11	00	Servicios de gerencia de datos del campo petrolífero
71	15	14	00	Servicios de ingeniería del pozo
71	16	11	00	Gerencia de la ingeniería de producción del campo petrolífero
71	16	12	00	Gerencia de las operaciones de producción del campo petrolífero
71	16	13	00	Servicios de manejo de proyectos del campo
71	16	14	00	Servicios de manejo de proyectos del campo petrolero
71	16	16	00	Otros servicios de soporte para campos petroleros
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	31	00	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio

01

1526150488

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 8 de 120

* *

72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	10	00	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos

72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72	15	33	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio
72	15	34	00	Servicios de aparejamiento y andamiaje
72	15	35	00	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	37	00	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parq

				ueaderos
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire

77	12	16	00	Contaminación del suelo
77	12	17	00	Contaminación del agua
77	13	15	00	Contaminación de petróleo
77	13	16	00	Contaminación auditiva
77	13	17	00	Contaminación de sustancias tóxicas
78	10	17	00	Transporte de carga por mar
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
78	10	21	00	Servicios de oleoductos
78	11	17	00	Transporte de pasajeros por mar
78	14	18	00	Servicios al terminal
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	10	17	00	Gerencia industrial
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	13	16	00	Ventas de propiedades y edificios
80	13	17	00	Servicios de custodia y título
80	13	18	00	Servicios de administración inmobiliaria
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	18	00	Ingeniería química
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas
81	10	20	00	Ingeniería de minas
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	23	00	Ingeniería aeronáutica
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	10	25	00	Servicios de permisos

01

1526150508

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 10 de 120

* *

81	10	26	00	Servicios de muestreo
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	16	00	Programadores de computador
81	11	17	00	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	19	00	Sistemas de recuperación de información
81	11	20	00	Servicios de datos
81	11	21	00	Servicios de internet
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
81	11	23	00	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81	11	24	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
81	11	25	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81	12	15	00	Análisis económico
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	15	17	00	Geología
81	16	16	00	Servicios de correo electrónico y mensajería
81	16	17	00	Servicios de telecomunicaciones

81	16	18	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	16	00	Servicios de petróleo y gas
83	10	18	00	Servicios eléctricos
83	11	15	00	Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia
83	11	16	00	Servicios de comunicaciones móviles
83	11	17	00	Servicios de facsímil y telégrafos
83	11	18	00	Servicios de televisión
83	11	22	00	Servicios mejorados de telecomunicaciones
83	11	23	00	Servicios de telecomunicaciones por fibra
83	11	24	00	Servicios de telecomunicaciones de marcado conmutado y circuito de línea dedicada alquilada
83	12	15	00	Bibliotecas
83	12	17	00	Servicios de comunicación masiva
92	10	15	00	Servicios de policía
92	12	15	00	Servicios de guardias
93	10	15	00	Cuerpos políticos
93	12	17	00	Organizaciones internacionales
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
93	15	15	00	Administración pública
93	15	16	00	Finanzas públicas

01

1526150511

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 11 de 120

* *

93	16	17	00	Administración tributaria
95	10	15	00	Lotes residenciales
95	10	16	00	Lotes comerciales
95	10	17	00	Lotes industriales
95	10	18	00	Lotes de terrenos gubernamentales
95	10	19	00	Tierras agrícolas
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	24	00	Edificios y estructuras industriales
95	12	25	00	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca
95	12	26	00	Edificios y estructuras religiosas
95	12	27	00	Edificios y estructuras de defensa
95	13	15	00	Tarimas y graderías

95	13	16	00	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles
95	13	17	00	Tiendas carpas y estructuras de membrana
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados residenciales
95	14	17	00	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
95	14	19	00	Edificios y estructuras prefabricados médicos

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO GENERAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $662,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	23	00	30	10	24	00	30	11	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00	30	12	19	00
72	12	14	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	30	00

01

* 1 5 2 6 1 5 0 5 2 *

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 12 de 120

* *

72	15	32	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	36	00
72	15	37	00
72	15	40	00
72	15	41	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	15	00
95	12	17	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO EUROESTUDIOS ACI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $6.090,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	16	00
39	11	16	00
39	12	14	00
70	11	15	00
70	11	17	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	16	00
72	15	13	00
72	15	25	00
72	15	27	00
72	15	37	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	17	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	11	18	00
83	10	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSGAS DE OCCIDENTE S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $285,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	11	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $40.211,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $29.553,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $15.653,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	18	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	14	15	00
93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO INTERPLANTAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $15.068,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
50	11	15	00
50	11	20	00
50	13	16	00
50	13	17	00
50	16	15	00
50	18	19	00
50	18	20	00
50	19	21	00
50	19	24	00
50	19	25	00
50	19	27	00
50	19	28	00
50	19	30	00
50	19	31	00
50	19	32	00
50	20	17	00
50	20	23	00
50	20	24	00

50	20	25	00
50	20	26	00
50	20	27	00
50	20	28	00
50	20	30	00
50	22	10	00
50	22	11	00
50	22	12	00
50	30	15	00
50	30	17	00
50	30	34	00
50	30	44	00
50	30	45	00
50	30	46	00
50	30	51	00
50	30	56	00
80	10	15	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROVIVIENDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.636,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	23	00
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	12	19	00
70	11	15	00
70	13	15	00
70	15	17	00
70	17	18	00
72	10	29	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	11	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	17	00
72	15	19	00
72	15	22	00
72	15	23	00
72	15	25	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	32	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	36	00
72	15	37	00
72	15	40	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00

01

1526150544

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 14 de 120

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO INTERALUMBRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $7.185,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
25	19	15	00
76	11	15	00
81	10	15	00
30	10	29	00
80	10	15	00
93	14	20	00
39	11	16	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.374,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	19	00
30	13	15	00
30	16	15	00
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	13	16	00
30	16	17	00
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	15	15	00
30	16	24	00

30	17	15	00
30	17	19	00
39	10	16	00
39	11	17	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	26	00
72	15	37	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	16	00

30	17	16	00
30	17	20	00
39	11	15	00
39	11	19	00
70	17	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	27	00
72	15	39	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00

30	17	17	00
30	17	21	00
39	11	16	00
39	12	14	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	25	00
72	15	29	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	11	18	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $99,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00

01

1526150555

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 15 de 120

* *

30 13 15 00	30 13 16 00	30 15 15 00
30 16 15 00	30 16 17 00	30 16 24 00
30 17 15 00	30 17 16 00	30 17 17 00
30 17 19 00	30 17 20 00	30 17 21 00
39 10 16 00	39 11 15 00	39 11 16 00
39 11 17 00	39 11 19 00	39 12 14 00
70 13 15 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 15 11 00	72 15 13 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 11 18 00
81 14 15 00	83 10 15 00	95 11 15 00
95 11 16 00	70 11 15 00	70 11 17 00
83 10 16 00	83 10 18 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 19 00	95 12 19 00
95 12 15 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.820,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	19	00
30	13	15	00
30	16	15	00
30	17	15	00
30	17	19	00
39	10	16	00
39	11	17	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	26	00
72	15	37	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	13	16	00
30	16	17	00
30	17	16	00
30	17	20	00
39	11	15	00
39	11	19	00
70	17	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	27	00
72	15	39	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	15	15	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	21	00
39	11	16	00
39	12	14	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	25	00
72	15	29	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	11	18	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROPLUS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.169,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
95	11	15	00
70	11	15	00
95	12	15	00
70	11	17	00
72	14	11	00
72	15	27	00
39	11	16	00
72	10	31	00
72	15	15	00
72	14	16	00
95	10	17	00
83	11	15	00
80	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
30	12	17	00
72	10	33	00
77	10	15	00
72	14	10	00
72	10	29	00
39	12	14	00
81	10	22	00
77	10	18	00
81	16	17	00
83	11	22	00
81	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	17	00
80	10	15	00
30	11	15	00
83	10	15	00
77	10	16	00
83	10	18	00
81	10	17	00
95	11	16	00
72	15	13	00
83	11	24	00
95	12	16	00
81	10	24	00
83	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.453,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
30	13	15	00
39	11	16	00
70	13	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	16	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	13	16	00
70	11	15	00
70	17	18	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	27	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
30	17	17	00
70	11	17	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.463,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	19	00
30	13	15	00
30	16	15	00
30	17	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	13	16	00
30	16	17	00
30	17	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	15	15	00
30	16	24	00
30	17	17	00

01

1526150577

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 17 de 120

* *

30	17	19	00
39	10	16	00
39	11	17	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	26	00
72	15	37	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	16	00

30	17	20	00
39	11	15	00
39	11	19	00
70	17	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	27	00
72	15	39	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00
95	12	19	00

30	17	21	00
39	11	16	00
39	12	14	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	25	00
72	15	29	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	11	18	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GENERAL - ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $6.909,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	13	16	00
30	16	17	00
30	17	16	00
30	17	20	00
39	11	15	00
39	11	19	00
70	17	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	27	00
72	15	39	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	15	15	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	21	00
39	11	16	00
39	12	14	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	25	00
72	15	29	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	11	18	00
95	11	15	00
30	10	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
30	11	19	00
30	13	15	00
30	16	15	00
30	17	15	00
30	17	19	00
39	10	16	00
39	11	17	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	26	00
72	15	37	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.287,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

01

1526150588

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 18 de 120

* *

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
80	10	16	00
70	17	18	00
77	10	18	00
72	10	29	00
30	11	15	00
72	15	25	00
77	10	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	27	00
95	12	15	00
72	14	15	00
30	10	22	00
77	10	17	00
30	10	24	00
30	10	28	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
70	11	17	00
77	10	15	00
70	13	15	00
81	10	15	00
72	10	33	00
77	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROPLUS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.901,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
30	15	15	00
39	12	14	00
72	14	16	00
81	10	17	00
30	17	17	00
70	17	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
30	17	16	00
72	14	10	00
72	15	39	00
30	11	18	00
39	11	15	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
39	10	16	00
72	14	11	00
80	10	15	00
30	16	15	00
39	11	16	00
72	15	13	00

77	10	15	00
81	11	18	00
30	11	19	00
39	11	17	00
72	15	11	00
81	10	15	00
30	10	24	00
30	17	20	00
72	15	25	00
81	10	22	00
30	13	16	00
72	10	15	00
77	10	16	00
81	14	15	00

77	10	18	00
83	10	15	00
30	16	17	00
70	13	15	00
72	15	29	00
95	12	16	00
30	13	15	00
39	11	19	00
72	15	27	00
95	11	15	00
30	17	15	00
72	15	26	00
77	10	20	00
95	12	15	00

80	10	16	00
30	10	22	00
30	17	19	00
72	10	29	00
77	10	17	00
30	11	15	00
30	16	24	00
72	10	33	00
72	15	40	00
30	10	28	00
30	17	21	00
72	15	37	00
81	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.164,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	19	00
30	13	15	00
30	16	15	00
30	17	15	00
30	17	19	00
39	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	13	16	00
30	16	17	00
30	17	16	00
30	17	20	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	15	15	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	21	00
39	11	16	00

01

1526150599

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 19 de 120

* *

39	11	17	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	26	00
72	15	37	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	15	00

39	11	19	00
70	17	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	27	00
72	15	39	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00
95	12	16	00

39	12	14	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	25	00
72	15	29	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	11	18	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.374,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod |
| 30 | 12 | 17 | 00 |

| Segm | Fami | Clas | Prod |
| 70 | 11 | 15 | 00 |

| Segm | Fami | Clas | Prod |
| 72 | 15 | 27 | 00 |

80	10	15	00
95	11	16	00
70	17	18	00
77	10	15	00
30	10	22	00
72	14	11	00
83	10	15	00
30	11	18	00
83	10	18	00
72	15	13	00
81	14	15	00

80	10	16	00
95	12	16	00
72	14	10	00
77	10	18	00
70	13	15	00
77	10	17	00
30	10	24	00
72	10	33	00
30	10	28	00
77	10	16	00
95	11	15	00

81	10	17	00
70	11	17	00
72	14	15	00
81	10	22	00
72	10	29	00
81	10	15	00
30	11	15	00
72	15	25	00
30	12	16	00
77	10	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES - 2008 - ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROLINEA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $5.327,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00
30	10	20	00
30	10	24	00
30	10	31	00
30	12	16	00
30	13	15	00
30	15	18	00
30	16	17	00
30	17	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
30	10	22	00
30	10	28	00
30	10	36	00
30	12	17	00
30	13	16	00
30	16	15	00
30	16	19	00
30	17	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	18	00
30	10	23	00
30	10	29	00
30	11	15	00
30	12	19	00
30	15	15	00
30	16	16	00
30	16	21	00
30	17	19	00

01

1526150608

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 20 de 120

* *

30	17	20	00
39	10	16	00
39	11	15	00
39	11	18	00
70	13	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	16	00
72	15	15	00

30	17	21	00
39	10	18	00
39	11	16	00
39	12	14	00
70	17	18	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	12	15	00
72	15	25	00

30	19	16	00
39	10	19	00
39	11	17	00
70	11	17	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	14	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.915,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
30	10	28	00
30	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	18	00
30	10	31	00
39	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	10	38	00
39	10	18	00

39 | 10 | 19 | 00	39 | 11 | 15 | 00	39 | 11 | 16 | 00
39 | 11 | 17 | 00	39 | 12 | 10 | 00	39 | 12 | 11 | 00
39 | 12 | 15 | 00	39 | 12 | 19 | 00	39 | 12 | 20 | 00
39 | 12 | 21 | 00	39 | 12 | 23 | 00	39 | 13 | 17 | 00
72 | 15 | 13 | 00	72 | 15 | 15 | 00	72 | 15 | 16 | 00
72 | 15 | 18 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 17 | 00
77 | 10 | 18 | 00	80 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 10 | 24 | 00	81 | 14 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.451,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
30 | 10 | 22 | 00	30 | 10 | 24 | 00	30 | 10 | 28 | 00
30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 18 | 00
30 | 11 | 19 | 00	30 | 12 | 16 | 00	30 | 12 | 17 | 00
30 | 13 | 15 | 00	30 | 13 | 16 | 00	30 | 15 | 15 | 00
30 | 16 | 15 | 00	30 | 16 | 17 | 00	30 | 16 | 24 | 00
30 | 17 | 15 | 00	30 | 17 | 16 | 00	30 | 17 | 17 | 00
30 | 17 | 19 | 00	30 | 17 | 20 | 00	30 | 17 | 21 | 00
39 | 10 | 16 | 00	39 | 11 | 15 | 00	39 | 11 | 16 | 00
39 | 11 | 17 | 00	39 | 11 | 19 | 00	39 | 12 | 14 | 00
70 | 13 | 15 | 00	70 | 17 | 18 | 00	72 | 10 | 15 | 00
72 | 10 | 29 | 00	72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00
72 | 15 | 11 | 00	72 | 15 | 13 | 00	72 | 15 | 25 | 00

01

1526150611

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 21 de 120

* *

72 | 15 | 26 | 00	72 | 15 | 27 | 00	72 | 15 | 29 | 00
72 | 15 | 37 | 00	72 | 15 | 39 | 00	72 | 15 | 40 | 00
77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00
77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 22 | 00	81 | 11 | 18 | 00
81 | 14 | 15 | 00	83 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 15 | 00
95 | 11 | 16 | 00	70 | 11 | 15 | 00	70 | 11 | 17 | 00
83 | 10 | 16 | 00	83 | 10 | 18 | 00	72 | 15 | 15 | 00
72 | 15 | 16 | 00	72 | 15 | 19 | 00	95 | 12 | 19 | 00
95 | 12 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.467,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
30 | 10 | 22 | 00	30 | 10 | 24 | 00	30 | 10 | 28 | 00
30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 18 | 00
30 | 11 | 19 | 00	30 | 12 | 16 | 00	30 | 12 | 17 | 00
30 | 13 | 15 | 00	30 | 13 | 16 | 00	30 | 15 | 15 | 00
30 | 16 | 15 | 00	30 | 16 | 17 | 00	30 | 16 | 24 | 00

30	17	15	00
30	17	19	00
39	10	16	00
39	11	17	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	26	00
72	15	37	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	15	00

30	17	16	00
30	17	20	00
39	11	15	00
39	11	19	00
70	17	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	27	00
72	15	39	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00
95	12	16	00

30	17	17	00
30	17	21	00
39	11	16	00
39	12	14	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	25	00
72	15	29	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	11	18	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.254,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00

01

1526150622

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 22 de 120

* *

30	13	15	00
30	16	15	00
30	17	15	00
30	17	19	00
39	10	16	00
39	11	17	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	26	00
72	15	37	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	15	00

30	13	16	00
30	16	17	00
30	17	16	00
30	17	20	00
39	11	15	00
39	11	19	00
70	17	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	27	00
72	15	39	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00
95	12	16	00

30	15	15	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	21	00
39	11	16	00
39	12	14	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	25	00
72	15	29	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	11	18	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERTOLIMA - ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.675,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	15	13	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI - INP - ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.629,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	15	13	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

01

1526150634

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 23 de 120

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RED TOTAL - ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.120,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00
30	11	16	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
95	11	15	00
95	12	16	00
30	12	16	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERCONCESIONES - ACI PROYECTOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI /
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $16.736,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
70	17	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
83	10	15	00
95	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
39	12	14	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	13	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.375,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00

01

1526150644

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 24 de 120

* *

72	15	27	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	11	16	00
77	10	15	00

72	15	37	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00
77	10	16	00

77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
95	11	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.339,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	24	00
95	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	18	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROCALI S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.876,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.311,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00

01

15261506 5

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 25 de 120

* *

30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00

39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
95	11	15	00
95	12	16	00

39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.644,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00

77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
95	11	15	00
95	12	16	00

77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	11	16	00

77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.252,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
95	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.528,93

01

1526150666

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 26 de 120

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
95	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO TRANVIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $6.375,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00

30	12	17	00		39	11	19	00		39	12	14	00
70	11	15	00		70	11	17	00		72	10	29	00
72	10	33	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	16	00		72	15	13	00		72	15	25	00
72	15	27	00		72	15	37	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	16	00		81	10	17	00
81	11	18	00		83	10	15	00		95	11	15	00
95	11	16	00		95	12	15	00		95	12	16	00
81	10	22	00		81	10	24	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.646,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00		30	11	18	00		30	12	16	00
30	12	17	00		39	11	16	00		39	12	14	00
70	11	15	00		70	11	17	00		72	10	29	00
72	10	33	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	16	00		72	15	13	00		72	15	25	00
72	15	27	00		72	15	37	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	16	00		81	10	17	00
81	10	22	00		81	10	24	00		81	11	18	00
83	10	15	00		95	11	15	00		95	11	16	00

01

1520150677

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 27 de 120

* *

| 95 | 12 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.250,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00
30	10	22	00
30	10	28	00
30	10	36	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	13	15	00
30	15	15	00
30	15	18	00
30	16	17	00
30	17	16	00
30	18	15	00
30	18	18	00
39	10	19	00
39	12	14	00
70	13	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
30	10	23	00
30	10	29	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	12	18	00
30	13	16	00
30	15	16	00
30	16	15	00
30	16	21	00
30	17	19	00
30	18	16	00
39	10	16	00
39	11	15	00
70	11	15	00
70	17	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	20	00
30	10	24	00
30	10	32	00
30	11	16	00
30	12	16	00
30	12	19	00
30	13	17	00
30	15	17	00
30	16	16	00
30	17	15	00
30	17	21	00
30	18	17	00
39	10	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	10	15	00

72	10	29	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	15	00
95	11	15	00

72	10	33	00
72	14	11	00
72	15	13	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
83	10	15	00
95	12	16	00

72	12	11	00
72	14	15	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
83	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVIL - ACI PROYECTO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MEGABUS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.267,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	11	16	00

01

1526150688

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 28 de 120

* *

95	12	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MEGABUS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.426,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	11	18	00
30	12	16	00
30	12	17	00
39	11	16	00
39	12	14	00
70	11	15	00
70	11	17	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	16	00
72	15	13	00
72	15	25	00
72	15	27	00
72	15	37	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	11	18	00
83	10	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GENERAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU ACI

PROYECTOS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $17.700,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
95	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROPLUS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $6.524,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00

01

1526150699

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 29 de 120

* *

77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00

77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
95	11	15	00
95	12	16	00

77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.177,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00

83	10	15	00		95	11	15	00		95	11	16	00
95	12	15	00		95	12	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $5.217,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00		30	11	18	00		30	12	16	00
30	12	17	00		39	11	16	00		39	12	14	00
70	11	15	00		70	11	17	00		72	10	29	00
72	10	33	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	16	00		72	15	13	00		72	15	25	00
72	15	27	00		72	15	37	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	16	00		81	10	17	00
81	10	22	00		81	10	24	00		81	11	18	00
83	10	15	00		95	11	15	00		95	11	16	00
95	12	15	00		95	12	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.120,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00		70	11	15	00		70	13	15	00
70	17	18	00		72	10	29	00		72	14	10	00

01

1526150 70

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 30 de 120

* *

72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00
30	12	16	00

72	15	13	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00
30	12	17	00

72	14	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.104,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	15	13	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.877,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00
30	11	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
95	11	15	00
95	12	16	00
30	12	16	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSMILENIO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.027,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	19	00
30	13	15	00
30	16	15	00
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	13	16	00
30	16	17	00
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	15	15	00
30	16	24	00

01

1526150711

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 31 de 120

* *

30 | 17 | 15 | 00	30 | 17 | 16 | 00	30 | 17 | 17 | 00
30 | 17 | 19 | 00	30 | 17 | 20 | 00	30 | 17 | 21 | 00
39 | 10 | 16 | 00	39 | 11 | 15 | 00	39 | 11 | 16 | 00
39 | 11 | 17 | 00	39 | 11 | 19 | 00	39 | 12 | 14 | 00
70 | 13 | 15 | 00	70 | 17 | 18 | 00	72 | 10 | 15 | 00
72 | 10 | 29 | 00	72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00
72 | 15 | 11 | 00	72 | 15 | 13 | 00	72 | 15 | 25 | 00
72 | 15 | 26 | 00	72 | 15 | 27 | 00	72 | 15 | 29 | 00
72 | 15 | 37 | 00	72 | 15 | 39 | 00	72 | 15 | 40 | 00
77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00
77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 22 | 00	81 | 11 | 18 | 00
81 | 14 | 15 | 00	83 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 15 | 00
95 | 11 | 16 | 00	70 | 11 | 15 | 00	70 | 11 | 17 | 00
83 | 10 | 16 | 00	83 | 10 | 18 | 00	72 | 15 | 15 | 00
72 | 15 | 16 | 00	72 | 15 | 19 | 00	95 | 12 | 19 | 00
95 | 12 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $81.936,30

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	15	00
71	16	12	00
71	16	16	00
77	10	15	00
77	10	18	00
81	10	16	00
81	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00
71	16	13	00
71	15	11	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	17	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	11	00
71	16	14	00
71	15	14	00
77	10	17	00
81	10	15	00
81	10	22	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERALUMBRADO - ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $7.185,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
30	11	18	00
39	12	10	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	26	67	00
72	15	15	00
80	10	16	00
81	10	17	00
83	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	16	00
39	11	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	24	00
93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO INTERALUMBRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.896,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,99%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
30	11	18	00
39	12	10	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	26	67	00
72	15	15	00
80	10	16	00
81	10	17	00
83	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	16	00
39	11	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	24	00
93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO INTERALUMBRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.654,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
30	11	18	00
39	12	10	00
80	10	15	00
81	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	26	67	00
72	15	15	00
80	10	16	00
81	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	16	00
39	11	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	24	00

81	14	15	00		83	10	18	00		93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO INTERALUMBRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.855,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00		30	11	15	00		30	11	16	00
30	11	18	00		30	26	67	00		39	11	16	00
39	12	10	00		72	15	15	00		77	10	20	00
80	10	15	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	10	16	00		81	10	17	00		81	10	24	00
81	14	15	00		83	10	18	00		93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO SMA - ACI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. ESP - ISA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.844,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00		30	11	15	00		30	11	16	00
30	11	18	00		30	26	67	00		39	11	16	00
39	12	10	00		39	12	21	00		77	10	18	00
80	10	15	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	10	16	00		81	14	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:

01

1526150733

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 33 de 120

* *

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO INTERNET
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $7.541,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
83	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $5.363,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
30	11	18	00
39	12	10	00
80	10	15	00
81	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	26	67	00
39	12	21	00
80	10	16	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	16	00
39	11	16	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.339,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	16	00
30	12	16	00
30	13	15	00
70	17	18	00
72	15	25	00
77	10	18	00
80	10	16	00
83	10	15	00
72	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	32	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	13	16	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	20	00
81	10	15	00
95	11	15	00
72	10	29	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	11	19	00
39	12	19	00
70	13	15	00
72	14	15	00
77	10	15	00
80	10	15	00
81	14	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN - EPM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.511,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	16	00
30	12	16	00
30	13	15	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	20	00
81	10	15	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	32	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	13	16	00
72	10	15	00
72	14	15	00
77	10	15	00
80	10	15	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	11	19	00
39	12	19	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	15	25	00
77	10	18	00
80	10	16	00
83	10	15	00

01

1526150744

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 34 de 120

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN - EPM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.755,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	16	00
30	12	16	00
30	13	15	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	20	00
81	10	15	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	32	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	13	16	00
72	10	15	00
72	14	15	00
77	10	15	00
80	10	15	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	11	19	00
39	12	19	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	15	25	00
77	10	18	00
80	10	16	00
83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN - EPM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.460,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	32	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00

30	11	16	00
30	12	16	00
30	13	15	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	20	00
81	10	15	00
95	11	15	00

30	11	18	00
30	12	17	00
30	13	16	00
72	10	15	00
72	14	15	00
77	10	15	00
80	10	15	00
81	14	15	00
95	12	16	00

30	11	19	00
39	12	19	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	15	25	00
77	10	18	00
80	10	16	00
83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN - EPM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.627,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	16	00
30	12	16	00
30	13	15	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	20	00
81	10	15	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	32	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	13	16	00
72	10	15	00
72	14	15	00
77	10	15	00
80	10	15	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	11	19	00
39	12	19	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	15	25	00
77	10	18	00
80	10	16	00
83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO CHIGUAZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

01

1526150 75

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 35 de 120

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.806,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	16	00
30	12	16	00
30	13	15	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	14	15	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	32	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	13	16	00
72	10	15	00
72	14	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
83	10	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	11	19	00
39	12	19	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	15	25	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINTIC MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.568,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

39	12	14	00
39	12	19	00
72	14	11	00
80	10	15	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00
83	11	22	00
83	12	17	00

39	12	15	00
39	12	23	00
72	15	15	00
80	10	16	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	11	23	00
83	11	23	00

39	12	16	00
39	13	17	00
72	15	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	16	17	00
83	11	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TELECENTROS - ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINTIC MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $18.769,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	14	00
39	12	19	00
72	14	11	00
80	10	15	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00
83	11	22	00
83	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	15	00
39	12	23	00
72	15	15	00
80	10	16	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	11	23	00
83	11	23	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	16	00
39	13	17	00
72	15	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	16	17	00
83	11	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINTIC MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $18.050,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	14	00
39	12	15	00
39	12	16	00
39	12	19	00
39	12	23	00
39	13	17	00
72	14	11	00
72	15	15	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	16	17	00
83	11	22	00
83	11	23	00
83	11	24	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINTIC MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.507,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	14	00
39	12	15	00
39	12	16	00

39	12	19	00
72	14	11	00
80	10	15	00
81	11	16	00
81	11	21	00
81	16	17	00
83	11	24	00
81	11	19	00

39	12	23	00
72	15	15	00
80	10	16	00
81	11	17	00
81	11	22	00
83	11	22	00
83	12	17	00

39	13	17	00
72	15	16	00
81	11	15	00
81	11	20	00
81	11	23	00
83	11	23	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINTIC MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $7.774,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	14	00
39	12	19	00
72	14	11	00
80	10	15	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00
83	11	22	00
83	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	15	00
39	12	23	00
72	15	15	00
80	10	16	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	11	23	00
83	11	23	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	16	00
39	13	17	00
72	15	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	16	17	00
83	11	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $27.885,88

01

1526150774

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 37 de 120

* *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	14	00
39	12	19	00
72	14	11	00
80	10	15	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00
83	11	22	00
83	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	15	00
39	12	23	00
72	15	15	00
80	10	16	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	11	23	00
83	11	23	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	16	00
39	13	17	00
72	15	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	16	17	00
83	11	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN $MMLV: $23.904,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	14	00
39	12	19	00
72	14	11	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	15	00
39	12	23	00
72	15	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	16	00
39	13	17	00
72	15	16	00

80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	16	17	00
83	11	22	00
83	11	23	00
83	11	24	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $988,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00
30	10	17	00
30	10	18	00
30	10	20	00
30	10	22	00
30	10	23	00
30	10	24	00
30	10	28	00
30	10	32	00
30	10	36	00
30	10	37	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	17	00
30	11	18	00
30	11	19	00
30	12	17	00
30	12	18	00
30	12	19	00
30	13	15	00
30	13	16	00
30	13	17	00
30	14	15	00
30	15	15	00
30	15	16	00
30	15	17	00
30	15	18	00
30	15	19	00
30	16	15	00
30	16	16	00
30	16	17	00
30	16	19	00
30	16	21	00
30	16	24	00
30	17	15	00
30	17	16	00
30	17	17	00
30	17	19	00
30	17	20	00
30	17	21	00
30	18	15	00
30	18	16	00
30	18	17	00
30	18	18	00
39	10	16	00

01

1526150788

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 38 de 120

* *

39	10	18	00
39	10	19	00
39	11	15	00
39	11	16	00
39	11	18	00
39	12	10	00
39	12	13	00
39	12	14	00
39	12	15	00
39	12	16	00
39	13	16	00
39	13	17	00
70	13	15	00
70	17	18	00
72	10	15	00
72	10	33	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	27	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
83	11	15	00
83	11	16	00
83	11	17	00
83	11	18	00
83	11	22	00
83	11	23	00
83	11	24	00
83	12	17	00
93	14	15	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO GENERAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.023,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
30	10	28	00
30	11	15	00
30	12	17	00
30	13	15	00
30	15	16	00
30	17	15	00
30	17	20	00
30	18	18	00
39	12	15	00
70	17	18	00
72	14	14	00
72	15	25	00
77	10	17	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00
83	11	15	00
95	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	32	00
30	11	16	00
30	12	18	00
30	13	16	00
30	15	18	00
30	17	16	00
30	18	15	00
39	11	15	00
39	13	17	00
72	10	15	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	18	00
81	10	15	00
81	10	24	00
83	10	15	00
83	11	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	10	36	00
30	11	18	00
30	12	19	00
30	15	15	00
30	15	19	00
30	17	19	00
30	18	17	00
39	12	14	00
70	13	15	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	11	18	00
83	10	18	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.199,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

01

1526150794

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 39 de 120

* *

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00
30	10	20	00
30	10	24	00
30	10	36	00
30	11	18	00
30	12	18	00
30	13	16	00
30	15	16	00
30	15	19	00
30	16	17	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	18	18	00
30	18	16	00
30	17	21	00
39	11	16	00
39	12	13	00
39	12	16	00
70	13	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
30	10	22	00
30	10	28	00
30	10	37	00
30	11	19	00
30	12	19	00
30	13	17	00
30	15	17	00
30	16	15	00
30	16	19	00
30	17	15	00
30	17	19	00
39	10	19	00
39	10	16	00
30	18	17	00
39	11	18	00
39	12	14	00
39	13	16	00
70	17	18	00
72	12	14	00
72	15	13	00
72	15	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	18	00
30	10	23	00
30	10	32	00
30	11	17	00
30	12	17	00
30	13	15	00
30	14	15	00
30	15	18	00
30	16	16	00
30	16	21	00
30	17	16	00
30	18	15	00
30	17	20	00
39	11	15	00
39	10	18	00
39	12	10	00
39	12	15	00
39	13	17	00
72	10	15	00
72	14	11	00
72	15	14	00
72	15	19	00

72	15	20	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	27	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
83	11	15	00
83	11	16	00
83	11	17	00
83	11	18	00
83	11	22	00
83	11	23	00
83	11	24	00
83	12	17	00
93	14	15	00
95	12	19	00
30	11	15	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.517,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00
30	10	17	00
30	10	18	00
30	10	20	00
30	10	22	00
30	10	23	00
30	10	24	00
30	10	28	00
30	10	32	00
30	10	36	00
30	10	37	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	17	00
30	11	18	00
30	11	19	00
30	12	17	00
30	12	18	00
30	12	19	00
30	13	15	00
30	13	16	00
30	13	17	00
30	14	15	00
30	15	15	00
30	15	16	00
30	15	17	00
30	15	18	00
30	15	19	00
30	16	15	00
30	16	16	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 40 de 120

* *

30	16	17	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	21	00
30	18	17	00
39	10	18	00
39	11	16	00
39	12	13	00
39	12	16	00
70	13	15	00
72	12	14	00
72	15	13	00
72	15	16	00
72	15	24	00
72	15	27	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	11	24	00
81	16	16	00
83	11	15	00
83	11	18	00

30	16	19	00
30	17	15	00
30	17	19	00
30	18	15	00
30	18	18	00
39	10	19	00
39	11	18	00
39	12	14	00
39	13	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	14	00
72	15	19	00
72	15	25	00
80	10	15	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00

30	16	21	00
30	17	16	00
30	17	20	00
30	18	16	00
39	10	16	00
39	11	15	00
39	12	10	00
39	12	15	00
39	13	17	00
70	10	15	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	20	00
72	15	26	00
80	10	16	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	11	23	00
81	12	15	00
81	16	18	00
83	11	17	00
83	11	23	00

83	11	24	00		83	12	17	00		93	14	15	00
95	12	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.337,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00		30	10	17	00		30	10	18	00
30	10	20	00		30	10	22	00		30	10	23	00
30	10	24	00		30	10	28	00		30	10	32	00
30	10	36	00		30	10	37	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	17	00		30	11	18	00
30	11	19	00		30	12	17	00		30	12	18	00
30	12	19	00		30	13	15	00		30	13	16	00
30	13	17	00		30	14	15	00		30	15	15	00
30	15	16	00		30	15	17	00		30	15	18	00
30	15	19	00		30	16	15	00		30	16	16	00
30	16	17	00		30	16	19	00		30	16	21	00
30	16	24	00		30	17	15	00		30	17	16	00
30	17	17	00		30	17	19	00		30	17	20	00
30	17	21	00		30	18	15	00		30	18	16	00
30	18	17	00		30	18	18	00		39	10	16	00
39	10	18	00		39	10	19	00		39	11	15	00
39	11	16	00		39	11	18	00		39	12	10	00
39	12	13	00		39	12	14	00		39	12	15	00
39	12	16	00		39	13	16	00		39	13	17	00
70	13	15	00		70	17	18	00		72	10	15	00

01

1526150822

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 41 de 120

* *

72	10	33	00
72	12	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	27	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
83	11	15	00
83	11	16	00
83	11	17	00
83	11	18	00
83	11	22	00
83	11	23	00
83	11	24	00
83	12	17	00
93	14	15	00
95	12	19	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO GENERAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.165,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
30	10	22	00
30	10	24	00

30	10	28	00
30	10	32	00
30	10	36	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	12	18	00
30	12	19	00
30	13	15	00
30	13	16	00
30	15	15	00
30	15	16	00
30	15	18	00
30	15	19	00
30	17	15	00
30	17	16	00
30	17	19	00
30	17	20	00
30	18	15	00
30	18	17	00
30	18	18	00
39	11	15	00
39	12	14	00
39	12	15	00
39	13	17	00
70	13	15	00
70	17	18	00
72	10	15	00
72	14	11	00
72	14	14	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	25	00
72	15	27	00
77	10	15	00
77	10	17	00
77	10	18	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	24	00
81	11	18	00
81	14	15	00
83	10	15	00
83	10	18	00
83	11	15	00
83	11	22	00
95	11	15	00
95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO EDUCAR 2004
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.535,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00
30	10	17	00
30	10	18	00
30	10	20	00
30	10	22	00
30	10	23	00

01

1526150833

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 42 de 120

* *

30 10 24 00	30 10 28 00	30 10 32 00
30 10 36 00	30 10 37 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 17 00	30 11 18 00
30 11 19 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 13 15 00	30 13 16 00
30 13 17 00	30 14 15 00	30 15 15 00
30 15 16 00	30 15 17 00	30 15 18 00
30 15 19 00	30 16 15 00	30 16 16 00
30 16 17 00	30 16 19 00	30 16 21 00
30 16 24 00	30 17 15 00	30 17 16 00
30 17 17 00	30 17 19 00	30 17 20 00
30 17 21 00	30 18 15 00	30 18 16 00
30 18 17 00	30 18 18 00	39 10 16 00
39 10 18 00	39 10 19 00	39 11 15 00
39 11 16 00	39 11 18 00	39 12 10 00
39 12 13 00	39 13 17 00	70 13 15 00
70 17 18 00	72 10 15 00	72 10 33 00
72 12 14 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00

81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
83	11	15	00
83	11	16	00
83	11	17	00
83	11	18	00
83	11	22	00
83	11	23	00
83	11	24	00
83	12	17	00
93	14	15	00
95	12	19	00
39	12	14	00
39	12	15	00
39	12	16	00
39	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO EDUCAR 2004
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.362,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00
30	10	17	00
30	10	18	00
30	10	20	00
30	10	22	00
30	10	23	00
30	10	24	00
30	10	28	00
30	10	32	00
30	10	36	00
30	10	37	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	17	00
30	11	18	00
30	11	19	00
30	12	17	00
30	12	18	00
30	12	19	00
30	13	15	00
30	13	16	00
30	13	17	00
30	14	15	00
30	15	15	00
30	15	16	00
30	15	17	00
30	15	18	00
30	15	19	00
30	16	15	00
30	16	16	00
30	16	17	00
30	16	19	00
30	16	21	00

01

1526150844

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 43 de 120

* *

30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	21	00
30	18	17	00
39	10	18	00
39	11	16	00
39	12	13	00
39	12	16	00
70	13	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	20	00
72	15	26	00
80	10	16	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	11	23	00
81	12	15	00
81	16	18	00
83	11	17	00
83	11	23	00
93	14	15	00

30	17	15	00
30	17	19	00
30	18	15	00
30	18	18	00
39	10	19	00
39	11	18	00
39	12	14	00
39	13	16	00
70	17	18	00
72	12	14	00
72	15	13	00
72	15	16	00
72	15	24	00
72	15	27	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	11	24	00
81	16	16	00
83	11	15	00
83	11	18	00
83	11	24	00
95	12	19	00

30	17	16	00
30	17	20	00
30	18	16	00
39	10	16	00
39	11	15	00
39	12	10	00
39	12	15	00
39	13	17	00
70	10	15	00
72	14	11	00
72	15	14	00
72	15	19	00
72	15	25	00
80	10	15	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.872,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	16	00
72	15	27	00
30	16	17	00
95	12	15	00
72	14	11	00
30	12	16	00
81	14	15	00
72	15	15	00
81	10	22	00
81	11	18	00
83	10	16	00
72	15	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	13	16	00
95	11	16	00
72	10	29	00
30	11	18	00
80	10	15	00
70	13	15	00
30	12	17	00
95	11	15	00
81	10	16	00
83	10	15	00
83	10	18	00
95	12	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
70	11	17	00
95	12	16	00
72	14	15	00
70	17	18	00
81	10	15	00
81	10	17	00
70	11	15	00
72	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.392,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	16	00
30	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
30	13	16	00

01

1526150858

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 44 de 120

* *

30	16	17	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	27	00
81	14	15	00
95	12	15	00

70	11	17	00
72	10	15	00
72	14	15	00
80	10	16	00
95	11	15	00
95	12	16	00

70	13	15	00
72	10	29	00
72	15	15	00
80	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO ACI LTDA - DIN LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.182,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
77	10	20	00
77	10	17	00
72	10	33	00
81	10	22	00
77	10	16	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
72	15	13	00
72	14	10	00
80	10	15	00
77	10	18	00
72	15	15	00
77	10	15	00
72	15	27	00
30	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
72	14	15	00
72	14	11	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	10	15	00
81	10	17	00
72	15	39	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
83	10	18	00
70	11	17	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.015,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	26	67	00	39	11	16	00
39	12	10	00	72	15	15	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	24	00
81	14	15	00	83	10	18	00	93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO INTERALUMBRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO CAPITAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.654,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	26	67	00	39	11	16	00
39	12	10	00	72	15	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	24	00	81	14	15	00
83	10	18	00	93	14	20	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00

01

1526150866

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 45 de 120

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $976,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	19	00
30	13	15	00
30	16	15	00
30	17	15	00
30	17	19	00
39	11	17	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	26	00
72	15	37	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	13	16	00
30	16	17	00
30	17	16	00
30	17	20	00
39	11	19	00
70	17	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	27	00
72	15	39	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	15	15	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	21	00
39	12	14	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	25	00
72	15	29	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00

81	10	17	00	81	10	22	00	81	11	18	00
81	14	15	00	83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	70	11	15	00	70	11	17	00
83	10	16	00	83	10	18	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00	95	12	19	00
95	12	15	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.234,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00	30	12	16	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	13	00	72	15	27	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.327,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00	30	10	32	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	12	19	00	70	13	15	00
70	17	18	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	25	00

01

1526150874

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 46 de 120

* *

72	15	27	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	11	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.075,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	24	00
30	10	28	00
30	10	36	00
30	11	15	00
30	11	18	00
30	11	19	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	13	15	00
30	13	16	00
30	15	15	00
30	16	15	00
30	16	17	00
30	16	24	00
30	17	15	00
30	17	16	00
30	17	17	00
30	17	19	00
30	17	20	00
30	17	21	00
39	10	16	00
39	11	15	00
39	11	16	00
39	11	17	00
39	11	19	00
39	12	14	00
70	13	15	00
70	17	18	00
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00

72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	26	00
72	15	37	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	15	00

72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	27	00
72	15	39	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00
95	12	16	00

72	14	16	00
72	15	25	00
72	15	29	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	11	18	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.025,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
72	14	10	00
72	15	27	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
72	14	11	00
80	10	15	00
81	10	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00
72	15	13	00
80	10	16	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

01

1526150888

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 47 de 120

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $953,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	19	00
30	13	15	00
30	16	15	00
30	17	15	00
30	17	19	00
39	10	16	00
39	11	17	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	26	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	11	18	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	13	16	00
30	16	17	00
30	17	16	00
30	17	20	00
39	11	15	00
39	11	19	00
70	17	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	27	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	15	15	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	21	00
39	11	16	00
39	12	14	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	25	00
72	15	29	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
70	11	15	00

70 | 11 | 17 | 00	83 | 10 | 16 | 00	83 | 10 | 18 | 00
72 | 15 | 15 | 00	72 | 15 | 16 | 00	72 | 15 | 19 | 00
95 | 12 | 19 | 00	95 | 12 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $866,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod
30 | 10 | 22 | 00	30 | 10 | 24 | 00	30 | 10 | 28 | 00
30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 18 | 00
30 | 11 | 19 | 00	30 | 12 | 16 | 00	30 | 12 | 17 | 00
30 | 13 | 15 | 00	30 | 13 | 16 | 00	30 | 15 | 15 | 00
30 | 16 | 15 | 00	30 | 16 | 17 | 00	30 | 16 | 24 | 00
30 | 17 | 15 | 00	30 | 17 | 16 | 00	30 | 17 | 17 | 00
30 | 17 | 19 | 00	30 | 17 | 20 | 00	30 | 17 | 21 | 00
39 | 10 | 16 | 00	39 | 11 | 15 | 00	39 | 11 | 16 | 00
39 | 11 | 17 | 00	39 | 11 | 19 | 00	39 | 12 | 14 | 00
70 | 13 | 15 | 00	70 | 17 | 18 | 00	72 | 10 | 15 | 00
72 | 10 | 29 | 00	72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00
72 | 15 | 11 | 00	72 | 15 | 13 | 00	72 | 15 | 25 | 00
72 | 15 | 26 | 00	72 | 15 | 27 | 00	72 | 15 | 29 | 00
72 | 15 | 37 | 00	72 | 15 | 39 | 00	72 | 15 | 40 | 00
77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00
77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 22 | 00	81 | 11 | 18 | 00

01

1526150899

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 48 de 120

* *

81	14	15	00	83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	70	11	15	00	70	11	17	00
83	10	16	00	83	10	18	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00	95	12	19	00
95	12	15	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO INTERALUMBRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $15,047,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	26	67	00	39	11	16	00
39	12	10	00	72	15	15	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	24	00
81	14	15	00	83	10	18	00	93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S - CONSORCIO CEI - ACI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $129.876,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	15	00
71	15	14	00
71	16	13	00
77	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
81	10	22	00
95	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00
71	16	11	00
71	16	14	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	16	00
95	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	15	11	00
71	16	12	00
71	16	16	00
77	10	17	00
80	10	16	00
81	10	17	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S - CONSORCIO SMA - CEI - ACI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $13.095,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	15	00
71	15	14	00
71	16	13	00
77	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
81	10	22	00
95	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00
71	16	11	00
71	16	14	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	16	00
95	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	15	11	00
71	16	12	00
71	16	16	00
77	10	17	00
80	10	16	00
81	10	17	00
95	11	16	00

01

1526150904

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 49 de 120

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S - CONSORCIO SMA CEI - ACI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $106.108,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 29,50%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	15	00
71	15	14	00
71	16	13	00
77	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
81	10	22	00
95	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00
71	16	11	00
71	16	14	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	16	00
95	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	15	11	00
71	16	12	00
71	16	16	00
77	10	17	00
80	10	16	00
81	10	17	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO ACI S.A. - SEDIC S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA - UPME
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $858,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	29	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	11	00

39 12 13 00	39 12 14 00	39 12 15 00
39 12 16 00	39 12 19 00	39 12 20 00
39 12 21 00	39 12 22 00	39 12 23 00
39 13 15 00	39 13 16 00	39 13 17 00
76 11 15 00	77 10 18 00	80 10 15 00
93 14 20 00	95 11 16 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 14 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.533,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 24 00	30 10 32 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 13 15 00
30 13 16 00	39 12 19 00	70 13 15 00
70 17 18 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 25 00
72 15 27 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 14 15 00	83 10 15 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CALIMA 2011 - ACI PROYECTOS S.A.S.

01

1526150911

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 50 de 120

* *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO CALI S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.405,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
95	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO CARRERA 70 CALI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.078,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	16	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
39	11	16	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	37	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	24	00
95	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	18	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO ACI - ASITEC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $5.665,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	14	00
39	12	19	00
72	14	11	00
80	10	15	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	15	00
39	12	23	00
72	15	15	00
80	10	16	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	11	23	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	16	00
39	13	17	00
72	15	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	16	17	00

01

1526150924

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 51 de 120

* *

83	11	22	00		83	11	23	00		83	11	24	00
83	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO ACI - REDCOM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $721,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00		30	11	15	00		30	11	16	00
30	11	18	00		30	26	67	00		39	11	16	00
39	12	10	00		72	15	15	00		77	10	20	00
80	10	15	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	10	16	00		81	10	17	00		81	10	24	00
81	14	15	00		83	10	18	00		93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA - DIN LTDA - ACI PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $633,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

30	11	15	00
72	14	10	00
72	15	27	00
81	10	15	00
95	11	16	00

30	12	16	00
72	14	11	00
80	10	15	00
81	10	22	00

72	10	33	00
72	15	13	00
80	10	16	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S - CONSORCIO ACI LTDA - SEDIC S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.794,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
72	14	10	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
72	14	11	00
80	10	16	00
83	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00
72	15	27	00
81	10	15	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S - CONSORCIO ACI LTDA - SEDIC S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.830,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
72	14	10	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
72	14	11	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00
72	15	27	00
81	10	15	00

81	10	22	00		83	10	15	00		95	11	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S - CONSORCIO ACI LTDA - DIN LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.182,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00		30	12	16	00		30	12	17	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	15	27	00
80	10	15	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	10	22	00		83	10	15	00		95	11	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RED TOTAL - ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.709,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,99%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00		30	12	16	00		30	12	17	00

39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	12	16	00

70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	11	15	00

70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.064,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $847,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 53 de 120

* *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	12	16	00
30	12	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
39	11	16	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $895,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
72	14	11	00
72	10	29	00
77	10	20	00
95	11	16	00
70	17	18	00
81	15	17	00
81	14	15	00
30	12	17	00
72	15	13	00
77	10	17	00
80	10	15	00
70	11	17	00
72	15	25	00
81	10	15	00
95	12	16	00
72	14	10	00
72	14	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
70	13	15	00
70	11	15	00
81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.590,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	15	15	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
83	10	18	00
95	12	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	17	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	14	00
72	10	29	00
72	14	15	00
72	15	29	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
83	10	15	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO ACI LTDA - SEDIC S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.871,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00

01

15261509 5

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 54 de 120

* *

72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	12	16	00

72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	11	15	00

72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO ACI LTDA - CPT LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $395,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $693,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $321,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00

01

1526150964

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 55 de 120

* *

77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	14	15	00
83	10	15	00
83	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $919,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
39	11	16	00
70	11	15	00
70	11	17	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	15	00
72	15	27	00
72	15	39	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	14	15	00
83	10	15	00
83	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $502,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO ACI LTDA - SILVA EAJARDO Y CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.598,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	-29	00
72	14	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00

01

15261509 7

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 56 de 120

* *

| 81 | 10 | 22 | 00 |

| 81 | 14 | 15 | 00 |

| 81 | 15 | 17 | 00 |

| 95 | 11 | 16 | 00 |

| 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $539,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod |

30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
39	11	16	00
70	11	15	00
70	11	17	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	15	00
72	15	27	00
72	15	39	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	14	15	00
83	10	15	00
83	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $497,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $707,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
81	10	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
83	10	15	00

83	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S. -
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.041,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00	30	12	17	00	39	11	16	00
70	11	15	00	70	13	15	00	70	17	18	00
72	10	29	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	25	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	81	15	17	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $317,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.446,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	19	00
30	13	15	00
30	16	15	00
30	17	15	00
30	17	19	00
39	10	16	00
39	11	17	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	11	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	13	16	00
30	16	17	00
30	17	16	00
30	17	20	00
39	11	15	00
39	11	19	00
70	17	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	13	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	15	15	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	21	00
39	11	16	00
39	12	14	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	25	00

01

1526150998

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 58 de 120

* *

72	15	26	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	37	00
72	15	39	00
72	15	40	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	11	18	00
81	14	15	00
83	10	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00
70	11	15	00
70	11	17	00
83	10	16	00
83	10	18	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	19	00
95	12	19	00
95	12	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S. -
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
39	11	16	00
70	11	15	00
70	11	17	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	15	00
72	15	27	00
72	15	39	00

77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	12	16	00

77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	11	15	00

77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO PROYECTOS CIVILES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.033,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS . INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $283,19

01

* 1 5 2 6 1 5 1 0 0 *

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 59 de 120

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $465,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	19	00
30	13	15	00
30	16	15	00
30	17	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	13	16	00
30	16	17	00
30	17	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	15	15	00
30	16	24	00
30	17	17	00

30	17	19	00		30	17	20	00		30	17	21	00
39	10	16	00		39	11	15	00		39	11	16	00
39	11	17	00		39	11	19	00		39	12	14	00
70	13	15	00		70	17	18	00		72	10	15	00
72	10	29	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	14	16	00
72	15	11	00		72	15	13	00		72	15	25	00
72	15	26	00		72	15	27	00		72	15	29	00
72	15	37	00		72	15	39	00		72	15	40	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	20	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	16	00
81	10	17	00		81	10	22	00		81	11	18	00
81	14	15	00		83	10	15	00		95	11	15	00
95	11	16	00		70	11	15	00		70	11	17	00
83	10	16	00		83	10	18	00		72	15	15	00
72	15	16	00		72	15	19	00		95	12	19	00
95	12	15	00		95	12	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORIA Y SISTEMAS LTDA-TECNOCONSULTA LTDA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $20.027,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00		30	10	24	00		30	10	28	00
30	10	36	00		30	11	15	00		30	11	18	00
30	11	19	00		30	12	16	00		30	12	17	00

01

1526151101

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 60 de 120

* *

30	13	15	00
30	16	15	00
30	17	15	00
30	17	19	00
39	10	16	00
39	11	17	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	26	00
72	15	37	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	15	00

30	13	16	00
30	16	17	00
30	17	16	00
30	17	20	00
39	11	15	00
39	11	19	00
70	17	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	27	00
72	15	39	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00
95	12	16	00

30	15	15	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	21	00
39	11	16	00
39	12	14	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	25	00
72	15	29	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	11	18	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $4.966,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $359,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130

01

1526151102

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 61 de 120

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $199,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $786,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00

77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $849,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
93	14	16	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $394,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00

01

1526151103

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 62 de 120

* *

72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 13 00
72 15 15 00	72 15 27 00	72 15 39 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
30 10 15 00	30 10 17 00	30 10 22 00
30 10 23 00	30 10 24 00	30 10 36 00
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 11 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 14 15 00	83 10 15 00
83 10 18 00	93 14 16 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $239,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00	30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	12	16	00	30	12	17	00
39	11	16	00	70	11	15	00	70	11	17	00

72	10	29	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	13	00
72	15	15	00		72	15	17	00		72	15	39	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	20	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	17	00
81	10	22	00		81	14	15	00		83	10	15	00
83	10	18	00		93	14	16	00		93	14	20	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.860,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00		30	10	17	00		30	10	22	00
30	10	23	00		30	10	24	00		30	10	36	00
30	11	15	00		30	12	16	00		30	12	17	00
39	11	16	00		70	11	15	00		70	11	17	00
72	10	29	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	13	00
72	15	15	00		72	15	27	00		72	15	39	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	20	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	17	00
81	10	22	00		81	14	15	00		83	10	15	00
83	10	18	00		93	14	16	00		93	14	20	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00

01

1526151104

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 63 de 120

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.601,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
95	11	15	00
30	10	15	00
30	10	23	00
30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
95	11	16	00
30	10	17	00
30	10	24	00
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
93	14	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
95	12	16	00
30	10	22	00
30	10	36	00
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $663,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $96,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: A.C.I. PROYECTOS S.A.S. CONSORCIO ACI - INP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $753,48

01

1526151105

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 64 de 120

* *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
30	11	15	00
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	23	00
30	11	18	00
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	28	00
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $684,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00

77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	20	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	17	00
81	10	22	00		81	14	15	00		83	10	15	00
83	10	18	00		93	14	16	00		93	14	20	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00
30	10	15	00		30	10	17	00		30	10	22	00
30	10	23	00		30	10	24	00		30	10	36	00
30	11	15	00		30	12	16	00		30	12	17	00
39	11	16	00		70	11	15	00		70	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $346,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00		30	10	17	00		30	10	22	00
30	10	23	00		30	10	24	00		30	10	36	00
30	11	15	00		30	11	18	00		30	12	16	00
30	12	17	00		30	13	15	00		30	13	16	00
39	11	16	00		70	11	15	00		70	11	17	00
70	17	18	00		72	10	29	00		72	10	33	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	15	13	00		72	15	15	00		72	15	27	00
72	15	39	00		77	10	15	00		77	10	16	00
77	10	17	00		77	10	18	00		77	10	20	00
80	10	15	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	10	17	00		81	10	22	00		81	10	24	00

01

1526151106

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 65 de 120

* *

81	11	18	00
83	10	18	00
93	14	20	00
95	12	15	00
81	14	15	00
83	11	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
83	10	15	00
83	11	22	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $602,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00
30	10	23	00
30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
30	10	17	00
30	10	24	00
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
93	14	16	00
30	10	22	00
30	10	36	00
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
93	14	20	00

95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $330,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00
30	10	15	00		30	10	17	00		30	10	22	00
30	10	23	00		30	10	24	00		30	10	36	00
30	11	15	00		30	12	16	00		30	12	17	00
39	11	16	00		70	11	15	00		70	11	17	00
72	10	29	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	13	00
72	15	15	00		72	15	27	00		72	15	39	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	20	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	17	00
81	10	22	00		81	14	15	00		83	10	15	00
83	10	18	00		93	14	16	00		93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $199,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00		30	10	22	00		72	14	10	00
81	10	15	00		81	10	22	00		95	11	15	00

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 66 de 120

* *

95	11	16	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO TRANVIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $960,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00	30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	12	16	00	30	12	17	00
39	11	16	00	70	11	15	00	70	11	17	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	27	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	93	14	16	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO RED TOTAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $489,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00
30	10	23	00
30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
30	10	24	00
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
93	14	16	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	36	00
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $820,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
77	10	18	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
80	10	15	00
81	10	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	17	00
80	10	16	00
81	14	15	00

| 95 | 11 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $156,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00		93	14	20	00		95	11	16	00
95	12	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $447,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00		30	10	22	00		72	14	10	00
72	15	13	00		81	10	15	00		81	10	22	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $414,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
72	15	13	00
81	10	17	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
81	10	15	00
81	10	22	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
80	10	16	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $326,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
95	11	16	00
30	10	23	00
30	11	18	00
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	18	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	14	15	00
95	12	16	00
30	10	28	00
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	17	00
30	10	17	00
30	11	15	00
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	17	00
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $113,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00

01

15261510 9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 68 de 120

* *

77	10	17	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $954,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
30	12	17	00
39	11	16	00
70	11	15	00
70	13	15	00
70	17	18	00
71	12	30	00
72	10	29	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	25	00
77	10	15	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	15	00
81	15	17	00
95	11	16	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $551,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	18	00
30	13	16	00
72	10	29	00
72	15	27	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	16	00
70	11	17	00
72	10	33	00
80	10	16	00
83	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	16	00
30	12	17	00
70	17	18	00
72	14	15	00
81	10	15	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $642,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	15	00
70	17	18	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00
72	14	15	00
77	10	20	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
77	10	17	00
80	10	16	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $68,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
30	11	18	00
39	12	10	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	26	67	00
72	15	15	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	16	00
39	11	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00

81 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 24 | 00
81 | 14 | 15 | 00	83 | 10 | 18 | 00	93 | 14 | 20 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $548,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod
30 | 10 | 15 | 00	30 | 10 | 17 | 00	30 | 10 | 22 | 00
30 | 10 | 24 | 00	30 | 10 | 28 | 00	30 | 10 | 32 | 00
30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 16 | 00
30 | 11 | 18 | 00	30 | 12 | 16 | 00	30 | 12 | 17 | 00
30 | 12 | 18 | 00	30 | 12 | 19 | 00	30 | 13 | 15 | 00
30 | 13 | 16 | 00	30 | 13 | 17 | 00	30 | 15 | 15 | 00
30 | 15 | 20 | 00	30 | 16 | 24 | 00	30 | 17 | 15 | 00
30 | 17 | 16 | 00	30 | 17 | 17 | 00	30 | 17 | 19 | 00
30 | 17 | 20 | 00	30 | 18 | 15 | 00	30 | 18 | 16 | 00
39 | 10 | 16 | 00	39 | 10 | 19 | 00	39 | 11 | 15 | 00
39 | 11 | 16 | 00	39 | 12 | 10 | 00	39 | 12 | 14 | 00
70 | 11 | 15 | 00	70 | 11 | 17 | 00	70 | 13 | 15 | 00
70 | 17 | 18 | 00	72 | 10 | 29 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 12 | 14 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 15 | 13 | 00
72 | 15 | 15 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 18 | 00

77	10	20	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00	83	10	18	00
95	11	16	00	95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $999,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00	30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	28	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	20	00	30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00	30	18	16	00
39	10	16	00	39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	12	10	00	39	12	14	00
70	11	15	00	70	11	17	00	70	13	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	15	00	77	10	15	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00	83	10	18	00
83	12	15	00	95	12	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $392,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	11	18	00
30	13	16	00
72	10	29	00
72	15	27	00
81	14	15	00
30	11	15	00
30	12	16	00
70	11	17	00
72	10	33	00
80	10	16	00
83	10	15	00
30	11	16	00
30	12	17	00
70	17	18	00
72	14	15	00
81	10	15	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE MOVILIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $825,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
70	17	18	00
72	10	15	00
72	14	11	00
30	10	22	00
72	14	10	00
72	10	29	00
72	14	15	00
70	13	15	00
72	15	13	00
72	10	33	00
72	14	16	00

72	15	11	00		72	15	25	00		72	15	26	00
72	15	27	00		72	15	29	00		72	15	37	00
72	15	39	00		72	15	40	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	18	00		77	10	20	00
80	10	15	00		80	10	16	00		81	10	17	00
81	10	22	00		81	10	15	00		81	10	16	00
81	11	18	00		81	14	15	00		83	10	15	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00
95	12	15	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO SMA - ACI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $363,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00		30	10	22	00		39	12	14	00
39	12	16	00		72	14	10	00		72	15	13	00
77	10	18	00		81	10	15	00		80	10	16	00
81	10	17	00		81	11	17	00		81	10	22	00
81	11	18	00		81	14	15	00		83	10	15	00
83	10	18	00		95	11	15	00		95	11	16	00
95	12	16	00		95	12	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GENERAL - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $662,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 71 de 120

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	13	16	00
39	12	15	00
72	15	17	00
72	15	36	00
81	11	18	00
30	10	36	00
30	17	16	00
72	14	11	00
72	15	24	00
77	10	17	00
95	11	15	00
30	12	18	00
39	10	16	00
72	15	14	00
72	15	32	00
81	10	16	00
30	10	24	00
30	15	18	00
70	17	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	32	00
30	17	15	00
72	12	14	00
72	15	23	00
77	10	16	00
83	11	22	00
30	12	17	00
30	18	18	00
72	15	13	00
72	15	30	00
81	10	15	00
30	10	23	00
30	15	16	00
70	13	15	00
72	15	20	00
72	15	40	00
83	10	15	00
30	11	16	00
30	17	20	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
30	18	17	00
72	15	12	00
72	15	29	00
80	10	16	00
30	10	17	00
30	15	15	00
39	13	17	00
72	15	19	00
72	15	37	00
81	14	15	00
30	11	15	00
30	17	19	00
72	14	14	00
72	15	25	00
77	10	18	00
95	12	17	00
30	12	19	00
39	11	15	00
72	15	15	00

72	15	21	00	72	15	26	00	72	15	34	00
72	15	41	00	77	10	20	00	81	10	17	00
83	10	18	00	95	12	19	00	30	10	28	00
30	11	18	00	30	13	15	00	30	15	19	00
30	18	15	00	39	12	14	00	72	10	15	00
72	15	11	00	72	15	16	00	72	15	22	00
72	15	27	00	72	15	35	00	77	10	15	00
80	10	15	00	81	10	24	00	83	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $711,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00	30	10	22	00	30	10	36	00
30	12	17	00	30	13	15	00	30	13	16	00
30	17	17	00	70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	17	18	00	72	10	29	00
72	14	15	00	77	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	12	15	00	95	12	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERNET - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE INVESTIGACION DE LAS TELECOMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $26,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

01

1526151133

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 72 de 120

* *

Segm	Fami	Clas	Prod
83	11	16	00
83	11	23	00
72	10	33	00
81	16	17	00
39	12	14	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	11	15	00
83	12	17	00
72	14	11	00
72	15	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	11	22	00
83	11	24	00
81	11	17	00
95	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO RUTAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.207,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	16	00

95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $789,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00	80	10	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $7.696,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00	80	10	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.678,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00	80	10	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.648,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

01

1526151144

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 73 de 120

* *

71	12	30	00
78	10	21	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
71	16	11	00

80	10	15	00
95	12	18	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
71	16	16	00

80	10	16	00
83	10	16	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
71	13	10	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S - ACIDIS CONSORCIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.085,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00
78	10	18	00
80	10	17	00
81	11	20	00
92	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
77	13	15	00
80	10	15	00
80	11	16	00
81	14	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	21	00
80	10	16	00
81	10	18	00
92	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $4.923,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
71	12	30	00
72	14	11	00
72	15	27	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	14	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
83	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	11	00
72	14	10	00
72	15	15	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	24	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $22.463,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
71	12	30	00
72	14	11	00
72	15	27	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	14	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
83	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	11	00
72	14	10	00
72	15	15	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	24	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.

01

1526151115

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 74 de 120

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.701,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
72	15	15	00
77	10	18	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	14	12	00
72	15	27	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	15	14	00
72	15	29	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $7.692,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
72	15	15	00
77	10	18	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	14	12	00
72	15	27	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	15	14	00
72	15	29	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRODECO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.457,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

30	10	15	00
72	14	11	00
30	10	17	00
72	14	15	00
30	10	18	00
77	10	15	00
30	10	20	00
77	10	16	00
30	10	22	00
77	10	17	00
78	10	21	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	15	40	00
71	16	16	00

30	10	23	00
77	10	18	00
30	10	24	00
77	10	20	00
30	10	31	00
80	10	16	00
30	10	36	00
81	10	15	00
30	11	15	00
81	10	19	00
95	12	18	00
78	11	17	00
77	13	15	00
71	13	10	00

30	11	18	00
81	14	15	00
30	12	17	00
83	10	16	00
71	12	11	00
95	11	16	00
71	12	30	00
95	12	16	00
72	10	29	00
80	10	15	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
71	16	11	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO ACI - AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $4.803,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
72	15	15	00
77	10	18	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	14	12	00
72	15	27	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	15	14	00
72	15	29	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177
CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO ACI -AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $11.222,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
72	15	15	00
77	10	18	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	14	12	00
72	15	27	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	15	14	00
72	15	29	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO SMA - ACI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.082,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
72	15	15	00
77	10	18	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	14	12	00
72	15	27	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	15	14	00
72	15	29	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $4.646,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
72	15	15	00
77	10	18	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	14	12	00
72	15	27	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	15	14	00
72	15	29	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $7.469,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
72	15	15	00
77	10	18	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	14	12	00
72	15	27	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	15	14	00
72	15	29	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.214,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00

77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CERREJON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $22.708,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
30	13	16	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
81	15	17	00
95	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
95	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	13	15	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.329,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
80	10	15	00
72	10	29	00
95	11	16	00
77	10	17	00
70	11	15	00
81	10	22	00
77	10	20	00
78	10	21	00
81	10	19	00
78	11	17	00
77	13	15	00
71	13	10	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
81	15	17	00
72	15	25	00
39	11	16	00
81	10	15	00
72	14	11	00
70	13	15	00
81	14	15	00
95	12	18	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
71	16	11	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	13	00
30	12	17	00
80	10	16	00
72	14	10	00
95	12	16	00
77	10	18	00
72	14	15	00
71	12	30	00
83	10	16	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	15	40	00
71	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.710,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
30	13	16	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	15	13	00
72	15	25	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	10	00
72	14	14	00
72	15	27	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	13	15	00
70	11	15	00
71	13	12	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	29	00

01

1526151188

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 77 de 120

* *

72	15	40	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
81	14	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	18	00
81	15	17	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.665,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
72	15	15	00
77	10	18	00
81	14	15	00
71	14	12	00
72	15	27	00
80	10	16	00
71	15	14	00
72	15	29	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $491,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

30	12	16	00
30	13	16	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	15	13	00
72	15	27	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
81	14	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00

30	12	17	00
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	10	00
72	14	14	00
72	15	29	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	18	00
81	15	17	00
95	11	16	00
72	14	15	00

30	13	15	00
70	11	15	00
71	13	12	00
72	14	11	00
72	15	25	00
72	15	40	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $496,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
30	13	16	00
70	13	15	00
72	10	29	00
72	15	13	00
72	15	25	00
72	15	40	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	10	00
72	14	14	00
72	15	27	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	13	15	00
70	11	15	00
71	13	12	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	29	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	18	00
81	15	17	00

01

1526151119

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 78 de 120

* *

83	10	15	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 188
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO POLIMEROS 2007
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $16.227,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00	30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	12	16	00	30	12	17	00	30	13	15	00
30	13	16	00	39	11	16	00	70	11	15	00
70	13	15	00	70	17	18	00	71	12	11	00
71	12	30	00	71	13	12	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	14	00	71	16	16	00
72	10	29	00	72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	13	00
72	14	14	00	72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	40	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	15	00

80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	16	00
81	10	17	00		81	10	18	00		81	10	19	00
81	10	22	00		81	10	24	00		81	14	15	00
81	15	17	00		83	10	15	00		95	11	15	00
95	11	16	00		95	12	16	00		95	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 189
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $402,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00		30	12	17	00		39	11	16	00
70	11	15	00		70	13	15	00		70	17	18	00
72	10	29	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	13	00		72	15	25	00
77	10	17	00		77	10	18	00		77	10	20	00
80	10	15	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	10	22	00		81	14	15	00		81	15	17	00
95	11	16	00		95	12	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 190
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.419,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00		30	12	17	00		39	11	16	00
70	11	15	00		70	13	15	00		70	17	18	00
72	10	29	00		72	14	10	00		72	14	11	00

72	14	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

72	15	13	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO OMEGA INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.200,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
80	10	15	00
72	10	29	00
95	11	16	00
77	10	17	00
70	11	15	00
81	10	22	00
77	10	20	00
78	10	21	00
81	10	19	00
78	11	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
81	15	17	00
72	15	25	00
39	11	16	00
81	10	15	00
72	14	11	00
70	13	15	00
81	14	15	00
95	12	18	00
78	10	17	00
78	14	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	13	00
30	12	17	00
80	10	16	00
72	14	10	00
95	12	16	00
77	10	18	00
72	14	15	00
71	12	30	00
83	10	16	00
78	10	18	00
77	10	19	00

77	13	15	00	72	12	15	00	72	15	40	00
71	13	10	00	71	16	11	00	71	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.069,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00	30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	12	16	00	30	12	17	00	30	13	15	00
30	13	16	00	39	11	16	00	70	11	15	00
70	13	15	00	70	17	18	00	71	12	11	00
71	12	30	00	71	13	12	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	14	00	71	16	16	00
72	10	29	00	72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	13	00
72	14	14	00	72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	40	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	22	00	81	10	24	00	81	14	15	00
81	15	17	00	83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00	95	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193
CONTRATO CELEBRADO POR:

01

1526151211

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 80 de 120

* *

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CERREJON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.107,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OCCIDENTAL ANDINA LLC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $465,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	13	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	11	16	00
70	17	18	00
72	14	11	00
72	15	25	00

77	10	17	00		77	10	18	00		77	10	20	00
80	10	15	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	10	22	00		81	14	15	00		81	15	17	00
95	11	16	00		95	12	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO DEI - ACI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.129,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00		30	12	17	00		30	13	15	00
30	13	16	00		39	11	16	00		70	11	15	00
70	13	15	00		70	17	18	00		71	13	12	00
72	10	29	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	13	00		72	14	14	00
72	15	25	00		72	15	27	00		72	15	29	00
72	15	40	00		77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	17	00		81	10	18	00
81	10	22	00		81	14	15	00		81	15	17	00
93	10	15	00		95	11	15	00		95	11	16	00
95	12	15	00		95	12	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DEI-ACI - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.136,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 23,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

01

1526151122

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 81 de 120

* *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
70	13	15	00
72	14	14	00
81	10	19	00
30	11	15	00
71	16	12	00
77	10	17	00
95	11	15	00
30	13	16	00
72	14	11	00
81	10	16	00
30	10	24	00
71	12	30	00
77	10	20	00
95	12	16	00
70	11	15	00
72	15	13	00
81	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
71	16	11	00
72	15	40	00
83	10	15	00
30	13	15	00
72	14	10	00
81	10	15	00
30	10	23	00
71	12	11	00
72	15	25	00
81	10	24	00
30	11	18	00
71	16	16	00
81	10	17	00
30	10	28	00
71	13	12	00
72	15	29	00
81	15	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
72	12	15	00
80	10	16	00
30	10	22	00
70	17	18	00
72	14	15	00
81	10	22	00
30	11	16	00
71	16	14	00
77	10	18	00
95	11	16	00
39	11	16	00
72	15	27	00
81	14	15	00
30	12	16	00
72	10	29	00
80	10	15	00
95	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.835,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
30	10	22	00
30	10	23	00
30	10	24	00
30	10	28	00
30	10	36	00
30	10	15	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	13	15	00
30	13	16	00
39	11	16	00
70	11	15	00
70	13	15	00
70	17	18	00
71	12	11	00
71	12	30	00
71	13	12	00
71	16	11	00
71	16	12	00
71	16	14	00
71	16	16	00
72	10	29	00
72	12	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	14	14	00
72	15	25	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	40	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	18	00
81	10	19	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	14	15	00
81	15	17	00
83	10	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00
95	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $126,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
30	10	22	00
30	10	23	00

01

1526151123

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 82 de 120

* *

30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	13	16	00
70	13	15	00
71	12	11	00
71	16	11	00
71	16	16	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	27	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	16	00
81	10	19	00
81	14	15	00
95	11	15	00
95	12	27	00

30	10	28	00
30	11	16	00
30	12	17	00
39	11	16	00
70	17	18	00
71	12	30	00
71	16	12	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	14	14	00
72	15	29	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	15	17	00
95	11	16	00
95	12	18	00

30	10	36	00
30	11	18	00
30	13	15	00
70	11	15	00
71	10	16	00
71	13	12	00
71	16	14	00
72	12	15	00
72	14	15	00
72	15	25	00
72	15	40	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	18	00
81	10	24	00
83	10	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $249,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	13	15	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $412,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00
30	10	24	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	13	16	00
70	13	15	00
71	12	11	00
71	16	11	00
71	16	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	10	28	00
30	11	16	00
30	12	17	00
39	11	16	00
70	17	18	00
71	12	30	00
71	16	12	00
72	10	29	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	23	00
30	10	36	00
30	11	18	00
30	13	15	00
70	11	15	00
71	10	16	00
71	13	12	00
71	16	14	00
72	12	15	00

01

1526151124

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 83 de 120

* *

72	14	10	00
72	14	11	00
72	15	13	00
72	14	14	00
72	14	15	00
72	15	25	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	40	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	18	00
81	10	19	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	14	15	00
81	15	17	00
83	10	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00
95	12	27	00
95	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $273,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	13	15	00
39	11	16	00
70	11	15	00
70	11	17	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	15	00
72	15	27	00
72	15	39	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00

80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.077,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00	30	12	16	00	30	12	17	00
30	13	15	00	39	11	16	00	70	11	15	00
70	11	17	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	15	00	72	15	27	00
72	15	39	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - UNION TEMPORAL AOCI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $6.452,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 47,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

01

1526151125

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 84 de 120

* *

30	11	15	00
30	13	15	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	15	00

30	12	16	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	11	16	00

30	12	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
93	14	20	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO ACI - MRB
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2,161,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
30	13	15	00
70	11	15	00
72	10	33	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
30	16	21	00
70	11	17	00
72	14	10	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00

72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
93	14	20	00
95	12	16	00

72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	15	00

72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - CONSORCIO MARISCAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.918,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
81	14	15	00
93	14	20	00
95	12	16	00
30	12	17	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	15	00
30	11	15	00
30	13	15	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
83	10	18	00
95	11	16	00
30	12	16	00
30	16	21	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 85 de 120

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - UNION TEMPORAL AOCI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $4.617,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 47,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.401,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	12	16	00

30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	11	15	00

30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 208
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S. - UNION TEMPORAL ACI - ARQUICON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $13.529,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
83	10	18	00
95	12	16	00
30	12	17	00
70	11	17	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	39	00
77	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	14	15	00
95	11	15	00
30	11	15	00
39	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
95	11	16	00
30	12	16	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00
77	10	20	00

80	10	15	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	10	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 209
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $333,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	17	00		30	10	22	00		30	10	23	00
30	10	24	00		30	10	28	00		30	10	36	00
30	11	15	00		30	11	16	00		30	11	18	00
30	12	16	00		30	12	17	00		30	13	15	00
30	13	16	00		39	11	16	00		70	11	15	00
70	13	15	00		70	17	18	00		71	10	16	00
71	12	11	00		71	12	30	00		71	13	12	00
71	16	11	00		71	16	12	00		71	16	14	00
71	16	16	00		72	10	29	00		72	12	15	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	15	13	00		72	14	14	00		72	15	25	00
72	15	27	00		72	15	29	00		72	15	40	00
77	10	17	00		77	10	18	00		77	10	20	00
80	10	15	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	10	16	00		81	10	17	00		81	10	18	00

81	10	19	00	81	10	22	00	81	10	24	00
81	14	15	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
95	12	27	00	95	12	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 210
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA- SEDIC SA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $631,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	16	00	72	15	15	00	72	15	13	00
72	14	15	00	72	14	11	00	72	12	15	00
72	10	33	00	72	10	29	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	22	00
81	10	17	00	83	10	18	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	12	18	00	95	12	16	00
95	12	15	00	95	11	16	00	95	11	15	00
81	10	15	00	70	11	17	00	72	15	27	00
72	15	37	00	70	17	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 211
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $302,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

01
1526151128
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 87 de 120

* *

72	15	16	00
72	14	15	00
72	10	33	00
80	10	15	00
81	10	17	00
93	14	20	00
95	12	15	00
81	10	15	00
72	15	37	00

72	15	15	00
72	14	11	00
72	10	29	00
80	10	16	00
83	10	18	00
95	12	18	00
95	11	16	00
70	11	17	00
70	17	18	00

72	15	13	00
72	12	15	00
77	10	18	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	16	00
95	11	15	00
72	15	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 212
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $94,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	16	00
72	14	15	00
72	10	33	00
80	10	15	00
81	10	17	00
93	14	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00
72	14	11	00
72	10	29	00
80	10	16	00
83	10	18	00
95	12	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	13	00
72	12	15	00
77	10	18	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	16	00

95	12	15	00
81	10	15	00
72	15	37	00

95	11	16	00
70	11	17	00
70	17	18	00

95	11	15	00
72	15	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 213
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $118,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	16	00
72	14	15	00
72	10	29	00
80	10	16	00
83	10	15	00
95	12	16	00
95	11	15	00
72	15	27	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00
72	12	15	00
77	10	18	00
81	10	22	00
93	14	20	00
95	12	15	00
81	10	15	00
72	15	37	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	13	00
72	10	33	00
80	10	15	00
83	10	18	00
95	12	18	00
95	11	16	00
70	11	17	00
70	17	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 214
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $225,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	16	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00
72	14	11	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	13	00
72	12	15	00

01

1526151130

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 88 de 120

* *

72	10	33	00
80	10	15	00
81	10	17	00
93	14	20	00
95	12	15	00
81	10	15	00
72	15	37	00

72	10	29	00
80	10	16	00
83	10	18	00
95	12	18	00
95	11	16	00
70	11	17	00
70	17	18	00

77	10	18	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	16	00
95	11	15	00
72	15	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 215
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERALUMBRADO - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $4.645,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,34%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
72	14	11	00
71	12	26	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
81	14	18	00
39	12	14	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
72	15	40	00
72	12	15	00

| 39 | 11 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 216
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP - ISA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $11.535,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 217
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI-MRB - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.083,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	13	15	00
30	17	19	00
70	13	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
30	16	15	00
39	10	16	00
72	10	29	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	19	00
30	17	15	00
39	11	17	00
72	14	11	00

01

1526151131

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 89 de 120

* *

72	15	11	00
77	10	15	00
81	10	17	00
30	11	15	00
30	16	17	00
39	11	15	00
72	10	33	00
72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
30	12	17	00
30	17	17	00
39	12	14	00
72	14	16	00
72	15	40	00
81	10	16	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	15	00

72	15	26	00
77	10	18	00
81	14	15	00
30	12	16	00
30	17	16	00
39	11	19	00
72	14	15	00
72	15	39	00
81	10	15	00
30	10	28	00
30	15	15	00
30	17	21	00
72	10	15	00
72	15	25	00
77	10	17	00
81	11	18	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00
95	12	16	00

72	15	37	00
80	10	16	00
30	10	24	00
30	13	16	00
30	17	20	00
70	17	18	00
72	15	13	00
77	10	16	00
81	10	22	00
30	11	18	00
30	16	24	00
39	11	16	00
72	14	10	00
72	15	29	00
80	10	15	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 218
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.465,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
72	15	11	00
77	10	15	00
81	10	17	00
72	10	33	00
72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
72	14	16	00
77	10	17	00
81	11	18	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00
72	15	26	00
77	10	18	00
81	14	15	00
72	14	15	00
72	15	39	00
81	10	15	00
72	10	15	00
72	15	25	00
80	10	15	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	15	37	00
80	10	16	00
70	17	18	00
72	14	13	00
77	10	16	00
81	10	22	00
72	14	10	00
72	15	29	00
81	10	16	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 219
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $194,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	13	15	00
30	17	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
30	16	15	00
39	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	19	00
30	17	15	00
39	11	17	00

01

1526151321

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 90 de 120

* *

70	13	15	00
72	15	11	00
77	10	15	00
81	10	17	00
30	11	15	00
30	16	17	00
39	11	15	00
72	10	33	00
72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
30	12	17	00
30	17	17	00
39	12	14	00
72	14	16	00
72	15	40	00
81	10	16	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	19	00

72	10	29	00
72	15	26	00
77	10	18	00
81	14	15	00
30	12	16	00
30	17	16	00
39	11	19	00
72	14	15	00
72	15	39	00
81	10	15	00
30	10	28	00
30	15	15	00
30	17	21	00
72	10	15	00
72	15	25	00
77	10	17	00
81	11	18	00
70	11	15	00
83	10	18	00
95	12	15	00
95	12	16	00

72	14	11	00
72	15	37	00
80	10	16	00
30	10	24	00
30	13	16	00
30	17	20	00
70	17	18	00
72	15	13	00
77	10	16	00
81	10	22	00
30	11	18	00
30	16	24	00
39	11	16	00
72	14	10	00
72	15	29	00
80	10	15	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
72	15	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 220
CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $438,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
72	15	11	00
77	10	15	00
81	10	17	00
72	10	33	00
72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
72	14	16	00
72	15	40	00
81	10	16	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00
72	15	26	00
77	10	18	00
81	14	15	00
72	14	15	00
72	15	39	00
81	10	15	00
72	10	15	00
72	15	25	00
77	10	17	00
81	11	18	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	15	37	00
80	10	16	00
70	17	18	00
72	15	13	00
77	10	16	00
81	10	22	00
72	14	10	00
72	15	29	00
80	10	15	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 221
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $876,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	13	15	00
30	17	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
30	16	15	00
39	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	19	00
30	17	15	00
39	11	17	00

01

1526151333

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 91 de 120

* *

70	13	15	00
72	15	11	00
77	10	15	00
81	10	17	00
30	11	15	00
30	16	17	00
39	11	19	00
72	14	15	00
72	15	39	00
81	10	15	00
30	10	28	00
30	15	15	00
30	17	21	00
70	10	15	00
72	15	25	00
77	10	17	00
81	11	18	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00
95	12	16	00

72	10	29	00
72	15	26	00
77	10	18	00
81	14	15	00
30	12	16	00
30	17	20	00
70	17	18	00
72	15	13	00
77	10	16	00
81	10	22	00
30	11	18	00
30	16	24	00
39	11	16	00
72	14	10	00
72	15	29	00
80	10	15	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	19	00

72	14	11	00
72	15	37	00
80	10	16	00
30	10	24	00
30	13	16	00
39	11	15	00
72	10	33	00
72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
30	12	17	00
30	17	17	00
39	12	14	00
72	14	16	00
72	15	40	00
81	10	16	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 222

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $348,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	13	15	00
30	17	19	00
70	13	15	00
72	15	11	00
77	10	15	00
81	10	17	00
30	11	15	00
30	16	17	00
39	11	15	00
72	10	33	00
72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
30	12	17	00
30	17	17	00
39	12	14	00
72	14	16	00
72	15	40	00
81	10	16	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
30	16	15	00
39	10	16	00
72	10	29	00
72	15	26	00
77	10	18	00
81	14	15	00
30	12	16	00
30	17	16	00
39	11	19	00
72	14	15	00
72	15	39	00
81	10	15	00
30	10	28	00
30	15	15	00
30	17	21	00
72	10	15	00
72	15	25	00
77	10	17	00
81	11	18	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	19	00
30	17	15	00
39	11	17	00
72	14	11	00
72	15	37	00
80	10	16	00
30	10	24	00
30	13	16	00
30	17	20	00
70	17	18	00
72	15	13	00
77	10	16	00
81	10	22	00
30	11	18	00
30	16	24	00
39	11	16	00
72	14	10	00
72	15	29	00
80	10	15	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	19	00

01

1526151344

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 92 de 120

* *

| 95 | 12 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 223
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $824,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	13	15	00
30	17	19	00
70	13	15	00
72	15	11	00
77	10	18	00
81	14	15	00
30	12	16	00
30	17	16	00
39	11	19	00
72	14	15	00
72	15	39	00
81	10	15	00
30	10	28	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
30	16	15	00
39	10	16	00
72	10	29	00
72	15	26	00
80	10	16	00
30	10	24	00
30	13	16	00
30	17	20	00
70	17	18	00
72	15	13	00
77	10	16	00
81	10	22	00
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	19	00
30	17	15	00
39	11	17	00
72	14	11	00
72	15	37	00
81	10	17	00
30	11	15	00
30	16	17	00
39	11	15	00
72	10	33	00
72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
30	12	17	00

30	15	15	00
30	17	21	00
72	10	15	00
72	15	25	00
77	10	17	00
81	11	18	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00
95	12	16	00

30	16	24	00
39	11	16	00
72	14	10	00
72	15	29	00
80	10	15	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	16	00
95	12	19	00

30	17	17	00
39	12	14	00
72	14	16	00
72	15	40	00
81	10	16	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	15	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 224
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $406,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	13	15	00
30	17	19	00
70	13	15	00
72	15	11	00
77	10	15	00
81	10	17	00
30	11	15	00
30	16	17	00
39	11	15	00
72	10	33	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
30	16	15	00
39	10	16	00
72	10	29	00
72	15	26	00
77	10	18	00
81	14	15	00
30	12	16	00
30	17	16	00
39	11	19	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	19	00
30	17	15	00
39	11	17	00
72	14	11	00
72	15	37	00
80	10	16	00
30	10	24	00
30	13	16	00
30	17	20	00
70	17	18	00
72	15	13	00

01

1526151135

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 93 de 120

* *

72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
30	12	17	00
30	17	17	00
39	12	14	00
72	14	16	00
72	15	40	00
81	10	16	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	19	00

72	15	39	00
81	10	15	00
30	10	28	00
30	15	15	00
30	17	21	00
72	10	15	00
72	15	25	00
77	10	17	00
81	11	18	00
70	11	15	00
83	10	18	00
95	12	16	00
72	15	19	00

77	10	16	00
81	10	22	00
30	11	18	00
30	16	24	00
39	11	16	00
72	14	10	00
72	15	29	00
80	10	15	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 225
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $53,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
81	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
78	10	17	00

78	10	18	00		78	11	17	00		78	14	18	00
77	10	19	00		77	13	15	00		72	12	15	00
72	14	11	00		72	15	40	00		71	13	10	00
71	16	11	00		71	16	16	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 226
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $714,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00		80	10	15	00		80	10	16	00
78	10	21	00		95	12	18	00		83	10	16	00
81	10	19	00		81	10	15	00		78	10	17	00
78	10	18	00		78	11	17	00		78	14	18	00
77	10	19	00		77	13	15	00		72	12	15	00
72	14	11	00		72	15	40	00		71	15	14	00
71	14	11	00		71	12	20	00		71	12	11	00
71	13	13	00		72	15	44	00		71	11	22	00
71	12	10	00		72	15	19	00		72	15	12	00
72	15	32	00		71	13	10	00		71	16	11	00
71	16	16	00		30	11	15	00		30	11	16	00
30	11	18	00		95	12	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 227
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $988,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

01

1526151136

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 94 de 120

* *

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	16	00
72	14	15	00
72	10	33	00
80	10	15	00
81	10	17	00
93	14	20	00
95	12	15	00
81	10	15	00
72	15	37	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00
72	14	11	00
72	10	29	00
80	10	16	00
83	10	18	00
95	12	18	00
95	11	16	00
70	11	17	00
70	17	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	13	00
72	12	15	00
77	10	18	00
81	10	22	00
83	10	15	00
95	12	16	00
95	11	15	00
72	15	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 228
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.111,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	13	16	00
72	15	27	00
81	14	15	00
30	11	18	00
72	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	16	00
70	17	18	00
77	10	17	00
95	11	15	00
30	12	17	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
72	14	11	00
80	10	15	00
30	10	32	00
39	12	19	00
77	10	15	00

77	10	18	00
95	12	16	00
30	13	15	00
72	15	25	00
81	10	15	00

80	10	16	00
30	11	15	00
70	13	15	00
77	10	16	00
93	14	20	00

83	10	15	00
30	11	19	00
72	10	29	00
77	10	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 229
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.077,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	13	15	00
30	17	19	00
70	13	15	00
72	15	11	00
77	10	15	00
81	10	17	00
30	11	15	00
30	16	17	00
39	11	15	00
72	10	33	00
72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
30	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
30	16	15	00
39	10	16	00
72	10	29	00
72	15	26	00
77	10	18	00
81	14	15	00
30	12	16	00
30	17	16	00
39	11	19	00
72	14	15	00
72	15	39	00
81	10	15	00
30	10	28	00
30	15	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	19	00
30	17	15	00
39	11	17	00
72	14	11	00
72	15	37	00
80	10	16	00
30	10	24	00
30	13	16	00
30	17	20	00
70	17	18	00
72	15	13	00
77	10	16	00
81	10	22	00
30	11	18	00
30	16	24	00

01

1526131137

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 95 de 120

* *

30	17	17	00
39	12	14	00
72	14	16	00
72	15	40	00
81	10	16	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	19	00

30	17	21	00
72	10	15	00
72	15	25	00
77	10	17	00
81	11	18	00
70	11	15	00
83	10	18	00
72	15	19	00
95	12	16	00

39	11	16	00
72	14	10	00
72	15	29	00
80	10	15	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 230
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $459,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
72	15	11	00
77	10	15	00
81	10	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00
72	15	26	00
77	10	18	00
81	14	15	00
70	11	17	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	15	37	00
80	10	16	00
95	11	16	00
70	17	18	00
72	15	13	00

72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
72	15	15	00
95	12	15	00
72	10	15	00
72	15	25	00
77	10	17	00
81	11	18	00

72	15	39	00
81	10	15	00
83	10	16	00
72	15	16	00
72	15	19	00
72	14	10	00
72	15	29	00
80	10	15	00
95	11	15	00

77	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	12	16	00
95	12	19	00
72	14	16	00
72	15	40	00
81	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 231
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $494,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	13	15	00
30	17	19	00
70	13	15	00
72	15	11	00
77	10	15	00
81	10	17	00
30	11	15	00
30	16	17	00
39	11	15	00
72	10	33	00
72	15	27	00
77	10	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
30	16	15	00
39	10	16	00
72	10	29	00
72	15	26	00
77	10	18	00
81	14	15	00
30	12	16	00
30	17	16	00
39	11	19	00
72	14	15	00
72	15	39	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	19	00
30	17	15	00
39	11	17	00
72	14	11	00
72	15	37	00
80	10	16	00
30	10	24	00
30	13	16	00
30	17	20	00
70	17	18	00
72	15	13	00
77	10	16	00
81	10	22	00

01

1526151138

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 96 de 120

* *

83 | 10 | 15 | 00	30 | 10 | 28 | 00	30 | 11 | 18 | 00
30 | 12 | 17 | 00	30 | 15 | 15 | 00	30 | 16 | 24 | 00
30 | 17 | 17 | 00	30 | 17 | 21 | 00	39 | 11 | 16 | 00
39 | 12 | 14 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 16 | 00	72 | 15 | 25 | 00	72 | 15 | 29 | 00
72 | 15 | 40 | 00	77 | 10 | 17 | 00	80 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 16 | 00	81 | 11 | 18 | 00	95 | 11 | 15 | 00
95 | 11 | 16 | 00	70 | 11 | 15 | 00	70 | 11 | 17 | 00
83 | 10 | 16 | 00	83 | 10 | 18 | 00	72 | 15 | 15 | 00
72 | 15 | 16 | 00	72 | 15 | 19 | 00	95 | 12 | 19 | 00
95 | 12 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00	72 | 14 | 13 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 232
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $17.538,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
71 | 12 | 30 | 00	80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00
78 | 10 | 21 | 00	95 | 12 | 18 | 00	83 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 19 | 00	81 | 10 | 15 | 00	78 | 10 | 17 | 00
78 | 10 | 18 | 00	78 | 11 | 17 | 00	78 | 14 | 18 | 00
77 | 10 | 19 | 00	77 | 13 | 15 | 00	72 | 12 | 15 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 15 | 40 | 00	71 | 15 | 14 | 00

71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
30	11	18	00

71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
30	11	15	00
95	12	16	00

71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 233
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PACIFIC STRATUS ENERGY
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $230,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 234
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $604,11

01

1526151139

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 97 de 120

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 235
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $417,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
71	15	14	00

71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

71	12	20	00
72	15	44	00
83	10	16	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

71	12	11	00
71	11	22	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 236
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACIDIS CONSORCIO - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $4.541,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

01

1526151140

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 98 de 120

* *

| 30 | 11 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 237
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $529,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 238
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROTESTING COLOMBIA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $613,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 239
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.151,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00

01

1526151141

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 99 de 120

* *

78	14	18	00
72	14	11	00
30	11	15	00
95	12	16	00

77	10	19	00
72	12	15	00
30	11	16	00

77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 240
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TELECOMUNICACIONES - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $618,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 241
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $981,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 242
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERELECTRICA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.537,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
71	15	14	00

01

1526151422

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 100 de 120

* *

71 | 14 | 11 | 00	71 | 12 | 20 | 00	71 | 12 | 11 | 00
72 | 15 | 44 | 00	71 | 11 | 22 | 00	71 | 12 | 10 | 00
71 | 13 | 10 | 00	71 | 16 | 11 | 00	71 | 16 | 16 | 00
72 | 15 | 12 | 00	72 | 15 | 19 | 00	72 | 15 | 32 | 00
81 | 10 | 19 | 00	81 | 10 | 15 | 00	78 | 10 | 17 | 00
78 | 10 | 18 | 00	78 | 11 | 17 | 00	78 | 14 | 18 | 00
77 | 10 | 19 | 00	77 | 13 | 15 | 00	72 | 12 | 15 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 15 | 40 | 00	30 | 11 | 15 | 00
30 | 11 | 16 | 00	30 | 11 | 18 | 00	95 | 12 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 243
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $922,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod
71 | 12 | 30 | 00	80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00
78 | 10 | 21 | 00	95 | 12 | 18 | 00	71 | 15 | 14 | 00
71 | 14 | 11 | 00	71 | 12 | 20 | 00	71 | 12 | 11 | 00
71 | 13 | 13 | 00	72 | 15 | 44 | 00	71 | 11 | 22 | 00
71 | 12 | 10 | 00	71 | 13 | 10 | 00	71 | 16 | 11 | 00
71 | 16 | 16 | 00	72 | 15 | 12 | 00	72 | 15 | 19 | 00
72 | 15 | 32 | 00	81 | 10 | 19 | 00	81 | 10 | 15 | 00

78	10	17	00		78	10	18	00		78	11	17	00
78	14	18	00		77	10	19	00		77	13	15	00
72	12	15	00		72	14	11	00		72	15	40	00
30	11	15	00		30	11	16	00		30	11	18	00
95	12	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 244
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $265,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00		30	11	18	00		39	12	10	00
80	10	15	00		81	10	16	00		81	14	15	00
30	11	15	00		30	26	67	00		72	15	15	00
80	10	16	00		81	10	17	00		83	10	18	00
30	11	16	00		39	11	16	00		77	10	20	00
81	10	15	00		81	10	24	00		93	14	20	00
95	12	18	00		72	14	11	00		81	14	18	00
72	15	40	00		71	12	26	00		39	12	14	00
72	12	15	00		39	11	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 245
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $53,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00		72	10	29	00		72	14	11	00
72	15	11	00		72	15	26	00		72	15	37	00

01

1526151143

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 101 de 120

* *

77	10	15	00
81	10	17	00
72	10	33	00
72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
72	14	16	00
72	15	40	00
81	10	16	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	19	00

77	10	18	00
81	14	15	00
72	14	15	00
72	15	39	00
81	10	15	00
72	10	15	00
72	15	25	00
77	10	17	00
81	11	18	00
70	11	15	00
83	10	18	00
95	12	15	00
95	12	16	00

80	10	16	00
70	17	18	00
72	15	13	00
77	10	16	00
81	10	22	00
72	14	10	00
72	15	29	00
80	10	15	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
72	15	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 246
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $401,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
72	15	11	00
77	10	15	00
81	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00
72	15	26	00
77	10	18	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	15	37	00
80	10	16	00
70	17	18	00

72	10	33	00
72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
72	14	16	00
72	15	40	00
81	10	16	00
95	11	16	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	19	00

72	14	15	00
72	15	39	00
81	10	15	00
72	10	15	00
72	15	25	00
77	10	17	00
81	11	18	00
70	11	15	00
83	10	18	00
95	12	15	00
95	12	16	00

72	15	13	00
77	10	16	00
81	10	22	00
72	14	10	00
72	15	29	00
80	10	15	00
95	11	15	00
70	11	17	00
72	15	15	00
72	15	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 247
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $504,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
72	15	11	00
77	10	15	00
81	10	17	00
70	11	15	00
72	10	33	00
72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
72	10	15	00
72	15	25	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00
72	15	26	00
77	10	18	00
81	14	15	00
70	11	17	00
72	14	15	00
72	15	39	00
81	10	15	00
83	10	16	00
72	14	10	00
72	15	29	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	15	37	00
80	10	16	00
95	11	16	00
70	17	18	00
72	15	13	00
77	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
72	14	16	00
72	15	40	00

01

1526151144

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 102 de 120

* *

77	10	17	00
81	11	18	00
72	15	16	00
95	12	15	00
80	10	15	00
95	11	15	00
72	15	19	00
95	12	16	00
81	10	16	00
72	15	15	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 248
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $770,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	15	00
30	10	36	00
30	12	19	00
30	15	19	00
30	17	17	00
39	10	18	00
30	10	28	00
30	12	17	00
30	15	17	00
30	17	15	00
30	18	18	00
30	10	23	00
30	10	20	00
30	11	16	00
30	13	17	00
30	16	17	00
30	17	21	00
30	10	17	00
30	10	37	00
30	13	15	00
30	16	15	00
30	17	19	00
39	10	19	00
30	10	32	00
30	10	24	00
30	11	19	00
30	15	16	00
30	16	24	00
30	18	17	00
30	10	22	00
30	11	17	00
30	14	15	00
30	16	19	00
30	18	15	00
30	10	18	00
30	11	15	00

30	11	18	00
30	15	15	00
30	16	21	00
39	10	16	00
39	12	13	00
72	10	33	00
72	15	20	00
81	11	17	00
81	12	15	00
83	11	23	00
39	12	14	00
72	12	14	00
72	15	24	00
81	11	18	00
81	16	16	00
83	11	24	00
39	12	15	00
72	14	11	00
72	15	25	00
81	11	19	00
81	16	17	00
83	12	17	00

30	12	18	00
30	15	18	00
30	17	16	00
39	11	15	00
39	12	16	00
72	14	15	00
72	15	26	00
81	11	20	00
81	16	18	00
93	14	15	00
39	13	16	00
72	15	13	00
72	15	27	00
81	11	21	00
83	11	15	00
95	12	19	00
39	13	17	00
72	15	14	00
80	10	15	00
81	11	22	00
83	11	16	00
95	12	17	00

30	13	16	00
30	16	16	00
30	17	20	00
39	11	16	00
70	13	15	00
72	15	15	00
80	10	16	00
81	11	23	00
83	11	17	00
39	11	18	00
70	17	18	00
72	15	16	00
81	11	15	00
81	11	24	00
83	11	18	00
39	12	10	00
72	10	15	00
72	15	19	00
81	11	16	00
81	11	25	00
83	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 249
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACIPROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP - ISA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.119,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

01

1526151145

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 103 de 120

* *

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 250
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARB, INC. SUCURSAL COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $39,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00

95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 251
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROVIVIENDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.875,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	22	00
30	13	15	00
30	17	19	00
70	13	15	00
72	15	11	00
77	10	15	00
81	10	17	00
70	11	15	00
30	11	15	00
30	16	17	00
39	11	15	00
72	10	33	00
72	15	27	00
77	10	20	00
83	10	15	00
72	15	15	00
72	15	19	00
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	36	00
30	16	15	00
39	10	16	00
72	10	29	00
72	15	26	00
77	10	18	00
81	14	15	00
70	11	17	00
30	12	16	00
30	17	16	00
39	11	19	00
72	14	15	00
72	15	39	00
81	10	15	00
83	10	16	00
72	15	16	00
95	12	19	00
30	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	19	00
30	17	15	00
39	11	17	00
72	14	11	00
72	15	37	00
80	10	16	00
95	11	16	00
30	10	24	00
30	13	16	00
30	17	20	00
70	17	18	00
72	15	13	00
77	10	16	00
81	10	22	00
83	10	18	00
95	12	16	00
30	10	28	00
30	15	15	00

01

1526151146

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 104 de 120

* *

30	16	24	00
39	11	16	00
72	14	10	00
72	15	29	00
80	10	15	00
95	11	15	00

30	17	17	00
39	12	14	00
72	14	16	00
72	15	40	00
81	10	16	00

30	17	21	00
72	10	15	00
72	15	25	00
77	10	17	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 252
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $283,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00
30	10	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00
30	10	28	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00
30	10	17	00
30	12	17	00

72	15	19	00		72	15	27	00		72	15	29	00
72	11	11	00		72	15	13	00		72	15	16	00
83	10	15	00		83	10	16	00		95	12	16	00
95	12	24	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 253
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS - CREG
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $385,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00		30	11	18	00		39	12	10	00
80	10	15	00		81	10	16	00		81	14	15	00
30	11	15	00		30	26	67	00		72	15	15	00
80	10	16	00		81	10	17	00		83	10	18	00
30	11	16	00		39	11	16	00		77	10	20	00
81	10	15	00		81	10	24	00		93	14	20	00
95	12	18	00		72	14	11	00		81	14	18	00
72	15	40	00		71	12	26	00		39	12	14	00
72	12	15	00		39	11	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 254
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $98,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00		30	12	17	00		70	11	15	00
72	10	33	00		72	14	16	00		72	15	27	00
77	10	16	00		77	10	20	00		30	11	18	00

01

1526151147

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 105 de 120

* *

39 | 11 | 16 | 00	70 | 11 | 17 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 15 | 13 | 00	72 | 15 | 37 | 00	77 | 10 | 17 | 00
80 | 10 | 15 | 00	30 | 12 | 16 | 00	39 | 12 | 14 | 00
72 | 10 | 29 | 00	72 | 14 | 11 | 00	72 | 15 | 25 | 00
77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 18 | 00	80 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00	83 | 10 | 15 | 00
95 | 11 | 16 | 00	81 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 24 | 00
93 | 14 | 20 | 00	95 | 12 | 15 | 00	81 | 10 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	95 | 11 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 255
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA- SEDIC SA - ACIPROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA ESPACIO PUBLICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.688,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00	30	12	17	00	70	11	15	00
72	10	33	00	72	14	16	00	72	15	27	00
77	10	16	00	77	10	20	00	30	11	18	00
39	11	16	00	70	11	17	00	72	14	10	00
72	15	13	00	72	15	37	00	77	10	17	00
80	10	15	00	30	12	16	00	39	12	14	00

72 | 10 | 29 | 00	72 | 14 | 11 | 00	72 | 15 | 25 | 00
77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 18 | 00	80 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00	83 | 10 | 15 | 00
95 | 11 | 16 | 00	81 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 24 | 00
93 | 14 | 20 | 00	95 | 12 | 15 | 00	81 | 10 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	95 | 11 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 256
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS - CREG
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $431,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
30 | 10 | 37 | 00	30 | 11 | 18 | 00	39 | 12 | 10 | 00
80 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 16 | 00	81 | 14 | 15 | 00
30 | 11 | 15 | 00	30 | 26 | 67 | 00	72 | 15 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 17 | 00	83 | 10 | 18 | 00
30 | 11 | 16 | 00	39 | 11 | 16 | 00	77 | 10 | 20 | 00
81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 24 | 00	93 | 14 | 20 | 00
95 | 12 | 18 | 00	72 | 14 | 11 | 00	81 | 14 | 18 | 00
72 | 15 | 40 | 00	71 | 12 | 26 | 00	39 | 12 | 14 | 00
72 | 12 | 15 | 00	39 | 11 | 15 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 257
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $874,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
30 | 10 | 24 | 00	30 | 11 | 16 | 00	30 | 12 | 16 | 00

01

1526151148

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 106 de 120

* *

30 10 32 00	30 11 18 00	30 12 17 00
30 11 15 00	30 11 19 00	30 13 15 00
30 13 16 00	70 17 18 00	72 14 11 00
72 15 27 00	77 10 17 00	80 10 15 00
81 14 15 00	95 11 15 00	39 12 19 00
72 10 15 00	72 14 15 00	77 10 15 00
77 10 18 00	80 10 16 00	83 10 15 00
95 12 16 00	70 13 15 00	72 10 29 00
72 15 25 00	77 10 16 00	77 10 20 00
81 10 15 00	93 14 20 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 258
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONSULTORIA Y SISTEMAS LTDA-HIDROTEC LIMITADA INGENIEROS CONSTRUCTORES - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.629,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00	30	11	16	00	30	12	16	00
30	10	32	00	30	11	18	00	30	12	17	00
30	11	15	00	30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	70	17	18	00	72	14	11	00

72	15	27	00
81	14	15	00
72	10	15	00
77	10	18	00
95	12	16	00
72	15	25	00
81	10	15	00

77	10	17	00
95	11	15	00
72	14	15	00
80	10	16	00
70	13	15	00
77	10	16	00
93	14	20	00

80	10	15	00
39	12	19	00
77	10	15	00
83	10	15	00
72	10	29	00
77	10	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 259
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PERENCO COLOMBIA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $129,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 260
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISION NACIONAL DE REGALIAS

01

1526151149

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 107 de 120

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.351,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
93	14	15	00
80	10	15	00
93	16	17	00
93	14	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
93	15	15	00
80	10	16	00
93	12	17	00
93	14	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
93	15	16	00
83	11	22	00
93	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 261
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $325,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 262
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACI PROYECTOS.SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP - ISA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.111,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 263
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $569,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00

01

1526151150

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 108 de 120

* *

95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 264
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $348,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
95	12	18	00
95	12	19	00
30	10	15	00
30	10	28	00
30	10	36	00
30	13	16	00
30	17	20	00
70	11	15	00
72	15	15	00
30	11	15	00
30	13	17	00
30	18	15	00
70	11	17	00
39	12	14	00
83	12	15	00
30	10	24	00
30	10	22	00
30	11	18	00
30	15	20	00
39	10	16	00
70	17	18	00
77	10	20	00
30	12	16	00
30	16	24	00
39	10	19	00
72	10	29	00
72	12	14	00
95	12	17	00
30	10	17	00
30	10	32	00
30	12	18	00
30	17	16	00
39	11	16	00
72	14	11	00
81	14	15	00
30	12	19	00
30	17	17	00
39	12	10	00
72	14	15	00

77	10	15	00	80	10	16	00	83	10	15	00
30	11	16	00	30	12	17	00	30	13	15	00
30	15	15	00	30	17	15	00	30	17	19	00
30	18	16	00	39	11	15	00	70	13	15	00
72	15	13	00	77	10	18	00	81	10	15	00
83	10	18	00	30	18	18	00	39	12	15	00
72	14	14	00	72	15	25	00	77	10	17	00
81	10	17	00	83	11	15	00	30	15	18	00
39	13	17	00	72	10	15	00	72	15	27	00
81	10	24	00	83	11	22	00	30	15	19	00
30	18	17	00	80	10	15	00	81	10	16	00
81	11	18	00	95	11	15	00	30	10	37	00
30	26	67	00	93	14	20	00	81	14	18	00
72	15	40	00	71	12	26	00	72	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 265
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $237,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00	30	11	18	00	39	12	10	00
80	10	15	00	81	10	16	00	81	14	15	00
30	11	15	00	30	26	67	00	72	15	15	00
80	10	16	00	81	10	17	00	83	10	18	00
30	11	16	00	39	11	16	00	77	10	20	00
81	10	15	00	81	10	24	00	93	14	20	00
95	12	18	00	72	14	11	00	81	14	18	00
72	15	40	00	71	12	26	00	39	12	14	00

01

1526151151

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 109 de 120

* *

| 72 | 12 | 15 | 00 | | 39 | 11 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 266
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $469,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 267
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL META SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $682,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00

80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 268
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $455,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 269
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP - ISA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $13.999,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

01

1526151152

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 110 de 120

* *

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	18	00
81	10	15	00
93	14	20	00
39	12	10	00
72	15	15	00
30	11	16	00
81	10	24	00
81	14	18	00
39	12	14	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	10	16	00
30	10	37	00
30	11	15	00
81	10	17	00
39	11	16	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	14	15	00
30	11	18	00
30	26	67	00
83	10	18	00
77	10	20	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 270
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $165,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00

81	10	15	00	81	10	24	00	93	14	20	00
95	12	18	00	72	14	11	00	81	14	18	00
72	15	40	00	71	12	26	00	39	12	14	00
72	12	15	00	39	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 271
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLEODUCTO COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $131,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00	30	11	18	00	39	12	10	00
80	10	15	00	81	10	16	00	81	14	15	00
30	11	15	00	30	26	67	00	72	15	15	00
80	10	16	00	81	10	17	00	83	10	18	00
30	11	16	00	39	11	16	00	77	10	20	00
81	10	15	00	81	10	24	00	93	14	20	00
95	12	18	00	72	14	11	00	81	14	18	00
72	15	40	00	71	12	26	00	39	12	14	00
72	12	15	00	39	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 272
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLEODUCTO COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $54,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00	30	11	18	00	39	12	10	00
80	10	15	00	81	10	16	00	81	14	15	00
30	11	15	00	30	26	67	00	72	15	15	00

01

1526151153

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 111 de 120

* *

80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 273
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLEODUCTO COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $522,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 274

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLEODUCTO COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.213,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 275
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLEODUCTO COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.404,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

01

1526151154

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 112 de 120

* *

| 72 | 12 | 15 | 00 | | 39 | 11 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 276
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACI LTDA-SEDIC SA - ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $31.867,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00		30	11	18	00		39	12	10	00
80	10	15	00		81	10	16	00		81	14	15	00
30	11	15	00		30	26	67	00		72	15	15	00
80	10	16	00		81	10	17	00		83	10	18	00
30	11	16	00		39	11	16	00		77	10	20	00
81	10	15	00		81	10	24	00		93	14	20	00
95	12	18	00		72	14	11	00		81	14	18	00
72	15	40	00		71	12	26	00		39	12	14	00
72	12	15	00		39	11	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 277
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.941,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 278
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $201,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	24	00
30	10	32	00
30	11	15	00
30	13	16	00
72	15	27	00
81	14	15	00
72	10	15	00
77	10	18	00
95	12	16	00
72	15	25	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	16	00
30	11	18	00
30	11	19	00
70	17	18	00
77	10	17	00
95	11	15	00
72	14	15	00
80	10	16	00
70	13	15	00
77	10	16	00
93	14	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00
30	12	17	00
30	13	15	00
72	14	11	00
80	10	15	00
39	12	19	00
77	10	15	00
83	10	15	00
72	10	29	00
77	10	20	00

01

1526151155

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 113 de 120

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 279
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $179,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 280
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $21.828,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 281
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOCOL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $316,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00

01

1526151156

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 114 de 120

* *

77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 282
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOCOL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.340,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 283
CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOCOL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $316,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 284
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOCOL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $4.071,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00

01

1526151157

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 115 de 120

* *

72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 285
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOCOL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $408,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00

72	15	40	00		30	11	15	00		30	11	16	00
30	11	18	00		95	12	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 286
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELF AQUITAINE COLOMBIE SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $90,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00		30	11	18	00		39	12	10	00
80	10	15	00		81	10	16	00		81	14	15	00
30	11	15	00		30	26	67	00		72	15	15	00
80	10	16	00		81	10	17	00		83	10	18	00
30	11	16	00		39	11	16	00		77	10	20	00
81	10	15	00		81	10	24	00		93	14	20	00
95	12	18	00		72	14	11	00		81	14	18	00
72	15	40	00		71	12	26	00		39	12	14	00
72	12	15	00		39	11	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 287
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CHEVRON PETROLEUM COMPANY OF COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $109,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00		30	11	18	00		39	12	10	00
80	10	15	00		81	10	16	00		81	14	15	00
30	11	15	00		30	26	67	00		72	15	15	00
80	10	16	00		81	10	17	00		83	10	18	00
30	11	16	00		39	11	16	00		77	10	20	00

81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 288
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CHEVRON PETROLEUM COMPANY OF COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $60,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 289
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRANDELEC LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $25,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 290
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $129,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 291
CONTRATO CELEBRADO POR:

01

1526151159

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 117 de 120

* *

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CHEVRON PETROLEUM COMPANY OF COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $170,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 292
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CHEVRON PETROLEUM COMPANY OF COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $219,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00

80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 293
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROMIGAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.694,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00
81	14	15	00
83	10	18	00
93	14	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00
72	15	15	00
77	10	20	00
81	14	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	24	00
71	12	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 294

01

1526151160

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 118 de 120

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CHEVRON PETROLEUM COMPANY OF COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $592,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	10	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 295
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELF AQUITAINE COLOMBIE SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $162,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00

80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 296
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GREENSTONE RESOURCES LTD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.752,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
78	10	21	00
71	15	14	00
71	12	11	00
71	11	22	00
71	16	11	00
72	15	19	00
81	10	15	00
78	11	17	00
77	13	15	00
72	15	40	00
30	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
95	12	18	00
71	14	11	00
71	13	13	00
71	12	10	00
71	16	16	00
72	15	32	00
78	10	17	00
78	14	18	00
72	12	15	00
30	11	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	16	00
71	12	20	00
72	15	44	00
71	13	10	00
72	15	12	00
81	10	19	00
78	10	18	00
77	10	19	00
72	14	11	00
30	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 297
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACI PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.696,70

01

15261516 1

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 119 de 120

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
30	10	37	00
80	10	15	00
30	11	15	00
80	10	16	00
30	11	16	00
81	10	15	00
95	12	18	00
72	15	40	00
72	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	18	00
81	10	16	00
30	26	67	00
81	10	17	00
39	11	16	00
81	10	24	00
72	14	11	00
71	12	26	00
39	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	10	00
81	14	15	00
72	15	15	00
83	10	18	00
77	10	20	00
93	14	20	00
81	14	18	00
39	12	14	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

***

MATRIZ:
NOMBRE: ACI PROYECTOS SAS
IDENTIFICACION: 00000860059851
DOMICILIO: BOGOTA
SUBORDINADA:
NOMBRE: 3B PROYECTOS S A S
IDENTIFICACION: 00000900504398
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
NOMBRE: TECNIDESARROLLO SAS
IDENTIFICACION: 00000900318281

DOMICILIO: BOGOTA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00402823 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2012.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00438687 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE MARZO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00468479 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE MARZO DE 2014.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00487702 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00490936 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00494886 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

01

1526151162

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MARZO DE 2015 HORA 13:42:06

R045197670 PAGINA: 120 de 120

* *

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1684-2013
FECHA INICIO: 2014/01/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 666.488.190,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460982
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 130002381-OK
FECHA INICIO: 2014/03/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.663.417.200,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00491805
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1868-2014
FECHA INICIO: 2015/02/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 699.474.737,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 Ingeniería civil
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506023
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1836-2014
FECHA INICIO: 2015/02/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 755.594.653,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 Ingeniería civil
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506024

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-52-2012

FECHA INICIO: 2013/03/22
FECHA TERMINACION: 2014/02/05
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429765
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-77-2012
FECHA INICIO: 2013/04/17
FECHA TERMINACION: 2014/10/16
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
81101500 Ingeniería civil
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429789
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 39,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

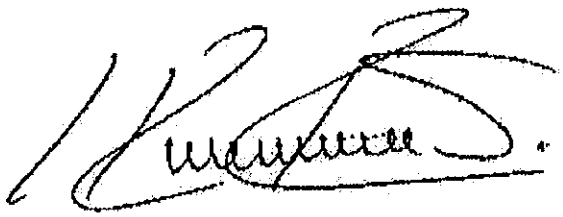

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

6.2. SERTIC S.A.S.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

14 DE ABRIL DE 2015 HORA 12:37:27

R045493899 PAGINA: 1 de 7

* *

* * * ESTA INSCRIPCION ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SERTIC S A S
NIT: 00000900327528-6
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00046341

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/03/23
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/15

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01345543 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERTIC S A S.
QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO ADICIONAL DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2009 SE ACLARO EL DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION.
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ TENER HASTA CUATRO (4) SUPLENTES, QUIENES LO REEMPLAZARÁN INDEPENDIENTEMENTE EN SUS AUSENCIAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A ÉSTE O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01670815 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
LOPEZ PEDRO ANTONIO	C.C. 000000019479479
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
LINEROS FONTAL CESAR AUGUSTO	C.C. 000000079632847

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, EN SU AUSENCIA ABSOLUTA O TEMPORAL PODRÁN ACTUAR CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES LOS SUPLENTES, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 4) CUIDAR DE LA ADECUADA Y OPORTUNA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO CON LAS DECISIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE PARA EL EFECTO; 5) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIN LÍMITE DE CUANTÍA, Y AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 6) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; 7) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO ESTÉ ATRIBUIDO A OTRO ÓRGANO SOCIAL; 8) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 9) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD; 10) SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA, SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO; 11) REGISTRAR TODAS LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD; 12) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS, ASUNTOS Y TRÁMITES; 13) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; 14) EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA Y EJERCER, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE COMPETEN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

14 DE ABRIL DE 2015 HORA 12:37:27

R045493899 PAGINA: 2 de 7

* * * *

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,46
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,39
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 554,79

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,46
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,28

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
80	12	16	00	Servicios de derecho comercial
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	19	00	Sistemas de recuperación de información
81	11	20	00	Servicios de datos
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	16	15	00	Servicios de administración de acceso
81	16	17	00	Servicios de telecomunicaciones
83	10	18	00	Servicios eléctricos
83	11	16	00	Servicios de comunicaciones móviles
83	11	18	00	Servicios de televisión
83	11	19	00	Servicios de radio
83	11	22	00	Servicios mejorados de telecomunicaciones
83	12	17	00	Servicios de comunicación masiva

ISO 9001 Bureau Veritas Certification Colombia S.A. NIT 860.025.580-7 95/006 - LOTE M020550

84	10	15	00	Asistencia de desarrollo
84	11	15	00	Servicios contables
85	12	16	00	Servicios médicos de doctores especialistas
85	15	15	00	Tecnología de alimentos
85	15	16	00	Asuntos nutricionales
85	15	17	00	Planeación y ayuda de política de alimentos
93	15	15	00	Administración pública
94	13	16	00	Organizaciones de caridad
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERTIC S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $2.170,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	93	15	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERTIC S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO APROPIACION Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES CORPOTIC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.962,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00	72	14	11	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	40	00	77	10	15	00

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

14 DE ABRIL DE 2015 HORA 12:37:27

R045493899 PAGINA: 4 de 7

****

77	10	16	00	80	10	15	00	80	11	16	00
80	12	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	24	00	81	10	27	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	14	18	00	81	16	15	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	11	16	00	84	10	15	00
84	11	15	00	93	15	15	00	94	13	16	00
95	12	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C&M
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.532,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
85	12	16	00	85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C&M
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.776,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
85	12	16	00
85	15	15	00
85	15	16	00
85	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C&M
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $5.099,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
85	12	16	00
85	15	15	00
85	15	16	00
85	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C&M
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $3.961,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
85	12	16	00
85	15	15	00
85	15	16	00
85	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERCON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.276,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	16	00
72	15	17	00
83	11	18	00
83	11	19	00
83	11	22	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EL TRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.136,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERCON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.429,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

72	15	16	00	72	15	17	00	83	11	18	00
83	11	19	00	83	11	22	00	83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EL TRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.157,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EL TRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.152,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EL TRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: $1.088,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00

01

1533738666

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO
14 DE ABRIL DE 2015 HORA 12:37:27
R045493899 PAGINA: 6 de 7

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

***

CONTROLANTE:
NOMBRE: REDES Y COMUNACIONES DE COLOMBIA REDCOM
IDENTIFICACION: 00000800237475
DOMICILIO: BOGOTA
CONTROLADA:
NOMBRE: SERTIC S A S
IDENTIFICACION: 00000900327528
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2013 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00435108 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2013.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE AGOSTO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00451415 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

ISO 9001

QUE EL DIA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00452647 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00482888 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00491039 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00494176 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 648
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/12/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.879.820.841,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391375

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 164-2011
FECHA INICIO: 2012/06/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.275.048.457,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00393431
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2122281

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO
14 DE ABRIL DE 2015 HORA 12:37:27
R045493899 PAGINA: 7 de 7
* * * *

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 39,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

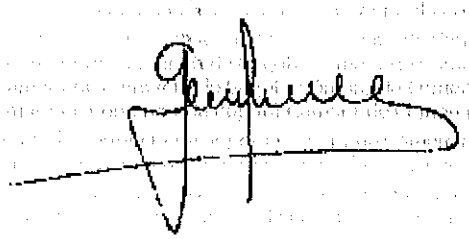

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

7.1. 3B PROYECTOS S.A.S.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE MARZO DE 2015 HORA 16:25:46

R045140666 PAGINA: 1 de 4

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : 3B PROYECTOS S A S
N.I.T. : 900504398-4, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02188619 DEL 2 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 A NO. 79 94 AP 601
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : 3bproyectossas@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 16 A NO. 79 94 AP 601
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : 3bproyectossas@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01612787 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA 3B PROYECTOS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 16 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01779814 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD TECNIDESARROLLO S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 074 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 06 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 07 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01832593 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD ACI PROYECTOS SAS SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
016	2013/07/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/11/07	01779814
74	2014/03/14	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/05/07	01832593

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE ENERO DE 2112

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: 1. LA

CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE TODA CLASE DE CONTRATOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL QUE INVOLUCREN CUALQUIERA DE LAS FASES DE UN PROYECTO (ASESORÍA TÉCNICA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CÁLCULO, DISEÑO, INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN) Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DERIVADAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA, INDUSTRIAL, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS, AMBIENTAL, DE PETRÓLEOS, QUÍMICA Y EN GENERAL DE TODO TIPO DE INGENIERÍAS, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA METALMECÁNICA, ELECTRICIDAD, GEOLOGÍA, MINERÍA, GEOTECNIA, ARQUITECTURA, ETC. 2. LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN O CUALQUIER ESPECIFICACIÓN A FIN A LA INGENIERÍA. 3. CELEBRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EJECUTAR Y LIQUIDAR CONTRATOS QUE INVOLUCREN TODAS O ALGUNAS DE LAS FASES DE UN PROYECTO BAJO LA FIGURA DE LLAVE EN MANO, ADMINISTRACIÓN DELEGADA, CONCESIONES, B.O.O.T. ETC. 4. LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, PROYECCIÓN, PLANEACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, TRANSFORMACIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO, ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA PARA TODA CLASE DE OBRAS ENERGÉTICAS, INDUSTRIALES, ELECTRÓNICAS, DE COMUNICACIONES, FORESTALES, MINERALES, MECÁNICAS, Y EN GENERAL PARA TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERÍA EN CUALQUIERA DE SUS ESPECIALIDADES, FACETAS O RAMOS. 5. LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INTERVENTORIAS, INSPECTORÍAS, SUPERVISIONES Y CONSULTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, ETC. 6. LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE TODA CLASE DE CONTRATOS A NIVEL, NACIONAL O INTERNACIONAL QUE INVOLUCREN CUALQUIERA DE LAS FASES DE UN PROYECTO (ASESORÍA TÉCNICA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CÁLCULO, DISEÑO, INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN) Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DERIVADAS DE LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, SUMINISTRO, Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS. 7. LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE TODA CLASE DE CONTRATOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL QUE INVOLUCREN CUALQUIERA DE LAS FASES DE UN PROYECTO (ASESORÍA TÉCNICA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CÁLCULO, DISEÑO, INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN) Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DERIVADAS DE LA OPERACIÓN DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE ESTOS ALIMENTOS, ETC. 8. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE DISEÑOS, REPUESTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA Y/O INSTALACIONES Y EN GENERAL DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE EXPUESTAS. 9. LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUALQUIERA OBRA CIVIL, MECÁNICA, DE PETRÓLEO, INDUSTRIAL, ELÉCTRICA, O ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS, Y/O QUÍMICA. 10. LA COMPRA, VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, ADMINISTRACIÓN, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, PROMOCIÓN DE CONSTRUCCIONES. 11. ESTUDIOS ECONÓMICOS AVALÚOS, PERITAZGOS, Y EN GENERAL DEL EJERCICIO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD RAÍZ. 12. LA INTERMEDIACIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS SEA COMO AGENTE, COMISIONISTA, O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA DE MANDATO, DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS QUE DESARROLLEN O NO LAS

ACTIVIDADES ANTERIORMENTE ENUNCIADAS. 13. LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA, ALQUILER DE SUS EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS. 14. LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE TODA CLASE DE CONTRATOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL QUE INVOLUCREN CUALQUIERA DE LAS FASES DE UN PROYECTO (ASESORÍA TÉCNICA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CÁLCULO, DISEÑO, INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN) Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS ASOCIADAS A LOS COMPONENTES SOCIAL, AMBIENTAL, DE CONTROL DE CALIDAD, DE HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS PROYECTOS. 15. LA EXPLOTACIÓN DE TODAS LAS DEMÁS INDUSTRIAS AFINES O CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL ANTERIOR. 16. TRAMITAR LOS CRÉDITOS BANCARIOS NECESARIOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO INDISTINTAS, PUDIENDO SUSCRIBIR ACUERDOS EN CALIDAD DE AVALISTA PARA CUALQUIER TIPO DE NEGOCIO. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LA SOCIEDAD PODRÁ ENAJENAR, ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, Y COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPE ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS DE OBJETO SEMEJANTE, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO AL SUYO; ABSORBER TALES EMPRESAS; TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; CELEBRAR Y/O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES; TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS Y A LOS ACCIONISTAS MISMOS, O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $850,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 850.00
VALOR NOMINAL : $1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $850,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 850.00
VALOR NOMINAL : $1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $850,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 850.00
VALOR NOMINAL : $1,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01612787 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BARRETO OBREGON ANDRES	C.C. 000000019476174
SEGUNDO RENGLON	
BARRETO OBREGON SERGIO	C.C. 000000079158978
TERCER RENGLON	
BARRETO OBREGON ALEJANDRO	C.C. 000000079695501

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01612787 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BARRERO ULLOA SANDRA PATRICIA	C.C. 000000052156934
SEGUNDO RENGLON	
BARRETO BRUCE JORGE ALBERTO	C.C. 000000000161171
TERCER RENGLON	
OBREGON DE BARRETO LUCIA	C.C. 000000041311953

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, CON UN PRIMER SUPLENTE, UN SEGUNDO SUPLENTE, UN TERCER SUPLENTE Y UN CUARTO SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SU ORDEN EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01612787 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VEGA CAMERANO HERNANDO IGNACIO RAFAEL	C.C. 000000080401274
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
BARRETO OBREGON ANDRES	C.C. 000000019476174
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
BARRETO OBREGON SERGIO	C.C. 000000079158978
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
BARRETO OBREGON ALEJANDRO	C.C. 000000079695501

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, EN SU AUSENCIA ABSOLUTA O TEMPORAL PODRÁN ACTUAR CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES LOS SUPLENTES, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 4) CUIDAR DE LA ADECUADA Y OPORTUNA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO CON LAS DECISIONES DE LA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE PARA EL EFECTO; 5) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUYO VALOR NO EXCEDA DE 10 (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 6) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; 7) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO ESTÉ ATRIBUIDO A OTRO ÓRGANO SOCIAL; 8) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 9) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL DE LA SOCIEDAD; 10) SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO; 11) ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA TODAS LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD; 12) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS, ASUNTOS Y TRÁMITES; 13) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; 14) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LEY O LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01874042 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JIMENEZ AREVALO SANDRA PATRICIA C.C. 000000052709241

REVISOR FISCAL SUPLENTE

PINEDA PINEDA FRANCY C.C. 000000052748477

QUE POR ACTA NO. 73 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01809969 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

ASTAF COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 000008600730107

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE MARZO DE 2012, INSCRITO EL 14 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01616374 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- A C I PROYECTOS S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-31

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE JULIO DE 2013, INSCRITO EL 11 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01746966 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- A C I PROYECTOS S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2012-03-02

CERTIFICA:

** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL **

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO SINNUM DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL 10 DE JULIO DE 2013, INSCRITO EL 11 DE JULIO DE 2013, BAJO EL NO. 01746966 DEL LIBRO IX, SE ACLARA EL GRUPO EMPRESARIAL, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD A C I PROYECTOS S A MATRIZ COMUNICA QUE SE CONFIGURA GRUPO EMPRESARIAL CON LAS SOCIEDADES: 3B PROYECTOS S A S (DE LA REFERENCIA) Y TECNIDESARROLLO SAS (SUBORDINADAS)

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE MARZO DE 2015 HORA 16:25:46

R045140666 PAGINA: 4 de 4

* *

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO 3B PROYECTOS S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 26 DE MARZO DE 2015

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 5,319,606,212

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 12

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

ISO 9001

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

3B PROYECTOS S.A.S.

EL SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL DE 3B PROYECTOS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el libro de Registro de Accionistas, la empresa 3B PROYECTOS S.A.S., identificada con el Nit. 900.504.398-4, presenta la siguiente composición Accionaria:

NIT	ACCIONISTAS	PARTICIPACION (%)	CAPITAL PAGADO
860.059.851-6	A.C.I. PROYECTOS S.A.S.	100	$ 850.000.000
TOTAL		**100**	**$ 850.000.000**

Se expide en Bogotá D.C., a los Catorce (14) días del mes de Abril de 2015.

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
Representante Legal
C.C. 80.401.274 de Chía (Cundinamarca)
3B PROYECTOS S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.401.274
VEGA CAMERANO
APELLIDOS
HERNANDO IGNACIO RAFAEL
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1971
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1989 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1513900-00253542-M-0080401274-20100903 0023736503A 1 34272642

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14284715109

(415)7707212489984(8020) 000001428471510 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900504398	4	Impuestos de Bogotá (32)	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica (1)			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: 3B PROYECTOS S. A. S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA (169)	Bogotá D.C. (11)	Bogotá, D.C. (001)

41. Dirección principal: CR 16 A 79 94 AP 601

Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
3bproyectossas@gmail.com		6512060	6361566

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7110	2012 04 02	7020	2012 11 01	7120	7210		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 11 14 35

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equidad CREE.

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2014 03 07

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VEGA CAMERANO HERNANDO IGNACIO RAFAEL

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN VALOR

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

7.2. SERTIC S.A.S.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

14 DE ABRIL DE 2015 HORA 12:37:26

R045493899 PAGINA: 1 de 3

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERTIC S A S

N.I.T. : 900327528-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01949938 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 30 BIS NO 33-11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : financiero@serticsas.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 30 BIS NO. 33-11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : financiero@serticsas.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01345543 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERTIC S A S.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO ADICIONAL DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2009 SE ACLARO EL DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
02	2011/09/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/09/23	01514842

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO O EN EL EXTERIOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5, NUMERAL 5°, DE LA LEY 1258 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008. EN CONSECUENCIA, LA SOCIEDAD PODRÁ PRESENTAR LICITACIONES, INVITACIONES, CONCURSOS O CUALQUIER TIPO DE CONVOCATORIAS, PÚBLICAS O PRIVADAS Y EJECUTAR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO Y ESPECIALIDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE PROFESIÓN, TIPO DE COMERCIO, ESPECIALIZACIÓN, GRUPOS, SUBGRUPOS,

CUANTÍAS, ÁREAS GEOGRÁFICAS, EMPRESAS ESTATALES, MIXTAS INDUSTRIALES O PRIVADAS. TAMBIÉN PODRÁ CONTRATAR O SUBCONTRATAR CON EMPRESAS DE CUALQUIER TIPO Y ESPECIALIDAD. LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER LAS ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, A MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO TAXATIVA: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SUMINISTRO, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRONICA, DE SISTEMAS Y LOGICAS, DE COMUNICACIONES Y TELEFONIA; INSTALACIONES TELEFONICAS, INSTALACIONES LOGICAS, INGENIERIA CIVIL Y DE ALIMENTOS, SUMINISTRO DE MATERIALES EN TODAS LAS AREAS DETALLADAS ANTERIORMENTE, DOTACIONES DE MATERIAL ESCOLAR Y PROFESIONAL, DOTACIONES DE MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA LA SALUD, PROGRAMAS DE SOFTWARE, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, INTERVENTORIA A PROYECTOS FINANCIADOS POR RECURSOS DE REGALIAS A LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, SALUD Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, INTERVENTORIAS Y ASESORIAS EN EL MANEJO DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y REGALIAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS EN PROGRAMAS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, CONSULTORIAS ASESORIAS E INTERVENTORIAS EN PROCESOS DE MODERNIZACION MUNICIPAL, AUDITORIAS DE CUENTAS, AUDITORIAS MEDICAS, DE MANEJO DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD, MANEJO DE GESTIÓN DE PROYECTOS, DE LOGISTICA EN LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS PERECEDEROS, TEXTILES, CALZADO Y MUEBLES. APOYO A LA GESTIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EN CUANTO A CONTROL DE INVERSIONES Y LA ASESORIA EN GESTIÓN DE CARTERA. TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE PUEDEN INCLUIR: DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, AUDITORIA, ASESORIA, EJECUCIÓN. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA CONSULTORIA, INTERVENTORIA, ASESORIA Y AUDITORÍA, EN LAS ÁREAS SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, AGRICULTURA, GESTIÓN DOCUMENTAL, TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO Y FLUVIAL, INDIVIDUAL Y COLECTIVO, SECTOR ENERGÉTICO, PETRÓLEO, BIOQUÍMICO Y CONCESIONES DE TODO TIPO. GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, BIOQUÍMICO, PETROLERO, ALIMENTOS Y NUTRICIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO Y FLUVIAL, COLECTIVO E INDIVIDUAL, TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, INCLUYENDO ADEMAS LA CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, ASESORIA Y AUDITORIA EN LAS MISMAS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A. IMPORTAR O EXPORTAR, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MOBILIARIOS Y EFECTOS DE COMERCIO, DE CONTADO O A PLAZOS, POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES. B. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRABAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O INVERTIR LAS RESERVAS O DEMAS DINEROS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD. C. TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA. D. CONSTITUIR, HACERSE SOCIA, SUSCRIBIR, ADQUIRIR, A CUALQUIER TITULO, USUFRUCTUAR Y ENAJENAR ACCIONES O INTERESES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑÍAS, YA SEAN COMERCIALES 0 CIVILES. E. ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS 0 CONVENIENTES PARA LA SOCIEDAD. F. OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y TODA CLASE DE CONCESIONES ECONOMICOS UTILES PARA LA ACTIVIDAD SOCIAL DE LA SOCIEDAD. G. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. H. GIRAR, ACEPTAR, COBRAR, ENDOSAR, CAUSIONAR, Y NEGOCIAR EN GENERAL TITULOS VALORES ASI COMO LOS DEMAS TITULOS DE CREDITO RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA. I. TRANSIGIR,

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

14 DE ABRIL DE 2015 HORA 12:37:26

R045493899 PAGINA: 2 de 3

* *

DESISTIR 0 ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS ACCESORIOS 0 COMPLENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTE ARTICULO Y LOS DEMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONAR CON SUS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO QUE DE ELLO REPORTE ALGUN BENEFICIO, LO CUAL CORRESPONDE DECIDIR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS AREAS DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS, OBRAS CIVILES, Y DE INGENIERIA CIVIL. LOS SERVICIOS INCLUYEN: DESEÑO, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, AUDITORIA, EJECUCIÓN Y DESARROLLO, MONTAJE, OPERACIÓN, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, AUDITORIA Y CONTROL DE CALIDAD EN CONTRATOS DE OPERACIÓN Y/O CONCESION DE PLANTAS DE ALIMENTOS Y EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ESTOS ALIMENTOS, ELABORACIÓN, MONTAJE, CONSULTORIA Y ASESORIA, EN LA REALIZACION DE INVENTARIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO ELEMENTOS DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS LOGICOS Y TELEFONIA, INTERVENTORIA Y GERENCIA DE PROYECTOS PARA MONTAJES, TRASLADOS Y OPERACIONES DE PLANTAS Y PROCESADORAS INDUSTRIALES, INTERVENTORIA A OBRAS CIVILES DE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE REDES VIALES A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y OPERACIÓN A PROYECTOS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $3,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 300,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ TENER HASTA CUATRO (4) SUPLENTES, QUIENES LO REEMPLAZARÁN INDEPENDIENTEMENTE EN SUS AUSENCIAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A ÉSTE O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE

INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01670815 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
LOPEZ PEDRO ANTONIO	C.C. 000000019479479
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
LINEROS FONTAL CESAR AUGUSTO	C.C. 000000079632847

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, EN SU AUSENCIA ABSOLUTA O TEMPORAL PODRÁN ACTUAR CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES LOS SUPLENTES, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 4) CUIDAR DE LA ADECUADA Y OPORTUNA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO CON LAS DECISIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE PARA EL EFECTO; 5) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIN LÍMITE DE CUANTÍA, Y AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 6) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; 7) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO ESTÉ ATRIBUIDO A OTRO ÓRGANO SOCIAL; 8) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 9) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD; 10) SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA, SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO; 11) REGISTRAR TODAS LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD; 12) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS, ASUNTOS Y TRÁMITES; 13) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; 14) EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA Y EJERCER, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE COMPETEN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 6 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01702644 DEL LIBRO IX,

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

14 DE ABRIL DE 2015 HORA 12:37:26

R045493899 PAGINA: 3 de 3

FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
SOLORZANO TORRES YESID	C.C. 00000019220563

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01668331 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LIMITADA CUYA SIGLA SEDENOMINARA REDCOM

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2009-12-07

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2006, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

ISO 9001 ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 4,500

Impreso por Cadena S.A. NIT 800.096.940-2 95906 - LOTE M2022550

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

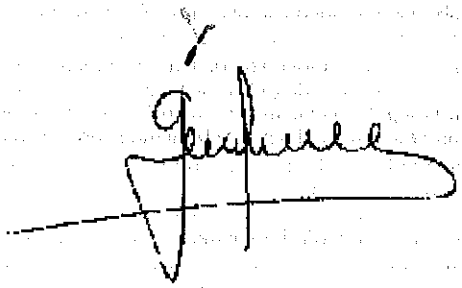

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.479.479

LOPEZ

APELLIDOS

PEDRO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1962

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-SEP-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS [illegible] SANCHEZ TORRES

A-1500150-00093703-M-0019479479-20081011 0004253871A 1 1480004542

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

171

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14273550186

(415)7707212489984(8020) 000001427355018 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900327528	6	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SERTIC S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección: CL 30 BIS 33 11 BRR TEJADA

Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
financiero@serticsas.com		7434440	2445228

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7110	2009 12 18	7020	2009 12 01	6920	7490		

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	11	14	35												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2014 01 10

información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

rtículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Fecha generación documento PDF: 25-02-2014 08:45:09AM

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

8. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

JUNTA DIRECTIVA 3B PROYECTOS S. A.S.
ACTA No. 0132

En Bogotá D. C., a los primer (01) día del mes de abril del año dos mil quince (2015), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.) se reunieron en la sede social de la sociedad 3B. PROYECTOS S. A. S., ubicada en la Carrera 16 A No. 79-94 de esta ciudad, previa convocatoria a la Junta Directiva efectuada en legal forma por el Gerente, con el propósito de discutir los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
2. ELECCION Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.
3. ESTUDIAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se encontraban presente los siguientes miembros de la Junta Directiva: Andrés Barreto Obregón, Sergio Barreto Obregón y Alejandro Barreto Obregón, se hallaban presentes el 100% de los Miembros de la Junta Directiva, como invitado estaba el Gerente Hernando Vega Camerano, en consecuencia, se encuentra reunido el quórum exigido por los estatutos para deliberar y decidir válidamente.

2. ELECCION Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Por unanimidad fueron elegidos como Presidente Andrés Barreto Obregón y como Secretario Hernando Vega Camerano.

3. ESTUDIAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

En desarrollo de la Reunión se decidió: Autorizar al Director Jurídico Dr. Hernando Ignacio Rafael Vega Camerano y/o al Primer Suplente Ingeniero Andrés Barreto Obregón y/o al Segundo Suplente Ingeniero Sergio Barreto Obregón y/o al Tercer Suplente Señor Alejandro Barreto Obregón para presentar la Oferta para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI., sin limitación alguna, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal según consideren, adelantar cualquier trámite relacionado con el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015, para la INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007", firmar el correspondiente Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la Contratación en Caso de Adjudicación y Adelantar Todas las Labores Relacionadas con la Ejecución, Terminación y Liquidación del Contrato.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

A las 09:15 a.m., habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente propone hacer un receso para la elaboración del acta de la reunión.

Concluida la elaboración del acta, es leída por el Secretario y aprobada por unanimidad, con la participación del total de las acciones en que se divide el capital suscrito de la sociedad anónima. En constancia de lo anterior, se firma el acta por el Presidente y/o el Secretario. No siendo más los asuntos a tratar, el Presidente dio por terminada la sesión, siendo las 09:30 a.m. del día primero (01) de abril del año dos mil quince (2015).

Doy Fe, es fiel copia de su original:

Presidente

ANDRÉS BARRETO OBREGÓN

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

8.1. 3B PROYECTOS S.A.S.

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

9. FORMATO 5 - EXPERIENCIA GENERAL

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

PROCESO VJ-VGC-CM-008-2015

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007

FORMATO 5
EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: CONSORCIO CONCESION PORTUARIA
Proponente Líder: 3B PROYECTOS S.A.S.

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE

No.	Objeto y/o Alcance del Contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de Terminación del contrato	% de participación del Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del Contrato (2)	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
1	Asesoría e Interventoría Técnica, admi nistrativa y ambiental en la construccipon de un tramo de corredor del Sistema Integrado de Transporte Masivo Transcaribe desde Cuatro vientos a Bazurto en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural. **Experiencia acreditada a través de la matriz A.C.I. PROYECTOS S.A.S.**	03-sep-08	15-abr-10	50,0%	Colombia	Transcaribe S.A.	3.045,00	178	2
2	Supervisión para la construcción de dos tramos de corredor para el Sistema Integrado de Transporte Masivo, Metroplús del Valled e Aburrá. Lote 1: calle 30 Entre Carreras 70 y 87 y Lote 2 Carrera 45 entre calle 67 y 86, incluye la adecuación de las carreras 44 y 46 entre calles 67 y 93 **Experiencia acreditada a través de la matriz A.C.I. PROYECTOS S.A.S.**	31-jul-06	15-abr-08	100%	Colombia	METROPLÚS S.A.	6.524,00	204	43
3	Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para las intervenciones integrales a la malla vial local del grupo vial fase II, grupo 2 (Localidades de Fontibón, Puente Aranda y Barrios Unidos), con recursos cofinanciados entre el IDU y los fondos de Desarrollo Local en la ciudad de Bogotá D.C. **Experiencia acreditada a través de la matriz A.C.I. PROYECTOS S.A.S.**	07-mar-07	16-sep-09	100%	Colombia	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	5.217,00	246	45
	VALOR TOTAL DE CONTRATOS APORTADOS POR EL LÍDER						**14.786,00**		

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROPONENTE

No.	Miembro del Proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del Contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de Terminación del contrato	% de participación del miembro no Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Valor del Contrato (2)	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
1	SERTIC S.A.S.	Interventoría integral del contrato de concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del Contrato de Concesión No. 002 de 2007 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión vial. Alcance Contrato de Concesión No. 002 de 2007: Estudios y diseños definitivos, Gestión Predial, GEstión social Gestión Ambiental, Financiación, Construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del proyecto de concesión vial Córdoba - Sucre	08-jun-12	08-jun-17	20,0%	Colombia	1.789,00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	294	
		VALOR TOTAL DE CONTRATOS APORTADOS POR MIEMBROS NO LÍDER					**1.789,00**			

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
Identificación 80.401.274 de Chía (Cundinamarca)

(1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los SEIS (6) primeros contratos relacionados en la Propuesta para acreditar la experiencia general.
(2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)
(3) En caso de proponente indivudual el presente formato sera diligenciado incluyendo las filas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados

177

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

Contrato Número de Orden 1
Miembro Líder

TransCaribe

TRANSCARIBE SA

CERTIFICA

Que el CONSORCIO EUROESTUDIOS ACI identificado con N.I.T. 900.213.477-9 (conformado por las Firmas ACI PROYECTOS S.A. 50% y EUROESTUDIOS 50%), representada legalmente por VICTOR JOSÉ SÁNCHEZ APONTE con pasaporte BA200447 de España, suscribió y ejecutó el contrato de Interventoria No. CPI-TC-001-2007, con TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATO:	*CPI-TC-001-2007*
OBJETO:	*Asesoría e Interventoría Técnica, Administrativa y Ambiental en la construcción de un tramo de corredor del Sistema Integrado de Transporte Masivo Transcaribe desde Cuatro Vientos a Bazurto en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.*
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	*Diez (10) meses, a partir del Acta de Iniciación así: dos (2) para Etapa de Preliminares, siete (7) para la etapa de construcción y un (1) mes para recibo final y liquidación de contrato.*
FECHA DE INICIACIÓN:	*Septiembre 03 de 2.008*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$1.692.554.565 (Incluido IVA)*
PRÓRROGA N° 1:	*Cuatro (4) meses.*
PRÓRROGA N° 2:	*Tres (3) meses.*
PRÓRROGA N° 3:	*Un (1) mes.*
PRÓRROGA N° 4:	*Uno y medio (1.5) mes.*
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	*Diecinueve y medio (19.5) meses.*

ADICIONAL N° 1: *$ 673.311.733 (Incluido IVA)*
ADICIONAL N° 2: *$ 481.067.512 (Incluido IVA)*
ADICIONAL N° 3: *$ 139.667.551 (Incluido IVA)*
ADICIONAL N° 4: *$ 150.020.957 (Incluido IVA)*
VALOR FINAL DEL CONTRATO:$ 3.136.622.318 (Incluido IVA)

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: Abril 15 de 2010

Dentro de las actividades realizadas, teniendo en cuenta el Acta 42 de terminación del plazo de la etapa de construcción del contrato TC-LPI-0003 -2007, se encuentra la supervisión Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Legal, de Gestión Social, Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Aseguramiento de la Calidad de los principales trabajos supervisados que estuvieron relacionados con la Construcción y de acuerdo al acta en mención de las siguientes obras:

- *Suministro y colocación de 68.320 m² de concreto para vías distribuido por resistencias a la flexión así:*
  - ***44.840 m²*** *de concreto MR 45 kg/cm2 para carriles de tráfico mixto que incluye vías de la troncal y vías de apoyo.*
  - ***23.479 m²*** *de concreto MR.50 kg/cm2 para los carriles de Solobús.*
  - *Con Anchos de Calzada Pavimentada entre los 7.0 a los 35 mts.*
- *Suministro y colocación de **16.818 m³** de Base estabilizada con Cemento*
- *Suministro y colocación de **3.257 m³** de Mezcla Densa Caliente MDC.3.*
- *Recuperación y construcción de **25.826 m²** de espacio público que incluye:*
  - *Andenes, separadores, parqueadero, rampas de acceso a predios.*
  - *Parque Lineal, (SENA. Don Mañe), conformado por senderos peatonales, rampas y empradización.*
  - *Plazoletas (2) en sector María Auxiliadora con espacios para disfrute de la Comunidad con andenes, áreas peatonales con mobiliario urbano.*
- *Construcción de **1.083 m** lineales de Box Coulvert en concreto reforzado para drenajes pluviales con secciones tales como (0.9x1.0), (1.5x1.0), (2.3x1.5), (3.2x2.5), (4.3x1.3) y (5.0x2.5).*
- *Suministro e Instalación de **4.931 m** de tuberías para Acueducto de diámetros varios (110 mm, 200 mm, 250 mm, 800 mm y 900 mm).*

- *Suministro e instalación de **3.150 m** de tuberías para Alcantarillado diámetros varios (en PVC 200 mm y 450 mm; en GRP 1000 mm)*
- *Suministro e Instalación de **1.777 m** de tuberías para Drenajes Pluviales de diámetros varios (305 mm y 1300 mm en PVC y concreto)*
- *Construcción y adecuación canales, cunetas y obras de sub drenaje para vías plazoleta y andenes.*
- *Instalación de **5.507 m** de ductos de 4" para redes de telecomunicaciones.*
- *Suministro y tendido de **4.109 m** cable conductor ACSR 477 MCM (Hawk) trifásica para red de media tensión.*
- *Traslado de **3.800 m** de línea MT 3□ existente con circuitos energizados en la red de media tensión.*
- *Suministro y tendido de **2.053 m** cable concéntrico 2No2AAC+ 1No2AAAC para alimentación red de baja tensión BT.*
- *Traslado incluyendo **1.446 m** de red 4/0 en baja tensión BT.*
- *Suministro e instalación de **78** luminarias de Sodio 250W-220V.*
- *Suministro e instalación de **68** luminaria de Sodio 150W-220V.*
- *Suministro e instalación de **110** luminarias de Sodio 70W-22bv.*
- *Suministro y colocación de **286.624 kg** acero de refuerzo de 60.000 psi para losas de pavimento muros de contención Canales y Box Coulvert.*

No se declaró ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del Interventor - Consultor, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos.

Que de acuerdo con las clasificaciones establecida por el Decreto 1510 de 17 de Julio de 2013 (Naciones Unidas - UNSPSC), el objeto contractual corresponde a las siguientes clasificaciones:

Código	Nombre
30.00.00.00	**Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles.**
30.11.00.00	**Hormigón, cemento y yeso.**
30.11.15.00	Concreto y morteros.
30.12.00.00	**Carreteras y paisaje.**
30.12.16.00	Asfaltos.
39.00.00.00	**Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.**
39.11.00.00	**Iluminación, artefactos y accesorios.**
39.11.16.00	Iluminación exterior y artefactos.
39.12.00.00	**Equipos, suministros y componentes eléctricos.**
39.12.14.00	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales.
77.00.00.00	**Servicios Medioambientales.**
77.10.00.00	**Gestión medioambiental.**
77.10.15.00	Evaluación de impacto ambiental.
77.10.16.00	Planeación ambiental.
77.10.17.00	Servicios de asesoría ambiental.
77.10.18.00	Auditoría ambiental.
77.10.20.00	Servicios de reporte ambiental.
95.00.00.00	**Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías.**
95.11.00.00	**Vías.**
95.11.15.00	Vías de tráfico limitado.
95.11.16.00	Vías de tráfico abierto.
95.12.00.00	**Estructuras y edificios permanentes.**
95.12.15.11	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento.
95.12.16.00	Edificios y estructuras de transporte.
70.00.00.00	**Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.**
70.11.00.00	**Horticultura**
70.11.15.00	Plantas y árboles ornamentales
70.11.17.00	Parques, jardines y huertos
72.00.00.00	**Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.**
72.10.00.00	**Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.**
72.10.29.00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72.10.33.00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72.14.00.00	**Servicios de construcción pesada.**
72.14.10.00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras.
72.14.11.00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura.
72.14.16.00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo.
72.15.00.00	**Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.**
72.15.13.00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura.
72.15.25.00	Servicios de instalación de pisos.
72.15.27.00	Servicios de instalación y reparación de concreto.

72.15.37.00	*Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos.*
83.00.00.00	***Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público.***
83.100.00.00	***Servicios públicos.***
83.10.15.00	*Servicios de acueducto y alcantarillado.*
81.00.00.00	***Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.***
81.10.00.00	***Servicios profesionales de ingeniería.***
81.10.15.00	*Ingeniería civil.*
81.10.16.00	*Ingeniería mecánica.*
81.10.17.00	*Ingeniería eléctrica y electrónica.*
81.10.22.00	*Ingeniería de transporte.*
81.10.24.00	*Ingeniería de transmisión de energía eléctrica.*
81.11.00.00	***Servicios informáticos.***
81.11.18.00	*Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.*
80.00.00.00	***Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.***
80.10.00.00	***Servicios de asesoría de gestión.***
80.10.15.00	*Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.*
80.10.16.00	*Gerencia de proyectos.*

Se expide a solicitud del interesado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2013.

Atentamente.

FELIPE SANTIAGO PAZ ESPINOSA.
Dir. Dpto. Planeación e Infraestructura
Transcaribe S. A.

Contrato No. CPI-TC-001- 07

Remuneración mediante pago de una suma global

Este CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") está celebrado el _____ día del mes de *Abril de Dos Mil Ocho [2008]*, entre, por una parte, *TRANSCARIBE S.A.* (en adelante denominado el "Contratante") y, por la otra, la asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) Consorcio EUROESTUDIOS – ACI, formados por las siguientes empresas, cada una de las cuales serán responsables mancomunada y solidariamente responsable ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, A.C.I. PROYECTOS S.A., y la sociedad EUROESTUDIOS S.L. (en adelante denominadas el "Consultor").]

CONSIDERANDO

(a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato (en lo sucesivo denominados los "Servicios");

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

c) Que el Contratante ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar parcialmente el precio de los Servicios y el Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento;

POR LO TANTO, las Partes por este medio convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Condiciones Generales del Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los Servicios
Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes
Apéndice C: Personal clave y Subconsultores
Apéndice D: Desglose del precio del contrato en moneda extranjera _x__ No utilizado

Apéndice E:	Desglose del precio del contrato en moneda nacional	
Apéndice F:	Servicios e instalaciones suministradas por el contratante	_x__ No utilizado
Apéndice G:	Formulario de garantía bancaria por anticipo	_x__ No utilizado
Apéndice H:	Formulario "Certificado del Proveedor"	_x__ No utilizado

d) El Acta de Negociación suscrita entre las partes de fecha 28 de marzo de 2008.

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor estarán establecidos en el contrato, particularmente:

a) El Consultor prestará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *TRANSCARIBE S.A.*

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ

Por y en representación de cada Integrante del Consultor

VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE. EUROESTUDIOS S.L.

ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN. A.C.I PROYECTOS S.A.

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de Cláusula de las CEC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1.a	**La Ley aplicable es la de la República de Colombia**
1.4	Las direcciones son: Contratante: Crespo Carrera 5 No. 66-91 Edf. Eliana Atención: ENRIQUE CHARTUNI GONZÁLEZ Télex: (57 5) 6662532, 6664429 y 6665217 Fax: (57 5) 6664568 E-mail: interventoriatercertramo@transcaribe.gov.co Consultor: Consorcio EUROESTUDIOS – ACI Atención: VICTOR JOSÉ SÁNCHEZ APONTE Facsímile: (571) 6180519 – 6180519 -6180523 E-mail v.sanchez@euroestudios.es info@aciproyectos.com // nacional@aciproyectos.com
{1.6}	Consorcio EUROESTUDIOS – ACI, formados por las siguientes empresas, A.C.I. PROYECTOS S.A., y la sociedad EUROESTUDIOS S.L.
1.7	Los representantes autorizados son: En el caso del Contratante: ENRIQUE CHARTUNI GONZÁLEZ En el caso del Consultor: VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE. EUROESTUDIOS S.L. como principal; ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN. A.C.I PROYECTOS S.A., como suplente.-
1.8	Nota: El consultor asumirá el cien por ciento (100%) del pago de los impuestos que genere el contrato.-
{2.1}	El contrato empezará a ejecutarse una vez el mismo sea legalizado, expedido el registro presupuestal, aprobadas las garantías respectivas, luego de lo cual se suscribirá el acta de inicio.-

2.2 La fecha para el inicio de la prestación de los servicios será la que se indique en el acta de inicio.-

2.3 El plazo será de nueve (9) meses.-

3.4 A efectos de la legalización del contrato, el Contratista deberá constituir garantía Única de Cumplimiento bajo el formato "a favor de entidades estatales", con las coberturas y condiciones que a continuación se indican.

El valor que el contratista pague por concepto de prima de la póliza, será reintegrado con la primera cuenta de cobro. Los Pólizas y las coberturas serán las siguientes:

(a) CUMPLIMIENTO: Garantiza el pago de las multas y penal pecuniarias convenidas. Por el 10% del valor del contrato vigente por el término del mismo y cuatro meses más.

(b) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Cobertura para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales con sus trabajadores, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. Esta cobertura podrá renovarse anualmente durante la vigencia del contrato.

2.5.2. TRANSCARIBE S.A podrá exigir al CONTRATISTA el pago de multas diarias sucesivas y acumulables durante la ejecución del contrato, por el incumplimiento parcial, o por el cumplimiento tardío ó defectuoso de sus obligaciones contractuales. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% del valor del contrato, después de lo cual, Transcaribe podrá rescindir el contrato.

DEMORA EN LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y PERSONAL

Serán exigibles multas en caso de que el consultor no disponga a tiempo de los equipos, personal e insumos necesarios para ejecutar el contrato. Esta multa se contabilizará a partir de la fecha de inicio del contrato, o de la fecha en que debió suministrarse el personal, los equipos o los insumos requeridos para hacer una correcta interventoría, o a partir de la orden dada por el contratante, y hasta que el contratista cumpla con lo exigido. El valor de las multas corresponderá a medio salario mínimo mensual legal vigente por cada día de retardo en cada caso.

La anterior multa se aplicará sin perjuicio del descuento que se realizará de los costos del personal que no haya sido suministrado a tiempo, de acuerdo con lo previsto en la oferta económica.

INCUMPLIMIENTO TOTAL

En caso de incumplimiento definitivo por parte del Contratista, éste reconocerá a Transcaribe S.A. el pago de una Cláusula Penal Pecuniaria por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, suma que se pacta a título de sanción por el incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad de que Transcaribe pueda exigir el pago de las indemnizaciones por los perjuicios que el incumplimiento le haya ocasionado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente de los pagos periódicos, de los saldos pendientes a favor del Contratista si lo hubiere, de la garantía constituida o durante la liquidación del contrato. Si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

PARAGRAFO SEGUNDO. Transcaribe podrá acumular las multas y la cláusula penal pecuniaria.

{3.7(b)} El Consultor no podrá utilizar estos documentos ni programas de computación (software) para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

{5.3} No se facilitara al consultor personal, servicios, instalaciones, ni bien alguno para la prestación de sus servicios. El objeto del contrato deberá ser ejecutado por él, con sus propios recursos.

6.2 (a) El valor del contrato se pagará en pesos colombianos, y es de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.692.554.565).

6.4 (a) Los números de las cuentas son: Banco de Bogotá .Cuenta Corriente N°. 007 -19571 -2 a nombre de Consorcio EUROESTUDIOS - ACI

La forma de pago será la siguiente:

El pago de la Consultoría será un valor global sin ajustes que se efectuará mediante pagos periódicos contra entrega y aprobación por parte de TRANSCARIBE S. A., de los informes mensuales de seguimiento, avance y estado general del proyecto.

Es responsabilidad del Interventor velar por el cabal cumplimiento del resultado final objeto del contrato, a cambio de la contraprestación establecida en el presente contrato.

Para proceder al pago el consultor deberá anexar los siguientes

documentos o certificaciones:

- Factura debidamente Diligenciada
- Certificación de Aprobación de Informe mensual de Interventoría.-

6.5 El pago deberá efectuarse dentro de los 60 días siguientes a la recepción y aprobación de la factura y de la documentación pertinente que se indica en la subcláusula 6.4, y dentro de los 45 días en el caso del pago final una vez se haya liquidado el contrato.

La tasa de interés es de 8% Efectivo Anual.-

8.2 Las controversias deberán solucionarse de conformidad con las siguientes estipulaciones: Las controversias deberán solucionarse a través de la jurisdicción local.-

TransCaribe

ACTA DE NEGOCIACION

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. CPI-TC-001-07

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.083.233 expedida en Cartagena, actuando en su condición de Gerente General de TRANSCARIBE S. A., quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE y VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE, identificado con el Pasaporte No. BA200447 expedido en la ciudad de Madrid (España); representante legal de CONSORCIO EUROESTUDIOS - ACI, quien en adelante se llamará EL CONSULTOR, hemos acordado suscribir la presente Acta de Negociación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 6, sección II, "Instrucciones para los Consultores" del Pedido de Propuestas del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-2007 cuyo objeto es la contratación de la Asesoría Administrativa, Técnica y Financiera para la construcción del Tramo del SITM de Cartagena, comprendido entre los Cuatro Vientos y Bazurto.

El objetivo de esta negociación es:

1- Confirmar la disponibilidad de todo el personal clave propuesto y aceptado por el contratante.

2- Las condiciones especiales del contrato.

3- Impuestos aplicables al contrato

Se aclara de antemano que los acuerdos que se tomen sobre estos temas no deben alterar sustancialmente los TDR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecten la calidad del producto final, su costo y la validez de la evaluación inicial.

1- CONFIRMAR LA DISPONIBILIDAD DE TODO EL PERSONAL CLAVE PROPUESTO Y ACEPTADO POR EL CONTRATANTE. Se confirma el personal clave propuesto en el Formulario TEC-5 de la oferta técnica. En caso de que sea necesario el cambio de algún profesional incluido en este personal clave, esta sustitución deberá hacerse por profesionales con calidades iguales o superiores al sustituido, previa aprobación del Contratante.

2- CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

2. 1 Por solicitud de Transcaribe, el Consultor acepta prestar un acompañamiento en la parte ambiental y social durante el primer mes de actividades preliminares, para

TransCaribe

desarrollar actividades establecidas en el PMA y el PMT, tales como actas de vecindad, reuniones informativas, adecuación de desvíos, entre otras.

2.2. Se recuerda la doble jornada que se ha establecido para la ejecución de las obras, la cual debe ser acompañada por el personal de la interventoría relacionado en la propuesta.

2.3 Oficina próxima a la zona de obras: Por solicitud de Transcaribe S.A. el Consultor acepta establecer sus oficinas para la atención de este contrato, en área aledaña a la zona de obras (Cuatro Vientos-Bazurto), con capacidad para atender reuniones, comités de obra, etc.

2.4 Se solicita al proponente diligenciar y presentar el Formulario Tipo (Declaraciones del Consultor en Cuanto a Precios y Cargos). El Consultor acepta.

3- IMPUESTOS APLICABLES AL CONTRATO

3.1 Se procede a determinar los montos de los impuestos locales que deben incluirse en la oferta, los cuales incrementan el valor de la misma de la siguiente manera:

TRANSCARIBE S.A.
LIQUIDACION IMPUESTOS PARA ACTA DE NEGOCIACION

PROPONENTE: CONSORCIO EUROESTUDIO - ACI

	CONCEPTOS	TARIFA		
A.	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IMPUESTOS			1.376.820.000
	IMPUESTOS			
B.	IMPUESTO DE TIMBRE (A X 1,0%)	1,00%	13.768.200	
C.	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (A X 8/1000)	0,80%	11.014.560	
D.	AVISOS Y TABLEROS (C*15%)	15,00%	1.652.184	
E.	SOBRETASA BOMBERIL (C*7%)	7,00%	771.019	
F.	SOBRETASA DEPORTIVA (A X 2%)	2,00%	27.536.400	
G.	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA (A X 1%)	1,00%	13.768.200	
H.	ESTAMPILLA AÑOS DORADOS (A X 1%)	1,00%	13.768.200	
I.	SUBTOTAL IMPUESTOS ANTES DE IVA(B+C+D+E+F+G+H)		82.278.763	
J.	IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS-IVA (A+I) X 16%	16,00%	233.455.802	
K.	TOTAL IMPUESTOS (I+J)	43,80%		315.734.565
L.	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS (A+K)			1.692.554.565

SON UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE.

3.2 Retención en la fuente para la consultoría (2%): Dado que la propuesta incluye el factor multiplicador (2.5%) para efectos de retención en la fuente se tendrá en cuenta esta situación.

TransCaribe

3.3 Forma de pago: Se acoge por las partes el sistema de pago propuesto por el oferente en el formulario FIN-3, que establece un valor para cada una de las etapas de ejecución del contrato.

Transcaribe asumirá el pago de los impuestos nacionales, departamentales y locales que sea necesario cancelar por parte del contratista para la legalización del contrato, con excepción del IVA. El reembolso de estos impuestos se realizará dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos que acrediten la realización de su pago.

Para constancia de lo anterior se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en Cartagena a los 28 días del mes de marzo de 2008.

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE TRANSCARIBE S.A.

VICTOR J. SANCHEZ APONTE
REP. LEGAL CONSORCIO
EUROESTUDIOS A.C.I

TransCaribe

Contrato No. CPI-TC-001- 07

Remuneración mediante pago de una suma global

Este CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") está celebrado el _____ día del mes de *Abril de Dos Mil Ocho (2008)*, entre, por una parte, *TRANSCARIBE S.A.* (en adelante denominado el "Contratante") y, por la otra, la asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) Consorcio EUROESTUDIOS – ACI, formados por las siguientes empresas, cada una de las cuales serán responsables mancomunada y solidariamente responsable ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, A.C.I. PROYECTOS S.A., y la sociedad EUROESTUDIOS S.L. (en adelante denominadas el "Consultor").]

CONSIDERANDO

(a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato (en lo sucesivo denominados los "Servicios");

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

c) Que el Contratante ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar parcialmente el precio de los Servicios y el Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento;

POR LO TANTO, las Partes por este medio convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Condiciones Generales del Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los Servicios
Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes
Apéndice C: Personal clave y Subconsultores
Apéndice D: Desglose del precio del contrato en moneda extranjera

_x__ No utilizado

Apéndice E:	Desglose del precio del contrato en moneda nacional	
Apéndice F:	Servicios e instalaciones suministradas por el contratante	_x__ No utilizado
Apéndice G:	Formulario de garantía bancaria por anticipo	_x__ No utilizado
Apéndice H:	Formulario "Certificado del Proveedor"	_x__ No utilizado

d) El Acta de Negociación suscrita entre las partes de fecha 28 de marzo de 2008.

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor estarán establecidos en el contrato, particularmente:

a) El Consultor prestará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *TRANSCARIBE S.A.*

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ

Por y en representación de cada Integrante del Consultor

VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE. EUROESTUDIOS S.L.

ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN. A.C.I PROYECTOS S.A.

OTRO SI ACLARATORIO No. 1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CPI-TC-00
SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y CONSORCIO EUROESTUDIOS – ACI

TransCaribe

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, Identificado con la C. C. 73.083.233 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado mediante acta de Junta Directiva No. 24 del 14 de Julio de 2006 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A. y VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE**, actuando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO** Consorcio EUROESTUDIOS – ACI, quien para los efectos de este instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CPI-TC-001-07 CUYO OBJETO ES LA **ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE LOS CUATRO VIENTOS A BAZURTO, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL**

El presente otrosí se celebra previas las siguientes consideraciones:

Que por un error al momento de diligenciar el contenido de las condiciones especiales del contrato avalada por las partes con su suscripción, se estableció en la clausula 2.3. que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses.-

Que el pedido de propuestas que regla el proceso de selección del contratista y la oferta presentada por el CONSORCIO EUROESTUDIOS – ACI son claros al establecer que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses discriminados así: 2 meses en etapa de actividades preliminares, 7 meses para seguimiento de la etapa de construcción y 1 mes para recibo y liquidación del contrato.-

Que teniendo en cuenta lo anterior se procederá a modificar la clausula 2.3. de las Condiciones Especiales del contrato.-

Con base en lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula 2.3. de las condiciones especiales del contrato, la cual quedará así:

2.3. El plazo será de diez (10) meses.-

CLAUSULA SEGUNDA: Los demás cláusulas del contrato que no hayan sido objeto de aclaración y/o modificación en el presente documento continuarán vigentes.-

Para constancia se firma a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
TRANSCARIBE S.A.

VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE
CONSORCIO EUROESTUDIO - ACI

TransCaribe

OTROSI No. 2 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-07

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, identificado con la C. C. 73.083.232 expedida en Cartagena actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública del orden Distrital con NIT 806014488-5, nombrado mediante acta de junta Directiva No. 24 de 14 de julio de 2006 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006 quien para efectos del presente contrato se denominará **TRANSCARIBE S.A. Y ALEJANDRO BARRETO OBREGON**, actuando en su calidad de Representante Legal Suplente del consorcio EUROESTUDIOS – AC, quien para los efectos de este instrumento se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 2 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CPI-TC-001-07 CUYO OBJETO ES LA **ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE LOS CUATRO VIENTOS A BAZURTO, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL**, conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el 30 de Abril de 2008, las partes suscribieron el Contrato No. CPI-TC-001-07 cuyo objeto es la asesoría administrativa, técnica y financiera para la construcción del tramo de SITM de Cartagena comprendido entre los Cuatro Vientos y Bazurto.

Que en ejecución del Contrato de obra se suscribieron las siguientes actas: acta de inicio del contrato y de la construcción de la obra, las cuales determinan el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, las cuales tuvieron ocurrencia así: Acta de inicio de contrato de fecha tres (3) de septiembre de 2008, y Acta de inicio de la etapa de Construcción de fecha tres (3) de noviembre de 2008.

Que en este orden el contrato de obra se vence el 3 de junio de 2009, fecha en la cual se agotaría el término de ejecución de obra conforme al plazo inicial previsto para la misma.

Que el contrato de obra se prorroga mediante Otrosí No. 1 de 03 junio de 2009.

Que teniendo en cuenta lo anterior, surge la necesidad de otro sí al Plazo y Valor del Contrato de Interventoría.

Que el 3 de septiembre del año 2008 se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría.

Que teniendo en cuenta que el plazo contractual de la interventoría vence el 3 de junio de 2009, es necesario prorrogar el mismo hasta el 30 de octubre de 2009, con el fin de que se cuente con la labor de asesoría y supervisión del CONSORCIO EUROESTUDIOS AC, durante la etapa de liquidación de las obras y liquidación del contrato de obra No. CPI-TC-001-07.

Que en la Propuesta Económica que hace parte integral del Contrato CPI-TC-001-07, se establecieron los valores mensuales y el factor multiplicador para efectos de reconocimiento económico a favor de la interventoría, este factor ha sido tenido en cuenta para cuantificar el valor del presente otrosí, el cual corresponde a la suma de [illegible] y con el cual se prorroga el mismo correspondiente.

Que el presente contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad No. 3009 de fecha 27 de febrero de 2009 por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. CENTAVOS ($ 673.311.634) que para tales efectos cancelará con recursos del Distrito incluidos dentro del convenio de Cofinanciación.

El Alcalde Somos Todos

TransCaribe

OTROSI No. 2 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-07

En consideración a lo anterior las partes han acordado suscribir el presente Otrosi No. 2, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: PRORROGA. Se prorroga el plazo del contrato hasta el 30 de octubre de 2009.

SEGUNDA: VALOR: Se adiciona el valor del Contrato CPI-TC-001-07 en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS Y CERO CENTAVOS ($ 673'316.734 mcte), IVA incluido de acuerdo con el Anexo No. 1.

TERCERA: FORMA DE PAGO: TRANSCARIBE S.A. pagará al beneficiario de la garantía mediante actas de conformidad y de los términos establecidos en el contrato inicial.

CUARTA: GARANTIAS: El Contratista se compromete a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas de conformidad con el presente Otrosí.

QUINTA: LEGALIZACION. El Contratista deberá efectuar la publicación del presente documento en la Gaceta Distrital respectiva, que se entiende cumplida con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y asumir los demás gastos de Legalización del Contrato.

SEXTA. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y sus otros documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí, continúan vigentes y surtirán todos sus efectos legales y contractuales que de ahí se deriven.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de junio de 2009.

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
TRANSCARIBE S. A.

ALEJANDRO BARRETO OBREGON
CONSORCIO EUROESTUDIO - ACI
Vo. Bo.

Transcaribe

OTROSI No. 3 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-07

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, identificado con la C. C. 73.083.233 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado mediante acta de Junta Directiva No. 24 del 14 de julio de 2006 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A. y ALEJANDRO BARRETO OBREGON**, actuando en su calidad de Representante Legal Suplente del consorcio EUROESTUDIOS – ACI, quien para los efectos de este instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 3 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CPI-TC-001-07 CUYO OBJETO ES LA **ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE LOS CUATRO VIENTOS A BAZURTO, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL**, conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el 30 de Abril de 2008, las partes suscribieron el Contrato No. CPI-TC-001-07 cuyo objeto es la asesoria administrativo, técnica y financiera para la construcción del tramo del SITM de Cartagena, comprendido entre los Cuatro Vientos y Bazurto.

Que en ejecución del contrato de obra se suscribieron las siguientes actas: acta de inicio del contrato y de la construcción de la obra, las cuales determinan el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, las cuales tuvieron ocurrencia así: Acta de Inicio de contrato del tres (3) de septiembre de 2008, y Acta de Inicio de la etapa de Construcción de fecha tres (3) de noviembre de 2008.-

Que en este orden, el contrato de obra se vence el 30 de Septiembre de 2009, fecha en la que se agotaría la etapa de construcción de obra conforme al plazo inicial previsto para la misma.

Que el contrato de obra se prorrogo mediante OTRO SI No. 2 de 29 de septiembre de 2009.-

Que teniendo en cuenta lo anterior, surge la necesidad de ampliar en Plazo y Valor el Contrato de Interventoria.

Que el 3 de septiembre del año 2008 se suscribió el acta de inicio del contrato de Interventoria.-

Que tomando en cuenta que el plazo contractual de la Interventoria vence el 30 de Octubre de 2009, es necesario ampliarlo hasta el 30 de Enero de 2010, con el fin de que se cuente con la labor de asesoria y supervisión del CONSORCIO EUROESTUDIOS A.C.I. durante la etapa de entrega de las obras y liquidación del contrato de obra No. LPI-TC-001-07.

Que en la Propuesta Financiera que hace parte integral del Contrato CPI-TC-001-07, se establecen los valores mensuales y el factor multiplicador, para efectos de eventuales adiciones al Contrato de Interventoria. Este cuadro ha sido tenido en cuenta para cuantificar el valor del tiempo adicional que corresponde al presente otro si, tal y como consta en el anexo correspondiente.

Que el presente contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad No. 200909 - 314 de fecha 21de Septiembre de 2009 por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS Y CERO CENTAVOS ($ 481'067.512.oo); que Transcaribe cancelará con recursos del Distrito incluidos dentro del convenio de Cofinanciación.

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co

Transcaribe

OTROSI No. 3 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-07

Que el Banco Mundial dio no objeción a la presente adición en fecha 29 de septiembre de 2009.-

En consideración a lo anterior, las partes han acordado suscribir el presente Otro si No. 3, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: PRORROGA. Se prorroga el plazo del contrato hasta el 30 de Enero de 2010.

SEGUNDA: VALOR: Se adiciona el valor del Contrato CPI-TC-001-07 en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS Y CERO CENTAVOS ($481'067.512.oo), IVA incluido, de acuerdo con el Anexo No. 1.

TERCERA: FORMA DE PAGO: TRANSCARIBE S.A: pagará al Interventor la suma correspondiente a la presente adición de conformidad con los términos establecidos en el contrato original.-

CUARTA: GARANTIAS: El Contratista se compromete a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas, de conformidad con el presente Otrosí.

QUINTA: LEGALIZACION: El Contratista deberá efectuar la publicación del presente documento en la Gaceta Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y asumir los demás gastos de Legalización del Contrato.

SEXTA. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de Septiembre de 2009.

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
TRANSCARIBE S. A.

ALEJANDRO BARRETO OBREGON
CONSORCIO EUROESTUDIO - AC

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co

OTROSI No. 4 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-07

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, identificado con la C. C. 73.083.233 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado mediante acta de Junta Directiva No. 24 del 14 de julio de 2006 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A. y ALEJANDRO BARRETO OBREGON**, actuando en su calidad de Representante Legal Suplente del consorcio EUROESTUDIOS – ACI, quien para los efectos de este instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No. 4** al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CPI-TC-001-07 cuyo objeto es la ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE LOS CUATRO VIENTOS A BAZURTO, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el 30 de Abril de 2008, las partes suscribieron el Contrato No. CPI-TC-001-07 cuyo objeto es la asesoría administrativa, técnica y financiera para la construcción del tramo del SITM de Cartagena, comprendido entre los Cuatro Vientos y Bazurto.

Que en ejecución del contrato de obra se suscribieron las siguientes actas: acta de inicio del contrato y de la construcción de la obra, las cuales determinan el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, las cuales tuvieron ocurrencia así: Acta de Inicio de contrato del tres (3) de septiembre de 2008, y Acta de Inicio de la etapa de Construcción de fecha tres (3) de noviembre de 2008.-

Que en este orden, el contrato de obra se vencía el 30 de Septiembre de 2009, fecha en la que se agotaría la etapa de construcción de obra conforme al plazo inicial previsto para la misma.

Que el contrato de obra se prorrogo mediante los OTRO SI No. 2 de 29 de septiembre de 2009 y OTRO SI No. 3 de diciembre de 2009, estableciéndose como fecha final de culminación de las actividades contractuales el 30 de enero de 2010.-

Que teniendo en cuenta lo anterior, surge la necesidad de ampliar en Plazo y Valor el Contrato de Interventoría.

Que tomando en cuenta que el plazo contractual de la Interventoría vence el 30 de enero de 2010, es necesario ampliarlo hasta el 28 de febrero de 2010, con el fin de que se cuente con la labor de asesoría y supervisión del CONSORCIO EUROESTUDIOS A.C.I. durante la etapa de entrega de las obras y liquidación del contrato de obra No. LPI-TC-001-07.

Que en la Propuesta Financiera que hace parte integral del Contrato CPI-TC-001-07, se establecen los valores mensuales y el factor multiplicador, para efectos de eventuales adiciones al Contrato de Interventoría. Este cuadro ha sido tenido en cuenta para cuantificar el valor del tiempo adicional que corresponde al presente otro sí, tal y como consta en el anexo correspondiente.

Que el presente contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad No. 200912 - 393 de fecha 23 de diciembre de 2009 por valor de **CIENTO TREINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTO SESENTE Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($139.667.551,oo).**, IVA incluido; que Transcaribe cancelará con recursos del Distrito incluidos dentro del convenio de Cofinanciación.

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliane TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co

OTROSI No. 4 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-07

Que el Banco Mundial dio no objeción a la presente adición.-

En consideración a lo anterior, las partes han acordado suscribir el presente Otro sí No. 3, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: PRORROGA. Se prorroga el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2010.

SEGUNDA: VALOR: Se adiciona el valor del Contrato CPI-TC-001-07 en la suma de CIENTO TREINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($139.667.551,oo)., IVA incluido, de acuerdo con el Anexo No. 1.

TERCERA: FORMA DE PAGO: TRANSCARIBE S.A. pagará al interventor la suma correspondiente a la presente adición de conformidad con los términos establecidos en el contrato original.-

CUARTA: GARANTIAS: El Contratista se compromete a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas, de conformidad con el presente Otrosí.

QUINTA: LEGALIZACION: El Contratista deberá efectuar la publicación del presente documento en la Gaceta Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y asumir los demás gastos de Legalización del Contrato.

SEXTA. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2009.

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
TRANSCARIBE S. A.

ALEJANDRO BARRETO OBREGON
CONSORCIO EUROESTUDIO - AC

OTROSI No. 5 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-07

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, identificado con la C. C. 73.083.233 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado mediante acta de Junta Directiva No. 24 del 14 de julio de 2006 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A. y ALEJANDRO BARRETO OBREGON**, actuando en su calidad de Representante Legal Suplente del consorcio EUROESTUDIOS – ACI, quien para los efectos de este instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No. 5** al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CPI-TC-001-07 cuyo objeto es la ASESORIA E- INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE LOS CUATRO VIENTOS A BAZURTO, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el contrato de obra se prorrogo mediante los OTRO SI No. 4 de 28 de enero de 2010, estableciéndose como fecha final de culminación de las actividades contractuales el 16 de marzo de 2010.-

Que teniendo en cuenta lo anterior, surge la necesidad de ampliar en Plazo y Valor el Contrato de Interventoría.

Que tomando en cuenta que el plazo contractual de la Interventoría vence el 1° de marzo de 2010, es necesario ampliarlo hasta el 15 de abril de 2010, con el fin de que se cuente con la labor de asesoría y supervisión del CONSORCIO EUROESTUDIOS A.C.I. durante la etapa de entrega de las obras y liquidación del contrato de obra No. LPI-TC-001-07.

Que mediante comunicación ACI C001-1034-10 del 27 de enero del año que discurre, el contratista solicita la prorroga, y señala el valor a cancelar por la misma.

Que el presente contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad No. 201001 - 131 de fecha 28 de Enero de de 2010 por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($150.020.957,oo).**, IVA incluido; que Transcaribe cancelará con recursos del Distrito incluidos dentro del convenio de Cofinanciación.

Que el Banco Mundial dio no objeción a la presente adición.-

En consideración a lo anterior, las partes han acordado suscribir el presente Otro si No. 5, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: PRORROGA. Se prórroga el plazo del contrato hasta el 15 de abril de 2010.

SEGUNDA: VALOR: Se adiciona el valor del Contrato CPI-TC-001-07 en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($150.020.957.oo), IVA incluido, de acuerdo con el Anexo No. 1.

OTROSI No. 5 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-07

TERCERA: FORMA DE PAGO: TRANSCARIBE S.A. pagará al interventor la suma correspondiente a la presente adición de conformidad con los términos establecidos en el contrato original.-

CUARTA: GARANTIAS: El Contratista se compromete a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas, de conformidad con el presente Otrosí.

QUINTA: LEGALIZACION: El Contratista deberá efectuar la publicación del presente documento en la Gaceta Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y asumir los demás gastos de Legalización del Contrato.

SEXTA. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de enero de 2010.

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
TRANSCARIBE S. A.

ALEJANDRO BARRETO OBREGON
CONSORCIO EUROESTUDIO - ACI

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

Contrato Número de Orden 2
Miembro Líder

METROPLÚS S.A.
progreso en movimiento

DJ-500-2287

Medellín, 12 de julio de 2012

LA DIRECCIÓN JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Que la Empresa A.C.I. PROYECTOS S.A., con Nit. 860.059.851-6, representada legalmente por ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.695.501 de Bogotá, suscribió y ejecutó con METROPLÚS S.A. el contrato de interventoría No. 86 de 2006, de acuerdo con las siguientes condiciones contractuales:

NÚMERO:	86 de 2006
OBJETO:	Supervisión para la construcción de dos tramos de Corredor para el Sistema Integrado de Transporte Masivo, Metroplús del Valle de Aburrá. Lote 1: Calle 30 entre Carreras 70 y 87, y lote 2 Carrera 45 entre Calle 67 y 86, incluye la adecuación de las Carreras 44 y 46 entre Calles 67 y 93.
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses
VALOR INICIAL:	$1.667'136.688 incluido IVA
INICIACIÓN:	31 de julio de 2006

PRÓRROGA No. 1:	Cuatro (4) meses
PRÓRROGA No. 2:	Dos punto cinco (2.5) meses
PRÓRROGA No. 3:	Dos punto cinco (2.5) meses
PRÓRROGA No. 4:	1.5 meses

ADICIÓN No. 1:	$666'854.676 incluido IVA
ADICIÓN No. 2:	$416'784.173 incluido IVA
ADICIÓN No. 3:	$183'965.153 incluido IVA
ADICIÓN No. 4:	$76'188.145 incluido IVA

METROPLÚS S.A.
progreso en movimiento

DJ-500- 2287

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $3.010'928.835

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 15 de abril de 2008

Dentro de las actividades realizadas se encuentra la supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental, de gestión social, salud ocupacional, seguridad industrial y aseguramiento de la calidad de los principales trabajos supervisados que estuvieron relacionados con la Construcción de las siguientes vías con las siguientes características:

Lote 1, Calle 30 entre Carreras 70 y 87:

o Longitud de la vía carril Exclusivo Solo Bus:	2.020 m.
o Longitud de la vía carril mixto:	1.570 m.
o Ancho promedio de calzadas:	6.50 m.
o Área de pavimento rígido:	13.130 m^2
o Área de pavimento flexible:	17.498 m^2

Lote 2, Carrera 45 entre Calles 67 y 86:

o Longitud de la vía Carril Exclusivo Solo Bus:	1.750 m.
o Longitud de la vía Carril Mixto:	2.620 m.
o Ancho calzada Pavimentada:	9.00 m.
o Área de pavimento rígido:	11.375 m^2
o Área de pavimento flexible:	17.030 m^2

Esta constancia se expide a solicitud de la Empresa A.C.I. PROYECTOS S.A. para trámites pertinentes.

MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
Directora Jurídica

MARÍA DEL PILAR DELGADO BONILLA
Directora de Infraestructura

Carmen T.

METROPLÚS S.A.

Contrato de Servicios de Consultoría No. 86

"SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CORREDOR PARA ELSISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO. METROPLÚS DEL VALLE DE ABURRÁ. LOTE 1: CALLE 30 ENTRE CARRERAS 70 Y 87, Y LOTE 2 CARRERA 45 ENTRE CALLE 67 Y 86, INCLUYE LA ADECUACIÓN DE LAS CARRERA 44 Y 46 ENTRE CALLES 67 Y 93"

Remuneración mediante pago de una suma global

entre

METROPLÚS S.A.

y

A.C.I. PROYECTOS S.A.

Fechado: JULIO 5 DE 2006

METROPLÚS S.A.

I. Formulario de Contrato 3
II. Condiciones Generales del Contrato 7
1. Disposiciones generales 7
1.1 Definiciones 8
1.2 Ley que rige el Contrato 8
1.3 Idioma 8
1.4 Notificaciones 8
1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios 8
1.6 Facultades del Inte-grante a cargo 8
1.7 Represen-tantes autorizados 8
1.8 Impuestos y derechos 8
1.9 Fraude y Corrupción 8
2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato 8
2.1 Entrada en vigor del Contrato 8
2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios 8
2.3 Expiración del Contrato 8
2.4 Modificaciones o cambios 8
2.5 Fuerza mayor 8
2.6 Rescisión 8
3. Obligaciones del Consultor 8
3.1 Genera-lidades 8
3.2 Conflicto de intereses 8
3.3 Confiden-cialidad 8
3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor 8
3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante 8
3.6 Obligación de presentar informes 8
3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor 8
3.8 Contabilidad, Inspección y Auditoría 8
4. Personal del Consultor y Subconsultores 8
4.1 Descripción del Personal 8
4.2 Remoción y/o sustitución del Personal 8
5. Obligaciones del Contratante 8
5.1 Colaboración y exenciones 8
5.2 Modificación de la ley aplicable pertinentes a los impuestos y derechos 8
5.3 Servicios e instalaciones 8
6. Pagos al Consultor 8
6.1 Pago de suma global 8
6.2 Precio del Contrato 8
6.3 Pagos por servicios adicionales 8
6.4 Plazos y condiciones de pago 8
6.5 Interés sobre pagos morosos 8

METROPLÚS S.A.

7. Equidad y buena fe 8
7.1 Buena fe 8
8. Solución de controversias 8
8.1 Solución amigable 8
8.2 Solución de controversias 8
III. Condiciones Especiales del Contrato 8
IV. Apéndices 8
Apéndice A – Descripción de los servicios 8
Apéndice B—Requisitos para la presentación de informes 8
Apéndice C—Personal clave y Subconsultores – Horario de trabajo 8
Apéndice D – Desglose del precio del contrato en moneda extranjera 8
Apéndice E – Desglose del precio del contrato en moneda nacional 8
Apéndice F – Servicios e instalaciones proporcionadas por el Contratante 8
Apéndice G—Formulario de garantía bancaria por anticipo 8

METROPLÚS S.A.

I. Formulario de Contrato

Remuneración mediante pago de una suma global

Este CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") está celebrado el *5°* día del mes de Julio, de 2006, entre, por una parte, METROPLÚS S.A. (en adelante denominado el "Contratante") y, por la otra, la Sociedad A.C.I. PROYECTOS S.A. (en adelante denominado el "Consultor").

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de los servicios de consultoría definidos en este Contrato como la "***SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CORREDOR PARA ELSISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, METROPLÚS DEL VALLE DE ABURRÁ. LOTE 1: CALLE 30 ENTRE CARRERAS 70 Y 87, Y LOTE 2 CARRERA 45 ENTRE CALLE 67 Y 86, INCLUYE LA ADECUACIÓN DE LAS CARRERA 44 Y 46 ENTRE CALLES 67 Y 93*** (en lo sucesivo denominados los "Servicios");

b) Que el Consultor, habiendo declarado que el Contratante posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

c) Que la nación ha celebrado el contrato de préstamo BIRF 7231 CO, siendo entonces la República de Colombia el prestatario en dicho préstamo, entidad que a su vez ha celebrado el "Convenio de Cofinanciación del Proyecto del Sistema Integrado del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del Área Metropolitana del Valle de Aburrá Metroplús" entre la Nación, el Municipio de Medellín, el Municipio de Itagüí, el Municipio de Envigado y METROPLÚS S.A., este último titular y ejecutor del Sistema Integrado de Transporte Masivo.

d) Que el Contratante ha recibido a través de la nación en calidad de prestatario, un préstamo (BIRF 7231 CO) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el "Banco") para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y el Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del convenio de préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del préstamo;

POR LO TANTO, las Partes por este medio convienen en lo siguiente:

1. Las palabras y expresiones que se utilizan en este Contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones Generales del Contrato a que en adelante se hace referencia, las cuales serán leídas y formarán parte de este Contrato.

2.- En consideración a los pagos mencionados más adelante, que el Contratante efectuará al Supervisor, en virtud del presente Contrato, el supervisor conviene en ejecutar y terminar las obligaciones a él encomendadas en este contrato y los documentos que hacen parte integral de este y que se mencionan a continuación, y además conviene subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad con todos los aspectos de las disposiciones del Contrato.

3.- El Contratante conviene en pagar al Supervisor, en consideración a la ejecución y terminación de las labores encomendadas y la corrección de los defectos de ellas por parte de este, el Precio

del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en él.

4. El valor del presente contrato se estima en UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.($1.437.186.800.), este valor no incluye el valor del IVA.

El pago de la suma de dinero a la que METROPLÚS S.A. se obliga en virtud de este contrato, se hará con cargo al rubro presupuestal 544003 certificado de Disponibilidad presupuestal No. 139 del 1° de Enero de 2006 y Certificado de reserva presupuestal No. 640 de Julio 5 de 2006.

El plazo del presente contrato es de Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del inicio de actividades.

METROPLÚS S.A. no adquiere ningún tipo de vinculo laboral con el Contratista que suscribe el presente contrato ni con el personal que este utilice para la ejecución del mismo

5. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Condiciones Generales del Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los Servicios.
Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes **No utilizado**
Apéndice C: Personal clave y Subconsultores
Apéndice D: Desglose del precio del contrato en moneda extranjera **No utilizado**
Apéndice E: Desglose del precio del contrato en moneda nacional **No utilizado**
Apéndice F: Servicios e instalaciones suministradas por el Contratan contratante **No utilizado**
Apéndice G: Modelo de garantía bancaria por anticipo

6. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor estarán establecidos en el contrato, particularmente:

a) El Consultor prestará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y
b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de METROPLÚS S.A.

MARÍA ISABEL MESA SANCHEZ

Por y en representación de la Sociedad A.C.I. PROYECTOS S.A.

ALEJANDRO BARRETO OBREGON

II. Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones generales

1.1 Definiciones Cuando los siguientes términos se utilicen en este Contrato, tendrán los significados que se indican a continuación a menos que el contexto exija otra cosa,:

(a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualquiera otra disposición que tengan fuerza de ley en el país del Gobierno o en el país que especifique en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y que de cuando en cuando puedan dictarse y estar vigentes;

(b) "Banco" significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Washington, D.C., EE.UU.; o la Asociación Internacional de Fomento, Washington, D.C., EE.UU.;

(c) "Consultor" significa cualquier entidad pública o privada que prestará los servicios al Contratante bajo el contrato;

(d) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes y todos los documentos enumerados en su cláusula 1, que son estas Condiciones Generales (CGC), las Condiciones Especiales (CEC) y los Apéndices.;

(e) "Precio del Contrato" significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los servicios, de acuerdo con la cláusula 6.

(f) "Fecha de entrada en vigor" significa la fecha en la que el presente Contrato entre en vigor y efecto conforme a la subcláusula 2.1 de las CGC;

(g) "Moneda extranjera" significa cualquier moneda que no sea la del país del Contratante;

(h) "CGC" significa estas Condiciones Generales del Contrato;

(i) "Gobierno" significa el gobierno del país del Contratante;

(j) "Moneda nacional" significa la moneda del país del Contratante;

(k) "Integrante" significa cualquiera de las entidades que conforman una asociación en participación o grupos (joint venture); e "Integrantes" significa todas estas firmas.

(l) "Parte" significa el Contratante o el Consultor, según el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Consultor.

(m) "Personal" significa los empleados contratados por el Consultor o Subconsultores para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos.

(n) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC.

(o) "Servicios" significa el trabajo que el Consultor deberá realizar conforme a este Contrato, y descrito en el Apéndice A adjunto.

(p) "Subconsultor" significa cualquier persona o firma con la que el Consultor subcontrata la prestación de una parte de los Servicios.

(q) "Por escrito" significa cualquier medio de comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

1.2 Ley que rige el Contrato Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable.

1.3 Idioma Este Contrato se ha firmado en el idioma indicado en las CEC, por el que se regirán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con el mismo o con su significado o interpretación.

1.4 Notificaciones

1.4.1 Cualquier aviso, solicitud o aprobación que debe o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal aviso, solicitud o aprobación cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.

1.4.2 Una Parte puede cambiar su dirección para estos avisos informando por escrito a la otra Parte sobre dicho cambio de la dirección indicada en las CEC.

1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y cuando no esté indicado el lugar donde habrá de cumplirse una tarea específica, se cumplirá en el lugar que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

1.6 Facultades del Integrante a cargo Si el Consultor es una asociación en participación o grupos formados por varias firmas, los Integrantes autorizan a la firma indicada en las CEC para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones del Consultor frente al Contratante en virtud de este Contrato, inclusive y sin limitación, para recibir instrucciones y percibir pagos del Contratante.

1.7 Representantes autorizados Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

1.8 Impuestos y derechos El Consultor, el Subconsultor y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable según se indica en las CEC.

Fraude y Corrupción

1.9.1 Definiciones Es política del Banco exigir que todos los prestatarios (incluidos los beneficiarios

de préstamos concedidos por la institución), así como los consultores que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de ejecución del contrato. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "Práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución de contratos.

(ii) "práctica fraudulenta" significa una tergiversación o supresión de los hechos con el fin de influenciar un proceso de selección o la ejecución de un contrato.

(iii) "Prácticas colusorias" significa una manipulación o arreglo entre dos o más consultores con o sin el conocimiento del Prestatario, con el fin de establecer precios a niveles artificiales no competitivos.

(iv) "practicas coercitivas" significa hacer daño o amenazar hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influenciar su participación en un proceso de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.

1.9.2 Medidas que deberán adoptarse

(b) Anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación.

(c) sancionará a un Consultor, inclusive declarándolo inelegible, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarle un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que el Consultor ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco.

1.9.3 Comisiones y Gratificaciones

(d) exigirá al Consultor favorecido que revele cualquier comisión o gratificación que pueda haber pagado o pagaderas a agentes, representantes, o agentes comisionistas en relación con el proceso de selección o ejecución del contrato. La información manifestada deberá incluir por lo menos el nombre y dirección del agente, representante, o agente comisionista, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación.

2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato

2.1 Entrada en vigor del

Este Contrato entrará en vigor y tendrá efecto desde la fecha en que fue firmado por ambas partes u otra fecha posterior que esté indicada en las CSC.

Contrato La fecha en que el contrato entra en vigor se define como la Fecha de Entrada en Vigor.

2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios El Consultor comenzará a prestar los Servicios no más tarde del número de días después de la fecha de entrada en efectividad, indicado en las CEC.

2.3 Expiración del Contrato A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la subcláusula 2.6 de estas CGC, este Contrato expirará al final del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

2.4 Modificaciones o cambios Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo cualquier modificación o cambio al alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra Parte.

2.5 Fuerza mayor

2.5.1 Definición Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que está fuera del control de una de las Partes, y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse imposible bajo tales circunstancias.

2.5.2 No violación del Contrato El incumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, cuando este incumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor, y que la Parte afectada por tal evento, (a) haya adoptado todas las precauciones posibles, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) ha informado a la otra Parte prontamente del acontecimiento del dicho evento.

2.5.3 Prórroga del plazo El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4 Pagos Durante el periodo de incapacidad para prestar los servicios como resultado de un evento de fuerza mayor, el Consultor tendrá derecho a continuar recibiendo los pagos bajo los términos de este contrato, así como a ser reembolsado por gastos adicionales razonables y necesarios incurridos en función de y reactivación de los servicios después del final de dicho período.

2.6 Rescisión

2.6.1 Por el Contratante El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta subcláusula 2.6.1 de las CGC. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación de rescisión por escrito al Consultor por lo menos con (30) días de anticipación a

la fecha de terminación, y con sesenta (60) días de anticipación en el caso referido en la subcláusula (e).

(a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito.

(b) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.

(c) Si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas durante la competencia o la ejecución del contrato.

(d) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días.

(e) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.

(f) Si el Consultor no cumple cualquier resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la cláusula 8 de estas CGC.

2.6.2 Por el Consultor

El Consultor podrá rescindir este contrato, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (c) de esta subcláusula 2.6.2 de las CGC:

(a) Si el Contratante deja de pagar una suma debida al Consultor en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la cláusula 7 de estas CGC, dentro de cuarenta y cinco (45) días después de haber recibido la notificación por escrito del Consultor con a respecto de la mora en el pago.

(b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días.

(c) Si el Contratante no cumpliera cualquier decisión definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la cláusula 8 de estas CGC.

2.6.3 Pagos al rescindirse el Contrato

Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las subcláusulas 2.6.1 ó 2.6.2 de estas CGC, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

a) pagos en virtud de la cláusula 6 de estas CGC por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión; y

b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a) a (c) de la subcláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto

razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal y de sus familiares dependientes elegibles.

3. Obligaciones del Consultor

3.1 Generalidades

3.1.1 Calidad de los Servicios El Consultor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; así mismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y equipos, maquinaria, materiales y métodos eficaces y seguros. El Consultor actuará en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los Servicios, como asesor leal del Contratante, y siempre deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en todas sus negociaciones con Subconsultores o con terceros.

3.2 Conflicto de intereses Los Consultores deben otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

3.2.1 Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc. La remuneración del Consultor en virtud de la Cláusula 6 de estas CGC constituirá el único pago en conexión con este contrato y el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Consultor hará todo lo posible por prevenir que ningún Subconsultor, ni el Personal ni los agentes del Consultor o del Subconsultor, reciban alguno de dichos pagos adicionales.

3.2.2 Prohibición al Consultor y a sus filiales de participar en ciertas actividades El Consultor conviene en que, durante la vigencia de este Contrato y después de su terminación, tanto el Consultor y cualquiera de sus filiales, como cualquier Subconsultor y sus filiales serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de Servicios de consultoría) como resultado de o directamente relacionado con los servicios prestados por el Consultor para la preparación o ejecución del proyecto.

3.2.3 Prohibición de desarrollar actividades conflictivas El Consultor no podrá participar, ni podrá hacer que su personal ni sus Subconsultores o su personal participen, directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que esté en conflicto con las actividades asignadas a ellos bajo este contrato.

3.3 Confidencialidad El Consultor y su Personal, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios; ni el Consultor ni su personal podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor El Consultor (a) contratará y mantendrá, y hará que todos los Subconsultores contraten y mantengan, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a

solicitud del Contratante, presentará evidencia que demuestre que dichos seguros han sido contratados y mantenidos y que las primas vigentes han sido pagadas.

3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante

El Consultor deberá obtener por escrito aprobación previa del Contratante para tomar cualquiera de las siguientes acciones:

(a) la suscripción de un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los servicios;

(b) nombramiento de miembros del personal no incluidos en el Apéndice C; y

(c) cualquier otra acción que pueda estar estipulada en las CEC.

3.6 Obligación de presentar informes

(a) El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B adjunto, en la forma, la cantidad y dentro de los plazo establecidos en dicho Apéndice.

(b) Los informes finales deberán presentarse en disco compacto (CD ROM) además de las copias impresas indicadas en el apéndice.

3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor

(a) Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación presentados por el Consultor en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante, y el Consultor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración del Contrato.

(b) El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación. Cualquier restricción acerca del uso futuro de dichos documentos, si las hubiera, se indicará en las CEC.

3.8 Contabilidad, Inspección y Auditoria

El Consultor (i) mantendrá cuentas y registros precisos y sistemáticos respecto de los Servicios, de acuerdo con principios contables aceptados internacionalmente, en tal forma y detalle que identifique claramente todos los cambios por unidad de tiempo y costos, y el fundamento de los mismos; y (b) permitirá que el Contratante, o su representante designado y/o el Banco periódicamente los inspeccione, hasta dos años después de la expiración o la rescisión de este Contrato, obtenga copias de ellos, y los haga verificar por los auditores nombrados por el Contratante o el Banco, si así lo exigiera el Contratante o el Banco según sea el caso.

4. Personal del Consultor y Subconsultores

4.1 Descripción del Personal

El Consultor contratará y asignará Personal y Subconsultores con el nivel de competencia y experiencia necesarias para prestar los Servicios. En el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. El Contratante aprueba por este medio el personal clave y los Subconsultores enumerados por cargo y nombre en el Apéndice C.

4.2 Remoción y/o sustitución del Personal

(a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del personal clave. Si por cualquier motivo fuera del alcance del Consultor, como jubilación, muerte, incapacidad médica, entre otros, fuera necesario sustituir a algún integrante del Personal, el Consultor lo reemplazará con otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.

(b) Si el Contratante descubre que cualquier integrante del personal (i) ha cometido un acto serio de mala conducta o ha sido acusado de haber cometido un acto criminal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, mediante solicitud por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, el Consultor deberá reemplazarlo por otra persona cuyas calificaciones y experiencia sean aceptables para el Contratante.

c) El Consultor no podrá reclamar costos adicionales originados por o incidentales a la remoción y/o reemplazo de un miembro del personal.

5. Obligaciones del Contratante

5.1 Colaboración y exenciones

El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Consultor la asistencia y exenciones especificadas en las CEC.

5.2 Modificación de la ley aplicable pertinentes a los impuestos y derechos

Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la reducción de los gastos en que incurra el Consultor en la prestación de los Servicios, entonces la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en la subcláusula 6.2 (a) o (b) de estas CGC, según corresponda.

5.3 Servicios e instalaciones

El Contratante facilitará al Consultor y al Personal, para los fines de los Servicios y libres de todo cargo, los servicios, instalaciones y bienes enumerados en el Apéndice F.

6. Pagos al Consultor

6.1 Pago de suma global

El pago total al Consultor no deber exceder el precio del contrato que es una suma global que incluye todos los gastos requeridos para ejecutar los servicios descritos en el Apéndice A. Excepto como se estipula en la cláusula 5.2, el precio del contrato solamente podrá incrementarse sobre los montos establecidos en la cláusula 6.2 si las partes convienen en pagos adicionales en virtud de la cláusula 2.4.

6.2 Precio del Contrato

(a) El precio pagadero en moneda(s) extranjera(s) está establecido en las CEC.

(b) El precio pagadero en moneda nacional está establecido en las CEC.

6.3 Pagos por servicios

En los Apéndices D y E se presenta un desglose del precio por suma global con el fin de determinar la remuneración pagadera por servicios adicionales,

	adicionales	como se pudiera convenir de acuerdo con la cláusula 2.4.
6.4	**Plazos y condiciones de pago**	Los pagos se emitirán a la cuenta del Consultor y de acuerdo con el programa de pagos establecido en las CEC. El primer pago se hará contra la presentación del Consultor de una garantía bancaria por pago de adelanto por la misma cantidad, a menos que se indique de otra manera en las CEC. y deberá ser válida por el período establecido en las CEC. Dicha garantía deberá ser presentada en la forma indicada en el Apéndice G adjunto, o en otra forma que el Contratante haya aprobado por escrito. Cualquier otro pago será emitido posterior a que se hayan cumplido las condiciones enumeradas en las CEC para dicho pago, y los consultores hayan presentado al Contratante las facturas especificando el monto adeudado.
6.5	**Interés sobre pagos morosos**	Si el Cliente ha demorado los pagos más de quince (15) días después de la fecha establecida en la cláusula 6.4 de las CEC, deberá pagarle interés al Consultor por cada día de retraso a la tasa establecida en las CEC.

7. Equidad y buena fe

7.1	**Buena fe**	Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de ambas partes en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos del mismo.

8. Solución de controversias

8.1	**Solución amigable**	Las Partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del contrato y el éxito del trabajo. Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.
8.2	**Solución de controversias**	Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 8.1 de las CGC pueden ser presentadas por cualquiera de las partes para su solución conforme a lo dispuesto en las CEC.

METROPLÚS S.A.

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de cláusula de las CEC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1 (a)	La expresión "en el país del Gobierno" se cambia por "Colombia". La "Ley aplicable" es la Ley colombiana
1.3	El idioma es el español.
1.4	Las direcciones son: Contratante: METROPLUS S.A. Atención: María Isabel Mesa Sánchez Facsímile: 057 -4 – 2 93 33 67
1.7	Los representantes autorizados son: En el caso del Contratante: María Cecilia Arias Arango
1.8	Según la Ley colombiana. Nota: El contratista asumirá el pago del cincuenta por ciento (50%) del pago del impuesto de timbre, el cual es un requisito para legalizar el contrato.
2.1	La fecha de entrada en vigor es la fecha de legalización del contrato, la cual se da con la aprobación de las pólizas.
2.2	La fecha para el inicio de la prestación de los servicios comenzará una vez sea suscrita el acta de inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento a que hace referencia la cláusula 4.4. de las CEC.
2.3	El plazo será *diez* (10) meses, el cual cubre las etapas de construcción y liquidación.
4.4	La responsabilidad del consultor queda establecida de acuerdo a la Ley de Colombia aplicable. A efectos de la legalización del contrato, el Contratista deberá constituir Una garantía Única de Cumplimiento con las coberturas y condiciones que a continuación se indican y una póliza de Responsabilidad civil Extracontractual. Los Pólizas y las coberturas serán las siguientes: (a) CUMPLIMIENTO: Seguro para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le llegaren a imponer al Consultor, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. (b) ANTICIPO: Cobertura que garantice el buen manejo del anticipo, por un valor asegurado del cien (100%) por ciento del monto de éste, mediante garantía

bancaria vigente hasta la amortización total del anticipo recibido.

(c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Cobertura para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales con sus trabajadores, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. Esta cobertura podrá renovarse anualmente durante la vigencia del contrato

(d) CALIDAD DEL SERVICIO: Seguro para garantizar la calidad de la Supervisión por una cuantía equivalente al veinte por quince (15%) del valor del contrato y por la duración del contrato y dos (2) años más contados a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Supervisión.

(e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Deberá constituirse por el término de duración del contrato y seis meses más y su cuantía será equivalente al diez 10% del valor del contrato.

(f) OTROS SEGUROS: El Contratista deberá mantener vigentes las pólizas de seguros que amparen Los bienes y equipos que se utilicen en la ejecución del contrato. Los vehículos utilizados por el personal del contratista deberán contar con una cobertura de responsabilidad civil suficiente.

Parágrafo primero: Dentro de los términos estipulados en el presente contrato, la garantía y/ o seguro otorgados no podrán ser cancelados sin la autorización del Contratante. El Supervisor deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente la garantía y el seguro de responsabilidad civil a que se refiere esta cláusula y será de su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de que se hagan efectivos (declaratoria de siniestro y pago de la indemnización) algunos de los seguros estipulados.

Parágrafo segundo: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del presente contrato, el Supervisor deberá obtener los correspondientes certificados de modificación. Igualmente deberá mantener el valor asegurado en todo momento, inclusive si se hace efectiva la garantía por la declaratoria de siniestro de uno de los amparos de la misma.

Cuando se negare a constituir la garantía exigida o a modificarla en los términos que se le señalen (que no podrá ser superior a 15 días) será causal para rescindir el contrato de conformidad con lo estipulado por la subcláusula 2.6.1 a.

En todo caso, el Contratante podrá optar por solicitar la expedición de las pólizas y el pago de las primas respectivas, cancelando éstas con los valores que se le adeuden al Supervisor.

5.2 d El contratante se reserva el derecho de solicitar el retiro y sustitución del personal que a su juicio no cumpla con los requisitos de idoneidad, técnicos y de comportamiento, que puedan comprometer la buena marcha de la Supervisión.

6.3. El Contratante no suministrará servicios ni instalaciones

6.4 (a) Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario:

(a) Veinte (20) por ciento del contrato se pagará en la fecha de inicio contra la presentación de una garantía a la vista por la misma cantidad.

(b) Setenta y cinco (75) por ciento de la suma global se pagará mediante actas mensuales previa presentación del informe mensual del avance de obra.

(c) Cinco (5) por ciento de la suma global se pagará a la aprobación del informe final.

(d) La garantía a la vista será liberada cuando el total de los pagos alcancen el cincuenta (50) por ciento de la suma global.

6.5 La tasa de interés es de: Uno por ciento (1%).

7.2 El precio del contrato se estimará y pagará únicamente en moneda local (pesos colombianos).

7.3. El monto en moneda nacional es de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.($1.437.186.800.) este valor no incluye el valor del IVA
Este contrato "no tiene "ajustes.

7.4.

Se exigirá garantía bancaria para garantizar el anticipo recibido.

El Supervisor deberá presentar para estudio y aprobación de Metroplús S.A., dentro de los quince días siguientes a la legalización del contrato, el flujo de caja que refleje el programa de facturación previsto dentro del cálculo de su oferta económica.

Teniendo en cuenta que el contrato es de la modalidad a PRECIO GLOBAL FIJO, las prórrogas, imputables al contratista y/o a la empresa supervisora, generadas durante la ejecución del contrato sujeto a esta supervisión, no ocasionarán adiciones de valor de la misma.

Cuando en desarrollo de los contratos de construcción de obras se presenten discrepancias en cuanto al diseño del pavimento entre el Contratista y el Supervisor, las cuales deban ser resueltas mediante la intervención de un Perito, los honorarios de este profesional serán cancelados por partes iguales entre el Contratista y el Supervisor. Para los Licitantes para construcción de las obras, esta condición aparece especificada en el numeral 37 de la sección G DATOS DE LA LICITACION, del DOCUMENTO ESTANDAR DE LICITACION.

8.2

Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes estipulaciones y de acuerdo con la normatividad que para el efecto establece la ley colombiana:

1. Selección de árbitros. Toda controversia sometida a arbitraje por una de las Partes será resuelta por un único árbitro o por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

   (a) Cuando las Partes convengan en que la controversia se refiere a un asunto técnico, podrán acordar la designación de un único árbitro, o de no llegar a un acuerdo acerca de la identidad de ese único árbitro dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción por una Parte de una propuesta de designación en tal sentido hecha por la Parte que iniciara el proceso, cualquiera de las Partes podrá solicitar a la Sociedad Colombiana de Ingenieros una lista de por lo menos cinco candidatos y al recibir dicha lista, las Partes, alternativamente eliminarán un nombre cada una, y el último candidato que quede en la mencionada lista será el único árbitro para el asunto de la controversia. Si este último candidato no ha sido identificado en esta forma dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de la lista, la Sociedad Colombiana de Ingenieros a solicitud de cualquiera de las Partes, designará, entre los de esa lista o de otro modo, a un único árbitro para que decida el asunto de la controversia.

   (b) Cuando las Partes no estén de acuerdo en que la controversia se refiere a un asunto técnico, el Contratante y el Consultor designarán cada uno a un árbitro, y estos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercero, que presidirá el tribunal de arbitraje. Si los árbitros designados por las Partes, no designaran a un tercero dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del último de los dos árbitros nombrados por las Partes, a solicitud de cualquiera de ellas, el tercer árbitro será designado por la Cámara de Comercio de Bogotá.

   (c) Si en una controversia regida por lo dispuesto en la subcláusula 8.2.1(b) de las CEC una de las Partes no designara al árbitro que le corresponde nombrar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del árbitro nombrado por la otra, la Parte que sí hubiera designado a un árbitro podrá solicitar a la Cámara de Comercio de Bogotá la designación de un único árbitro para decidir sobre el asunto de la controversia, y el árbitro así designado será el único árbitro en esa controversia.

2. Reglas de procedimiento. Sin perjuicio de lo aquí indicado, el proceso arbitral se regirá por las reglas y procedimientos para arbitrajes de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en la fecha de este Contrato.

3. Sustitución de árbitros. Si por algún motivo un árbitro no pudiera desempeñar sus funciones, se designará un sustituto de la misma manera en que dicho árbitro fue designado originalmente.

4. Nacionalidad y calificaciones de los árbitros. El árbitro único o el tercer árbitro designado de conformidad con los párrafos (a) a (c) de la subcláusula 8.2.1 de estas CEC deberá ser un perito en cuestiones jurídicas o técnicas reconocido internacionalmente y con amplia experiencia en el asunto en

disputa y no podrá ser un del país de origen del Consultor ni del país del Gobierno. A los fines de esta cláusula, "país de origen" significará:

(a) el país donde el Consultor se hubiera constituido en sociedad;

(b) el país donde se encuentre la sede principal de operaciones del Consultor.

(c) el país del que sean nacionales la mayoría de los accionistas del Consultor

(d) el país de nacionalidad del Subconsultor en cuestión, cuando la controversia tenga que ver con un subcontrato.

5. Otros. En todo proceso arbitral llevado a cabo en virtud del presente Contrato:

(a) El proceso, salvo que las Partes convengan en otra cosa, se celebrará en Panamá.

(b) El español será el idioma oficial para todos los efectos, y

(c) La decisión del único árbitro o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y de cumplimiento obligatorio, y su ejecución será cumplida en cualquier tribunal de jurisdicción competente; las Partes por el presente renuncian a toda objeción o atribución de inmunidad con respecto a dicho fallo.

METROPLÚS S.A.

IV. Apéndices

Apéndice A – Descripción de los servicios

Hacen parte de "la Descripción de los Servicios", de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 de la Sección II "Instrucciones para los consultores" del pedido de propuesta No.01 de 2006, que hace parte integral de este contrato, los siguientes documentos: (i) la comunicación enviada por el supervisor y radicada en las oficinas de METROPLUS S.A. con el número 1467 de 2006, mediante la cual este confirma que el personal profesional detallado en la propuesta está disponible; (ii) Acta de Negociación con fecha del 16 de Junio mediante la cual las partes (Contratante y Supervisor) "negocian" el contrato en los términos del numeral 6 de la Sección II "Instrucciones para los consultores" del pedido de propuesta No.01 de 2006.

Apéndice B—Requisitos para la presentación de informes

Nota: Indicar el formato, frecuencia y contenido de los informes; las personas que deberán recibirlos; las fechas para su presentación; etc. Si no se han de presentar informes, indicar aquí: "No corresponde". **NO APLICA**

Apéndice C—Personal clave y Subconsultores – Horario de trabajo

DEL PERSONAL CLAVE

C-1 Cargos - **Aclaraciones**: no habrá Personal clave extranjero para trabajar en el país del Gobierno.

PERSONAL PROFESIONAL			
Nombre del personal	***Área de Especialidad***	***Cargo***	***Actividad Asignada***
Renan Millan Ochoa	Dirección de Interventoría de obra en proyectos viales	Director de Supervisión de Obra	Lote 1 y 2: desde la etapa de Construcción hasta la liquidación.
Nelson Bastilla	Interventoría de obra de proyectos viales	Residente de supervisión de obra 1.	Lote 1: desde la etapa de Construcción hasta la liquidación.
Ricardo Guzman Edgley	Interventoría de obra de proyectos viales	Residente de supervisión de obra 2	Lote 2: desde la etapa de Construcción hasta la liquidación.
Alberto Antonio Porto	Interventoría de obra de proyectos urbanísticos	Residente de supervisión de obra 3	Lote 1: desde la etapa de Construcción hasta la liquidación.
Enrique Orlando Malaver	Interventoría de obra de proyectos urbanísticos	Residente de supervisión de obra 4	Lote 2: desde la etapa de Construcción hasta la liquidación.
Manuel Ramirez	Ambiental en Proyectos de Infraestructura	Residente de supervisión de obra 5.	Lote 1: desde la etapa de Construcción hasta la liquidación.
Juana Beatriz Lovera	Ambiental en Proyectos de Infraestructura	Residente de supervisión de obra 6.	Lote 2: desde la etapa de Construcción hasta la liquidación.
Angela María Borja	Acompañamiento	Experto en	Lote 1: Construcción.

	Social en Proyectos de Infraestructura	acompañamiento Social 1	
Diris Villegas	Acompañamiento Social en Proyectos de Infraestructura	Experto en acompañamiento Social 2.	Lote 2: Construcción

C-2 La misma información de C-1 correspondiente al personal clave que se ha de asignar para trabajar fuera del país del contratante. NO APLICA

C-3 Lista de Subconsultores aprobados (si ya se conocen); la misma información correspondiente al Personal de dichos Subconsultores como en C-1 o C-2. NO APLICA

C-4 La misma información para personal clave nacional como en C1. NO APLICA

Apéndice D – Desglose del precio del contrato en moneda extranjera

Nota: Indicar aquí los elementos de costo utilizados para llegar a la porción del precio de la suma global en moneda extranjera: NO APLICA

1. Tarifas mensuales del Personal extranjero (Personal clave y de otra índole)
2. Gastos reembolsables.

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

Apéndice E – Desglose del precio del contrato en moneda nacional

Nota: Indicar aquí los elementos de costo utilizados para llegar al la porción del precio de la suma global en moneda nacional:

1. Tarifas mensuales del Personal extranjero (Personal clave y de otra índole)
2. Gastos reembolsables.

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales. NO APLICA

Apéndice F - Servicios e Instalaciones proporcionadas por el Contratante

El contratante no suministrará instalaciones ni servicios al supervisor. NO APLICA

Apéndice G—Formulario de garantía bancaria por anticipo APLICA

METROPLÚS S.A.

NEGOCIACIÓN CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE DOS LOTES DE LA TRONCAL MEDELLIN

PEDIDO DE PROPUESTAS 01-2006

"LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CORREDOR PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, METROPLÚS DEL VALLE DE ABURRÁ. LOTE 1: CALLE 30 ENTRE CARRERAS 70 Y 87, Y LOTE 2 CARRERA 45 ENTRE CALLE 67 Y 86, INCLUYE LA ADECUACIÓN DE LAS CARRERA 44 Y 46 ENTRE CALLES 67 Y 93 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ "METROPLÚS"".

Fecha:	Junio 16 de 2006
Hora:	09:00 A.M.
Lugar:	METROPLÚS S.A.
Equipo Negociador:	
Camilo Restrepo Ochoa	Director Financiero
María Victoria Jiménez L.	Directora Técnica
Alejandro Barreto Obregón	A.C.I. Proyectos
Por Metroplús S.A.:	
María Cecilia Arias Arango	Secretaria General
Claudia Wilches Mesa	Profesional Universitario III (Abogada)
Martha Liliana Vargas R.	Profesional Universitario IV (Ingeniera)
Asistente:	
Daniel Hernández Cárdenas	

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Equipo Negociador y acreditación.
2. Presentación de los documentos que los acreditan como negociadores tanto del Contratista como el Contratante.
3. Lectura de las Normas del Banco Mundial sobre Negociación
4. Negociación de la propuesta técnica y acuerdos.
5. Negociación de la propuesta financiera y acuerdos
6. Lectura del borrador de contrato y rúbrica del mismo
7. Lectura y aprobación del Acta
8. Cierre.

METROPLÚS S.A.

DESARROLLO DE LA NEGOCIACIÓN:

1. **Presentación del Equipo Negociador y acreditación:**
   Por parte del Supervisor se presenta el representante Legal de A.C.I. Proyectos quien acredita tal calidad mediante Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., debidamente actualizado.
   Por parte de METROPLÚS S.A. se presentan: El Director Financiero – Camilo Restrepo Ochoa, y la Directora Técnica – María Victoria Jiménez Loaiza, quienes mediante Resolución número 46 de Junio 9 de 2006, expedida por la Gerencia General de la Entidad acreditan la calidad de miembros del Equipo Negociador por parte de METROPLUS S.A.

2. **Lectura de las Normas del Banco Mundial sobre Negociación:**
   Se dio lectura a las normas Banco Mundial, referentes a las negociaciones de los contratos, esto es, el numeral 6 de la Sección II Instrucciones Generales.

3. **Negociación de la propuesta técnica y acuerdos:**
   La Directora técnica manifiesta una serie de dudas y sugerencias al Supervisor, llegando ambos a acuerdos sobre cada una de ellas; estas se desarrollaron así:

- En cuanto al alcance y metodología, Metroplús S.A. manifiesta que el Supervisor incluye dentro de las actividades a realizar la supervisión de la construcción de la estructura metálica o en concreto de las estaciones con todas sus adecuaciones interiores, considera entonces la entidad que se debe aclarar a este que en el objeto del contrato no se incluye la supervisión de las Estaciones.
  Acuerdo: El Supervisor manifiesta que le es claro que la supervisión de la construcción de las estaciones no hace parte del alcance del contrato.
- Manifiesta la Negociadora de Metroplús que, dentro de la metodología y alcance no se incluyó la supervisión de la construcción de los tres puentes.
  Acuerdo: El consultor manifiesta que no obstante no haber incluido este punto en la propuesta, ha este le queda claro que la supervisión de la construcción de los puentes hace parte del alcance del contrato.
- La Negociadora de Metroplús expresa que, dentro de los objetivos de la interventoría (numeral 1.1.2) se encuentra la realización de diseños faltantes. Es de anotar que la mayoría de los diseños se encuentran listos, faltarían las soluciones de los desniveles de los andenes, con respecto a la calzada, lo cual debe ser un trabajo mancomunado entre el arquitecto del contratista, junto con el arquitecto de la interventoría.
  Acuerdo: El Supervisor está de acuerdo con este punto.
- Informa la negociadora que dentro de las obligaciones de carácter técnico (numeral 1.2.1) se encuentra que el Supervisor, establece los controles

METROPLÚS S.A.

contratista debe iniciar las obras de los desvíos y de la construcción de los puentes según sea el caso.
Acuerdo: El supervisor expresa tener claro este punto.

- La empresa supervisora solo contempló (0154) la disponibilidad de una oficina campamento, nos preocupa por la distancia geográfica entre los dos tramos y ver que posibilidad hay de contar con dos lugares, uno en cada tramo, ya que Metroplús S.A. no proveerá ningún lugar para la supervisión.
- **Acuerdo:** El supervisor se obliga a implementar 2 campamentos, uno para cada Lote.
- Para el sistema de información en ambiente WEB, se dice que se actualizará con una frecuencia no mayor de mensual, (folio 163), que posibilidad hay de actualizar con mayor frecuencia, si es posible, diariamente. Sobre todo lo que tiene que ver con fotografías que se tomen para el avance de obra. Por otro lado el folio 0164 se informa que la empresa durante los primeros meses se realizará el diseño e implementación del sistema de información. Cuantos meses se tomará esto, considerando que la duración estimada del contrato es de 10 meses.
Acuerdo: El Supervisor manifiesta que la implementación de la página Web se hará, pasados 45 días de la suscripción del Acta de Inicio y manifiesta que actualizará la información Fotográfica para el público cada 15 días.
- Entendemos que el sistema de información y su manejo, hace parte integral de la propuestas presentada por el consultor y esto no tendrá un costo adicional para Metroplús S.A., es verdad?
Acuerdo: El Supervisor aclara que el costo de la implementación de la página Web está incluido dentro de la propuesta financiera presentada.
- La empresa supervisora debe tener en cuenta que no tiene un mes para hacer el estudio de la información existente. La información se inicia a revisar una vez se halla adjudicado el contrato y mientras se legaliza el mismo ya que a los contratistas se les adjudicó desde mediados de abril y han avanzado mucho con el estudio de la información existente.
Acuerdo: El Supervisor iniciara el estudio de la información de manera inmediata.
- El contratista debe estudiar los PMT más no revisarlos, pues estos fueron elaborados por Metroplús y ya fueron a probados por la Secretaría de Transporte y Tránsito. Lo que se debe estudiar con los especialistas en vías y transporte, tanto del contratista como de la empresa supervisora, es la accesibilidad de los predios y de los desvíos puntuales cuando ellos se requieran. La empresa supervisora debe tener claro que el PMT contempla el cierre total de vía (folio 0179) para la construcción del sistema Metroplús.
Acuerdo: El supervisor acepta la instrucción impartida.

adecuados sobre la utilización de la maquinaria, campamentos y dotaciones de propiedad de Metroplús. En este sentido Aclara que METROPLUS no proveerá a los contratistas ninguno de los anteriores elementos.
Acuerdo: El Supervisor es consciente que METROPLUS no provee ninguno elemento.

- La Negociadora manifiesta que dentro de la información que debe entregar la interventoría informa que entregará los planos record en medio magnético únicamente, cuando en los términos es claro que todos los documentos se deben de presentar en original y en medio magnético.
Acuerdo: El Supervisor manifiesta que es conciente de su obligación de entregar en medio físico y magnético los planos record realizados por el Contratista.
- La Negociadora informa que el numeral 1.3.4 "Elaboración de listas de chequeo puntos vulnerables para estaciones", no aplica, pues únicamente esta contemplado la construcción de las fundaciones de las estaciones.
Acuerdo: Es claro para el Supervisor que su labor no contemplara la supervisión de las estaciones.
- El numeral de la metodología 2.1.1 Control de las actividades de preconstrucción, pues dentro de los contratos de construcción no se contempla la etapa de preconstrucción, solo se hará la revisión y apropiación del diseño de pavimento.
Acuerdo: El supervisor manifiesta que le es claro la no existencia en este contrato de etapa de preconstrucción.
- Según lo leído en la metodología, el contratista no tiene muy claro que debe dar un concepto para la revisión de los diseños de pavimento.
Acuerdo: El Supervisor manifiesta la claridad sobre su obligación de dar concepto sobre los diseños de pavimento.
- En el control de las obras de redes de servicios públicos, mencionan normas y procedimientos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, de la Empresa de Energía, de Gas Natural, se deben contemplar las normas y procedimientos de las Empresas Públicas de Medellín.
Acuerdo: Al Supervisor le queda claro que las normas a utilizar para el tema de redes son las utilizadas por Empresas Públicas de Medellín.
- Debido a la promulgación del decreto 673 por el cual de obliga y se acoge la "Guía de Manejo Socio ambiental para la construcción de Infraestructura Pública de Medellín". La empresa supervisora deberá velar por el cumplimiento de los lineamientos contemplado en la guía.
Acuerdo: El Supervisor manifiesta que es conciente de la aplicabilidad del Decreto 673 de 2006 y se obliga a darle cumplimiento; igualmente informa que asistió a la capacitación que realizó la Secretaría del medio ambiente sobre el manejo de la "Guía".
- La empresa supervisora debe tener muy clara que no existe la etapa de preconstrucción en este proyecto, una vez iniciado el contrato el

METROPLÚS S.A.

- El contratista debe contemplar dentro de las primeras actividades a realizar, el diligenciamiento de las actas de vecindad de los corredores afectados tanto en los desvíos como en el corredor mismo.
  Acuerdo: El Supervisor pondrá a Las profesionales en Gestión Social y a un ingeniero en la ejecución de esta tarea.
- Se informa a la empresa supervisora que las Empresas Públicas designó un funcionario para todos los proyectos que desarrolla la Alcaldía de Medellín, con el fin de manejar los conflictos que se vayan presentando con las redes.
  Acuerdo: Metroplús informa que una vez formalizado el contrato se hará una reunión de presentación con el personal de Empresas Públicas, el Contratista, el Supervisor y Metroplús. El Supervisor está de acuerdo con la realización de ésta reunión.
- Al comité semanal no creemos necesaria la presencia de los representantes de las Empresas Públicas de Medellín.
  Acuerdo: El Supervisor está de acuerdo que no es necesario que las Empresas Públicas asistan a todas las reuniones.
- La interventoría deberá conocer la filosofía del acuerdo Interadministrativo celebrado entre las Empresas Públicas de Medellín y METROPLÚS.
  Acuerdo: METROPLUS suministrará al Supervisor el escrito del convenio.
- El supervisor debe tener en cuenta que las obras viales (puentes y calzadas) deben ser entregadas a la secretaría de Obras Públicas (Los diseños tienen el visto bueno de dicha dependencia).
  Acuerdo: El Supervisor se compromete en entregar junto con METROPLUS, la infraestructura a la Secretaría de Obras Públicas.
- Se les recuerda a la empresa supervisora que los profesionales de la propuesta son inamovibles debido a que fueron uno de los factores de calificación de la propuesta. Cualquier reemplazo debe hacerse por fuerza mayor.
  Acuerdo: El supervisor confirmó la disponibilidad del personal profesional propuesto, mediante comunicación del 15 de junio del 2006.

4. **Negociación de la propuesta financiera y acuerdos:**
   Se parte del principio que la Ley y el Estatuto Tributario están por encima de cualquier interpretación o acuerdo de las partes.

   La entidad contratante posee información con la cual se realiza una retención en la fuente del 6% no obstante el contratista hará llegar a METROPLUS un concepto mediante el cual se pueda aplicar una retención del 2%. Las partes acuerdan adelantar el desarrollo del contrato con la información que posee el contratante pero se estudiará el concepto del contratista pudiendo modificarse las condiciones si es del caso.
   El pago de la estampilla de la Universidad de Antioquia, debe estudiarse, pues no se ha definido si el pago será 100% con aportes de la Nación. Las partes interpretan que este tributo no es aplicable pero si existiera la

METROPLÚS S.A.

obligación de aplicarlo se discutirá en el Comité de Contratación de METROPLUS los posibles cambios frente a las condiciones inicialmente pactadas del Municipio de Medellín, pues si es con fondos de la nación no aplica. Si esto pasa debe adicionarse al valor al Contrato (aclaración del doctor Alejandro Barreto).

5. **Lectura del borrador de contrato y rúbrica del mismo:**
Se dio lectura al borrador de la minuta del contrato, se colocó un visto bueno por las partes como constancia de haber leído y entendido el contenido del contrato. Luego se harán los ajustes necesarios para definó

6. **Cierre.**
Siendo las 11:30 de la mañana se da por terminada la reunión y en constancia firman los que en ella intervinieron:

A.B.O.

ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN
Representante Legal
Negociador A.C.I. Proyectos

CAMILO RESTREPO OCHOA
Director Financiero
Negociador Metroplús S.A.

MARIA VICTORIA JIMÉNEZ LOAIZA
Directora Técnica
Negociador Metroplús S.A.

METROPLÚS S.A.

ADICIÓN Y AMPLIACIÓN No. 01
CONTRATO No. 86 DE 2006

CONTRATANTE:	METROPLÚS S.A.
CONTRATISTA:	ACI PROYECTOS S.A.
OBJETO:	"SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CORREDOR PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, METROPLÚS DEL VALLE DE ABURRÁ. LOTE 1: CALLE 30 ENTRE CARRERAS 70 Y 87, Y LOTE 2: CARRERA 45 ENTRE CALLE 67 Y 86, INCLUYE LA ADECUACIÓN DE LAS CARRERAS 44 Y 46 ENTRE CALLES 67 Y 93"
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
VALOR:	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.437.186.800)
ACTA DE INICIO:	31 de Julio de 2006

Entre los suscritos, **MARÍA ISABEL MESA SÁNCHEZ**, mayor de edad, y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.866.022 quien actúa en nombre y representación legal de la **METROPLÚS S.A.** y que para los efectos del presente contrato se denominará METROPLÚS S.A., de una parte, y de la otra **ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.695.501, Representante Legal de **ACI PROYECTOS S.A.** con Nit No. 860.059.851-6, se ha convenido celebrar la presente adición al valor y ampliación al plazo del Contrato No. 86 de 2006, que se regirá por las siguientes cláusulas y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante comunicación C-086-45-C-457, radicada en el Centro de Atención Documental de METROPLÚS S.A. con el número 2966 de 16 de mayo de 2007, EL CONTRATISTA solicita a la Directora de Infraestructura la adición al valor y la ampliación al plazo del contrato No. 86 de 2006, teniendo en cuenta que los contratos de obra Nos. 76 y 77 de 2006 fueron ampliados 5 y 3.7 meses respectivamente, y que es en relación con la ejecución de dichos contratos que se realiza la supervisión de la construcción de los dos tramos del corredor para el Sistema Metroplús, Lotes 1 y 2.
2. Mediante memorando interno No. 2007-600-1360 de 16 de mayo de 2007, el Ingeniero Coordinador del Proyecto en el tramo correspondiente a la Carrera 45, sugiere a la Directora de Infraestructura de METROPLÚS S.A. la ampliación del plazo contrato 86 de 2006, considerando que se requiere continuar con las labores de supervisión de la construcción del tramo que se está ejecutando en virtud del contrato 77 de 2006, cuyo plazo fue ampliado hasta el 30 de agosto de 2007. Asimismo,

afirma la conveniencia de adicionar el valor del contrato 86 de 2006, toda vez que durante el tiempo de prórroga el contratista deberá disponer de la totalidad del personal exigido en los Pliegos de Condiciones para un cabal desarrollo del objeto contractual.

3. Mediante comunicación de 16 de mayo de 2007 el Ingeniero Coordinador del proyecto en el tramo correspondiente a la Calle 30, informa a la Directora de Infraestructura que considera necesaria la ampliación del plazo y la adición del valor del contrato No. 86 de 2006, ya que se requiere contar con la presencia técnica de supervisión de la construcción del tramo para garantizar su adecuada ejecución, teniendo en cuenta que el plazo del contrato No. 76 de 2006 fue prorrogado hasta el 31 de julio de 2007.
4. Mediante comunicación C-086-45-C-471, radicada en el Centro de atención Documental de METROPLÚS S.A. con el No. 3154 de 23 de mayo de 2006, EL CONTRATISTA presenta a la Directora de Infraestructura, por solicitud previa de ésta, la relación del personal que, a la fecha, se tiene asignado para la Supervisión de cada uno de los contratos en ejecución.
5. La Directora de Infraestructura de METROPLÚS S.A., mediante justificación, puso a consideración del comité de contratación la pertinencia de la adición al valor y la ampliación al plazo del contrato No. 86 de 2006, cuya celebración fue recomendada por dicho comité, previa obtención de la No objeción por parte del BM.
6. Con base en lo establecido en el anexo 1 de Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, toda modificación o cambio del contrato original que eleve el monto original del contrato en más del 15% del precio original, deberá ser informada y debidamente justificada al Banco para su no objeción.
7. En cumplimiento de lo anterior, la Gerencia de Metroplús S.A. procedió a enviar los documentos que soportan la solicitud de ampliación y adición al Banco Mundial.
8. Mediante comunicado de 30 de mayo de 2007 El Banco Mundial informa a la Coordinadora del Proyecto de Sistemas Integrados de Transporte que, una vez revisados los documentos presentados, se concede la no objeción a la adición y ampliación del contrato No. 86 de 2006.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes han acordado suscribir la presente adición al valor y ampliación al plazo del contrato No. 86 de 2006, la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Se conviene ampliar el plazo del contrato No. 86 de 2006 en cuatro (4) meses, para un plazo total de catorce (14) meses.

SEGUNDA: Como contraprestación directa a la ampliación de plazo a que se refiere la cláusula anterior, se conviene adicionar el valor del Contrato No. 86 de 2006 en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($666.854.676)

TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL: El pago de la suma de dinero a que se obliga METROPLÚS S.A. en virtud de la adición, se hará con cargo al rubro presupuestal 541402

CERTIFICADO	NÚMERO	FECHA	VALOR
Disponibilidad Presupuestal	2309	30/05/2007	$666.854.676
Reserva Presupuestal	2273	30/05/2007	$666.854.676

CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías a que hace referencia el contrato No 86 de 2006, según los porcentajes y términos previstos en el contrato inicial, de conformidad con la presente adición del valor y

METROPLÚS S.A.

ampliación del plazo del contrato.

QUINTA: PUBLICACIÓN- EL CONTRATISTA deberá publicar la presente adición en la Gaceta Municipal.

SEXTA: VIGENCIA: Las demás Cláusulas del Contrato Nro. 86 de 2006 y su otrosí No. 1 continuarán vigentes.

SÉPTIMA: ANEXOS: Se entienden incorporados a la presente adición los documentos soportes de la misma. Tales como, la No Objeción del Banco Mundial, análisis de conveniencia y oportunidad por parte de los Ingenieros Coordinadores, así como los comunicados C-086-45-C457 y C-086-045-471 del Contratista.

Para constancia se firma en Medellín, el día treinta (30) de mayo de 2007.

MARÍA ISABEL MESA SÁNCHEZ
Gerente General

ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN
Representante Legal
ACI PROYECTOS S.A.
NIT. 860.059.851-6

VoBo MARCELA PALACIO BOTERO
Directora Jurídica

VoBo. MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ LOAIZA
Directora de Infraestructura

METROPLÚS S.A.

ADICIÓN Y AMPLIACIÓN No. 02
CONTRATO No. 86 DE 2006

CONTRATANTE:	METROPLÚS S.A.
CONTRATISTA:	ACI PROYECTOS S.A.
OBJETO:	"SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CORREDOR PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, METROPLÚS DEL VALLE DE ABURRÁ. LOTE 1: CALLE 30 ENTRE CARRERAS 70 Y 87, Y LOTE 2: CARRERA 45 ENTRE CALLE 67 Y 86, INCLUYE LA ADECUACIÓN DE LAS CARRERAS 44 Y 46 ENTRE CALLES 67 Y 93"
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
AMPLIACIÓN No. 1:	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL:	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.437.186.800)
ADICIÓN No. 1:	SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($666.854.676)
ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2006

Entre los suscritos, **MARÍA ISABEL MESA SÁNCHEZ**, mayor de edad, y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.866.022 quien actúa en nombre y representación legal de la **METROPLÚS S.A.** y que para los efectos del presente contrato se denominará METROPLÚS S.A., de una parte, y de la otra **ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.695.501, Representante Legal de **ACI PROYECTOS S.A.** con Nit No. 860.059.851-6, se ha convenido celebrar la presente adición al valor y ampliación al plazo del Contrato No. 86 de 2006, que se regirá por las siguientes cláusulas y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante comunicación C-086-45-C-698, radicada en el Centro de Administración Documental de METROPLÚS S.A. con el número 6053 del 13 de Septiembre de 2007, EL CONTRATISTA solicita a la Directora de Infraestructura la adición al valor y la ampliación al plazo del contrato No. 86 de 2006, teniendo en cuenta que los contratos de obra Nos. 76 y 77 de 2006 fueron ampliados así: el primero

METROPLÚS S.A.

CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías a que hace referencia el contrato No 86 de 2006, según los porcentajes y términos previstos en el contrato inicial, de conformidad con la presente adición del valor y ampliación del plazo del contrato.

QUINTA: PUBLICACIÓN- EL CONTRATISTA deberá publicar la presente adición en la Gaceta Municipal.

SEXTA: VIGENCIA: Las demás Cláusulas del Contrato Nro. 86 de 2006 y su otrosí No. 1 continuarán vigentes.

SÉPTIMA: ANEXOS: Se entienden incorporados a la presente adición los documentos soportes de la misma. Tales como, la no Objeción del Banco Mundial, análisis de conveniencia y oportunidad por parte de los Ingenieros Coordinadores, así como los comunicados C-086-45-C698 del Contratista.

Para constancia se firma en Medellín, el día Veintiocho (28) de Septiembre de 2007.

MARÍA ISABEL MESA SÁNCHEZ
Gerente General

ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN
Representante Legal
ACI PROYECTOS S.A.
NIT. 860.059.851-6

VoBo CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Profesional Universitaria III (Abogada)

VoBo. MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ LOAIZA
Directora de Infraestructura

METROPLÚS S.A.

ADICIÓN Y AMPLIACIÓN No. 03
CONTRATO No. 86 DE 2006

CONTRATANTE:	METROPLÚS S.A.
CONTRATISTA:	ACI PROYECTOS S.A.
OBJETO:	"SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CORREDOR PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, METROPLÚS DEL VALLE DE ABURRÁ. LOTE 1: CALLE 30 ENTRE CARRERAS 70 Y 87, Y LOTE 2: CARRERA 45 ENTRE CALLE 67 Y 86, INCLUYE LA ADECUACIÓN DE LAS CARRERAS 44 Y 46 ENTRE CALLES 67 Y 93"
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
AMPLIACIÓN No. 1:	CUATRO (4) MESES
AMPLIACIÓN No. 2:	DOS Y MEDIO (2,5) MESES
VALOR INICIAL:	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.437.186.800) mas IVA
ADICIÓN No. 1:	SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($666.854.676) mas IVA
ADICIÓN No. 2:	CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHEINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($416.784.173) mas IVA
ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2006

Entre los suscritos, **MARÍA ISABEL MESA SÁNCHEZ,** mayor de edad, y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.866.022 quien actúa en nombre y representación legal de la **METROPLÚS S.A.** y que para los efectos del presente contrato se denominará METROPLÚS S.A., de una parte, y de la otra **ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.695.501, Representante Legal de **ACI PROYECTOS S.A.** con Nit No. 860.059.851-6, se ha convenido celebrar la presente adición al valor y ampliación al plazo del

METROPLÚS S.A.

Contrato No. 86 de 2006, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 5 julio de 2006 se suscribió el contrato 86 de 2006 , con el objeto de adelantar "Supervisión para la construcción de dos tramos de corredor para el sistema integrado de transporte masivo, metroplús del Valle de Aburrá. lote 1: calle 30 entre carreras 70 y 87, y lotè 2 carrera 45 entre calle 67 y 86, incluye la adecuación de las carrera 44 y 46 entre calles 67 y 93" **2.** Que el día 31 de julio de 2006 se dio inicio al contrato, según consta en el acta respectiva. **3.** Que ACI PROYECTOS S.A. realiza la supervisión de los contratos de obra 76 del 5 de Junio de 2006 cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL DE LA CALLE 30 ENTRE CARRERAS 70 Y 87 CON UNA LONGITUD APROXIMADA: 2.0 Km." y el contrato 77 del 5 de junio de 2006 cuyo objeto consiste en "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL DE LA CARRERA 45 ENTRE CALLE 67 Y 86. Y ADECUACIÓN DE LAS CARRERAS 44 Y 46 ENTRE LAS CALLES 67 Y 93 EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 1,7 KM. DE TRONCAL Y 5.0 KM. DE ADECUACIÓN". **4.** Que el contrato de obra 77 de 2006 fue prorrogado mediante documento suscrito el día 15 de noviembre de 2007, por la tanto la nueva fecha de vencimiento será el día 15 de Febrero de 2008 **5.** Que mediante comunicación C-086-45-C-839, radicada en el Centro de Administración Documental de METROPLÚS S.A. con el número 8027 del 23 de Noviembre de 2007, EL CONTRATISTA solicita la adición al valor y la ampliación al plazo del contrato No. 86 de 2006, en los siguientes términos: "prorrogar2.5 meses y adicionar la suma de $183.965.153 (incluido IVA) al contrato 086 de 2006 con el fin de proseguir las labores de supervisión" **6.** Que mediante memorando interno con fecha 26 de Noviembre de 2007, el Ingeniero Coordinador del Proyecto en el tramo correspondiente a la Carrera 45, recomienda que se amplié el plazo y se adicione el valor del contrato 86 de 2006, considerando que se requiere continuar con las labores de supervisión de la construcción del tramo que se está ejecutando en virtud del contrato 77 de 2006, cuyo plazo fue ampliado hasta el 15 de Febrero de 2008. Así mismo, afirma la conveniencia de adicionar el valor del contrato 86 de 2006, toda vez que durante el tiempo de prórroga el contratista deberá disponer del personal idóneo exigido en los Pliegos de Condiciones para un cabal desarrollo del objeto contractual. **7.** Que la Directora de Infraestructura de METROPLÚS S.A., mediante justificación, puso a consideración del Comité de Contratación la pertinencia de la adición al valor y la ampliación al plazo del contrato No. 86 de 2006 en los siguientes términos: "con el fin de continuar con la supervisión para el acompañamiento permanente durante la liquidación de las obras de la calle 30 entre carreras 70 a 87 y la construcción de las obras de la carrera 45 entre calles 67 a 86 y las adecuación de las carreras 46 y 44 entre calles 67 y 93, de acuerdo con la solicitud presentada por la supervisión en su comunicación anexa C-086-45-C-839 del día 23 de noviembre de 2007, es necesario ampliar el contrato No.86 de 2006 tanto en plazo como en valor. Es de anotar que previamente se había autorizado ampliar los plazos de los contratos de obra Nos. 76 y 77 de 2006 hasta el 30de noviembre de 2007 y 15 de febrero de 2008 respectivamente", **8.** Que el comité recomendó proceder con lo solicitado, previa obtención de la No objeción por parte del Banco Mundial. **9.** Que con base en lo establecido en el anexo 1 de Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, toda modificación o cambio del contrato original que eleve el monto

METROPLÚS S.A.

original del contrato en más del 15% del precio original, deberá ser informada y debidamente justificada al Banco para su no objeción. **10.** Que en cumplimiento de lo anterior, la Gerencia de Metroplús S.A. procedió a enviar los documentos que soportan la solicitud de ampliación y adición al Banco Mundial.**11**. Que mediante comunicado de 14 de Diciembre de 2007 El Banco Mundial informa a la Coordinadora del Proyecto de Sistemas Integrados de Transporte que, una vez revisados los documentos presentados, se concede la no objeción a la adición y ampliación No.3 del contrato No. 86 de 2006. **12.** Que en atención a las anteriores consideraciones, las partes han acordado suscribir la presente adición al valor y ampliación al plazo del contrato No. 86 de 2006, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Ampliar el plazo del contrato No. 86 de 2006 en Dos y medio (2.5) meses, para un plazo total de Diez y Nueve meses (19) meses. **SEGUNDA**: Adicionar el valor del Contrato No. 86 de 2006 en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($183.965.153). **TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de la suma de dinero a que se obliga METROPLÚS S.A. en virtud de la adición, se hará con cargo al rubro presupuestal 541302, certificados: Disponibilidad Presupuestal No.3546 del 30 de Noviembre de 2007, por valor de $183.965.153 y Reserva presupuestal No.3502 del 30 de Noviembre de 2007, por valor de $183.965.153. **CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías a que hace referencia el contrato No 86 de 2006, según los porcentajes y términos previstos en el contrato inicial, de conformidad con la presente adición del valor y ampliación del plazo del contrato. **QUINTA: PUBLICACIÓN- EL CONTRATISTA** deberá publicar la presente adición en la Gaceta del municipio de Medellín. **SEXTA: VIGENCIA:** Las demás Cláusulas del Contrato Nro. 86 de 2006 y su modificación No. 1 continúan vigentes. **SÉPTIMA: ANEXOS:** Se entienden incorporados a la presente adición los documentos soportes de la misma: No Objeción del Banco Mundial, análisis de conveniencia y oportunidad, y comunicado C-086-45-C-839 del Contratista.

Para constancia se firma en Medellín, el día Catorce (14) del mes de Diciembre de 2007.

MARIA ISABEL MESA SÁNCHEZ
Gerente General

ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN
Representante Legal
ACI PROYECTOS S.A.
NIT. 860.059.851-6

VoBo **ALEJANDRA MARÍA HOYOS POSADA**
Directora Jurídica

VoBo. **MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ LOAIZA**
Directora de Infraestructura

METROPLÚS S.A.

AMPLIACIÓN Y ADICIÓN No.4
CONTRATO No. 86 DE 2006

CONTRATANTE:	METROPLÚS S.A.
CONTRATISTA:	ACI PROYECTOS S.A.
OBJETO:	"SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CORREDOR PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, METROPLÚS DEL VALLE DE ABURRÁ. LOTE 1: CALLE 30 ENTRE CARRERAS 70 Y 87, Y LOTE 2: CARRERA 45 ENTRE CALLE 67 Y 86, INCLUYE LA ADECUACIÓN DE LAS CARRERAS 44 Y 46 ENTRE CALLES 67 Y 93"
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
AMPLIACIÓN No. 1:	CUATRO (4) MESES
AMPLIACIÓN No. 2:	DOS Y MEDIO (2,5) MESES
AMPLIACIÓN No. 3:	DOS Y MEDIO (2,5) MESES
VALOR INICIAL:	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.667.136.688) Incluido IVA
ADICIÓN No. 1:	SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($666.854.676) Incluido IVA
ADICIÓN No. 2:	CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHEINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($416.784.173) Incluido IVA

METROPLÚS S.A.

ADICIÓN No. 3: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($183.965.153) Incluido IVA

ACTA DE INICIO: 31 DE JULIO DE 2006

Entre los suscritos, **MARÍA ISABEL MESA SÁNCHEZ**, mayor de edad, y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.866.022 quien actúa en nombre y representación legal de la **METROPLÚS S.A.** y que para los efectos del presente contrato se denominará METROPLÚS S.A., de una parte, y de la otra **ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.695.501, Representante Legal de **ACI PROYECTOS S.A.** con Nit No. 860.059.851-6, se ha convenido celebrar la presente ampliación al plazo y adición al valor del Contrato No. 86 de 2006, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 5 julio de 2006 se suscribió el contrato 86 de 2006 , con el objeto de adelantar la "Supervisión para la construcción de dos tramos de corredor para el sistema integrado de transporte masivo, metroplús del Valle de Aburrá. lote 1: calle 30 entre carreras 70 y 87, y lote 2 carrera 45 entre calle 67 y 86, incluye la adecuación de las carrera 44 y 46 entre calles 67 y 93" **2.** Que el día 31 de julio de 2006 se dio Inicio al contrato, según consta en el acta respectiva. 3. Que ACI PROYECTOS S.A. realiza la supervisión de los contratos de obra 76 del 5 de Junio de 2006 cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL DE LA CALLE 30 ENTRE CARRERAS 70 Y 87 CON UNA LONGITUD APROXIMADA: 2.0 Km." y el contrato 77 del 5 de junio de 2006 cuyo objeto consiste en "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL DE LA CARRERA 45 ENTRE CALLE 67 Y 86. Y ADECUACIÓN DE LAS CARRERAS 44 Y 46 ENTRE LAS CALLES 67 Y 93 EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 1,7 KM. DE TRONCAL Y 5.0 KM. DE ADECUACIÓN", **4.** Que el contrato de obra 77 de 2006 fue prorrogado en Un (1) mes, mediante documento suscrito el día 15 de Febrero de 2008, por la tanto la nueva fecha de vencimiento será el día 15 de Marzo de 2008 **5.** Que mediante comunicación C-086-45-C-1027, radicada en el Centro de Administración Documental de METROPLÚS S.A. con el número 1094 del 21 de Febrero de 2008, EL CONTRATISTA solicita la adición al valor y la ampliación al plazo del contrato No. 86 de 2006, en los siguientes términos: "prorrogar 1.5 meses y adicionar la suma de $76.188.145 (incluido IVA) al contrato 086 de 2006 con el fin de proseguir las labores de supervisión" **6.** Que mediante memorando interno con fecha 21 de Febrero de 2008, el Ingeniero Coordinador del Proyecto en el tramo correspondiente a la Carrera 45, recomienda que se amplié el plazo y se adicione el valor del contrato 86 de 2006, considerando que se requiere continuar con las labores de supervisión de la construcción del tramo que se está ejecutando en virtud del contrato 77 de 2006, cuyo plazo fue ampliado hasta el 15 de Marzo de 2008. Así

mismo, afirma la conveniencia de adicionar el valor del contrato 86 de 2006, toda vez que durante el tiempo de prórroga el contratista deberá disponer del personal idóneo exigido en los Pliegos de Condiciones para un cabal desarrollo del objeto contractual, hasta su liquidación, anotando que el valor que se pretende adicionar, corresponde a los recursos estrictamente necesarios para la supervisión de las obras pendientes, a la tarifas establecidas en el contrato para el fecto. **7.** Que la Directora de Infraestructura de METROPLÚS S.A., mediante justificación, puso a consideración del Comité de Contratación la pertinencia de la adición al valor y la ampliación al plazo del contrato No. 86 de 2006 en los siguientes términos: "con el fin de continuar con la supervisión para el acompañamiento permanente durante la liquidación de las obras de la calle 30 entre carreras 70 a 87 y la construcción de las obras de la carrera 45 entre calles 67 a 86 y las adecuación de las carreras 46 y 44 entre calles 67 y 93, de acuerdo con la solicitud presentada por la supervisión en su comunicación anexa C-086-45-C-1027 del día 21 de febrero de 2008, es necesario ampliar el plazo y adicionar el valor del contrato No.86 de 2006,. **8.** Que el comité recomendó proceder con lo solicitado, previa obtención de la No objeción por parte del Banco Mundial. **9.** Que con base en lo establecido en el anexo 1 de Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, toda modificación o cambio del contrato original que eleve el monto original del contrato en más del 15% del precio original, deberá ser informada y debidamente justificada al Banco para su no objeción. **10.** Que en cumplimiento de lo anterior, la Gerencia de Metroplús S.A. procedió a enviar los documentos que soportan la solicitud de ampliación y adición al Banco Mundial.**11** .Que mediante comunicado de El Banco Mundial informa a la Coordinadora del Proyecto de Sistemas Integrados de Transporte que, una vez revisados los documentos presentados, se concede la no objeción a la ampliación y adición No.4 del contrato No. 86 de 2006. **12.** Que en atención a las anteriores consideraciones, las partes han acordado suscribir la presente ampliación al plazo y adición al valor del contrato No. 86 de 2006, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Ampliar el plazo del contrato No. 86 de 2006 en Uno y medio (1.5) meses, para un plazo total de veinte meses y medio (20.5) meses. **SEGUNDA**: Adicionar el valor del Contrato No. 86 de 2006 en la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($76.188.145) IVA incluido. **TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de la suma de dinero a que se obliga METROPLÚS S.A. en virtud de la adición, se hará con cargo al rubro presupuestal 053501010701, certificados: Disponibilidad Presupuestal No. 1049 del 28 de Febrero de 2008, por valor de $76.188.145 y Reserva presupuestal No.20081043 del 28 de Febrero de 2008, por valor de $76.188.145. **CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías a que hace referencia el contrato No 86 de 2006, según los porcentajes y términos previstos en el contrato inicial, de conformidad con la presente adición del valor y ampliación del plazo del contrato. **QUINTA: PUBLICACIÓN- EL CONTRATISTA** deberá publicar la presente Ampliación y adición en la Gaceta del municipio de Medellín. **SEXTA: VIGENCIA:** Las demás Cláusulas del Contrato Nro. 86 de 2006 y su modificación No. 1 continúan vigentes. **SÉPTIMA: ANEXOS:** Se entienden incorporados a la presente adición los documentos

METROPLÚS S.A.

soportes de la misma: No Objeción del Banco Mundial, análisis de conveniencia y oportunidad, y comunicado C-086-45-C-1027 del Contratista.

Para constancia se firma en Medellín, 28 FEB. 2008

MARÍA ISABEL MESA SÁNCHEZ
Gerente General

ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN
Representante Legal
ACI PROYECTOS S.A.
NIT. 860.059.851-6

VoBo **ALEJANDRA MARÍA HOYOS POSADA**
Directora Jurídica

VoBo. **MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ LOAIZA**
Directora de Infraestructura

Proyecto: Claudia W.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

Contrato Número de Orden 3
Miembro Líder

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
NIT. 899999081-6

CERTIFICA:

1. Que con la firma A.C.I. PROYECTOS S.A. identificada con nit. 8600598516, se suscribió el contrato **IDU-183-2002**.

2. Que el objeto contractual fue "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES A LA MALLA VIAL LOCAL DEL GRUPO VIAL FASE II, GRUPO 2 (LOCALIDADES DE FONTIBON, PUENTE ARANDA Y BARRIOS UNIDOS), CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.".

3. Que el valor inicial del contrato fue de $1.690.448.539,oo, que presento adiciones en valor por $901.877.829,oo, que la fecha de inicio fue el 7 de marzo de 2007, fecha de terminación 16 de septiembre de 2009.

4. Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a las siguientes actividades y especialidades:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
2. Consultores	03. Social
2. Consultores	05. Ambiental
2. Consultores	07.Transporte
2. Consultores	08. Desarrollo Urbano
2. Consultores	10, Otros

Dada en Bogotá D. C. a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2011.

RUBEN DARIO VALENCIA ARISTIZABAL
Director Técnico de Gestión Contractual

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

C1
248

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO
26	Mayo	10	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No 120 (Número de Contrato) DE 2006 (Año de celebración)

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDU, A REALIZAR LAS INTERVENCIONES INTEGRALES A LA MALLA VIAL DEL GRUPO 2 VIAL FASE 2, LOCALIDADES DE FONTIBON, P. ARANDA Y BARRIOS UNIDOS, CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: LOCALIDADES DE FONTIBON, B. UNIDOS Y P. ARANDA
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 14 MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 7 (Día) DE MARZO (Mes) DE 2007 (Año)

PRORROGAS

PRORROGA No.	TIEMPO DIAS CALENDARIO
1	Seis (6) Meses
2	Un (1) mes
3	Catorce (14) dias y
4	Un (1) mes y dieciseis (16) dias
5	Dos (2) meses

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTA No.	TIEMPO DIAS CALENDARIO
59	Dos (2) meses
60	Tres (3) meses y nueve (9) dias

FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO: 16 (Día) DE Sep (Mes) DE 2009 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 22.272.473.546,00
(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

VALORADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR $
1	$ 9.116.655.013,00
3	$ 800.000.000,00
4	$ 1.008.927.348,00
MAYORES CANTIDADES DE OBRA No. 58	$ 660.169.476,00
MAYORES CANTIDADES DE OBRA ACTA No. 63	$ 369.691.180,00
AJUSTES	$ 468.336.935,00
AJUSTES	$ 88.779.617,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 34.782.034.315,00
(Indique en este espacio el valor total del contrato en números)

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENCIONES 2007
(Escriba el nombre o razón social del contratista seleccionado)

INTERVENTOR: ACI PROYECTOS S.A
(Escriba el nombre o razón social del interventor)

COORDINADOR: RAFAEL ENRIQUE VEGA LEGUIZAMO
(Escriba el nombre o razón social del Coordinador)

En Bogotá D.C ; a los Veintiseis (26) (Indique el día en que se atiende la reunión en letras y números) dias del mes Mayo (Indique el mes y año en que se atienden el reunión) de 2010 se reunieron LUIS GABRIEL NIETO GARCIA (Digite en este espacio el nombre completo que no se trate de contratos de interventoría, indicando el nombre del representante legal y delegado del contratista) representante legal del contratista, ALEJANDRO BARRETO OBREGON (Nombre del representante legal o delegado de la interventoría) representante legal de la interventoría con el fin de constatar el estado de las obras objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la Interventoría las obras ejecutadas.

Dichas obras fueron terminadas el dia DIECISEIS (16) (Indique el día en que se atiende la reunión en letras y números) dias del mes Septiembre (Indique el mes y año en que se atienden el reunión) de 2009 según el Acta No. 66 (Número de acta de terminación del contrato) de terminación de contrato de obra.

Fecha	SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO
28 Mayo 10	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	
DD MM AA			

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

OBRA EJECUTADA

Item	Descripción	Un	Cantidad	Valor Unitario $	Valor Total $
	CONSULTORIA				
1.1	Estudios y Diseños	m2	43.806,86	10.662,00	464.936.556
1.2	Diagnóstico en MVL en Pavimento Flexible	S/C	199,00	112.709,00	22.429.091
AD4.1.5	Determinación del Transito Promedio Diario en Estación de cubrimiento	un	15,00	621.313,28	9.319.699
AD5.1.6	Determinación del Transito Promedio Diario en Estación maestra	un	1,00	410.910,40	410.910
AD 6	Diseño rehabilitación de la Estructura de Pavimento	m2	32.293,41	6.563,37	211.953.598
	REHABILITACIÓN				
1.1.1	Replanteo	m2	73.003,74	286,06	21.813.487
1.2.1	Demolición de sardinel existente (incluye retiro y disposición de escombros)	ml	1.671,76	3.082,10	5.169.249
1.2.2	Demolición de pisos, en concreto, incluye retiro y disposición de escombros	m2	1.511,47	6.117,25	9.246.040
1.2.3	Demolición de pavimento asfáltico de espesor variable (incluye retiro y disposición de escombros)	m3	5.318,32	24.519,01	130.399.941
1.2.4	Demolición de losas de concreto hidráulico espesor variable (incluye retiro y disposición de escombros)	m3	329,13	44.935,12	14.789.498
1.3.1	Excavación mecánica (incluye retiro y disposición de sobrantes)	m3	44.437,43	13.487,31	599.341.394
1.4.1	Revetación y compactación de la subrasante	m2	56.527,34	328,33	18.559.622
1.4.4	Mejoramiento de subrasante con relón	m3	201,32	37.627,98	7.575.265
1.4.23	Suministro e instalación de Geotextil T 2400	m2	70.882,68	4.252,95	300.809.904
1.4.24	Suministro e instalación de base granular INV 330-02	m3	819,19	59.681,70	48.890.652
1.4.25	Suministro e instalación de subbase granular INV 320-02	m3	18.639,32	54.677,70	1.019.155.147
1.5.6	Suministro e instalación de pavimento de concreto MR-45 (incluye curado y texturizado)	m3	570,01	443.851,86	252.999.999
1.5.4	Corte y sello de Junta de contracción de pavimentos con SIKAFLEX 15 ml SI	ml	1.159,00	5.325,87	6.172.693
2.2.3	Suministro e instalación de Adoquin en Arcilla (200mmx100mmx60mm) Peatonal (Cartilla de Andenes D.A.P.D./I.D.U. Ref.A-25) incluye mortero y corte	m2	2.199,86	45.280,39	99.610.519
2.2.4	Suministro e instalación de Adoquin de arcilla trafico vehicular (200x100x80mm) Tipo II Norma Icontec 3829 incluye mortero y corte	m2	811,27	50.623,20	41.069.083
2.2.5	Construcción de Bordillo (10 cm) en Concreto Fundido en Sitio h- 0,35m- Concreto 3500 PSI (Ver detalle plano 293EPARDE01) Incluye acero refuerzo	ml	168,21	27.609,50	4.644.194
2.2.6	Suministro e instalación de Bordillo prefabricado A-80 (800x200x350mm)	ml	1.100,98	33.356,47	36.724.808
2.2.11	Construcción de pieza de remate especial fundida en sitio similar pieza de remate tipo A 105 Concreto 3500 PSI (Ver detalle plano 293EPARDE16)	ml	19,04	44.543,86	848.115

275
250

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
26	Mayo	10	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

Item	Descripción	Und	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2.2.13	Construcción de Franja de ajuste fundida en sitio Concreto de 3500 PSI.Concreto 3500 PSI (Ver detalle plano 283EPARDE16) 100 Mm (Incluye estampada para cenefa)	m2	1.519,13	17.491,60	26.572.318
2.2.25	Suministro e instalación de Loseta tipo topero (400x200x60) - (Cartilla de Andenes D.A.P.D./I.D.U. Ref.A 60) Incluye arena	m2	142,98	44.434,98	6.352.422
2.2.37	Suministro e instalación cañuela prefabricada (Cartilla de Andenes D.A.P.D./I.D.U. Ref. A-120)	ml	222,30	35.299,83	7.847.152
2.2.38	Construcción de sardinel fundido en sitio con h= 0,40 metros con E=20 cm	ml	3,16	27.611,11	87.803
2.2.53	Construcción de cañuela fundida en sitio similar a (Cartilla de Andenes D.A.P.D./I.D.U. Ref. A-120)	ml	22,27	35.299,83	786.127
2.3.3	Suministro e instalación de Caneca M-120	un	4,00	244.005,06	976.020
2.3.4	Suministro e instalación de Bolardo Alto en Hierro (Cartilla de Mobiliario Urbano D.A.P.D. Ref.M-63)	un	85,00	112.872,58	9.577.169
3.2.2	Flecha direccional izquierda o derecha en termoplastica	un	68,00	16.380,65	1.045.884
3.2.6	Linea de Retención en pintura termoplastica	m2	366,51	11.811,78	4.588.995
3.2.9	Linea de fin de carril en termoplastica	un	163,56	4.309,42	704.849
3.2.10	Linea de sendero peatonal en pintura termoplastica con microesfera	m2	981,76	6.513,34	6.394.667
3.2.14	Cebra	ml	365,20	5.616,28	2.051.065
3.2.15	Agujas	m2	1.814,03	15.000,69	27.211.702
4.1.1	Excavación "Manual" de 0.00 a 2,00 m de profundidad (incluye retiro y disposición de sobrantes)	m3	3.667,91	21.939,97	80.473.835
4.2.2	Suministro e instalación de relleno tipo 2 "Recebo"	m3	4,66	25.988,83	121.629
4.2.3	Suministro e instalación de relleno tipo 3 "Concreto 2000 PSI"	m3	33,00	347.072,19	11.453.382
4.6.2	Suministro e instalación Tubo clase I concreto sin ref. 12"	ml	508,22	37.238,34	18.925.269
4.6.4	Suministro e instalación Tubo clase I concreto sin ref. 14"	ml	202,24	45.316,69	9.164.847
4.6.7	Suministro e instalación Tubo clase I concreto sin ref. 8"	ml	50,00	29.360,05	1.468.003
4.6.8	Suministro e instalación Tubo clase II concreto sin ref. 14"	ml	174,62	52.163,20	9.108.738
4.7.1	Construcción de placa fondo pozo inspección D=1,70 m	un	4,00	391.478,92	1.565.916
4.7.2	Construcción pozo inspección D=1.70 E=0.25 tipo A	ml	9,92	332.763,82	3.301.216
4.7.3	Placa Cubierta Aro y Tapa pozo inspección- Fundida en sitio	un	3,00	339.994,16	1.019.982
4.7.4	Nivelación de pozo inspección h=15 cm hasta la rasante	ml	158,24	63.027,10	9.973.408
4.8.1	Suministro e instalación de tubería en PVC 4"	ml	182,60	22.486,92	4.110.609
4.9.4	Demolición y retiro de sumidero existente	un	11,00	97.619,42	1.072.714
4.10.1	Cárcamo para protección de tuberías 12"	ml	44,60	249.769,95	11.140.590
4.10.2	Cárcamo para protección de tuberías 14"	ml	10,10	310.734,14	3.138.418
4.11.3	Suministro e instalación concreto de 4000 PSI	m3	33,18	438.301,73	14.542.651
5.2.2	Suministro e instalación de relleno tipo 2 "Recebo"	m3	39,55	27.639,35	1.093.138

237

251

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
26	Mayo	10			
DD	MM	AA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

Ítem	Descripción	UN	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
5.4.5	Suministro e instalación de Tubo acueducto, Presión, PVC 3" RDE 21	ml	3,70	16.430,17	60.792
5.12.3	Construcción caja de válvula D=6 "	un	8,00	146.795,42	1.174.363
5.13.1	Cárcamo para protección de tuberías 3"	ml	93,47	63.593,41	5.944.076
5.13.2	Cárcamo para protección de tuberías 4"	ml	531,84	77.740,61	41.345.566
5.13.3	Cárcamo para protección de tuberías 6"	ml	405,57	95.079,13	38.561.243
5.13.4	Cárcamo para protección de tuberías 8"	ml	171,48	102.638,77	17.600.496
5.13.5	Cárcamo para protección de tuberías 12"	ml	14,96	126.394,64	1.890.884
5.14.1	Nivelación de cajas de Acueducto H=30 cm	un	40,00	25.913,00	1.036.520
5.16.1	Suministro e instalación concreto de 2000 PSI	m3	23,12	339.491,68	7.849.045
5.16.2	Suministro e instalación concreto de 3000 PSI	m3	673,23	369.357,43	248.662.503
5.16.3	Suministro e instalación concreto de 4000 PSI	m3	322,03	433.494,57	139.598.256
5.17.1	Suministro, figuración y amarre de acero de refuerzo 37000 Psi fy=2400Kg/cm2	kg	11.277,87	2.251,52	25.392.350
6.5.8	Canalización de 4 ductos de 4" PVC	ml	192,60	53.237,73	10.253.587
6.5.10	Construcción de Cárcamo de protección de 4 ductos de 4"	ml	37,00	157.576,23	5.830.321
6.5.14	Construcción de Carcamo de protección de 9 ductos de 4"	ml	91,00	179.529,92	16.337.223
7.2.11	Demolición de Cárcamo de protección	un	24,00	40.963,71	983.129
7.2.15	Canalización 4 ductos 4" TDP (incluye relleno con arena de peña y recebo B-600)	ml	356,55	50.650,63	18.058.462
7.2.18	Canalización 8 ductos 4" TDP (incluye relleno con arena de peña y recebo B-600)	ml	14,50	88.178,57	1.278.589
7.2.27	Construcción de Cárcamo de protección de 6 ductos de 4"	ml	14,93	88.557,72	1.322.167
7.3.1	Construcción de Cárcamo de protección de 4 ductos de 4"	ml	15,00	146.926,52	2.203.928
7.3.2	Renivelación y refuerzo de Cámaras Telefónicas	un	5,00	409.754,03	2.048.770
7.3.7	Construcción de Cárcamo de protección de 2 ductos de 4"	ml	122,45	146.928,52	17.991.397
	MANTENIMIENTO				
2.1.2.	Limpieza de sumideros Convencionales	UN	482,00	5.049,17	2.433.700
2.1.3.	Limpieza de sumideros Tipo SL	UN	38,00	6.770,68	257.286
3.2	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica normalizada 80-100 MDC-1	M3	54,26	346.246,93	18.783.898
3.4	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica normalizada 80-100 MDC-2	M3	28.938,68	358.951,74	10.387.589.539
3.7	Imprimación manual con emulsión asfáltica tipo CRL-1 o CRL-0	M2	293.236,22	1.396,41	409.477.990

Fecha		
26	Mayo	10
DD	MM	AA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

INFRAESTRUCTURA
DE MANTENIMIENTO

DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. 120 DE 2008

ACTA No. 74 DE RECIBO FIÑAL DE CONTRATO DE OBRA

Ítem	Descripción	Un	Cantidad	Valor unitario	Valor total
3.10	Fresado de pavimento asfáltico incluye retiro	M3	19.314,53	73.102,05	1.411.931.738
3.14	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente 12 cm. para líneas de demarcación, con micro esfera	ML	13.940,40	2.203,92	30.723.526
3.16	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente 15 cm. para líneas de demarcación, con micro esfera	ML	36.186,70	2.700,04	97.705.537
3.18	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente 20 cm. para líneas de demarcación, con micro esfera	ML	3.301,20	3.597,10	11.874.747
3.31	Construcción sardinel fundido in situ h=0.20 mt incluye refuerzo	ML	286,82	16.022,79	4.595.657
3.32	Construcción sardinel fundido in situ h=0.25 mt incluye refuerzo	ML	532,94	19.166,52	10.214.605
3.34	Suministro e instalación de sardinel prefabricado a-10	ML	2.164,66	41.501,78	89.837.243
3.37	Suministro y colocación tapa pozos de inspección diámetro 0.60 mt.	UN	2,00	69.577,55	139.155
3.38	Proceso de reciclado y/o estabilización. Incluye entre otros 1) fresado de carpetas asfálticas, mezcla proveniente de fresado o bases granulares aptos para reciclar o estabilizar con aditivos (cemento, cal, asfalto, emulsión, otros químicos, todos aptos para reciclar o estabilizar con aditivos (cemento, cal, asfalto, emulsión, otros químicos, todos aptos para el reciclado o estabilización). 2) nivelación. 3) compactación. 4) el valor de esta actividad, no contempla los aditivos.	M3	36.877,17	67.644,69	2.494.544.733
3.39	Suministro de emulsión CRR-1 pura	LITRO	2.838.363,87	795,41	2.257.683.006
3.40	Suministro de cemento apto para estabilización	KG.	1.077.523,66	261,37	281.632.359
3.41	Corte, demolición mecánica, cargue y transporte de pavimento asfáltico	M3.	211,42	27.519,15	5.818.099
4.1	Demolición de losa de concreto hidráulico (incluye cargue, retiro y disposición final de escombros, transporte de equipo de demolición y personal (cuadrilla) entre frentes de trabajo, limpieza de superficie)	M3	262,59	89.990,43	23.630.587
4.13	Demolición de sardinel existente (no incluye retiro)	ML	216,10	2.783,94	601.609
4.17	Suministro y colocación de acero de refuerzo 60000 PSI	KG	6,65	2.228,93	14.822
4.19	Construcción sardinel fundido in situ h=0.25 mt incluye refuerzo	ML	1.325,80	19.235,09	25.501.882
4.24	Suministro y colocación tapa pozos de inspección diámetro 0.60 mt	UN	1,00	72.897,15	72.897
	ADICIONALES				
AD_1	Suministro e instalación de Geomalla LBO 202 SAMP	M2	55.700,10	6.254,41	348.371.262
AD_2	Suministro e instalación de base granular B-340	M3	14.681,47	46.295,08	679.679.828
AD_3	Suministro y colocación de cal para estabilización de la subrasante	KG	12.700,00	1.192,89	15.149.703
AD_7	Polietileno negro etalizado calibre 005 mp	M2	83.346,61	5.132,48	427.774.809
AD_8	Suministro e instalación de señalización para rehabilitación de un segmento vial.	gmen	25,00	5.593.990,60	139.849.765
AD_9	Transporte de equipo pesado acompañado de escoltas (2) en un solo recorrido (llegada y salida de la obra)	UN	45,00	357.079,64	16.068.584

292

253

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO
28	Mayo	10	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

Ítem	Descripción	Un	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
AD-10	Corte de concreto profundidad 20 cm	ML	794,77	16.979,39	13.494.710
AD_11	Corte de Pavimento asfáltico, profundidad 20cm	ML	1.480,89	12.303,03	18.219.434
AD_12	Limpieza pozos de inspección incluye transporte de escombros y derechos a botadero.	UN	22,00	33.462,00	736.164
AD_14	Renivelación de sumidero, no incluye rejilla, incluye marco fundido en sitio.	UN	30,00	73.624,82	2.208.745
AD_15	Renivelacion de sumidero, incluye Rejilla y marco fundido en sitio	UN	86,00	145.421,10	12.506.215
AD-16	Construcción Sumidero SL -100 En mampostería, incluye concreto de 3000 psi, rejilla y marco y tapa. Fundido en Sitio.	UN	1,00	221.855,00	221.855
AD-18	Suministro e instalación Tubo de gres de 6" no incluye excavación manual, incluye cimentación en base granular B-600 y mortero 1:4.	ML	317,25	11.926,00	3.783.524
AD-19	Suministro e instalación Tubo gres 8" no incluye excavación manual	MI	141,13	19.933,00	2.813.144
AD_20	Suministro e instalación tubo de gres de 10" no incluye excavación manual, incluye cimentación en base granular B-600 y mortero 1:4.	ML	5,10	26.780,00	136.578
AD_21	Placa cubierta de pozo de inspección. Fundida en sitio, no incluye aro ni tapa	UN	10,00	240.846,44	2.408.464
AD_22	Placa de cubierta de Pozo inspección, fundida en sitio, incluye aro y tapa	UN	26,00	511.838,41	13.307.799
AD_23	Instalación de acometidas domiciliarias de 1/2" . Incluye unión universal 1/2", longitud tubería 6,50 m.	UN	225,00	33.390,64	7.512.872
AD-24	Drenaje y limpieza de cámaras, con motobomba	UN	28,00	38.324,46	1.073.085
AD-26	Demolición, cargue y retiro de colector existente, no incluye excavación manual	ML	234,00	15.895,76	3.719.608
AD_27	Construcción cajas de inspección de AN 60*60	UN	258,00	144.761,80	37.353.704
AD_28	Suministro e instalación de cajilla para registro de acueducto	UN	152,00	64.985,15	9.877.743
AD-29	Renivelacion y anclaje de aro y tapa para cámaras telefónicas.	UN	5,00	114.935,42	574.677
AD-30	Instalación y adecuación de Tubería de 3" para bajante de aguas lluvias (incluye 5m de Tubería PVC 3" y Codo PVC 3"x90)	UN	20,00	41.422,74	828.455
AD-31	Instalación y adecuación de Tubería de 4" para bajante de aguas lluvias (incluye 5m de Tubería PVC 4" y Codo PVC 4"x90)	UN	1,00	62.587,94	62.588

271

254

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO
26	Mayo	10	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

Item	Descripción	Un	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
AD-32	Impermeabilización de muros de pozos y cámaras con pañete impermeabilizante.	M2	82,39	7.797,83	642.483
AD_33	Suministro e instalación de Geomalla biaxial en fibra de vidrio R-100 para refuerzo en carpetas asfálticas, incluye anclaje.	M2	719,04	16.977,00	12.207.142
AD_40	Suministro e instalación de codo de 90 Gres en 6", no incluye material de pega	Un	34,00	7.625,00	259.250
AD_41	Suministro e instalación de codo de 90 de gres de 8", no incluye material de pega	UN	3,00	12.191,00	36.573
AD-42	Semicodo Gres en 6"	Unida	1,00	7.625,00	7.625
AD_43	Suministro e instalación de Semicodo de gres de 8", no incluye material de pega	UN	6,00	12.191,00	73.146
AD-44	Suministro e instalación Tubo Novafort 6" no incluye excavación manual	Ml	110,62	24.022,00	2.657.314
AD-45	Suministro e instalación Tubo Novafort 8" no incluye excavación manual	Ml	17,60	33.413,00	588.069
AD_46	Demolición y retiro de caja de inspección A.N. Incluye demolición de placa de fondo y limpieza, placa de concreto, mampostería, dimensiones 60*60 cm. Incluye transporte de escombros y pago de derechos de botadero.	UN	252,00	58.083,00	14.637.676
AD-47	Suministro e instalación Tubo Concreto Clase II en 6" no incluye excavación manual	Ml	99,60	40.518,00	4.035.394
AD-48	Sumidero Especial prefabricado referencia S120-E. Incluye rejilla	UN	8,00	927.059,00	7.416.472
AD-49	Suministro e instalación de Placa Superior prefabricada para pozo de inspección alcantarillado D=1,7m. Incluye tapa	UN	3,00	651.569,00	1.954.707
AD-50	Caja de paso doble en calzada ETB (Incluye Base, Muros, Pañete, Bordillo Perimetral, Marco y Tapa)	UN	1,00	869.166,00	869.166
AD_54	Sumidero Especial, Incluye marco, rejillas, aro y tapa Ø=0,6m, dimensiones 1,90 X 1,60 1,52	UN	25,00	3.422.068,00	85.551.700
AD_51	Sumidero Especial, Incluye. aro y tapa Ø=0,6m, dimensiones 1,90 X 1,60 1,52	UN	2,00	3.105.446,00	6.210.892
AD_52	Sumidero Especial, Incluye marco, rejillas, aro y tapa Ø=0,6m, dimensiones 1,60 X 1,60 1,52	UN	7,00	3.103.317,00	21.723.219
AD_53	Sumidero Especial, Incluye aro y tapa Ø=0,6m, dimensiones 1,60 X 1,60 1,52	UN	3,00	2.756.419,00	8.269.257
AD-63	Flecha de frente, termoplástico de 2.3 mm, con microesfera de vidrio, incluye suministro y aplicación, transporte de personal y equipo calificado para la instalación de la señal, conductor, operarios e inspector	m2	557,90	50.684,00	28.276.604
AD-64	Flecha doble derecha o izquierda, termoplástico de 2.3 mm, con microesfera de vidrio, incluye suministro y aplicación, transporte de personal y equipo calificado para la instalación de la señal, conductor, operarios e inspector	m2	302,20	50.684,00	15.316.705
AD-65	Flecha giro derecha o izquierda, termoplástico de 2.3 mm, con microesfera de vidrio, incluye suministro y aplicación, transporte de personal y equipo calificado para la instalación de la señal, conductor, operarios e inspector	m2	6,00	50.684,00	304.104
AD-66	Flecha doble giro, termoplástico de 2.3 mm, con microesfera de vidrio, incluye suministro y aplicación, transporte de personal y equipo calificado para la instalación de la señal, conductor, operarios e inspector	m2	1,00	50.684,00	50.684

200

255

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
28	Mayo	10			
DD	MM	AA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

Item	Descripción	Un	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
AD-68	Ceda el paso, termoplástico de 2.3 mm, con microesfera de vidrio, incluye suministro y aplicación, transporte de personal y equipo calificado para la instalación de la señal, conductor, operarios e inspector	m2	8,00	50.684,00	405.472
AD-70	Pictograma zona escolar (figuras) de 2.4 x 1.2 metros, termoplástico de 2.3 mm, con microesfera de vidrio, incluye suministro y aplicación, transporte de personal y equipo calificado para la instalación de la señal, conductor, operarios e inspector	m2	57,00	50.684,00	2.888.988
AD-71	Pictograma zona escolar altura de la letra 1.60, termoplástico de 2.3 mm, con microesfera de vidrio, incluye suministro y aplicación, transporte de personal y equipo calificado para la instalación de la señal, conductor, operarios e inspector	m2	35,00	50.684,00	1.773.940
AD-72	Reductor de velocidad, termoplástico de 2,3 mm, con microesfera de vidrio, incluye suministro y aplicación, transporte de personal y equipo calificado para la instalación de la señal, conductor, operarios e inspector	m2	562,90	50.684,00	28.530.024
AD-74	Pictograma de ferrocarril, termoplástico de 2.3 mm, con microesfera de vidrio, incluye suministro y aplicación, transporte de personal y equipo calificado para la instalación de la señal, conductor, operarios e inspector	m2	43,20	50.684,00	2.189.549
AD-77	Zona de bloqueo, de 20 centímetros, termoplástico de 2.3 mm, con microesfera de vidrio, incluye suministro y aplicación, transporte de personal y equipo calificado para la instalación de la señal, conductor, operarios e inspector	m2	1.150,00	50.684,00	58.286.600
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE LAS OBRAS					23.126.699.837
%AIU COSTO INDIRECTO				23,98095400%	5.541.377.910
TOTAL COSTO DE LAS OBRAS					28.668.077.746

SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE DIAGNOSTICO Y EST. Y DISEÑOS	709.049.854
IVA 16%	113.447.977
TOTAL COSTO DE CONSULTORIA	822.497.830

COSTO GESTION AMBIENTAL	633.434.210
COSTO GESTION SOCIAL	158.317.394
COSTO SEÑALIZACION Y MANEJO DE TRAFICO	805.322.955
COSTO TOTAL GLOBAL	1.597.074.559

VALOR TOTAL EJECUTADO

VALOR TOTAL EJECUTADO	29.490.575.676
VALOR TOTAL GLOBAL	1.597.074.559
VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	3.690.922.569
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	34.778.572.704

En virtud de lo establecido en el otrosí N° 2, cláusula cuarta, numerales 5, 6 y parágrafo primero así: numeral 5) calidad de materiales y procedimientos constructivos: para los tramos específicos en los cuales se realicen labores de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico o rehabilitación, se constituirá este amparo. Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de las labores de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, y rehabilitación y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta anual de recibo de obra. Numeral 6) estabilidad de la obra: este amparo se constituirá para los tramos en los que se realicen labores de reconstrucción y/o construcción. Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total facturado por las obras de reconstrucción y/o construcción y tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta anual de recibo de obra. Así mismo deberá constituir como amparo autónomo contenido en la póliza anexa, una garantía de responsabilidad civil extracontractual por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato que cubrirá el plazo del mismo y tres (3) años

867

256

Fecha		
26	Mayo	10
DD	MM	AA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

INFRAESTRUCTURA
DE MANTENIMIENTO

DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

más. Parágrafo primero: las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del contrato. Se presenta a continuación la relación de los segmentos intervenidos año por año de acuerdo con las actas anuales de recibo de obra (en la columna del valor ejecutado no se incluye la señalizacion realizada en cada segmento) :

SEGMENTOS INTERVENIDOS EN EL PERIODO AÑO 1 DE MARZO DE 2007 A MARZO DE 200

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL SUBSISTEMA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
MANTENIMIENTO	BUENO	12001211	KR 47	AC 72	CL 72A	16-Abr-07	25-Abr-07	24.207.112,48
MANTENIMIENTO	BUENO	12001273	KR 47	CL 71A	AC 72	16-Abr-07	25-Abr-07	34.018.008,68
MANTENIMIENTO	BUENO	12001339	KR 47	CL 71	CL 71A	16-Abr-07	25-Abr-07	34.822.500,59
MANTENIMIENTO	BUENO	12001376	KR 47	CL 70B	CL 71	16-Abr-07	25-Abr-07	34.956.678,52
MANTENIMIENTO	BUENO	12001414	KR 47	CL 70A	CL 70B	16-Abr-07	25-Abr-07	40.478.884,15
MANTENIMIENTO	BUENO	12001442	KR 47	AC 68	CL 70A	16-Abr-07	25-Abr-07	22.305.338,04
MANTENIMIENTO	BUENO	12002927	KR 47	CL 71A	CL 71A	16-Abr-07	25-Abr-07	2.133.020,55
MANTENIMIENTO	BUENO	12001719	KR 47	CL 66B	CL 67	27-Abr-07	04-May-07	6.760.810,93
MANTENIMIENTO	BUENO	12001516	KR 47	CL 69A	CL 69B	27-Abr-07	29-Jun-07	61.599.116,80
MANTENIMIENTO	BUENO	12001483	KR 47	CL 69B	AC 68	27-Abr-07	04-May-07	11.295.714,09
MANTENIMIENTO	BUENO	12001554	KR 47	CL 69	CL 69A	27-Abr-07	29-Jun-07	19.002.156,17
MANTENIMIENTO	BUENO	12001600	KR 47	CL 68	CL 69	27-Abr-07	04-May-07	6.682.716,32
MANTENIMIENTO	BUENO	12001636	KR 47	CL 66	CL 67A	27-Abr-07	04-May-07	10.767.884,57
MANTENIMIENTO	BUENO	12001686	KR 47	CL 67A	CL 67	27-Abr-07	04-May-07	4.876.928,07
MANTENIMIENTO	BUENO	12002631	TV 15	AC 68	CL 69	08-May-07	17-May-07	55.576.460,79
MANTENIMIENTO	BUENO	12002395	KR 20	AC 68	CL 69A	16-May-07	25-May-07	9.075.697,41
MANTENIMIENTO	BUENO	12002428	KR 20	CL 67	AC 68	16-May-07	15-Jun-07	23.657.338,84
MANTENIMIENTO	BUENO	12002498	KR 20	CL 66	CL 67	16-May-07	25-May-07	59.815.889,07
MANTENIMIENTO	BUENO	12002301	KR 20	CL 70	CL 70A	19-May-07	15-Jun-07	7.746.311,63
MANTENIMIENTO	BUENO	12002323	KR 20	CL 69A	CL 70	19-May-07	28-May-07	9.296.213,56
MANTENIMIENTO	BUENO	12002347	KR 20	CL 69	CL 69A	19-May-07	15-Jun-07	14.180.888,99
MANTENIMIENTO	BUENO	12002282	KR 20	CL 70A	CL 71	24-May-07	31-May-07	29.889.640,82
MANTENIMIENTO	BUENO	12002462	CL 69	TV 15	KR 15	08-Jun-07	15-Jun-07	52.047.914,05
MANTENIMIENTO	BUENO	12002260	KR 20	CL 71	DG 71A	01-Jun-07	08-Jun-07	71.407.427,40
MANTENIMIENTO	BUENO	12002579	KR 27	CL 63C	CL 63D	06-Jun-07	27-Jul-07	95.493.089,50
MANTENIMIENTO	BUENO	12000636	CL 75	KR 53	KR 54	15-Jun-07	22-Jun-07	42.069.309,82
MANTENIMIENTO	BUENO	12000671	KR 53	CL 74A	CL 75	15-Jun-07	22-Jun-07	33.656.619,98
MANTENIMIENTO	BUENO	12000658	KR 54	CL 74	CL 74A	15-Jun-07	22-Jun-07	28.318.946,81
MANTENIMIENTO	BUENO	12000716	CL 74	KR 53	KR 54	15-Jun-07	22-Jun-07	68.508.502,45
MANTENIMIENTO	BUENO	12000769	CL 74	KR 52	KR 53	15-Jun-07	22-Jun-07	45.414.100,47
MANTENIMIENTO	BUENO	12000404	CL 91	KR 36	KR 37	15-Jun-07	22-Jun-07	11.217.894,07
MANTENIMIENTO	BUENO	12000428	CL 91	KR 32	KR 33	16-Jun-07	23-Jun-07	534.292,60
MANTENIMIENTO	BUENO	12000431	CL 91	KR 31	KR 32	16-Jun-07	23-Jun-07	407.691,62
MANTENIMIENTO	BUENO	12000436	CL 91	KR 30	KR 31	16-Jun-07	23-Jun-07	250.973,70
MANTENIMIENTO	BUENO	12000442	CL 91	KR 28	KR 30	16-Jun-07	23-Jun-07	164.126,58
MANTENIMIENTO	BUENO	12000462	CL 91	KR 28	KR 29	16-Jun-07	23-Jun-07	171.059,42
MANTENIMIENTO	BUENO	12000461	CL 91	KR 36	KR 28	16-Jun-07	23-Jun-07	353.622,60
MANTENIMIENTO	Se encuentra deteriorado	12000409	CL 91	KR 36	KR 36	22-Jun-07	29-Jun-07	28.989.374,19
MANTENIMIENTO		12000416	CL 91	KR 34	KR 35	22-Jun-07	06-Jul-07	24.294.226,23
MANTENIMIENTO		12000423	CL 91	KR 33	KR 34	22-Jun-07	06-Jul-07	24.348.656,64
MANTENIMIENTO	BUENO	12002348	CL 69	KR 21	KR 20	21-Sep-07	28-Sep-07	33.866.442,74
MANTENIMIENTO	BUENO	12002376	CL 69	KR 20	KR 19	21-Sep-07	28-Sep-07	43.026.835,49
MANTENIMIENTO	BUENO	12002403	CL 69	KR 19	KR 17	21-Sep-07	28-Sep-07	48.536.954,67
MANTENIMIENTO	BUENO	12002437	CL 69	KR 16	KR 15	21-Sep-07	28-Sep-07	33.861.521,26
MANTENIMIENTO	BUENO	12002419	KR 19	AC 68	CL 68 A	28-Sep-07	05-Oct-07	26.992.986,78
MANTENIMIENTO	BUENO	12002396	KR 19	CL 68 A	CL 69	28-Sep-07	05-Oct-07	27.735.022,99
MANTENIMIENTO	BUENO	12002373	KR 19	CL 69A	CL 70	28-Sep-07	05-Oct-07	28.955.349,31
MANTENIMIENTO	BUENO	12002351	KR 19	CL 70	CL 70 A	28-Sep-07	02-Nov-07	36.683.770,60
MANTENIMIENTO	BUENO	12002249	KR 19	CL 71 A	AC 72	28-Sep-07	05-Oct-07	42.522.521,43
MANTENIMIENTO	BUENO	12002283	KR 19	CL 71	CL 71A	28-Sep-07	05-Oct-07	31.304.458,99
MANTENIMIENTO	BUENO	12002303	KR 19	CL 71	CL 70 A	28-Sep-07	05-Oct-07	30.146.936,98
MANTENIMIENTO	BUENO	12002330	KR 19	CL 70A	CL 70	28-Sep-07	09-Oct-07	49.032.914,04
MANTENIMIENTO	BUENO	12002112	KR 20 B	DG 74	CL 74	07-Dic-07	21-Dic-07	47.017.303,15
MANTENIMIENTO	BUENO	12002071	KR 20 B	CL 75	DG 74	07-Dic-07	21-Dic-07	24.049.676,84
MANTENIMIENTO	BUENO	12002056	KR 20 B	CL 75 A	CL 75	07-Dic-07	14-Dic-07	26.921.673,67
MANTENIMIENTO	BUENO	12002023	KR 20 B	CL 76	CL 75 A	07-Dic-07	14-Dic-07	25.477.209,38
MANTENIMIENTO	BUENO	12001998	KR 20 B	CL 77	CL 76	07-Dic-07	21-Dic-07	51.786.674,67
MANTENIMIENTO	BUENO	12002145	KR 20 B	CL 74	CL 73	14-Dic-07	21-Dic-07	35.466.993,07

268

257

Fecha		
26	Mayo	10
DD	MM	AA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

INFRAESTRUCTURA
DE MANTENIMIENTO

DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. 120 DE 2008

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
MANTENIMIENTO	BUENO	12002174	KR 20 B	CL 73	CL 72 A	14-Dic-07	21-Dic-07	27.569.787,13
MANTENIMIENTO	BUENO	12002206	KR 20 B	CL 72 A	CL 72	14-Dic-07	21-Dic-07	34.547.089,98
MANTENIMIENTO	BUENO	12002302	CL 70	KR 20	KR 21	01-Feb-08	08-Feb-08	36.253.288,32
MANTENIMIENTO	BUENO	12002220	KR 20	CL 71 A	CL 72	07-Mar-08	14-Mar-08	27.235.749,85
MANTENIMIENTO	BUENO	12002855	CL 67	KR 34	KR 35	07-Mar-08	14-Mar-08	50.629.822,35
MANTENIMIENTO	BUENO	12002362	AK 26	CL 85	CL 86	14-Sep-07	21-Sep-07	61.512.236,47
MANTENIMIENTO	BUENO	12002313	CL 69	KR 22	KR 23	09-Nov-07	16-Nov-07	43.705.379,26
MANTENIMIENTO	BUENO	12002295	CL 69	KR 23	KR 24	09-Nov-07	16-Nov-07	41.158.881,03
								2.037.882.787,16

66

COORDINADOR DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
RECONSTRUCCION	BUENO	12002656	CL 63A	KR 35	KR 36	02-Abr-07	03-Ago-07	221.284.852,09
RECONSTRUCCION	BUENO	12002670	CL 63A	KR 33	KR 35	02-Abr-07	03-Ago-07	220.892.837,30
RECONSTRUCCION	BUENO	12002315	CL 71 A	KR 14	KR 14 A	04-Jul-08	15-Ago-08	145.888.854,94
RECONSTRUCCION	BUENO	12002306	CL 71A	KR 14A	KR 15	06-Jun-08	11-Jul-08	123.948.559,30
RECONSTRUCCION	BUENO	12002709	KR 36	CL 63	CL 63A	03-Ago-07	28-Sep-07	231.011.054,80
RECONSTRUCCION	BUENO	12002497	KR 15	AC 68	CL 69	06-Jul-07	07-Sep-07	214.842.114,52
RECONSTRUCCION	BUENO	12002542	KR 15	CL 67	AC 68	27-Jul-07	07-Sep-07	162.421.966,12
RECONSTRUCCION	BUENO	12002338	KR 14 A	CI 71	CI 71 A	08-Ago-08	31-Oct-08	219.156.440,51
RECONSTRUCCION	BUENO	12002478	AK 26	CL 63E	CL 63J	10-Ago-07	07-Sep-07	114.111.775,29
RECONSTRUCCION	BUENO	12002410	AK 26	CL 64	CL 64A	24-Ago-07	19-Oct-07	167.297.393,43
RECONSTRUCCION	BUENO	12002543	CL 67	KR 15	KR 16	24-Ago-07	26-Oct-07	186.584.998,43
RECONSTRUCCION	BUENO	12002305	KR 14 A	CL 71 A	CL 72	12-Sep-08	31-Oct-08	204.625.627,93
RECONSTRUCCION	BUENO	12002379	AK 26	CL 64A	CL 65	14-Sep-07	12-Oct-07	71.076.779,23
RECONSTRUCCION	BUENO	12002328	CL 69	KR 21	KR 22	28-Sep-07	16-Nov-07	140.038.123,23
RECONSTRUCCION	BUENO	12002414	KR 15	CL 69A	TV 16	29-Jun-07	14-Sep-07	54.080.447,88
RECONSTRUCCION	BUENO	12002436	KR 15	CL 69	CL 69A	29-Jun-07	14-Sep-07	66.370.355,29
								2.532.679.869,27

16

COORDINADOR DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
MANTENIMIENTO	BUENO	9002584	KR 80	CL 43	CL 44A	18-Jun-07	23-Jun-07	02.688.231,36
MANTENIMIENTO	BUENO	9002598	KR 80	CL 42A	CL 43	18-Jun-07	23-Jun-07	15.301.852,31
MANTENIMIENTO	BUENO	9002636	KR 80	CL 42	CL 42A	18-Jun-07	23-Jun-07	13.199.116,64
MANTENIMIENTO	BUENO	9002686	KR 80	CL 41	CL 42	18-Jun-07	23-Jun-07	18.402.188,96
MANTENIMIENTO	BUENO	9002739	KR 80	CL 40A	CL 41	18-Jun-07	23-Jun-07	9.561.823,16
MANTENIMIENTO	BUENO	9002791	KR 80	CL 40	CL 40A	18-Jun-07	23-Jun-07	14.708.147,00
MANTENIMIENTO	BUENO	9002863	KR 80	AC 39	CL 40	18-Jun-07	23-Jun-07	14.652.560,88
MANTENIMIENTO	BUENO	9002918	KR 80	CL 38A	AC 39	18-Jun-07	23-Jun-07	12.117.318,80
MANTENIMIENTO	BUENO	9002968	KR 80	CL 38	CL 38A	18-Jun-07	23-Jun-07	15.102.660,74
MANTENIMIENTO	BUENO	9003054	KR 80	CL 37	CL 37A	18-Jun-07	23-Jun-07	13.512.407,68
MANTENIMIENTO	BUENO	9003097	KR 80	CL 36A	CL 37	18-Jun-07	23-Jun-07	21.174.136,37
MANTENIMIENTO	BUENO	9003147	KR 80	CL 36	CL 36A	18-Jun-07	23-Jun-07	23.974.616,86
MANTENIMIENTO	BUENO	9003194	KR 80	CL 35A	CL 36	18-Jun-07	23-Jun-07	27.586.234,05
MANTENIMIENTO	BUENO	9003234	KR 80	CL 35	CL 35A	18-Jun-07	23-Jun-07	22.787.175,42
MANTENIMIENTO	BUENO	9003011	KR 80	CL 36	CL 37A	18-Jun-07	23-Jun-07	14.974.168,66
MANTENIMIENTO	BUENO	9002464	KR 80	CL 44A	TV 90	22-Jun-07	29-Jun-07	13.399.880,25
MANTENIMIENTO	BUENO	9001875	KR 111A	AC 13	CL 18D	29-Jun-07	06-Jul-07	31.923.902,74
MANTENIMIENTO	BUENO	9001851	KR 108	CL 21C	CL 22	29-Jun-07	06-Jul-07	7.650.838,12
MANTENIMIENTO	BUENO	9001879	KR 108	CL 21B	CL 21C	29-Jun-07	06-Jul-07	8.550.939,63
MANTENIMIENTO	BUENO	9001933	KR 108	CL 21A	CL 21B	29-Jun-07	06-Jul-07	20.097.409,17
MANTENIMIENTO	BUENO	9001969	KR 108	DG 19	CL 21A	29-Jun-07	06-Jul-07	14.079.199,33
MANTENIMIENTO	BUENO	9001215	KR 113	CL 26A	CL 28	29-Jun-07	06-Jul-07	32.375.767,28
MANTENIMIENTO	BUENO	9000901	CL 22	KR 119	KR 120	20-Jul-07	03-Ago-07	89.190.234,21
MANTENIMIENTO	BUENO	9000898	CL 22	KR 118	KR 119	20-Jul-07	03-Ago-07	69.622.657,49
MANTENIMIENTO	BUENO	9001142	CL 22	AK 116	KR 118	20-Jul-07	27-Jul-07	87.387.324,51
MANTENIMIENTO	BUENO	9001312	CL 22	KR 114B	AK 116	20-Jul-07	27-Jul-07	130.058.967,40
MANTENIMIENTO	BUENO	9001508	CL 22	KR 112B	KR 113	20-Jul-07	27-Jul-07	39.359.592,80
MANTENIMIENTO	BUENO	9001585	CL 22	KR 112	KR 112B	20-Jul-07	27-Jul-07	63.824.204,12
MANTENIMIENTO	BUENO	9001598	CL 22	KR 111B	KR 112	20-Jul-07	27-Jul-07	12.319.725,16
MANTENIMIENTO	BUENO	9004223	CL 22	KR 111A	KR 111B	20-Jul-07	27-Jul-07	27.405.685,60
MANTENIMIENTO	BUENO	9000837	CL 22	KR 120	AC 13	27-Jul-07	03-Ago-07	185.740.709,69

267

258

Fecha		
28	Mayo	10
DD	MM	AA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

INFRAESTRUCTURA
DE MANTENIMIENTO

DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
MANTENIMIENTO	BUENO	9003160	KR 96 C	CL 16 H	CL 16H BIS	21-Dic-07	28-Dic-07	14.162.194,43
MANTENIMIENTO	BUENO	9003124	KR 96 C	CL 16 H BIS	CL 16 BIS A	21-Dic-07	28-Dic-07	46.396.502,76
MANTENIMIENTO	BUENO	9003092	KR 96 C	CL 16 BIS A	CL 17	21-Dic-07	28-Dic-07	26.661.083,59
MANTENIMIENTO	BUENO	9003016	KR 96 C	CL 17	CL 17 A	21-Dic-07	28-Dic-07	26.287.120,99
MANTENIMIENTO	BUENO	9002885	KR 96 C	CL 18	CL 19	21-Dic-07	28-Dic-07	23.540.923,45
MANTENIMIENTO	BUENO	9002804	KR 96 C	CL 19	CL 19 A	21-Dic-07	11-Ene-08	29.863.551,17
MANTENIMIENTO	BUENO	9002742 C4	KR 96 C	CL 19 A	CL 20 A	21-Dic-07	04-Ene-08	27.468.430,86
MANTENIMIENTO	BUENO	9002535 C2	KR 96 C	CL 21 A	AC 22	28-Dic-07	11-Ene-08	14.689.226,63
MANTENIMIENTO	BUENO	9002513 C2	KR 96 C	CL 21 A	AC 22	28-Dic-07	04-Ene-08	21.646.674,99
MANTENIMIENTO	BUENO	9002513 C4	KR 96 C	CL 21 A	AC 22	28-Dic-07	04-Ene-08	14.080.434,66
MANTENIMIENTO	BUENO	9002535 C4	KR 96 C	CL 21 A	AC 22	28-Dic-07	04-Ene-08	20.213.995,73
MANTENIMIENTO	BUENO	9002638 C4	KR 96 C	CL 20 C	CL 20 D	28-Dic-07	04-Ene-08	28.261.595,27
MANTENIMIENTO	BUENO	9002589 C4	KR 96 C	CL 20 C	CL 20 D	28-Dic-07	04-Ene-08	22.741.078,49
MANTENIMIENTO	BUENO	9002660 C4	KR 96 C	CL 20 C	CL 20 C	21-Dic-07	04-Ene-08	30.019.686,24
MANTENIMIENTO	BUENO	9002742 C2	KR 96 C	CL 19 A	CL 20 A	04-Ene-08	11-Ene-08	24.306.185,91
MANTENIMIENTO	BUENO	9002885 C2	KR 96 C	CL 18	CL 19	04-Ene-08	11-Ene-08	26.852.152,37
MANTENIMIENTO	BUENO	9002804 C2	KR 96 C	CL 19	CL 19 A	04-Ene-08	11-Ene-08	25.327.567,14
MANTENIMIENTO	BUENO	30000934	KR 96 C	CL 20 F	CL 20 D	04-Ene-08	11-Ene-08	18.953.566,53
MANTENIMIENTO	BUENO	9003016 C2	KR 96 C	CL 17	CL 17 A	04-Ene-08	11-Ene-08	14.203.132,60
MANTENIMIENTO	BUENO	9002660	TV 96 B	CL 21 A	CL 20 D	04-Ene-08	11-Ene-08	58.436.178,60
MANTENIMIENTO	BUENO	9002734	TV 96 B	CL 20 D	CL 20 C	04-Ene-08	11-Ene-08	38.088.820,83
MANTENIMIENTO	BUENO	9002960	KR 99 B	CL 19	CL 19 A	04-Ene-08	18-Ene-08	44.201.868,38
MANTENIMIENTO	BUENO	9002997	KR 96 B	CL 19	CL 18	04-Ene-08	18-Ene-08	44.248.649,91
MANTENIMIENTO	BUENO	9003261	KR 96 B	CL 18 A	CL 17	11-Ene-08	18-Ene-08	89.279.440,25
MANTENIMIENTO	BUENO	9003040	KR 96 B	CL 17 B	CL 18	11-Ene-08	18-Ene-08	32.630.513,81
MANTENIMIENTO	Se encuentra deteriorado	9002578	CL 16 I	KR 99	KR 100	11-Ene-08	18-Ene-08	45.445.245,91
MANTENIMIENTO		9002683	CL 16 I	KR 99	KR 98	11-Ene-08	18-Ene-08	51.004.039,28
MANTENIMIENTO	BUENO	9002831	CL 21	96 A	KR 97	18-Ene-08	01-Feb-08	33.424.992,98
MANTENIMIENTO	BUENO	9002899	CL 21	KR 96	KR 96 A	18-Ene-08	01-Feb-08	36.258.799,47
MANTENIMIENTO	BUENO	9002956	CL 21	KR 95 A	KR 96	18-Ene-08	25-Ene-08	28.876.141,65
MANTENIMIENTO	BUENO	9003006	CL 21	KR 95 A	KR 95 A	18-Ene-08	25-Ene-08	38.554.516,01
MANTENIMIENTO	BUENO	9002764	CL 21	AK 97	KR 97 A	25-Ene-08	01-Feb-08	22.731.808,04
MANTENIMIENTO	BUENO	9002708	CL 21	KR 97 A	KR 96	25-Ene-08	01-Feb-08	37.826.192,48
MANTENIMIENTO	BUENO	9002412	CL 27	KR 97	KR 97 A	18-Ene-08	25-Ene-08	22.389.068,85
MANTENIMIENTO	BUENO	9002391	CL 27	KR 97 A	KR 97 B	18-Ene-08	25-Ene-08	17.721.186,89
MANTENIMIENTO	BUENO	9002356	CL 27	KR 97 B	KR 98	18-Ene-08	25-Ene-08	14.475.960,52
MANTENIMIENTO	BUENO	9002643	CL 26	KR 95	KR 96	18-Ene-08	25-Ene-08	39.750.064,62
MANTENIMIENTO	BUENO	9002540	CL 26	KR 96	KR 96	18-Ene-08	25-Ene-08	8.647.681,27
MANTENIMIENTO	BUENO	9002850	KR 98	CL 16 F BIS A	CL 16 F BIS	01-Feb-08	08-Feb-08	31.258.462,22
MANTENIMIENTO	BUENO	9002885	KR 98	CL 16 F BIS A	CL 16 F BIS	01-Feb-08	08-Feb-08	6.714.105,01
MANTENIMIENTO	BUENO	9003028	KR 98	CL 16 D	DG 16 B BIS	01-Feb-08	08-Feb-08	11.274.143,59
MANTENIMIENTO	BUENO	9002474	CL 20	KR 102	KR 103 A BIS	08-Feb-08	15-Feb-08	36.723.637,79
MANTENIMIENTO	BUENO	9002647	CL 20	KR 100	KR 102	08-Feb-08	15-Feb-08	50.985.760,73
MANTENIMIENTO	BUENO	9002357	KR 97 B	CL 27	CL 29	15-Feb-08	22-Feb-08	46.186.505,41
MANTENIMIENTO	BUENO	9002198	DG 16 B	KR 106	KR 108	07-Mar-08	14-Mar-08	57.659.780,30
								2.632.693.482,18

76

LOCALIDAD DE FONTIBON, SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
CONSTRUCCION	BUENO	9000592	KR 113	CL 35	CL 35C	19-Oct-07	16-Feb-08	189.992.127,73
CONSTRUCCION	BUENO	9000610	KR 113	CL 34A	CL 35	19-Oct-07	16-Feb-08	147.572.125,45
CONSTRUCCION	BUENO	9001784	KR 89	CL 44A	DG 45	07-Sep-07	23-Nov-07	465.860.939,63
RECONSTRUCCION	BUENO	9000587	CL 34	KR 114A	KR 116	28-Sep-07	01-Feb-08	273.647.604,12
RECONSTRUCCION	BUENO	9000813	CL 31BIS	KR 114	KR 114A	28-Sep-07	04-Ene-08	76.667.568,18
CONSTRUCCION	BUENO	9000876	CL 31BIS	KR 113	KR 114	28-Sep-07	04-Ene-08	104.981.398,43
RECONSTRUCCION	BUENO	9000924	CL 31BIS	KR 112B	KR 113	28-Sep-07	04-Ene-08	64.147.797,93
CONSTRUCCION	BUENO	9000602	CL 34	KR 114	KR 114A	05-Oct-07	01-Feb-08	121.092.578,69
CONSTRUCCION	BUENO	9000924	CL 34	KR 113	KR 114	12-Oct-07	01-Feb-08	103.397.441,55
CONSTRUCCION	BUENO	9000638	KR 113	CL 34	CL 34A	19-Oct-07	16-Feb-08	137.225.728,53
								1.884.795.510,04

10

266

259

Fecha		
28	Mayo	10
DD	MM	AA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

INFRAESTRUCTURA
DE MANTENIMIENTO

DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. 120 DE 2008

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

CANTIDADES DE OBRA SEGMENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO POR RECIBIR

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
MANTENIMIENTO	BUENO	16000718	KR 56	CL 5B	CL 6	29-Jun-07	06-Jul-07	27.934.881,15
MANTENIMIENTO	BUENO	16000795	KR 56	CL 5	CL 5B	29-Jun-07	06-Jul-07	59.066.090,06
MANTENIMIENTO	BUENO	16000843	KR 56	CL 4	CL 5	29-Jun-07	06-Jul-07	110.407.680,85
MANTENIMIENTO	BUENO	16000402	CL 6	KR 66A	KR 67	06-Jul-07	13-Jul-07	24.953.267,13
MANTENIMIENTO	BUENO	16000412	CL 6	KR 66	KR 66A	06-Jul-07	12-Jul-07	26.466.902,43
MANTENIMIENTO	BUENO	16000422	CL 6	KR 65A	KR 66	06-Jul-07	13-Jul-07	27.648.101,11
MANTENIMIENTO	BUENO	16000433	CL 6	KR 65	KR 65A	06-Jul-07	20-Jul-07	29.744.926,34
MANTENIMIENTO	BUENO	16000447	CL 6	KR 64A	KR 65	06-Jul-07	13-Jul-07	26.536.843,66
MANTENIMIENTO	BUENO	16000967	KR 58	CL 3ABIS	CL 4	06-Jul-07	13-Jul-07	16.522.375,20
MANTENIMIENTO	BUENO	16001048	KR 58	AC 3	CL 3ABIS	06-Jul-07	13-Jul-07	37.118.414,48
MANTENIMIENTO	BUENO	16000394	CL 7	KR 65	KR 65A	06-Jul-07	13-Jul-07	30.064.671,01
MANTENIMIENTO	BUENO	16000417	CL 7	KR 64	KR 64A	06-Jul-07	13-Jul-07	21.107.804,05
MANTENIMIENTO	BUENO	16000644	KR 54	CL 7BIS	CL 8	06-Jul-07	13-Jul-07	40.752.659,21
MANTENIMIENTO	BUENO	16000858	KR 54	CL 7	CL 7BIS	06-Jul-07	13-Jul-07	12.091.072,76
MANTENIMIENTO	BUENO	16000348	CL 9	KR 59	KR 60	13-Jul-07	20-Jul-07	23.812.317,69
MANTENIMIENTO	BUENO	16000407	CL 7	KR 64A	KR 65	13-Jul-07	20-Jul-07	25.005.845,56
MANTENIMIENTO	BUENO	16000703	KR 54	CL 6A	CL 7	13-Jul-07	20-Jul-07	22.595.923,59
MANTENIMIENTO	BUENO	16000737	KR 54	CL 6	CL 6A	13-Jul-07	20-Jul-07	26.422.690,36
MANTENIMIENTO	BUENO	16000764	KR 54	CL 5B	CL 6	13-Jul-07	20-Jul-07	24.554.933,19
MANTENIMIENTO	BUENO	16000827	KR 54	CL 5A	CL 5B	13-Jul-07	20-Jul-07	31.521.957,23
MANTENIMIENTO	BUENO	16000889	KR 54	CL 5	CL 5A	13-Jul-07	20-Jul-07	659.766,48
MANTENIMIENTO	BUENO	16002059	CL 2B	KR 43	KR 44	27-Jul-07	10-Ago-07	24.628.700,30
MANTENIMIENTO	BUENO	16002103	CL 2B	KR 42BIS	KR 43	27-Jul-07	03-Ago-07	17.270.465,66
MANTENIMIENTO	BUENO	16002159	CL 2B	KR 42	KR 42BIS	27-Jul-07	03-Ago-07	20.210.635,85
MANTENIMIENTO	BUENO	16002012	CL 2B	KR 44	KR 44A	03-Ago-07	10-Ago-07	19.268.052,87
MANTENIMIENTO	BUENO	16002188	CL 2B	KR 41C	KR 42	03-Ago-07	10-Ago-07	19.323.896,66
MANTENIMIENTO	BUENO	16002214	CL 2B	KR 41B	KR 41C	03-Ago-07	10-Ago-07	24.231.689,83
MANTENIMIENTO	BUENO	16004511	DG 2B	KR 41A	KR 41B	03-Ago-07	24-Ago-07	74.309.699,04
MANTENIMIENTO	BUENO	16002183	TV 46B	DG 4 S	DG 6 S	03-Ago-07	10-Ago-07	27.846.680,39
MANTENIMIENTO	BUENO	16002110	DG 19 S	KR 50	TV 49	10-Ago-07	17-Ago-07	40.187.693,48
MANTENIMIENTO	BUENO	16002176	DG 19 S	KR 49C	KR 50	10-Ago-07	17-Ago-07	27.125.545,69
MANTENIMIENTO	BUENO	16002280	DG 19 S	KR 49B	KR 49C	10-Ago-07	17-Ago-07	64.948.483,62
MANTENIMIENTO	BUENO	16002203	TV 46B	DG 6 S	DG 8 S	10-Ago-07	17-Ago-07	24.702.219,66
MANTENIMIENTO	BUENO	16002229	TV 46B	DG 6 S	KR 49BIS	10-Ago-07	17-Ago-07	22.378.178,14
MANTENIMIENTO	BUENO	16002360	DG 19	KR 49B	KR 49 BIS	10-Ago-07	17-Ago-07	25.919.528,26
MANTENIMIENTO	BUENO	16002320	DG 19	KR 49	KR 49 BIS	10-Ago-07	17-Ago-07	26.316.685,69
MANTENIMIENTO	BUENO	16002894	KR 49B	CL 29 S	CL 28 S	17-Ago-07	24-Ago-07	22.235.421,69
MANTENIMIENTO	BUENO	16002748	KR 49B	CL 30 S	CL 29 S	17-Ago-07	24-Ago-07	27.161.640,95
MANTENIMIENTO	BUENO	16002825	KR 49B	CL 34 S	CL 33 S	17-Ago-07	24-Ago-07	20.772.268,70
MANTENIMIENTO	BUENO	16002966	KR 49B	CL 35 S	CL 34 S	17-Ago-07	24-Ago-07	24.658.688,31
MANTENIMIENTO	BUENO	16003000	KR 49B	CL 36 S	CL 35 S	17-Ago-07	24-Ago-07	23.245.377,42
MANTENIMIENTO	BUENO	16002841	KR 50	CL 35 S	CL 34 S	24-Ago-07	31-Ago-07	26.065.704,34
MANTENIMIENTO	BUENO	16003267	KR 49A	CL 36 S	CL 37B S	24-Ago-07	31-Ago-07	29.441.324,38
MANTENIMIENTO	BUENO	16004012	CL 40 S	KR 45A	KR 45B	24-Ago-07	31-Ago-07	13.350.236,89
MANTENIMIENTO	BUENO	16004057	CL 40 S	KR 45	KR 45BIS	24-Ago-07	31-Ago-07	9.666.243,50
MANTENIMIENTO	BUENO	16003627	CL 33 S	AK 42	KR 43	24-Ago-07	31-Ago-07	24.979.886,60
MANTENIMIENTO	BUENO	16003020	KR 48	CL 31 S	CL 30 S	24-Ago-07	31-Ago-07	16.391.826,35
MANTENIMIENTO	BUENO	16003061	KR 48	CL 32 S	CL 31 S	24-Ago-07	31-Ago-07	18.879.831,63
MANTENIMIENTO	BUENO	16002528	KR 49C	CL 27 S	AC 26 S	24-Ago-07	31-Ago-07	22.532.237,18
MANTENIMIENTO	BUENO	16003966	CL 40 S	KR 45B	KR 48	24-Ago-07	31-Ago-07	10.646.526,72
MANTENIMIENTO	BUENO	16001007	DG 1C S	TV 64	AK 68	21-Sep-07	28-Sep-07	47.144.950,36
MANTENIMIENTO	BUENO	16000946	DG 2	KR 64A	TV 65	21-Sep-07	28-Sep-07	26.124.776,05
MANTENIMIENTO	BUENO	16001002	DG 2	TV 64A	KR 64A	21-Sep-07	28-Sep-07	14.602.517,53
MANTENIMIENTO	BUENO	16000457	KR 60	CL 8	CL 7	09-Nov-07	30-Nov-07	137.929.864,75
MANTENIMIENTO	BUENO	16000525	KR 60	CL 7	CL 6	16-Nov-07	23-Nov-07	68.188.113,04
MANTENIMIENTO	BUENO	16000751	KR 60	CL 4	CL 6	16-Nov-07	30-Nov-07	95.539.746,01
MANTENIMIENTO	BUENO	16004483	KR 60	SE	CL 5A	16-Nov-07	30-Nov-07	60.061.889,74
MANTENIMIENTO	BUENO	16000563	KR 60	5A	CL 6	16-Nov-07	23-Nov-07	36.577.176,69
MANTENIMIENTO	BUENO	16000843	KR 60	CL 3	CL 4	16-Nov-07	30-Nov-07	60.473.199,52
MANTENIMIENTO	BUENO	16000642	KR 60	CL 5	SE	16-Nov-07	30-Nov-07	17.701.031,24
MANTENIMIENTO	BUENO	16002442	DG 2B	KR 37A	KR 37B	23-Nov-07	07-Dic-07	36.855.052,94
MANTENIMIENTO	BUENO	16002404	DG 2B	KR 39 A	KR 37 C	23-Nov-07	07-Dic-07	26.352.015,52
MANTENIMIENTO	BUENO	16002376	DG 2B	KR 36 A	KR 37 C	23-Nov-07	30-Nov-07	26.316.692,81
MANTENIMIENTO	BUENO	16002251	DG 2B	KR 41 A	KR 41	23-Nov-07	30-Nov-07	26.980.382,50

265

260

Fecha		
26	Mayo	10
DD	MM	AA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

INFRAESTRUCTURA
DE MANTENIMIENTO

DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
MANTENIMIENTO	BUENO	16002234	DG 2B	KR 41 A	KR 41 B	23-Nov-07	30-Nov-07	2.097.139,44
MANTENIMIENTO	BUENO	16002276	DG 2B	KR 41	KR 41 BIS	23-Nov-07	30-Nov-07	64.228.374,60
MANTENIMIENTO	BUENO	16002538	DG 2B	KR 36	KR 34 D	30-Nov-07	07-Dic-07	36.515.304,03
MANTENIMIENTO	BUENO	16002573	DG 2B	KR 34 D	KR 34 C	30-Nov-07	07-Dic-07	22.663.456,43
MANTENIMIENTO	BUENO	16002509	DG 2B	KR 37	KR 36	30-Nov-07	07-Dic-07	36.849.010,90
MANTENIMIENTO	BUENO	16002460	DG 2B	KR 37 A	KR 37	30-Nov-07	07-Dic-07	28.242.937,51
MANTENIMIENTO	BUENO	16000419	CL 9	KR 56	KR 56 A	18-Ene-08	25-Ene-08	27.615.237,88
MANTENIMIENTO	BUENO	16000398	CL 9	KR 57	KR 57 A	18-Ene-08	25-Ene-08	28.083.021,63
MANTENIMIENTO	BUENO	16000377	CL 6	KR 67	KR 68	25-Ene-08	01-Feb-08	19.623.727,53
MANTENIMIENTO	BUENO	16000351	CL 7	KR 66 A	KR 67	25-Ene-08	01-Feb-08	21.304.101,05
MANTENIMIENTO	BUENO	16000438	CL8	KR 58	KR 59	25-Ene-08	01-Feb-08	26.312.897,99
MANTENIMIENTO	BUENO	16000425	CL8	KR 59	KR 60	25-Ene-08	01-Feb-08	14.491.005,87
MANTENIMIENTO	BUENO	16000504	KR 54	CL 8 A	CL 8 B	25-Ene-08	01-Feb-08	45.692.265,15
MANTENIMIENTO	BUENO	16000139	CL 12	KR 65	SE	25-Ene-08	08-Feb-08	84.628.964,06
MANTENIMIENTO	BUENO	16000105	CL 12	SE	KR 66 B	01-Feb-08	08-Feb-08	12.892.882,34
MANTENIMIENTO	BUENO	16000090	CL 12	KR 66 A	KR 67	01-Feb-08	08-Feb-08	23.319.641,94
MANTENIMIENTO	BUENO	16003811	CL 38 S	KR 46 A	KR 47	01-Feb-08	08-Feb-08	9.839.216,32
MANTENIMIENTO	BUENO	16003562	CL 38 S	KR 46 A	KR 46 A	01-Feb-08	08-Feb-08	60.539.028,17
MANTENIMIENTO	BUENO	16002674	DG 2 B	KR 34 D	KR 34 A	01-Feb-08	08-Feb-08	39.537.893,20
MANTENIMIENTO	BUENO	16001195	KR 45	CL 9	TV 45 B	08-Feb-08	15-Feb-08	81.357.366,07
MANTENIMIENTO	BUENO	16002464	KR 31	CL 6	CL 7	08-Feb-08	15-Feb-08	72.249.529,08
MANTENIMIENTO	BUENO	16004655	KR 65 B	CL 13	CL 12	15-Feb-08	22-Feb-08	206.141.621,47
MANTENIMIENTO	BUENO	16000304	DG 22	TV 38	TV 40	25-Ene-08	15-Feb-08	125.776.548,74
MANTENIMIENTO	BUENO	16000683	KR 56	CL 6	CL 7	29-Feb-08	07-Mar-08	79.188.215,51
MANTENIMIENTO	BUENO	16000431	KR 56	CL 8 B	CL 9	29-Feb-08	07-Mar-08	24.202.087,87
MANTENIMIENTO	BUENO	16000418	KR 56	CL 9	SE	29-Feb-08	07-Mar-08	99.676.688,36
MANTENIMIENTO	BUENO	16000355	KR 56	SE	AC 9	29-Feb-08	07-Mar-08	96.626.625,70
								3.441.102.212,67

LOCALIDAD DE P. ARANDA - SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
RECONSTRUCCION	BUENO	16000614	KR 43	CL 13	CL 14	02-Nov-07	02-May-08	383.961.440,57
RECONSTRUCCION	BUENO	16000271	KR 60	CL 10	CL 11	18-Ene-08	29-Feb-08	262.286.795,13
RECONSTRUCCION	BUENO	16000430	CL 15	KR 43	KR 44	04-Ene-08	01-Feb-08	203.805.576,06
RECONSTRUCCION	BUENO	16004487	KR 55	AC 13	CL 14	04-Ene-08	04-Abr-08	830.289.885,71
RECONSTRUCCION	BUENO	16000233	KR 56	AC 13	CL 14	18-Ene-08	04-Abr-08	120.588.228,89
RECONSTRUCCION	BUENO	16000500	KR 43	CL 14	CL 15	30-Nov-07	02-May-08	580.626.129,03
RECONSTRUCCION	BUENO	16004541	KR 43	CL 15	CL 16	11-Ene-08	18-Abr-08	383.203.635,38
RECONSTRUCCION	BUENO	16000739	CL 9	KR 49 A	KR 50	25-Ene-08	06-Jun-08	83.301.768,58
RECONSTRUCCION	BUENO	16000498	CL 9	KR 53 A	KR 54	25-Ene-08	14-Mar-08	159.498.008,34
RECONSTRUCCION	BUENO	16002596	KR 44	CL 10 S	DG 17 S	29-Feb-08	11-Abr-08	125.809.782,54
RECONSTRUCCION	BUENO	16001118	CL 2 B	KR 57	KR 57 A	29-Feb-08	04-Abr-08	54.714.625,05
								2.488.893.775,28

LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS - SEGMENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIODICO O REHABILITACION	2.037.862.767,16
LOCALIDAD DE FONTIBON - SEGMENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIODICO O REHABILITACION	2.532.583.482,19
LOCALIDAD DE P. ARANDA - SEGMENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIODICO O REHABILITACION	3.441.102.212,67
TOTAL DEL ACTA DE SEGMENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIODICO O REHABILITACION	8.011.568.462,22

LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS - SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION	2.532.879.869,27
LOCALIDAD DE FONTIBON - SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION	1.684.795.610,04
LOCALIDAD DE P. ARANDA - SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION	2.488.893.775,28
TOTAL DEL ACTA DE SEGMENTOS SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION	6.704.569.154,59

SEGMENTOS INTERVENIDOS EN EL PERIODO AÑO 2 DE MARZO DE 2008 A MARZO DE 2009

LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS - SEGMENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO PERIODICO O REHABILITACION A 2 DE MARZO

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
MANTENIMIENTO	BUENO	12000069	KR 41	CL 98	CL99	02-May-08	09-May-08	50.906.878,01
								50.906.878,01

Fecha		
26	Mayo	10
DD	MM	AA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

INFRAESTRUCTURA
DE MANTENIMIENTO

DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. 120 DE 2008

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

LOCALIDAD: PARCIALES INTERVENCIONES, RUTINARIAS Y CONSTRUCCIÓN

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
RECONSTRUCCION	BUENO	12001685	CL 80 BIS	KR 19 A	TV 22	09-May-08	20-Jun-08	112.792.643,20
RECONSTRUCCION	BUENO	12001684	Cl 80 Bis	KR 21 A	KR 22	23-May-08	20-Jun-08	73.639.610,80
RECONSTRUCCION	BUENO	12002293	CL 71 A	KR 15	KR 17	23-May-08	11-Jul-08	130.195.580,22
								316.627.834,22

LOCALIDAD: ESTRATEGICAS, MANTENIMIENTO RUTINARIO PERIODICO Y REHABILITACION

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
MANTENIMIENTO	BUENO	9003832-4	CL 25	TV 68A BIS	KR 68A BIS A	23-May-08	13-Jun-08	36.773.038,10
MANTENIMIENTO	BUENO	9003812-4	CL 25	KR 68A	KR 68 B	23-May-08	27-Jun-08	104.051.963,00
MANTENIMIENTO	BUENO	9003902-4	KR 68 A	CL 24 A	CL 24 B	23-May-08	30-May-08	39.734.210,20
MANTENIMIENTO	BUENO	9003879-4	KR 68 A	CL 40 B	DG 43 A	23-May-08	06-Jun-08	66.975.924,33
MANTENIMIENTO	BUENO	9003858-4	KR 68 A	DG 43 A	KR 68 A BIS	23-May-08	13-Jun-08	88.792.508,96
MANTENIMIENTO	BUENO	9003784-4	CL 25	KR 68 C BIS	KR 68 D	30-May-08	06-Jun-08	54.116.153,73
MANTENIMIENTO	BUENO	9003789-4	CL 25	KR 68 C	KR 68 C BIS	30-May-08	06-Jun-08	18.166.541,08
MANTENIMIENTO	BUENO	9003785-4	CL 25	KR 68 B	KR 68 C	30-May-08	27-Jun-08	85.416.420,84
MANTENIMIENTO	BUENO	9003832-2	CL 25	TV 68A BIS	KR 68A BIS A	06-Jun-08	20-Jun-08	36.794.721,15
MANTENIMIENTO	BUENO	9003785-2	CL 25	KR 68 B	KR 68 C	06-Jun-08	27-Jun-08	87.953.752,99
MANTENIMIENTO	BUENO	9003858-2	KR 68 A	DG 43 A	KR 68 A BIS	06-Jun-08	27-Jun-08	38.892.256,72
MANTENIMIENTO	BUENO	9003812-2	CL 25	KR 68A	KR 68 B	06-Jun-08	27-Jun-08	56.818.628,69
MANTENIMIENTO	BUENO	9003784-2	CL 25	KR 68 C BIS	KR 68 D	06-Jun-08	13-Jun-08	41.813.090,77
MANTENIMIENTO	BUENO	9003789-2	CL 25	KR 68 C	KR 68 C BIS	06-Jun-08	13-Jun-08	17.683.666,36
MANTENIMIENTO	BUENO	9003902-2	KR 68 A	CL 24 A	CL 24 B	13-Jun-08	27-Jun-08	68.627.405,92
MANTENIMIENTO	BUENO	9003879-2	KR 68 A	CL 40 B	DG 43 A	20-Jun-08	27-Jun-08	56.596.927,26
MANTENIMIENTO	BUENO	9003796	TV 68	AC 26	KR 68 A BIS A	11-Jul-08	18-Jul-08	82.580.790,37
MANTENIMIENTO	BUENO	9003877	TV 68	KR 68 A BIS A	DG 24 C	11-Jul-08	18-Jul-08	101.653.646,31
MANTENIMIENTO	BUENO	9003906	TV 68	DG 24 C	AK 68	11-Jul-08	18-Jul-08	44.302.907,10
MANTENIMIENTO	BUENO	9004017	KR 68 A	CL 19	CL 21	18-Jul-08	25-Jul-08	171.084.923,34
MANTENIMIENTO	BUENO	9002294	TV 65 G	CL 24 F	CL 25 B	25-Jul-08	01-Ago-08	40.147.983,70
MANTENIMIENTO	BUENO	9002280	TV 65 G	CL 25 B	CL 26 C	25-Jul-08	01-Ago-08	50.526.062,56
MANTENIMIENTO	Bueno. Se realizo una intervención por parte del contratista Empresa Infraestructuras Urbanas S.A (Grupo 5 de de la Troncal de la calle 26 desde la Transversal 76 hasta la Carrera 97)	9004267	DG 25 G	TV 95 BIS A	TV 95 BIS	01-Ago-08	08-Ago-08	92.778.694,79
MANTENIMIENTO		9001643	DG 25 G	TV 95 A	TV 95 BIS A	01-Ago-08	05-Sep-08	144.059.414,17
MANTENIMIENTO		9001514	DG 25 G	Tv 95	Av Dorado	21-Nov-08	28-Nov-08	234.961.482,47
								1.621.249.095,11

LOCALIDAD: FONTIBON, SEGUIMIENTO RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
RECONSTRUCCION	BUENO	9001034	Kr 96 A	Cl 25g	Ac 26	02-Ene-09	23-Ene-09	126.174.666,39
CONSTRUCCION	BUENO	9003201	DG 17 C	TV 95	KR 95 A	22-Feb-08	12-Sep-08	119.180.671,27
CONSTRUCCION	BUENO	9003182	CL 16 B	DG 17 C	KR 95 A	29-Feb-08	22-Ago-08	53.663.155,79
CONSTRUCCION	BUENO	9003172	DG 17 C	CL 16 B	TV 96	29-Feb-08	22-Ago-08	90.027.079,79
CONSTRUCCION	BUENO	9003144	DG 17 C	TV 96	KR 96 A	07-Mar-08	22-Ago-08	80.539.613,29
CONSTRUCCION	BUENO	9003127	DG 17 C	KR 96 A	KR 96 B	07-Mar-08	22-Ago-08	93.025.334,39
CONSTRUCCION	BUENO	9003110	DG 17 C	CL 16 B	TV 99	07-Mar-08	12-Sep-08	45.102.108,33
CONSTRUCCION	BUENO	9000066	KR 137 A	CL 17 BIS	CL 17 B	20-Jun-08	06-Mar-09	89.605.861,70
CONSTRUCCION	BUENO	9000109	KR 137 A	CL 22 B	CL 22 D	27-Jun-08	06-Mar-09	220.904.397,84
CONSTRUCCION	BUENO	9000116	KR 137 A	CL 22 A	CL 22 B	27-Jun-08	06-Mar-09	95.362.937,05
CONSTRUCCION	BUENO	9000243	KR 135	CL 20 A	CL 20 B	04-Jul-08	20-Feb-09	98.315.741,90
CONSTRUCCION	BUENO	9000051	KR 137 A	CL 23	CL 23 A	11-Jul-08	06-Mar-09	122.458.394,66
CONSTRUCCION	BUENO	9000214	KR 135	CL 20 C	CL 21	11-Jul-08	06-Mar-09	67.662.116,99
CONSTRUCCION	BUENO	9000230	KR 135	CL 20 B	CL 20 C	11-Jul-08	06-Mar-09	67.706.915,06
CONSTRUCCION	BUENO	9000157	KR 136	CL 21B	AC 19	11-Jul-08	06-Mar-09	105.623.548,01
CONSTRUCCION	BUENO	9000166	KR 136	CL 21A	CL 21B	11-Jul-08	06-Mar-09	73.744.329,47
CONSTRUCCION	BUENO	9000182	KR 136	CL 21	CL 21A	11-Jul-08	06-Mar-09	74.986.170,16
CONSTRUCCION	BUENO	9000203	KR 136	CL 20C	CL 21	11-Jul-08	06-Mar-09	76.969.246,73
CONSTRUCCION	BUENO	9000217	KR 136	CL 20B	CL 20C	11-Jul-08	06-Mar-09	74.546.386,57
CONSTRUCCION	BUENO	9000229	KR 136	CL 20A	CL 20B	11-Jul-08	06-Mar-09	68.817.201,79
CONSTRUCCION	BUENO	9004212	KR 136	CL 20A	CL 20A	11-Jul-08	06-Mar-09	34.079.936,73
CONSTRUCCION	BUENO	9000197	KR 135	CL 21	CL 21 A	16-Jul-08	06-Mar-09	84.716.472,23
CONSTRUCCION	BUENO	9000179	KR 135	CL 21 A	CL 22	16-Jul-08	06-Mar-09	184.190.882,50
CONSTRUCCION	BUENO	9000023	Cl 24	Kr 137	Kr 137 A	15-Ago-08	20-Mar-09	181.274.896,36
CONSTRUCCION	BUENO	9000030	Cl 24	Kr 136 B	Kr 137	15-Ago-08	20-Mar-09	217.854.498,80

262

Fecha		
26	Mayo	10
DD	MM	AA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

INFRAESTRUCTURA
DE MANTENIMIENTO

DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
CONSTRUCCION	BUENO	9000037	Cl 24	Kr 136 A	Kr 136 B	15-Ago-08	20-Mar-09	105.003.384,34
CONSTRUCCION	BUENO	9000047	Cl 24	Kr 136	Kr 136 A	15-Ago-08	20-Mar-09	102.333.389,34
CONSTRUCCION	BUENO	9000058	Cl 24	Kr 135 B	Kr 136	15-Ago-08	20-Mar-09	120.353.112,71
CONSTRUCCION	BUENO	9000073	Cl 24	Kr 135 A	Kr 135 B	15-Ago-08	20-Mar-09	105.388.162,17
CONSTRUCCION	BUENO	9000082	Cl 24	Kr 135	Kr 135 A	15-Ago-08	20-Mar-09	111.500.161,06
CONSTRUCCION	BUENO	9001695	KR 113	AC 13	CL 16	12-Sep-08	26-Nov-08	248.237.621,25
RECONSTRUCCION	BUENO	9003950	Kr 69 F	CL 16	Cl 16A	07-Nov-08	16-Ene-09	231.082.277,49
RECONSTRUCCION	BUENO	9003984	Cl 16a	Kr 69	Kr 69b	28-Nov-08	16-Ene-09	424.236.336,94
RECONSTRUCCION	BUENO	9003945	Kr 69F	Cl 16a	Cl 16	28-Nov-08	16-Ene-09	336.634.891,99
CONSTRUCCION	BUENO	9000244	Cl 20	Kr 135	Kr 136	19-Sep-08	06-Mar-09	46.568.744,47
RECONSTRUCCION	BUENO	9000196	Cl 22J	Kr 123a	Kr 124a	23-Ene-09	20-Feb-09	124.261.740,09
RECONSTRUCCION	BUENO	9000156	Cl 22L	Kr 123a	Kr 124a	16-Ene-09	20-Feb-09	120.569.107,65
								4.643.171.705,21

LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA SEGMENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO RENDIMIENTOS REHABILITACION Y VIAS

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
MANTENIMIENTO	BUENO	16002338	KR 41 C	CL 2 A	CL 2 BIS	07-Mar-08	14-Mar-08	23.568.267,80
MANTENIMIENTO	BUENO	16002294	KR 41 C	CL 2 A	CL 2 A BIS	07-Mar-08	14-Mar-08	27.344.438,76
MANTENIMIENTO	BUENO	16000787	KR 65 A	CL 2 C	TV 65 A	07-Mar-08	14-Mar-08	14.799.282,52
MANTENIMIENTO	BUENO	16000205	KR 60	CL 13	CL 12	11-Mar-08	18-Mar-08	76.021.902,17
MANTENIMIENTO	BUENO	16000240	KR 60	CL 12	CL 11	11-Mar-08	18-Mar-08	77.391.397,29
MANTENIMIENTO	BUENO	16003592-2	TV 39	AC 26S	DG 29S	21-Mar-08	28-Mar-08	31.284.823,20
MANTENIMIENTO	BUENO	16003658-2	TV 39	DG 29 S	DG 29 AS	21-Mar-08	28-Mar-08	25.359.142,90
MANTENIMIENTO	BUENO	16003705-2	TV 39	29 A S	DG 29 B	21-Mar-08	28-Mar-08	24.596.866,02
MANTENIMIENTO	BUENO	16003592-4	TV 39	AC 26	CL 26 BIS A S	21-Mar-08	28-Mar-08	27.064.226,57
MANTENIMIENTO	BUENO	16003658-4	TV 39	CL 26 BIS A S	CL 26 A S	21-Mar-08	28-Mar-08	27.163.268,01
MANTENIMIENTO	BUENO	16003705-4	TV 39	CL 26 A S	CL 26 A BIS	21-Mar-08	28-Mar-08	28.091.897,60
MANTENIMIENTO	BUENO	16003019-2	DG 17 S	KR 41 C	TV 41 C	04-Abr-08	11-Abr-08	30.513.222,62
MANTENIMIENTO	BUENO	16003634	KR 37	DG 17 A S	CL 11	02-May-08	09-May-08	65.247.194,53
MANTENIMIENTO	BUENO	16003019-4	DG 17 S	KR 40	KR 40 A	16-May-08	23-May-08	56.662.617,25
MANTENIMIENTO	BUENO	16002697-4	DG 17 S	KR 44 A	KR 44	16-May-08	27-Jun-08	77.115.647,15
MANTENIMIENTO	BUENO	16002697-2	DG 17 S	KR 44 A	KR 44	16-May-08	27-Jun-08	38.385.556,39
MANTENIMIENTO	BUENO	16004026	CL 40S	KR 46 A	KR 46 BIS	23-May-08	30-May-08	7.267.906,18
MANTENIMIENTO	BUENO	16003933	KR 46	CL 39 A S	CL 40 S	23-May-08	30-May-08	56.413.077,92
								716.280.807,34

LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
RECONSTRUCCION	BUENO	16002006	KR 31	CL 10	CL 10 A	23-May-08	15-Ago-08	281.626.052,87
RECONSTRUCCION	BUENO	16001901	KR 31	CL 10 A	CL 12	23-May-08	22-Ago-08	355.244.541,04
RECONSTRUCCION	BUENO	16000880	CL 2 C	KR 64	KR 64 A	07-Mar-08	04-Abr-08	62.225.443,86
RECONSTRUCCION	BUENO	16001222	CL 2 B	KR 56	KR 55	21-Mar-08	18-May-08	61.206.498,78
RECONSTRUCCION	BUENO	16001286	CL 2 B	KR 53 B	KR 54	28-Mar-08	18-May-08	49.644.831,83
RECONSTRUCCION	BUENO	16001348	CL 2 B	KR 52 A	KR 53 A	28-Mar-08	18-May-08	55.122.844,82
RECONSTRUCCION	BUENO	16001379	CL 2 B	KR 52 BIS	KR 52 A	28-Mar-08	18-May-08	52.326.055,69
RECONSTRUCCION	BUENO	16001257	CL 2 B	KR 54	KR 55	28-Mar-08	18-May-08	32.561.759,47
RECONSTRUCCION	BUENO	16002140	KR 46 A	CL 1 B	TV 46 B	04-Abr-08	18-Abr-08	89.319.085,62
RECONSTRUCCION	BUENO	16001034	CL 2C	KR 57A	KR 59	11-Abr-08	04-Jul-08	52.209.911,89
RECONSTRUCCION	BUENO	16001318	CL 2B	KR 53A	KR 53B	11-Abr-08	18-May-08	59.248.242,42
RECONSTRUCCION	BUENO	16003679	KR 46	CL 36A S	CL 36 S	11-Abr-08	30-May-08	89.467.700,32
RECONSTRUCCION	BUENO	16003727	KR 46	CL 38B S	CL 39B S	18-Abr-08	30-May-08	60.700.662,33
RECONSTRUCCION	BUENO	16003789	KR 46	CL 39 S	CL 39 S	18-Abr-08	30-May-08	15.571.213,46
RECONSTRUCCION	BUENO	16003820	KR 46	CL 39A S	CL 39 S	18-Abr-08	30-May-08	46.075.334,64
RECONSTRUCCION	BUENO	16004502	KR 46	CL 39B S	CL 38A S	18-Abr-08	30-May-08	85.103.771,07
RECONSTRUCCION	BUENO	16004503	KR 46	CL 39 S	CL 38B S	18-Abr-08	30-May-08	12.853.407,39
RECONSTRUCCION	BUENO	16002608-2	DG 17 S	KR 44	TV 42 S	18-Abr-08	27-Jun-08	100.267.239,94
RECONSTRUCCION	BUENO	16002237	KR 31	CL 7	CL 8	18-Abr-08	18-May-08	213.565.130,17
RECONSTRUCCION	BUENO	16002340	KR 31	CL 8	CL 8	18-Abr-08	18-May-08	221.336.608,42
RECONSTRUCCION	BUENO	16000427	CL 7	KR 63	KR 64	25-Abr-08	06-Jun-08	106.089.960,25
RECONSTRUCCION	BUENO	16002608-4	DG 17 S	KR 44	TV 42 S	02-May-08	27-Jun-08	169.628.907,89
RECONSTRUCCION	BUENO	16002851	KR 49 B	CL 28 S	CL 27 S	09-May-08	11-Jul-08	99.590.339,13
RECONSTRUCCION	BUENO	16002614	KR 49 B	CL 27 S	AC 26 S	09-May-08	27-Jun-08	77.762.573,44
RECONSTRUCCION	BUENO	16003970	KR 50	CL 42	CL 42 A	13-Jun-08	19-Jul-08	120.104.720,38

262

263

Fecha		
26	Mayo	10
DD	MM	AA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

INFRAESTRUCTURA
DE MANTENIMIENTO

DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. 120 DE 2008

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
RECONSTRUCCION	BUENO	16004525	DG 2	TV 60	TV 64 A	20-Jun-08	25-Jul-08	248.104.676,15
RECONSTRUCCION	BUENO	16004444	CL 10	KR 65 B	KR 66	18-Jul-08	05-Sep-08	36.044.011,63
RECONSTRUCCION	BUENO	16004445	CL 10	KR 66	KR 66 A	25-Jul-08	15-Ago-08	50.731.841,60
RECONSTRUCCION	BUENO	16002126	KR 31	CI 9	CI 10	08-Ago-08	27-Sep-08	229.245.677,47
RECONSTRUCCION	BUENO	16001801	Tv 40	Dg 3F	Dg 4	08-Ago-08	16-Ene-09	37.730.488,97
RECONSTRUCCION	BUENO	16001809	Tv 40	Dg 3D	Dg 3F	08-Ago-08	31-Oct-08	49.099.005,44
RECONSTRUCCION	BUENO	16001824	Tv 40	Dg 3C	Dg 3D	08-Ago-08	31-Oct-08	70.917.013,91
RECONSTRUCCION	BUENO	16001837	Tv 40	Dg 3B	Dg 3C	08-Ago-08	23-Ene-09	74.923.629,21
RECONSTRUCCION	BUENO	16001661	Dg 3 b	Tv 39	Tv 40	17-Oct-08	23-Ene-09	88.100.717,87
RECONSTRUCCION	BUENO	16000476	CI 8	Kr 57	Kr 57a	24-Oct-08	14-Nov-08	48.430.863,67
RECONSTRUCCION	BUENO	16001638	Dg 3 b	Tv 40	Tv 40 BIS	14-Nov-08	23-Ene-09	186.424.981,71
RECONSTRUCCION	BUENO	16001763	Dg 3 b	Tv 40 Bis	Tv 40a	21-Nov-08	23-Ene-09	110.104.010,67
RECONSTRUCCION	BUENO	16001004	CL 12	TV 42	KR 41	23-Nov-07	02-May-08	404.268.008,75
RECONSTRUCCION	BUENO	16000921	CL 12	KR 41	KR 42	30-Nov-07	02-May-08	243.808.069,61
RECONSTRUCCION	BUENO	16000881	CL 12	KR 42	KR 43	04-Ene-08	02-May-08	268.623.594,26
RECONSTRUCCION	BUENO	16000302	KR 60	CL 9	CL 10	08-Feb-08	28-Feb-08	77.474.355,77
RECONSTRUCCION	BUENO	16001079	KR 57 A	CL 2 B	CL 2 C	22-Feb-08	04-Abr-08	84.680.285,03
RECONSTRUCCION	BUENO	16002828	KR 34 A	CL 2A	CL 3	28-Mar-08	16-May-08	177.633.774,58
RECONSTRUCCION	BUENO	16001393	KR 4 B	TV 42	KR 47	06-Jun-08	20-Jun-08	109.719.391,03
								5.181.699.794,45

LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS - SEGMENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIODICO O REHABILITACION	50.905.878,01
LOCALIDAD DE FONTIBON - SEGMENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIODICO O REHABILITACION	1.821.249.085,11
LOCALIDAD DE P. ARANDA - SEGMENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIODICO O REHABILITACION	716.280.907,34
TOTAL DEL ACTA DE SEGMENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIODICO O REHABILITACION	2.588.435.880,46

LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS - SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION	316.627.834,22
LOCALIDAD DE FONTIBON - SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION	4.643.171.705,21
LOCALIDAD DE P. ARANDA - SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION	5.181.699.794,45
TOTAL DEL ACTA DE SEGMENTOS SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION	10.141.499.333,88

SEGMENTOS INTERVENIDOS EN EL PERIODO AÑO 3 DE MARZO DE 2008 A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009

LOCALIDAD P. ARANDA - SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION

TIPO DE INTERVENCION	ESTADO ACTUAL	CC_ID	VIA	DESDE	HASTA	INICIO OBRA	FIN OBRA	VALOR EJECUTADO
RECONSTRUCCION	BUENO	16000080	Kr 62	CI 17	CI 17A	02-Ene-09	22-May-09	806.543.962,65
								806.543.962,65

LOCALIDAD DE P. ARANDA - SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION	806.543.962,65
TOTAL DEL ACTA DE SEGMENTOS SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION	806.543.962,65

SE INTERVINIERON LOS SIGUIENTES CRUCES QUE NO SE INCLUYERON EN EL ACTA DE RECIBO CRONOLOGICO DEL AÑO 2007-2008

LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS - SEGMENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIODICO O REHABILITACION

MANTENIMIENTO	BUENO	KR 20 CRUCE CL 63 A			28-Sep-07	05-Oct-07	10.821.741,49
MANTENIMIENTO	BUENO	KR 20 CRUCE CL 63 C			28-Sep-07	05-Oct-07	7.562.969,66
							18.384.711,15

RESUMEN

TOTAL DE SEGMENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIODICO O REHABILITACION	
TOTAL DEL ACTA DEL AÑO 1 DEL 2007-2008 DE SEGMENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIODICO O REHABILITACION	8.029.953.173,37
TOTAL DEL ACTA DEL AÑO 2 DEL 2008-2009 DE SEGMENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIODICO O REHABILITACION	2.588.435.880,46
	10.618.389.053,83

TOTAL DE SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION	
TOTAL DEL ACTA DEL AÑO 1 DE 2007 -2008 SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION	6.704.589.154,59
TOTAL DEL ACTA DEL AÑO 2 DE 2008 -2009 SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION	10.141.499.333,88
TOTAL DEL ACTA DEL AÑO 3 DE 2009 SEGMENTOS SEGMENTOS RECONSTRUCCION Y/O CONSTRUCCION.	806.543.962,65
	17.652.612.451,12

Una vez revisada las acta de recibo cronologio se deja constaciencia de lo siguiente

ACTA DE RECIBO Y REGISTRO CRONOLOGICO ANUAL DE OBRA EJECUTADA PERIODO (2007-2008)

Los segmentos identificados con los CC_ID 12002362, 12002313 y 12002295, el tipo de intervecion fue de MANTENIMIENTO y no de RECONSTRUCCION como figura en el acta de recibo y registro cornologico anual de obra ejecutada en el periodo (2007-2008).

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
26	Mayo	10	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

Los segmentos identificados con los CC_ID 12002414, 12002436, 16000814, 16000271, 16000430, 160004487 y 16000233 el tipo de intervecion fue de RECONSTRUCCION y no de MANTENIMIENTO figura en el acta de recibo y registro cornologico anual de obra ejecutada en el periodo (2007-2008).

Los segmentos identificados con los CC_ID 9000592, 9000610, el tipo de intervecion fue de CONSTRUCCION y no de MANTENIMIENTO figura en el acta de recibo y registro cornologico naual de obra ejecutada en el periodo (2007-2008).

Los segmentos identificados con los CC_ID 9001784, 9000876, 9000602, 9000824 y 9000838 el tipo de intervecion fue de CONSTRUCCION y no de RECONSTRUCCION como figura en el acta de recibo y registro cornologico naual de obra ejecutada en el periodo (2007-2008)

ACTA DE RECIBO Y REGISTRO CRONOLOGICO ANUAL DE OBRA EJEGUTADA PERIODO (2008 - 2009)

Los segmentos identificados con los CC_ID 16002338, 16002294 y 16000767 el tipo de intervecion fue de MANTENIMIENTO y no de RECONSTRUCCION como figura en el acta de recibo y registro cornologico anual de obra ejecutada en el periodo (2008-2009).

Los segmentos identificados con los CC_ID 9001034, 16002008, 16001901, 16001004, 16000921, 16000861, 16000302, 16001079, 16002828 y 16001363 el tipo de intervecion fue de RECONSTRUCCION y no de MANTENIMIENTO figura en el acta de recibo y registro cornologico anual de obra ejecutada en el periodo (2008-2009)

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS EJECUTADAS

Se deja constancia que sobre los segmentos identificados con los CC_ ID 12000409, 12000415, 12000423, 90002578 y 90002663, sobre los cuales se realizó una intervención de mantenimiento rutinario presentan un deterioro sobre la carpeta asfáltica. De otra parte los segmentos identificados con los CC_ID 12000428, 12000431 y 12000436 sobre los cuales se realizo una intervención puntual (parcheo), se encuentran deteriorados en sectores donde no se realizó ninguna intervención.

El diagnóstico de los segmentos iniciales del contrato fue realizado por la firma TECNOLOGIAS DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA – TNM -, quien fue contratada por la Unión Temporal Intervenciones 2007, para realizar los diagnósticos de los segmentos de las localidades de Barrios Unidos, Puente Aranda y Fontibón.

El diagnóstico se desarrolló durante los meses de Marzo y Abril del 2007, para la localidad de Barrios Unidos, como parte inicial del diagnóstico, se llevaron a cabo una serie de actividades de campo y de oficina tendientes a clasificar los segmentos viales según su índice de falla del pavimento (MDR).

En cada segmento se procedió a realizar la toma de mediciones deflectométricas, la toma de mediciones de rugosidad y la determinación de los espesores de las capas asfálticas y granulares de los segmentos en campo. Con base en dicha información, se procedió a determinar para cada segmento, el valor correspondiente del IRI (Índice Internacional de Rugosidad); MDR (Índice de daños superficiales), OPI (Índice de condición global del pavimento) y SN (Número estructural efectivo). A partir de los parámetros mencionados anteriormente y el dato de números de ejes equivalentes de 8.2 toneladas, se clasificó cada segmento según su estado y se establecieron la actividades necesarias a realizar según los flujogramas de mantenimiento.

El contratista presento en el mes de Abril de 2007, el resultado correspondiente al diagnostico de los segmentos de la localidad de Barrios Unidos entre los que se encontraba los los segmentos identificados con el CC-ID 12000409, 12000415, 12000423, 12000428, 12000431 y 12000436.

El resultado para estos segmentos fue el siguiente:

TRAMO	INICIO	FIN	BARRIO	SUBUNIDAD	CLASIFICACION
CL 91	KR 35	KR 36	LA CASTELLANA	12000409	NARANJA
CL 91	KR 34	KR 35	LA CASTELLANA	12000415	VERDE
CL 91	KR 33	KR 34	LA CASTELLANA	12000423	VERDE
CL 91	KR 32	KR 33	LA CASTELLANA	12000428	VERDE
CL 91	KR 31	KR 32	LA CASTELLANA	12000431	VERDE
CL 91	KR 30	KR 31	LA CASTELLANA	12000436	VERDE

El informe de diagnóstico fue revisado y avalado por la Interventoria y remitidos al IDU mediante la comunicación C-183-082-07 con radicado IDU 048391 del 31/05/2007. (Se anexa a la presente acta una copia del informe de diagnóstico de la Localidad de Barrios Unidos en un tomo)

La intervención de los segmentos identificados con los CC_ID 12000409, 12000415, 12000423, 12000428, 12000431 y 12000436; se realizó en las siguientes fechas:.

TRAMO	INICIO	FIN	CONSECUTIVO	FECHAS INICIO	FECHAS TERMINACION
CL 91	KR 35	KR 36	12000409	22/06/2007	29/06/2007
CL 91	KR 34	KR 35	12000415	22/06/2007	06/07/2007
CL 91	KR 33	KR 34	12000423	22/06/2007	06/07/2007
CL 91	KR 32	KR 33	12000428	16/06/2007	23/06/2007
CL 91	KR 31	KR 32	12000431	16/06/2007	23/06/2007
CL 91	KR 30	KR 31	12000436	16/06/2007	23/06/2007

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
26	Mayo	10	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

En los segmentos identificados con los CC_ID 12000409, 12000415, 12000423, 12000428, 12000431 y 12000436; se realizó en las siguientes intervenciónes

CL 91	KR 35	KR 36	12000409	Fresado de la carpeta de 10...cm y se coloco carpeta en un espesor de 10 cm.
CL 91	KR 34	KR 35	12000415	Fresado de la carpeta de 7...cm y se coloco carpeta en un espesor de 7 cm.
CL 91	KR 33	KR 34	12000423	Fresado de la carpeta de 7...cm y se coloco carpeta en un espesor de 7 cm.
CL 91	KR 32	KR 33	12000428	Se realizo Parcheo
CL 91	KR 31	KR 32	12000431	Se realizo Parcheo
CL 91	KR 30	KR 31	12000436	Se realizo Parcheo

Se realizaron los siguientes ensayos de laboratorio a la mezcla instalada en estos segmentos: Granulometría, contenido asfalto, densidad, porcentaje de vacios estabilidad. (Los resultados de los ensayos se anexan a la presente acta).

Como se puede verificar en los ensayos realizados están cumpliendo con lo establecido en las especificaciones INVIAS-02.

Con la comunicación C-183-684-09 con radicado IDU 26182 del 13 de Marzo de 2009, se le manifestó al contratista que el día martes 10 de Marzo de 2009 se realizó un recorrido sobre los segmentos identificados con el CC_ID 12000409, CC_ID 12000415, CC_ID 12000423 ubicados en la Cl 91 entre Kr 36 y Kr 33. Dichos segmentos presentan un alto deterioro de la carpeta asfáltica, sobre la calzada norte del Corredor de Movilidad. Deterioro que al no ser reparado a tiempo muy posiblemente ha causado adicionalmente un deterioro de las capas de material granular que componen la estructura del pavimento, dado que es evidente la presencia de hundimientos y baches sobre los segmentos mencionados anteriormente.

El contratista con la comunicación U.T.I.2007 – 833-26.03.09 recibida el día 26 de marzo de 2009, manifiesta que los daños, que se evidencian en los segmentos identificados con el CC_ID 12000409, CC_ID 12000415, CC_ID 12000423. (Cl 91 entre Kr 36 y Kr 33) no son causados por el proceso de mantenimiento por lo que no son responsabilidad de ellos.

Posteriormente la interventoría con la comunicación C-183-702-09 le vuelve a manifestar que se presentan daños en los segmentos identificados con el CC_ID 12000409, CC_ID 12000415, CC_ID 12000423 ubicados en la Cl 91 entre Kr 36 y Kr 33.

En respuesta a la comunicación de la interventoría, la Unión Temporal Intervenciones 2007 con el comunicado UTI 0876 2009-18-Sep-09, manifestó que los fallos puntuales no le son imputables, ya que la intervención realizada solamente consistió en labores de mantenimiento rutinario (fresado y reemplazo la carpeta existente) y los fallos que se presentan son de tipo estructural los cuales dan lugar a la aparición de fisuras y grietas tipo piel de cocodrilo y hundimientos. Este tipo de fallo se presenta por lo general por falla de las capas subyacentes a la carpeta; bien sea la base o la subbase o la subrasante, y en las capas granulares por poca compactación y en la subrasante por baja capacidad de soporte. Adicional a lo anterior presente los ensayos de laboratorio de los núcleos tomados a la mez asfáltica instalada los cuales cumplen con las especificaciones INVIAS-2002.

A continuación la interventoría consulta a su especialista el Ingeniero Francisco Cervantes el cual con su Memo No IDU183-06-2009-01 de fecha 21 de Octubre de 2009 manifiesta lo siguiente:

1. Los tramos viales visitados corresponden a la calle 91 entre carreras 33 y 36.
2. Se encontraron fallos puntuales de tipo estructural que dan lugar a la aparición de fisuras y grietas tipo piel de cocodrilo y hundimientos. Estos fallos se presentan principalmente en el carril norte
3. Este tipo de fallo se presenta por lo general por falla de las capas subyacentes a la carpeta, bien sea la base o la subbase o la subresante.
4. De acuerdo con lo anterior, considero que los fallos puntuales no son imputables a la intervención realizada por el contratista, en la cual solamente se freso y reemplazo la carpeta existente"

Así las cosas y como conclusión esta interventoría considera que para los segmentos identificados con los CC_ID 12000409, 12000415, 12000423, se realizo un trabajo de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el diagnostico y los materiales empleados cumplen con las especificaciones INVIAS -2002.

Los segmentos identificados con los CC_ ID 90002678 y 90002663, el diagnóstico fue realizado por la firma INGENIERIA DE GESTION VIAL -GEOVIAL-, quien fue contratada por la Unión Temporal Intervenciones 2007 para realizar los diagnósticos de los segmentos que se adicionaron al contrato IDU-120-06 mediante el Adicional numero 1 del 17 de Octubre de 2007.

El diagnóstico se desarrollo durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2007, como parte inicial del diagnóstico, se llevaron a cabo una serie de actividades de campo y de oficina tendientes a clasificar los segmentos viales según su índice de falla del pavimento (MDR).

La rugosidad se evaluó como variable funcional del pavimento empleando un equipo ROMDAS de alto rendimiento, con este sistema se obtiene básicamente una lectura discreta de la superficie del pavimento representadas en valor de BI (Bump Integrator) a intervalos de distancias de 50 m.

El diagnóstico e inventarios de daños del pavimento, fue realizado por un Ingeniero y un ayudante empleando la metodología de inventario descrita en el Apéndice 4 de los Términos de referencia de la Licitación Publica IDU-LP-DTMV-031-2006.

257

266

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
28	Mayo	10			
DD	MM	AA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	

CONTRATO No. 120 DE 2006

ACTA No. 74 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

En cada segmento se procedió a realizar la toma de mediciones deflectométricas, la toma de mediciones de rugosidad y la determinación de los espesores de las capas asfálticas y granulares de los segmentos en campo. Con base en dicha información, se procedió a determinar para cada segmento, el valor correspondiente del IRI (Índice Internacional de Rugosidad), MDR (Índice de daños superficiales), OPI (Índice de condición global del pavimento) y SN (Número estructural efectivo). A partir de los parámetros mencionados anteriormente y el dato de números de ejes equivalentes de 8,2 toneladas, se clasifico cada segmento según su estado y se establecieron la actividades necesarias a realizar según los flujo gramas de mantenimiento que se encúentran en el Apéndice 4 de los Términos de referencia de la Licitación Publica IDU-LP-DTMV-031-2006.

El resultado para estos segmentos fue el siguiente:

TRAMO	INICIA	FINAL	BARRIO	CC_ID	CLASIFICACION
CL 16 I	KR 99	KR 100	EL CARMEN	9002578	NARANJA
CL 16 I	KR 99	KR 98	EL CARMEN	9002663	NARANJA

(Dirección antigua Calle 21)

La intervención de los segmentos identificados con los CC_ID 90002578 y 90002663; se realizó en las siguientes fechas.

TRAMO	INICIA	FINAL	CC_ID	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
CL 16 I	KR 99	KR 100	9002578	11/01/2008	16/01/2008
CL 16 I	KR 99	KR 98	9002663	11/01/2008	16/01/2008

Se realizó en las siguiente intervención

TRAMO	INICIA	FINAL	CC_ID	TRABAJO EJECUTADO
CL 16 I	KR 99	KR 100	9002578	Fresado de la carpeta de 10 cm y se coloco carpeta en un espesor de 12 cm.
CL 16 I	KR 99	KR 98	9002663	Fresado de la carpeta de 10 cm y se coloco carpeta en un espesor de 12 cm.

Se realizaron los siguientes ensayos de laboratorio a la mezcla instalada en estos segmentos: Granulometria, contenido asfalto, densidad, porcentaje de vacios estabilidad. (Los resultados de los ensayos se anexan a la presente acta).

Como se puede verificar en los ensayos realizados están cumpliendo con lo establecido en las especificaciones INVIAS-02. Así las coses y como conclusión esta Interventoria considera que para los segmentos identificados con los CC_ID 9002578 y 9002663, se realizo un trabajo de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el diagnostico y los materiales empleados cumplen con las especificaciones INVIAS -2002.

OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

El IDU revisará los diagnósticos de los segmentos 12000409, 12000415, 12000423, 90002578, 90002663 los cuales fueron realizados por el contartista y verificados por el Interventor, para establecer si hubo fallas en la clasificación de la intervención por las fallas prematuras que se presentaron.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y DE AJUSTES

La Interventoría presentó y fueron tramitadas Ciento Quince (115) actas de recibo parcial de obra y de ajustes correspondientes a la ejecución de Marzo (Mes en que inicio la ejecución) de 2007 a Septiembre (Mes en que termino la ejecución) de 2009 (Año en que termino la ejecución) por un valor total de $ 31.087.650.135,00 (Valor total en números de las actas de recibo parcial cruzado) por obra ejecutada y de $ 3.690.922.569,00 (Valor total en números de las actas de ajustes cruzado) por ajustes.

2678

Fecha		
26	Mayo	10
DD	MM	AA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

INFRAESTRUCTURA
DE MANTENIMIENTO

DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. 120 DE 2008

ACTA No. 14 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

VIGENCIA DE LA POLIZA DE ESTABILIDAD

El contratista presentó el correspondiente certificado de modificacion del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta, así:

Mundial de Seguros	Predios labores y operaciones	6298067	29/12/2008	$ 10.156.567.314,00	29/12/2009	14/09/2009
Mundial de Seguros	Cumplimiento	6298049	29/12/2008	$ 10.156.567.314,00	27/05/2009	16/03/2009
Mundial de Seguros	Buen manejo del anticipo	6298049	29/12/2009	$ 4.121.429.360,20	27/05/2009	16/09/2009
Mundial de Seguros	Prestaciones Sociales	6298049	29/12/2009	$ 1.892.761.219,15	27/05/2009	16/09/2009
Mundial de Seguros	Estabilidad de la Obra	6298049	29/12/2009	$ 9.446.165.411,21	De acuerdo a las actas de recibo cronológico	
Mundial de Seguros	Calidad	6298049	29/12/2009	$ 148.856.897,40	27/05/2009	16/09/2011

ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez realizada la inspección total de la obra, se constató que a la fecha Veintiseis de Mayo de 2010
(indique la fecha en que se recibe el trabajo ejecutado)

los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato y especificamente en las Actas de recibo y registro cronologico anual de obra ejecutada (periodos 2007-2008, 2008-2009 y 2009) donde se registra el tipo de intervencion y fecha de ejecucion, actas suscritas de acuerdo con el Otrosi N° 2. En concecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la interventoria y esta la recibe (Ver Actas de recibo y registro cronologico anual de obra ejecutada (periodos 2007-2008, 2008-2009 y 2009).

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido para tal fin en el contrato (Otrosi N° 2 y Actas de recibo y registro cronologico anual de obra ejecutada (periodos 2007-2008, 2008-2009 y 2009)).

Nota : Las obras que presentan observaciones por parte de la interventoria estan relacionadas en esta acta y se tendrá en cuenta para la liquidación del contrato de obra de acuerdo con la clausula No tercera del contrato anteriormente citado
(indique el número de la cláusula del contrato que establece la obligación de la garantía adjunta por mantenimiento del amparo o de estabilidad del elemento o las obras ejecutadas)

La firma del coordinador plasmada en este documento, no avala cantidades de obra recibida por la interventoria, ni releva a la interventoria de las obligaciones adquiridas mediante el contrato de interventoria IDU-183-08.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría e instructivo de coordinadores, en Bogotá, D.C., a los

Veintiseis (Día en letras) (26) (Día en números) días del mes de Mayo (Mes en que se firma el acta) de 2010 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) LUIS GABRIEL NIETO GARCIA
Contratista

(Firma)
(Nombre) ALEJANDRO GARRETO OBREGON
Interventor

(Firma)
(Nombre) VB. BO. RAFAEL VEGA ESQUIVANO
Coordinador IDU

Original: Subdirección Técnica de Contratos y Convenios
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista
3ra copia: Dependencia responsable del contrato

F-C-017

DESARROLLO URBANO **HOJA NÚMERO 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU- 183 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y A.C.I. PROYECTOS.**

El **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO,** legalmente representado por **HERIBERTO TRIANA ALVIS,** obrando en su condición de Director Técnico de Malla Vial, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.370.770 de Bogotá, nombrado mediante resolución No. 345 del 26 de enero de 2006, posesionado según acta No. 37 de la misma fecha, debidamente facultado mediante la resolución de delegación 1795 del 19 de abril de 2006, quien se viene denominando el **IDU,** y la firma **A.C.I. PROYECTOS S.A** con Nit.:860.059.851-6, legalmente representada por **ALEJANDRO BARRETO OBREGON,** igualmente mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.695.501 de Bogotá, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato no encontrarse él ni la firma que representa incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la constitución política, y en el artículo 8 de la ley 80 de 1993; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente al **IDU** para los fines a que haya lugar, y que en adelante se denominará el **INTERVENTOR,** acordamos con observancia de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar un contrato de Interventoría, objeto de la concurso público **IDU-CM-DTMV-036-2006,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el **IDU** dio apertura a la concurso público **IDU-CM-DTMV-036-2006,** el 10 de noviembre de 2006.

2. Que dentro del término del proceso de selección se presentaron cuarenta y dos (42) propuestas, las cuales fueron debidamente evaluadas de conformidad con las normas vigentes y reglas previstas en los Términos de Referencia para tal efecto.

3. Que surtido el trámite de ley, se adjudicó el proceso al proponente **A.C.I. PROYECTOS,** mediante la resolución No.7521 del 28 de diciembre de 2006.

4. Que el **INTERVENTOR** se obliga a ejecutar el presente contrato de buena fe, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil, por consiguiente, se obliga no sólo a lo que en el contrato y los documentos que hacen parte de él se expresa, sino a todas las obligaciones emanadas de la naturaleza del mismo, o que por ley pertenezcan al contrato.

Por lo tanto, las partes convienen las siguientes cláusulas particulares:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El **INTERVENTOR** se compromete para con el **IDU**, a precio global la realización de la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES A LA MALLA VIAL LOCAL DEL GRUPO VIAL FASE II, GRUPO 2 (LOCALIDADES DE FONTIBON, PUENTE ARANDA Y BARRIOS UNIDOS), CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.** de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia, en especial lo dispuesto en el capítulo 4 y la propuesta presentada el 24 de noviembre de 2006 y los anexos, los cuales hacen parte integral de este contrato.

2. VALOR.

Para efectos legales el valor del presente contrato para el GRUPO 2, es la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUNIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1690´448.539), incluido IVA,** suma equivalente a 4143,2562 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2006, discriminado de la siguientes manera:

La suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.457.283.223)** por concepto de valor básico y la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($233.165.316,oo)** por concepto de IVA.

3. FORMA DE PAGO

El **IDU** pagará al **INTERVENTOR** el valor de este contrato de la siguiente manera:

1) El noventa y cinco (95%) del valor total del contrato mediante pagos mensuales, previa verificación y aprobación por parte del Coordinador del IDU de la cuota de participación mensual del personal utilizado, ensayos realizados en el mes para verificar la calidad de los materiales, informe mensual de Interventoría y demás requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y el Manual de Interventoría vigente

y suscripción del acta de pago mensual de Interventoría.

2) Un cinco por ciento(5%) restante del valor total del contrato (descontado de las actas mensuales de pago), previo recibó a satisfacción del informe final de interventoría y suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del Director Técnico de Malla Vial del IDU.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Director Técnico de Malla Vial del **IDU**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la cancelación del valor del contrato, el **INTERVENTOR** se compromete a abrir una cuenta corriente o de ahorros, en un Banco o Corporación afiliado al Sistema Automático de Pagos SAP y presentar la certificación que así lo acredite, a efecto de dar cumplimiento a la Circular Número 001 del 27 de enero de 1998 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuya copia le será entregada por parte del **IDU** para el lleno de los requisitos allí establecidos. Si el **INTERVENTOR** ya tiene una cuenta en Banco o Corporación afiliados al sistema SAP, bastará que presente la certificación respectiva.

PARÁGRAFO TERCERO: Con cada factura que el **INTERVENTOR** presente al **IDU**, anexará una certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

4. PLAZO.

El plazo del presente contrato es de **CATORCE (14) MESES**, contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del acta de iniciación que expida el Director Técnico de Malla Vila del IDU, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta el final del primer **Día Hábil** siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El acta de iniciación deberá suscribirse con posterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como de aquellos establecidos en los Términos.

5. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

El pago de la suma estipulada en este contrato, se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos 4376 y 4377 de 29 de Agosto de 2006., expedidos por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Registro Contable del IDU.

6. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

El **INTERVENTOR** será responsable del control, la supervisión, y la vigilancia de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas. De la misma forma, debe ejercer el control técnico, ambiental, de gestión social, financiero, presupuestal, operativo y administrativo de cumplimiento del proyecto. Para tales efectos, el **INTERVENTOR** deberá realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza, lo que incluye la utilización de las facultades, el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución de las revisiones, las verificaciones y los controles señalados a continuación en la presente cláusula, además de las previstas en los Términos de Referencia y el clausulado general del presente contrato, el Manual de Interventoría del **IDU** y todas aquellas que se desprendan del convenio objeto de esta Interventoría, o las que se deriven de la naturaleza del objeto contratado. **a) Obligaciones Generales: 1)** Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDU para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la interventoría. **2)** Ejecutar las labores previstas en el Manual de Interventoría, con el fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Así mismo, ejecutar las labores que resulten necesarias para verificar que los contratistas cumplan con la totalidad de sus obligaciones, así no estén señaladas en el manual de interventoría.**3)** Exigir a los contratistas la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que se cumpla con lo establecido en los contratos a los cuales se les hace la interventoría. **4)** Iniciar el

procedimiento para la imposición de multas a los contratistas, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el contrato al cual se le hace la interventoría. **5)** Asistir a las reuniones –Comité de seguimiento de cada contrato- las cuales serán realizadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría del IDU. **6)** Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos, Términos de Referencia, contratos, propuestas técnicas y económicas de los contratistas, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte de los contratos objeto de la interventoría. **7)** Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto. **8)** Controlar el cumplimiento de los programas de trabajo, efectuar modificaciones a los mismos dentro de los plazos aprobados y controlar los programas por el sistema de ruta crítica con la supervisión de la Dirección Técnica de Malla Vial del IDU. Estudiar los incumplimientos y recomendar sobre la aplicación de sanciones. **9)** Las demás obligaciones señaladas en los Términos de Referencia y el Manual de Interventoría **b) Obligaciones en materia de elementos, equipos y personal: 1)** Mantener durante el tiempo de ejecución del presente contrato el personal necesario, elementos y servicios para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo a lo establecido en los Términos de Referencia. **2)** Cumplir con todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional a su cargo. **3)** Mantener durante el tiempo de ejecución del presente contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los términos de referencia y el Manual de Interventoría del **IDU. 4)** Serán por cuenta exclusiva del **INTERVENTOR**, todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del presente contrato, tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios y prestaciones sociales del personal que emplee,

costos asociados al programa de seguridad industrial y salud ocupacional y al control de calidad interno de la interventoría, transportes, equipos, costos de laboratorios, investigaciones técnicas, estudios, y diseños, asesorías, así como todos los gastos y los impuestos, tasas y contribuciones, directos o indirectos, que se causen en virtud de la ejecución del objeto contratado. En virtud de lo anterior, el **INTERVENTOR** está obligado a adjuntar al Informe Mensual que presenta al coordinador, una certificación de cumplimiento de obligaciones laborales correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe, lo anterior de acuerdo con lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El **INTERVENTOR** en desarrollo de los trabajos, suministrará a su costa el personal, los equipos, los materiales y efectuará las pruebas de laboratorio, pruebas selectivas y control a través de muestreos cuando sea necesario y conveniente, para garantizar y verificar que los trabajos cuyo control constituye objeto de la interventoría, sean realizados en perfectas condiciones y serán entregados al **IDU** debidamente ejecutado y dentro de los plazos estipulados. **5)** Para efectos de la suscripción del acta de iniciación, el contratista deberá presentar al coordinador, para aprobación por parte del IDU, los documentos exigidos el numeral 2.4.1 de los Términos de Referencia. **c) Obligaciones de Carácter Administrativo: 1)** Vigilar el cumplimiento por parte de los contratistas de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de cumplimiento obligatorio. **2)** Tener especial cuidado en que la entidad esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso. **3)** Verificar y aprobar los informes y pagos que se presenten en desarrollo de los contratos **4)** Vigilar detalladamente el manejo de la cuenta conjunta donde será girado el anticipo a los contratistas para que se inviertan de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo y Buena Inversión del Anticipo aprobado por el **IDU. 5)** Vigilar y revisar que los contratistas cumplan con la obtención de todos y cada uno de los permisos y licencias que se requieran, de acuerdo con las normas aplicables durante la ejecución del contrato al cual se le realiza la interventoría. **d) Obligaciones de Elaboración y Presentación de Informes y Documentos: 1)** Elaborar las actas a las que haya lugar, de

conformidad con el Manual de Interventoría, el contrato de interventoría y los contratos a los cual se les realiza ésta. **2)** Diligenciar y presentar la totalidad de documentos señalados en los Términos de Referencia. **3)** Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Manual de Interventoría, Términos de Referencia, y aquellos otros requeridos por el IDU en la ejecución del contrato. **e) Obligaciones en Materia Ambiental, Social y en Salud Ocupacional: 1)** Exigir a los Contratistas el cumplimiento de los indicadores de los ítems de Actividades Ambientales contenidos en el capitulo 5 de los Términos de Referencia. **2)** Verificar que la ejecución de las labores ambientales, sociales y de salud ocupacional estén acorde con el marco legal, las exigencias contractuales, los requerimientos y especificaciones definidas en los Términos de Refererícia. **3)** La interventoría deberá verificar que los contratistas cumplan con la aplicación del PIPMA, que es el documento que contiene en detalle el plan de acción dispuesto por el IDU, para ser ejecutado por el contratista para el ajuste, ejecución y cumplimiento del Plan de Manejo ambiental. **4)** Efectuar el cierre ambiental de los contratos a los cuales se le hace la interventoría. **5)** Quince días contados a partir de la iniciación del contrato de interventoría debe presentar a la Oficina Asesora de Gestión Ambiental del IDU, el Plan de Acción que le permita verificar el cumplimiento por parte de los contratistas de las labores ambientales relacionados en el capitulo Ambiental del contrato al cual se le hace interventoría, el cual incluye metodología, recursos humanos y físicos, metas y programación. **6)** Realizar las actividades de interventoría Ambiental y Social, con observancia de lo indicado los Términos de Referencia. **7)** Responder ante el IDU por la verificación del cumplimiento de las medidas y acciones contenidas en los anexos de los contratos sobre los cuales se efectuará la interventoría. Así mismo, adelantar todas las acciones conducentes para que los contratistas prevengan, mitiguen y controlen el impacto social que eventualmente podría causarse, por la inadecuada aplicación de alguna medida social que resulte obligatoria para los contratistas en los términos señalados en los contratos sobre los cuales se efectuará la Interventoría. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones y responsabilidades que deba asumir el contratista. **8)** El interventor deberá revisar y aprobar el contenido de todas las piezas de divulgación del

proyecto, prestaciones y convocatorias para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo de los contratos a los cuales se le hace la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este contrato es de naturaleza estatal, regido por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto el personal que utilice el **INTERVENTOR** durante la ejecución del contrato es de su libre escogencia. El personal mínimo requerido deberá cumplir con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, y entre aquel y el **IDU** no existe, ni existirá vinculo laboral alguno. En consecuencia el **INTERVENTOR** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral a que haya lugar. Así mismo, el **INTERVENTOR** deberá tener afiliado a dicho personal al Sistema de Seguridad Social e Integral Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, el artículo 50 de la ley 789 de 2000, si es persona jurídica y la ley 828 de 2003, en caso de que sea persona natural.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los términos del artículo 52 y 53 de la ley 80 de 1993 el **INTERVENTOR** será civilmente responsable frente al **IDU** de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de sus funciones y obligaciones previstas en este contrato, además de las sanciones penales a que hubiere lugar.

7. OBLIGACIONES DEL IDU.

Serán a cargo del **IDU** las siguientes obligaciones: **1)** Realizar los pagos contemplados en este contrato. **2)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del **INTERVENTOR**.

PARAGRAFO: Se establece que el **IDU** no tendrá ninguna responsabilidad por el uso que el **INTERVENTOR** haga para el cumplimiento de este contrato de cualquier invento, accesorio, artículo material o procedimiento, patentados o no, y el **INTERVENTOR** asumirá todos los gastos necesarios para librar al **IDU** de cualquier juicio o responsabilidad que pueda surgir por estos motivos.

8. COORDINACIÓN Teniendo en cuenta las características del objeto contratado, será ejercida por el Director Técnico de Malla Vial o el funcionario que éste designe.

9. GARANTÍA ÚNICA. El **INTERVENTOR** se compromete a constituir a favor del **IDU** y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los artículos 16 y siguientes del decreto 679 de 1994 y demás normas legales que rigen la materia, una **Garantía Única**, cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1) **Cumplimiento, multas y cláusula penal:** Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo del mismo y seis (6) meses más.

2) **Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones al personal:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá su plazo y tres (3) años más.

3) **Calidad de la Interventoria:** Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo y dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.

Así mismo deberá constituir como un amparo autónomo contenido en la póliza anexa, una **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual** por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato que cubrirá el plazo del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación y terminación del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del contrato

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cualquier evento en que se

aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

PARÁGRAFO TERCERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **INTERVENTOR** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO CUARTO: Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **IDU**. El **INTERVENTOR** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el **INTERVENTOR** se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **IDU** y a cuenta del **INTERVENTOR** quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente al **IDU** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

10. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del **INTERVENTOR** en virtud del contrato que se suscribe, el contratista autoriza al **IDU** para liquidarle y cobrarle multas mediante acto administrativo, en la cuantía que a continuación se describe:

1) **Por incumplimiento en los Términos de Legalización del Contrato:** Si el **INTERVENTOR** no allega en los términos establecidos en el contrato los documentos necesarios para la legalización del mismo se causará una multa de (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación.

2) **Por Incumplimiento en la Constitución y Mantenimiento de las Garantías:** Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causará una multa equivalente a tres (3) salarios

mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor o del **IDU**. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el **INTERVENTOR** haya cumplido con sus obligaciones, el **IDU** podrá declarar la caducidad del contrato.

3) **Por Incumplimiento en los Requisitos de Personal Mínimo**: Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la oportuna disponibilidad del personal mínimo requerido conforme con este contrato, se causará una multa diaria por cada día de mora en el cumplimiento equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4) **Por Incumplimiento de las Actividades y Procedimientos de Interventoría**: Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones previstas en las actividades y procedimientos de Interventoría, o anexadas a estas por aceptación expresa o tácita del interventor, se causará una multa diaria por cada día de mora equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5) **Por Incumplimiento en la Presentación de Informes**: Por no presentar oportunamente los documentos, informes, respuestas, comunicaciones y demás requerimientos previstos en este contrato o en el contrato de obra pública, se causará una multa diaria por cada día de mora equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6) **Por no dar inicio al Procedimiento de Imposición de Multas al Contratista**: Si el **IDU** se percatare en cualquier momento de la ejecución del contrato de obra de la existencia de incumplimientos por parte del contratista por los cuales el interventor no haya dado inicio al procedimiento de imposición de multas dispuesto en el contrato de obra pública, se causará una multa al interventor por el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada día calendario transcurrido entre el

momento en que el contratista incurrió en el incumplimiento y el momento en el cual el interventor inicie el procedimiento para la imposición de multas.

7) **Por Incumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social Integral y Parafiscales:** De acuerdo con lo estipulado en la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la ley 828 de 2003, las sumas que se recauden por concepto de la multa, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se destinarán a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

8) Por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1 X 1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) calendario, sin que el **INTERVENTOR** haya cumplido, el **IDU** podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor máximo que se impondrá por las multas señaladas anteriormente, corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago o deducción de las multas no exonerará al interventor del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato de Interventoría. Si

pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el interventor haya cumplido con sus obligaciones, no obstante la imposición de las multas anteriormente descritas, el **IDU** podrá declarar la caducidad del contrato de Interventoría.

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes acuerdan que en caso de proceder a la aplicación de multas, la entidad lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento establecido en las cláusulas comunes del contrato y del descuento del valor de la multa, de los saldos del contrato por este concepto.

11. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Si el **INTERVENTOR** no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el **IDU** procederá a su liquidación unilateral de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición

De igual manera, las partes acuerdan que el presente contrato se regirá por los siguientes documentos que forman parte integral del mismo:

a) Cláusulas Comunes del Contrato,
b) Términos de Referencia, sus anexos y apéndices, y
c) La propuesta presentada por el Interventor.

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., y el presente contrato se rige por las leyes colombianas y está sometido a los tribunales nacionales. Para constancia se firma a los

HERIBERTO TRIANA ALVIS
Director Técnico de Malla Vial

ALEJANDRO BARRETO OBREGON
Representante del Interventor

Aprobó: Silvia Herrera Camargo. Directora Técnica Legal.
Aprobó: Inocencio Meléndez julio. Subdirector Técnica de Contratos y Convenios.
Proyectó: Rafael E. Céspedes S. – Abogado- STCC.
Revisó: Yolanda Rodríguez- Abogada STCC
Revisó: Zulay Benavides- Abogad DTL

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.

ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA IDU- 183 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y LA FIRMA A.C.I. PROYECTOS S.A.

El **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, legalmente representado por legalmente representado por **HERNANDO MONROY BENITEZ**, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.322.451 de Bogotá, obrando en su condición de Director Técnico de Malla Vial, nombrado mediante resolución No. 3127 del 12 de julio de 2007, posesionado según acta No. 095 del 24 de julio de 2007, debidamente facultado mediante la resolución de delegación 1705 del 19 de abril de 2006, quien se viene denominando el **IDU** y la firma **A.C.I. PROYECTOS S.A. ,** legalmente representado por **ALEJANDRO BARRETO OBREGON**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.695.501 de Bogotá, quien se viene denominando el **INTERVENTOR**, acordamos prorrogar el contrato IDU–183 de 2006, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: **1)** Solicitud de adición y prórroga del 3 de agosto de 2007, suscrita por el **INTERVENTOR**, el Coordinador, el Subdirector Técnico de Mantenimiento y el Director Técnico de Malla Vial, en la cual se indica como causal de la misma lo siguiente: *"Dada la necesidad y conveniencia de adicionar segmentos viales a las metas físicas del contrato IDU–120-07, expresada por la Subdirección Técnica de Planeación Estrategica, en memorando STPE-1100-28113 de 27/06/07, referente a los contratos del Programa 60-40, informada a la Interventoria en el Oficio IDU 043029 STM-4200, la interventoria y el contratista requieren de la adición y prorroga....".* Por su parte el INTERVENTOR manifiesta: *"La adición y prorroga de los Contratos IDU 120 de 2006 e IDU 183 de 2006 es necesaria y procedente, debido a que se intervendra mayor número de segmentos viales y se realizara mayores cantidades de obra; que requieren de un plazo adicional. Las obras adicionales se iniciaran a partir de la suscripción de la Adición, pra (sic) lo cual la Interventoria dispondra de los recursos requeridos para su seguimiento."* **2)** Memorando STM- 4200- 43663 del 21 de septiembre de 2007, mediante el cual la Dirección Técnica de Malla Vial solicita a la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios dar trámite a la formalidad contractual correspondiente, para la suscripción de una prórroga por seis (6) meses y adicionar el mismo en dinero. **3)** Teniendo en cuenta que el valor adicional no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales y por lo tanto se ajusta a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es procedente suscribir el presente documento, de conformidad con las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA.- VALOR:** Adicionar al valor pactado en el contrato principal, la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($845.224.270) M/CTE** incluido IVA, suma equivalente a 1948,8685 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2007, discriminados de la siguiente manera: La suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (728.641.612)** por concepto de valor básico y la suma

ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO

ADICIONAL Nº 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA IDU- 183 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y LA FIRMA A.C.I. PROYECTOS S.A.

CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($116.582.658), por concepto de IVA **PARÁGRAFO: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Para la presente adición se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº 5902 del 8 de agosto de 2007, y 6313 del 5 de septiembre de 2007 expedidos por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Registro Contable del **IDU. SEGUNDA.-** Adicionar el plazo del contrato IDU 183 de 2006 en **SEIS (6) MESES. TERCERA: GARANTÍA ÚNICA:** El **INTERVENTOR** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única, de conformidad con el presente contrato adicional, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el **INTERVENTOR** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal. **CUARTA- PUBLICACIÓN Y TIMBRE:** El **INTERVENTOR** deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, así como el pago del impuesto de timbre, si a ello hay lugar, en la cuantía que señale la ley, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **QUINTA-:** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D. C. a los 30 OCT. 2007

HERNANDO MONROY BENITEZ.
Director Técnico de Malla Vial.

ALEJANDRO BARRETO OBREGON
Representante del Interventor.

Aprobó: Inocencio Meléndez Julio -Director Técnico Legal.
Revisó: Carmen del Rosario Silgado R- Subdirectora Técnica de Contratos y Convenios.
Revisó: Yolanda del R. Rodriguez G.-Abogada STCC
Proyectó: Mónica Ma. García G - Abogada STCC

DESARROLLO URBANO

ADICION EN PLAZO NÚMERO 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU 183 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y ACI PROYECTOS S. A.

El **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, legalmente representado por **HERNANDO MONROY BENÍTEZ**, obrando en su condición de Director Técnico de Malla Vial, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.322.451, nombrado mediante la resolución 3127 del doce (12) de julio de 2007, y posesionado según Acta Nº 095 de 24 de julio de 2007, debidamente facultado por la resolución de delegación No 1705 de abril 19 de 2006, modificada mediante resolución 5449 del 13 de octubre de 2006, quien se viene denominando el **IDU** y la Firma **ACI PROYECTOS S. A.**, legalmente representada por **ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN,** igualmente mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con C. C. 79.695.501 de Bogotá, quien se viene denominando el **INTERVENTOR**, acordamos prorrogar el contrato IDU 183 de 2006, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y documentos: **1)** La solicitud de prórroga al contrato IDU 183 de 2006, firmada conjuntamente por el **INTERVENTOR**, el coordinador del contrato, el Subdirector Técnico de Mantenimiento y el Director Técnico de Malla Vial del veinticinco (25) de enero de 2008, en la cual invocan como causal de la misma lo siguiente: *"En virtud del resultado del diagnóstico realizado a los diferentes segmentos viales objeto de la adición No. 01 del contrato de obra IDU – 120 de 2006, el contratista ha solicitado la ampliación del plazo en un mes (1) dado se (sic) evidenció un volumen considerable de segmentos clasificados como rojos, los cuales por su naturaleza, requieren de estudios y diseños actividad que implica mayor alcance y de tiempo en su ejecución de las obras. Esta solicitud no implica adición presupuestal para el IDU, dado que el contrato IDU 183 de 2006 cuenta con los recursos suficientes para esta prórroga"*. **2)** El oficio con radicado IDU No 054677 del 31 de enero de 2008, a través del cual el **INTERVENTOR** solicitó al IDU, una prórroga a los contratos IDU 120 de 2006 e IDU 183 de 2006, argumentando: *"Esta solicitud de prórroga fue realizada por el contratista mediante la comunicación UTI 2007-352-28.01.08, en la cual manifiesta que debido a que del listado de vías asignadas mediante el contrato adicional No. 01, una vez realizado el respectivo diagnóstico se determinaron (sic) que existían tramos rojos, motivo por el cual hay que realizar estudios y diseños para este tipo de rehabilitación y por consecuencia (sic) en el plazo contractual es imposible realizar la intervención de estas vías. Esta interventoría comparte lo expresado por el contratista en su comunicación y esta de acuerdo con esta solicitud"*. **3)** Memorando STM-4200-3989 del 1 de febrero de 2008, mediante el cual la Dirección Técnica de Malla Vial solicita a la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios la elaboración de una prórroga al contrato 183 de 2006, ya que en concepto de esa Dirección *"... los argumentos planteados por el contratista que dan lugar a la solicitud de la Interventoría, se ajustan a la realidad del contrato, debido a las mayores cantidades de obra respecto a las previsibles en los pliegos del contrato. Esta solicitud no conlleva la*

Instituto DESARROLLO URBANO ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICION EN PLAZO NÚMERO 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU 183 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y ACI PROYECTOS S. A.

adición presupuestal del contrato de interventoría, dado el número de frentes simultáneos acordados, los cuales no superan el número de frentes esperados por la adición de metas físicas al Contrato IDU-120 de 2006, por lo que al reprogramar financieramente el contrato de Interventoría se pueden destinar los recursos sobrantes al mes de plazo adicional solicitado". Con fundamento en lo anterior, se considera que es procedente suscribir el presente documento, de conformidad con las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA.- PLAZO:** Prorrogar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato principal en **UN (1) MES. PARÁGRAFO:** Esta prórroga no genera costos para el **IDU. SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA:** El **INTERVENTOR** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento, de conformidad con la presente adición. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el **INTERVENTOR** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal. **TERCERA.- PUBLICACIÓN:** El **INTERVENTOR** deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **CUARTA.-** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los **11 MAR. 2008**

HERNANDO MONROY BENÍTEZ
Director Técnico de Malla Vial

ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN
Representante Legal del Interventor

Aprobó: Inocencio Meléndez Julio. DTL.
Aprobó: Carmen del Rosario Silgado Rodríguez. STCC.
Revisó: Yolanda Rodríguez. Abogada STCC.
Elaboró: Diego Fernando Ovalle Ibáñez. Abogado STCC

Instituto DESARROLLO URBANO

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NÚMERO 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU - 183 - 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y LA SOCIEDAD ACI PROYECTOS S.A.

El **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, legalmente representado por **LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA**, obrando en su condición de Director Técnico de Malla Vial, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.626.040 de Bogotá, nombrado mediante la resolución No 3194 del 16 de septiembre de 2008 y el acta de posesión No. 113 del 23 de septiembre 2008, debidamente facultado mediante la resolución de delegación 1705 del 19 de abril de 2006, quien se viene denominando el **IDU,** y la Sociedad **ACI PROYECTOS S.A.,** representada legalmente por **ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN**, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.695.501 de Bogotá, quien se viene denominando el **INTERVENTOR**, acordamos adicionar y prorrogar el contrato IDU- 183 de 2006, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: **1)** El contrato se suscribió el día 29 de diciembre de 2006, con un plazo inicial estimado de CATORCE (14) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual fue firmada el 7 de marzo de 2007, y con un valor inicial de ($ 1.690.448.539). **2)** Mediante adicional No 1 de fecha 30 de octubre de 2007, se adicionó al contrato principal la suma de $ 845.224.270 y se prorrogó el plazo del contrato en SEIS (6) meses. **3)** Mediante adicional No 2 de fecha 11 de marzo de 2008, se prorrogó el plazo pactado en UN (1) mes, es decir que el plazo de ejecución vence el 7 de diciembre de 2008. **4)** Comunicación con radicado IDU No 172855 de Noviembre 25 de 2008 mediante el cual la **INTERVENTORIA,** solicita la adición y prórroga del Contrato de Interventoría 183 de 2006. **5)** Solicitud de Adición y prórroga del 2 de diciembre de 2008, debidamente suscrita por **INTERVENTOR,** el Coordinador, la Subdirectora Técnica de Mantenimiento (e) y el Director Técnico de Malla Vial, en la cual invocan como causal de la misma lo siguiente: " *La adicion (sic) y prorroga (sic) del Contrato de Interventoría IDU 183 de 2006 es necesaria y procedente para el correspondiente acompañamiento y supervisión tecnica (sic), administrativa, financiera, ambiental y social al contrato IDU 120 de 2006, dada la necesidad y conveniencia de adicionar segmentos viales, lo cual modifica las metas fisicas (sic) del contrato antes citado*" . En el mismo documento el **INTERVENTOR** manifiesta lo siguiente: " *Tanto la Interventoría como el Contratista requieren de adición y prorroga (sic) para cada uno de los contratos, por las razones descritas en el literal H del presente documento*".**6)** Memorando STM- 4200-52593 del 2 de diciembre de 2008, mediante el cual la Dirección Técnica de Malla Vial, solicitó a la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios, la adición y prórroga del contrato de Interventoría No.183 de 2006, manifestando que la adición solicitada no supera el 50% del valor total del contrato. **7)** De acuerdo con la solicitud anterior, se procede teniendo en cuenta que el monto de la adición no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales y por lo tanto se ajusta a lo consagrado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Con base en lo anterior, se hace necesario suscribir el presente documento de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA - VALOR:** Adicionar el valor pactado en el contrato principal en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**

Instituto DESARROLLO URBANO

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NÚMERO 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU - 183 - 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y LA SOCIEDAD ACI PROYECTOS S.A.

PESOS MCTE ($56.653.559), suma equivalente a 122,7596 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2008, el cual se discrimina así: la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 48.839.275)** ; como valor básico y la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 7.814.284);** por concepto de IVA. **PARÁGRAFO:** Para la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7880 del 18 de Noviembre de 2008 expedido por el Subdirector Técnico de Presupuesto y Registro Contable del **IDU. SEGUNDA - PLAZO:** Prorrogar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato principal en **DOS (2) MESES**. **TERCERA - GARANTÍA ÚNICA:** El **INTERVENTOR** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única, de conformidad con el presente contrato adicional, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el **INTERVENTOR** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal. **CUARTA - PUBLICACIÓN Y TIMBRE:** El **INTERVENTOR** deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital y el pago del impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, en la cuantía que señale la ley, para lo cual deberá presentar los correspondientes recibos de pago dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D. C. a - 9 DIC. 2008

LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA
Director Técnico de Malla Vial

ALEJANDRO BARRETO OBREGON
Representante Legal del Interventor.

Aprobó: Inocencio Meléndez Julio.- Director Técnico Legal.
Revisó: Carmen del Rosario Silgado Rodríguez. Subdirectora Técnica de Contratos y Convenios
Revisó: Yolanda del Rosario Rodríguez
Elaboró: Yolanda Jimena Alfonso C - Abogado STCC

Instituto DESARROLLO URBANO

ADICIÓN EN PLAZO NÚMERO 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU - 183- 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y LA SOCIEDAD ACI PROYECTOS S.A.

El **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, legalmente representado por **LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA**, obrando en su condición de Director Técnico de Malla Vial, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.626.040 de Bogotá, nombrado mediante la Resolución No 3194 del 16 de septiembre de 2008 y el acta de posesión No. 113 del 23 de septiembre 2008, debidamente facultado mediante la Resolución de delegación 1705 del 19 de abril de 2006, quien se viene denominando el **IDU,** y la Sociedad **ACI PROYECTOS S.A.,** representada legalmente por **ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN,** vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.695.501 de Bogotá, quien se viene denominando el **INTERVENTOR**, acordamos prórrogar el contrato IDU- 183 de 2006, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: **1)** El contrato se suscribió el día 29 de diciembre de 2006, con un plazo inicial estimado de CATORCE (14) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual fue firmada el 7 de marzo de 2007, y con un valor inicial de ($ 1.690.448.539). **2)** Mediante adicional No 1 de fecha 30 de octubre de 2007, se adicionó al contrato principal la suma de $ 845.224.270 y se prorrogó el plazo del contrato en SEIS (6) meses. **3)** Mediante adicional No 2 de fecha 11 de marzo de 2008, se prorrogó el plazo pactado en UN (1) mes. **4)** Mediante adicional No 3 de fecha 9 de diciembre de 2008 se adicionó al contrato principal la suma de $ 56.653.559 y se prorrogó el plazo del contrato en DOS (2) meses, es decir que el plazo de ejecución del contrato vence el 9 de febrero de 2009. **5)** Solicitud de prórroga del 2 de febrero de 2009, debidamente suscrita por el **INTERVENTOR,** el Coordinador, la Subdirectora Técnica de Mantenimiento (e) y el Director Técnico de Malla Vial, en la cual invocan como causal de la misma lo siguiente: *"La prorroga (sic) del Contrato de Interventoría IDU 183 de 2006 es necesaria y procedente para el correspondiente acompañamiento y supervisión tecnica (sic), administrativa, financiera, ambiental y social al contrato IDU 120 de 2006, dada la necesidad y conveniencia de prorrogar en tiempo el contro (sic) IDU- 120-06 para terminar la intervencion (sic) en la Carrera 62 con Calle 17 de la localidad de Puente Aranda y la demarcacion (sic) de los segmentos intervenidos".* . **6)** Comunicación con radicado IDU No 009630 de febrero 4 de 2009, mediante la cual la **INTERVENTORIA,** solicita prórroga del Contrato 183 de 2006. **7)** Memorando STM-4200-04422 del 4 de febrero de 2009, mediante el cual la Dirección Técnica de Malla Vial, solicitó a la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios la prórroga del contrato de Interventoría No.183 de 2006, manifestando lo siguiente *"Para los fines pertinentes, estamos enviando la solicitud de prorroga (sic) al contrato IDU-183 de 2006 por dos (2) meses, la cual se hace necesaria para realizar el correspondiente acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y social al contrato IDU- 120-06. La anterior solicitud se efectúa toda vez que existe la necesidad de asegurar el acompañamiento a la ejecución del contratista de obra en la terminación de la carrera 62 con calle 17, teniendo encuenta (sic) que tan solo hasta la segunda semana de enero de 2009 fueron nombrados los diferentes delegados de la E.A.A.B, Codensa, ETB y Gas Natural, momento a partir del cual dichos supervisores iniciaron*

Instituto DESARROLLO URBANO
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ADICIÓN EN PLAZO NÚMERO 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU - 183- 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y LA SOCIEDAD ACI PROYECTOS S.A.

el acompañamiento y definición en sitio del alcance de cada una de las obras a ejecutar relacionadas con sus redes, y a la necesidad igualmente de acompañar la señalización de los segmentos viales intervenidos en desarrollo del contrato IDU-120-2006, que se encuentra para la aprobación en la Secretaria Distrital de Movilidad. La prorroga (sic) se cancelará por mayor prestación de interventoria en obra amparada con el CDP No 2593 del 02/02/2009. Con base en lo anterior, se hace necesario suscribir el presente documento de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA - PLAZO:** Prorrogar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato principal en **DOS (2) MESES. PARÁGRAFO:** Los costos que genere la presente prórroga se cancelará por acta de mayor prestación de interventoria en obra, amparada con el CDP No 2593 del 02/02/2009. **SEGUNDA - GARANTÍA ÚNICA:** El **INTERVENTOR** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única, de conformidad con el presente contrato adicional, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el **INTERVENTOR** se hará acreedor de las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal. **TERCERA.- PUBLICACIÓN:** El **CONTRATISTA** deberá efectuar la publicación del presente documento, en el Registro Distrital, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente documento, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo del pago de los derechos correspondientes. **CUARTA.-** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C. - 6 FEB. 2009

LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA
Director Técnico de Malla Vial

ALEJANDRO BARRETO OBREGON
Representante Legal del Interventor

Aprobó: Inocencio Meléndez Julio.- Director Técnico Legal.
Revisó: Carmen del Rosario Silgado Rodriguez. Subdirectora Técnica de Contratos y Convenios
Revisó: Jhuliana Sarmiento- Asesora DTL
Elaboró: Jimena Alfonso Calvo - Abogada STCC.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

DTM
20153550208311
Al responder cite este número

RADICACIÓN: 1-0-038207
ACI PROYECTOS S. A. (ACI),BOGOTA,
2015-02-16 [11:21)
DESTINO: COMERCIAL CONSULTORIA NACIONAL
CONSECUTIVO REMITENTE:20153550208311
FOLIOS HASTA LA FIRMA: 1,
ANEXOS:
FOLIO(S) 22
REF. PROCESO: DOC-58.1_71950
EL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACION ALGUNA
PENDIENTE PARA SU ESTUDIO

Bogotá D.C., febrero 03 de 2015

Señor:
HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
ACI PROYECTOS S.A.S.
Carrera 16 A N ° 79 – 94
Bogotá - D.C.

REF: Rad IDU 20155260063102 - Certificación contrato IDU 183 de 2006.

Respetado señor:

En atención a su comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Acuerdo 02 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y el artículo 1 de la Resolución 070 de 2011, en armonía con la Circular 01 del mismo año, en virtud de las cuales la Dirección Técnica de Mantenimiento es responsable de suscribir respuestas a las peticiones que se formulen ante el IDU, de manera atenta doy respuesta a los requerimientos formulados, con base en la información y documentación con que cuenta la Dirección Técnica de Mantenimiento, según las competencias y funciones que a ella corresponde.

Con base en esto y dando alcance a la solicitud efectuada mediante el derecho de petición de la referencia, remito a usted la certificación correspondiente al contrato IDU 183 de 2006.

Cordialmente,

MAURICIO HERNAN CESPEDES SOLANO
Director Técnico de Mantenimiento

Anexos: 22 folios
V° B°: Maria Veronica Forero M. - Asesora Dirección Técnica de Mantenimiento
Reviso: Gloria Janneth Arévalo - DTM
Elaboró: Jairo Torres Melo - DTM

Fecha	SUBDIRECCIÓN GENERAL	TÉCNICA	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
02 Diciembre 08	DIRECCIÓN TÉCNICA	DE MALLA VIAL	
DD MM AA	OFICINA		
	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO	

ACTA No 21 **DE MAYOR PRESTACION DE INTERVENTORIA EN OBRA**

A. ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORIA N. 183 (número de Contrato) **DE** 2006 (Año de Suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES A LA MALLA VIAL LOCAL DEL GRUPO VIAL FASE 2 - GRUPO 2, (LOCALIDADES DE FONTIBON, PUENTE ARANDA Y BARRIOS UNIDOS), CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CATORCE (14) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 7 (Día) **DE** Marzo (Mes) **DE** 2007 (Año)

B. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
No. 1 del 30 de Octubre de 2007	SEIS (6) MESES - $845.224.270
No. 2 del 11 de Marzo de 2008	UN (1) MES

C. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTA No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

D. MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INTERVENTORIA EN OBRA

TIEMPO (MESES)	ETAPA	PERSONAL REQUERIDO	TIEMPO DE DEDICACIÓN %	PRECIO UNITARIO	VALOR ($)
PERSONAL					
1,53	Obra	Director de Obra	50,00%	4.000.000,00	$ 3.060.000,00
1,53	Obra	Ingeniero Residente 1	100,00%	3.000.000,00	$ 4.590.000,00
1,53	Obra	Ingeniero Residente 2	100,00%	3.000.000,00	$ 4.590.000,00
1,53	Obra	Tráfico	100,00%	3.500.000,00	$ 5.355.000,00
1,53	Obra	Especialista en vías y/o Pavimentos	100,00%	3.500.000,00	$ 5.355.000,00
1,53	Obra	Residente Ambiental	100,00%	3.000.000,00	$ 4.590.000,00
1,53	Obra	Residente Siso	100,00%	3.000.000,00	$ 4.590.000,00
1,53	Obra	Residente Social	100,00%	2.000.000,00	$ 3.060.000,00
1,53	Obra	Topógrafo inspector	100,00%	1.400.000,00	$ 2.142.000,00
1,53	Obra	Laboratorista	100,00%	1.400.000,00	$ 2.142.000,00
1,53	Obra	Inspectores 1	100,00%	1.300.000,00	$ 1.989.000,00
1,53	Obra	Inspectores 2	100,00%	1.300.000,00	$ 1.989.000,00
1,53	Obra	Inspectores 3	100,00%	1.300.000,00	$ 1.989.000,00
1,53	Obra	Inspectores 4	100,00%	1.300.000,00	$ 1.989.000,00
1,53	Obra	Cadenero 1	100,00%	750.000,00	$ 1.147.500,00
1,53	Obra	Cadenero 2	100,00%	750.000,00	$ 1.147.500,00
1,53	Obra	Conductor 1	100,00%	620.000,00	$ 948.600,00
1,53	Obra	Conductor 2	100,00%	620.000,00	$ 948.600,00
1,53	Obra	Auxiliar Social	100,00%	1.087.260,00	$ 1.663.508,00
			SUBTOTAL OBRA		$ 53.285.708,00
			MULTIPLICADOR		2,55
			SUBTOTAL CON FM		$ 135.878.555,00
EQUIPO					
1,53	Obra	Vehiculos 1	100,00%	$ 3.500.000,00	$ 5.355.000,00
1,53	Obra	Vehiculos 2	100,00%	$ 3.500.000,00	$ 5.355.000,00
1,53	Obra	Equipo de Topografia	100,00%	$ 2.000.000,00	$ 3.060.000,00
1,53	Obra	Equipo completo de Laboratorio de	100,00%	$ 3.500.000,00	$ 5.355.000,00
1,53	Obra	Computador e impresora	100,00%	$ 400.000,00	$ 612.000,00
1,53	Obra	Computador e impresora	100,00%	$ 400.000,00	$ 612.000,00
1,53	Obra	Edición de informes (incluye fotografías)	100,00%	$ 500.000,00	$ 765.000,00
1,53	Obra	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, etc)	100,00%	$ 600.000,00	$ 918.000,00
			SUBTOTAL EQUIPO		$ 22.032.000,00
			MULTIPLICADOR		1,10
			SUBTOTAL CON FM		$ 24.235.200,00

SUBTOTAL	160.113.755,00
OBRA IVA (16%)	25.618.201,00
TOTAL	185.731.956,00

Fecha		
02	Diciembre	08
DD	MM	AA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
OFICINA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

TÉCNICA
DE MALLA VIAL
DE MANTENIMIENTO

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO

ACTA No 21 DE MAYOR PRESTACION DE INTERVENTORIA EN OBRA

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 6 (Día) DE Diciembre (Mes) DE 2008 (Año)

VALOR ESTIMADO INICIAL DEL CONTRATO 1.690.448.539,00
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS
(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

E. VALOR MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INTERVENTORIA EN OBRA

VALOR SEGUN CDP No. 7881 del 18 e Noviembre de 2008	$	68.346.441,00
VALOR SEGUN CDP No. 7985 del 21 de Noviembre de 2008	$	120.746.324,00

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUIDA LA MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO EN OBRA	$ 2.721.404.765,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS
(Indique en este espacio el valor actual del contrato en números)

INTERVENTOR ACI PROYECTOS S.A
(Escriba el nombre o razón social del interventor)

COORDINADOR JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS

En Bogotá D.C. a los Dos (2) días del mes de Diciembre de 2008, se reunieron ALEJANDRO BARRETO OBREGON Representante Legal de la Interventoria y el Ingeniero JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS coordinador del IDU, con el fin de elaborar el acta de mayor porestacion del servicio de la Interventoria en obra.

F. COMENTARIOS Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD

LA PRESENTE SOLICITUD DE MAYOR PRESTACION DE INTERVENTORIA TIENE COMO FUNDAMENTO REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO IDU-120-06 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS INTERVENCIONES INTEGRALES A LA MALLA VIAL LOCAL DEL GRUPO VIAL FASE II, GRUPO 2 (LOCALIDADES DE FONTIBON, PUENTE ARANDA Y BARRIOS UNIDOS), CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

G. CONTRATO DE OBRA RELACIONADO CON LA INTERVENTORIA

CONTRATO DE OBRA No	VALOR ($)
120 -2006	$ 32.188.128.559,00

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 6 DE Diciembre DE 2008

El contratista de la interventoria deberá efectuar la publicación del presente documento en el registro distrital, realizar el pago del impuesto de timbre cuando alcance el valor estipulado en las normas tributarias vigentes, en la cuantía que señale la ley. De igual manera deberá actualizar el valor de las pólizas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogotá, D.C., a los Dos (2) días del mes de Diciembre de 2008

(Firma)
(Nombre) ALEJANDRO BARRETO OBREGON
Interventoria

(Firma)
(Nombre) JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS
Coordinador

(Firma)
(Nombre) ANA MARIA SUAREZ PUENTES
Subdirectora Técnica de Mantenimiento (E)

(Firma)
(Nombre) LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA
Director Técnico

Original: Subdirección Técnica de Operación y Conservación
Copia 1: Subdirección Técnica de Normatividad y Control
Copia 2: Interventor
Copia 3: Dependencia responsable del proyecto

EL USO DE ESTE FORMATO ES PROVISIONAL Y APLICARÁ UNICAMENTE PARA CASOS ESPECIALES. SERÁ PUBLICADO EN EL FLASH IDU PARA SU CONOCIMIENTO E IGUALMENTE PARA SU RETIRO CUANDO LA SUBDIRECCION TECNICA DE DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN LO CONSIDERE CONVENIENTE, PREVIA APROBACION DEL SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO, DIRECTOR TÉCNICO FINANCIERO Y DIRECTOR TÉCNICO LEGAL

292

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL	TÉCNICA
04	Febrero	09	DIRECCIÓN TÉCNICA	DE MALLA VIAL
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA No 24 DE MAYOR PRESTACION DE INTERVENTORIA EN OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORIA N. 183 (Número del Contrato) **DE** 2006 (Año de Suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES A LA MALLA VIAL LOCAL DEL GRUPO VIAL FASE 2 - GRUPO 2, (LOCALIDADES DE FONTIBON, PUENTE ARANDA Y BARRIOS UNIDOS), CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTITRES (23) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 7 (Día) **DE** Marzo (Mes) **DE** 2007 (Año)

PRORROGAS

PRORROGA CONTRACTUAL No.	TIEMPO EN DIAS CALENDARIO Y VALOR
No. 1 del 30 de Octubre de 2007	SEIS (6) MESES - $845.224.270
No. 2 del 11 de Marzo de 2008	UN (1) MES
No. 3 del 09 de Diciembre de 2008	DOS (2) MESES - $ 56.653.559
Acta No. 21 de Mayor Prestacion de Interventoria en Obra del dos (2) Diciembre del 2008	$ 185.731.956,00

SUSPENSIONES AMPLIACION DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO EN DIAS CALENDARIO

VALOR DE LA MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA EN OBRA

NUMERO	UNIDAD	PERSONAL REQUERIDO	TIEMPO DEDICACION	PRECIO UNITARIO	VALOR
PERSONAL PROFESIONAL					
2	Obra	Director de Obra	50,00%	4.000.000,00	$ 4.000.000,00
2	Obra	Ingeniero Residente 1	100,00%	3.000.000,00	$ 6.000.000,00
2	Obra	Ingeniero Residente 2	50,00%	3.000.000,00	$ 3.000.000,00
2	Obra	Residente Ambiental	50,00%	3.000.000,00	$ 3.000.000,00
2	Obra	Residente Siso	50,00%	3.000.000,00	$ 3.000.000,00
2	Obra	Residente Social	50,00%	2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2	Obra	Laboratorista	50,00%	1.400.000,00	$ 1.400.000,00
2	Obra	Inspectores 1	100,00%	1.300.000,00	$ 2.600.000,00
2	Obra	Inspectores 2	100,00%	1.300.000,00	$ 2.600.000,00
2	Obra	Conductor 1	100,00%	620.000,00	$ 1.240.000,00
2	Obra	Auxiliar Social	100,00%	1.087.260,00	$ 2.174.520,00
			SUBTOTAL OBRA		$ 31.014.520,00
			MULTIPLICADOR		2,55
			SUBTOTAL CON FM		$ 79.087.026,00
EQUIPO					
2	Obra	Vehiculos 1	100,00%	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000,00
2	Obra	Equipo completo de Laboratorio de	50,00%	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
2	Obra	Computador e Impresora	100,00%	$ 400.000,00	$ 800.000,00
2	Obra	Computador e impresora	100,00%	$ 400.000,00	$ 800.000,00
2	Obra	Edición de informes (incluye fotografias)	100,00%	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
2	Obra	Comunicaciones (teléfono, fax, correo,	100,00%	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
			SUBTOTAL EQUIPO		$ 14.300.000,00
			MULTIPLICADOR		1,10
			SUBTOTAL CON FM		$ 15.730.000,00
			SUBTOTAL		94.817.026,00
			OBRA IVA (16%)		15.170.724,00
			TOTAL		109.987.750,00

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 7 (Día) **DE** Febrero (Mes) **DE** 2009 (Año)

VALOR ESTIMADO INICIAL DEL CONTRATO 1.690.448.539,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en numeros)

MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL	TÉCNICA
04	Febrero	09	DIRECCIÓN TÉCNICA	DE MALLA VIAL
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO

ACTA No 24 DE MAYOR PRESTACION DE INTERVENTORIA EN OBRA

1. VALOR MAYOR PRESTACION DE SERVICIOS DE LA INTERVENTORIA EN OBRA

VALOR SEGUN CDP No. 2593 del 2 de Febrero de 2009	$	229.418.018,00

VALOR TOTAL ESTIMADO CONTRATO INCLUIDA LA MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO EN INTERVENTO	$ 2.888.046.074,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS

(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

INTERVENTOR: ACI PROYECTOS S.A

(Escriba el nombre o razón social del interventor)

COORDINADOR: JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS

En Bogotá D.C. a los Cuatro (4) días del mes de Febrero de 2009, se reunieron ALEJANDRO BARRETO OBREGON Representante Legal de la Interventoría y el Ingenier JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS coordinador del IDU, con el fin de elaborar el acta de mayor prestacion del servicio de la interventoria en obra.

2. JUSTIFICACION Y COMENTARIOS Y/O ACLARACION DE LA DIRECCION ACERCA DE LA SOLICITUD

LA PRESENTE SOLICITUD DE MAYOR PRESTACION DE INTERVENTORIA TIENE COMO FUNDAMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO CORREPONDIENTE Y SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO IDU 120 DE 2006, DADA LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE PORROGAR EL CONTRATO IDU-120-06 PARA TERMINAR LA INTERVENCION EN LA CARRERA 62 CON CALLE 17 DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA Y LA DEMARCACION DE LOS SEGMENTOS VIALES INTERVENIDOS

3. CONTRATO DE OBRA RELACIONADO CON LA INTERVENTORIA

NUMERO CONTRATO DE OBRA	VALOR CONTRATO DE OBRA
120 -2006	$ 33.195.055.907,00

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 7 DE Febrero DE 2009

El contratista de la interventoría deberá efectuar la publicación del presente documento en el registro distrital, realizar el pago del impuesto de timbre cuando alcance el valor estipulado en las normas tributarias vigentes, en la cuantía que señale la ley. De igual manera deberá actualizar el valor de las pólizas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Cuatro (4) días del mes de Febero de 2009

(Nombre) ALEJANDRO BARRETO OBREGON
Interventoría

(Nombre) JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS
Coordinador

(Nombre) ANA MARIA SUAREZ QUINTERO
Subdirectora Tecnico de Mantenimiento (E)

(Nombre) LUIS EDUARDO AGOSTA MEDINA
Director Técnico

(Nombre) LILIANA PARDO GARCIA
Directora General

Origina: Subdirección Técnica de Conservación y Control
Origina: Subdirección Técnica de Procedimientos y Documentos
Versión: Febrero 2009
Descripción sumaria de cambios:

EL USO DE ESTE FORMATO ES PROVISIONAL Y APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA CASOS ESPECIALES. SERÁ PUBLICADO EN EL FLASH IDU PARA SU CONOCIMIENTO E IGUALMENTE PARA SU RETIRO CUANDO LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN LO CONSIDERE CONVENIENTE, PREVIA APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO, DIRECTOR TÉCNICO FINANCIERO Y DIRECTOR TÉCNICO LEGAL

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

Contrato Número de Orden 1
Miembro No Líder

Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En virtud del Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011 se creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario".

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011.

CERTIFICA QUE:

En los archivos que reposan en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se verificó la siguiente información:

Que la firma **SERTIC S.A.S.**, identificada con el Nit. 900.327.528-6, se encuentra desarrollando el Contrato de Interventoría No. SEA-071 de 2012 como parte integrante del Consorcio El Pino.

Que el Consorcio El Pino está conformado por:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Arredondo Madrid Ingenieros Civiles AIM Ltda.	40%
Restrepo y Uribe S.A.S	40%
Sertic S.A.S	20%

Que la descripción del Contrato es la siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO :	La Interventoría Integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del Contrato de Concesión No.002 de 2007 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión vial.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	60 meses
FECHA DE INICIO:	08 de Junio de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 de Junio de 2017
SUSPENSIONES:	Ninguna
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 10.337.841.400,00 Incluido IVA

296

VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 5.762.348.603,00
CUMPLIMIENTO	El contratista ha cumplido a la fecha con todos los compromisos derivados del contrato de interventoría.
MULTAS Y SANCIONES	A la fecha el contratista no se le ha hecho efectiva ninguna multa o sanción.

Que el **CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA No. 002 de 2007** a quien el consorcio El Pino ejecuta la interventoría, tiene el siguiente alcance:

CONTRATO:	No. 002 de 2007
OBJETO DEL CONTRATO:	Estudios y Diseños Definitivos, Gestión Predial, Gestión Social, Gestión Ambiental, Financiación, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, del Proyecto de Concesión Córdoba-Sucre.
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:	El proyecto está localizado en los departamentos de Córdoba y Sucre, integrados por los trayectos viales Montería – Cereté - La Ye, Sincelejo – Corozal – Puerta Hierro y Sincelejo - Toluviejo
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Sesenta (60) meses
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL:	Treinta y dos (32) meses
FECHA INICIO CONTRATO:	06 de marzo de 2007
FECHA INICIO FASE PRE-CONSTRUCCIÓN:	01 de Noviembre de 2007
FECHA INICIO FASE CONSTRUCCIÓN:	01 de Noviembre de 2008
FECHA INICIO ETAPA DE OPERACIÓN:	07 de Mayo de 2012
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	$ 215.435.000.000 (de Dic. 2005 alcance básico)
CONCESIONARIO:	Autopistas de la Sabana S.A.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de marzo de 2015.

GERMAN CORDOBA ORDOÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Elaboró: Claudia J. Mendoza Cerquera, Experto Vicepresidencia Ejecutiva
Irina Tatiana Hernández H, Apoyo Jurídico- VEJ
Aprobó: Hernando Mereb Rodríguez Arana Gerente Funcional del Proyecto
Andrea Milena Vera Pabón, Gerente Jurídica - VEJ

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

10. ANEXO 6 - COMPROMISO DE VINCULACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO

ANEXO 6
COMPROMISO DE VINCULACIÒN DE PERSONAL OBLIGATORIO

Bogotá D.C., 14 de Abril de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Dr. Héctor Jaime Pinilla Ortiz
Vicepresidente Jurídico
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2
Bogotá D.C.

Por medio de este documento, el suscrito, actuando en mi condición de representante del **CONSORCIO CONCESIÓN PORTUARIA** conformado por: **3B PROYECTOS S.A.S.** con NIT: 900.504.398-4, **SERTIC S.A.S.** con NIT: 900.327.528-6, manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **CONSORCIO CONCESIÓN PORTUARIA** que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que el Proponente **CONSORCIO CONCESIÓN PORTUARIA** resulte Adjudicatario del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-008-2015 por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con el objeto de contratar CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA, AGRUPADOS EN LOS SIGUIENTES MODULOS: 1, 2, 3, 4, 5.

Asimismo, acepto y reconozco que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

Atentamente,

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

NIT:
3B Proyectos S.A.S. NIT: 900.504.398-4
Sertic S.A.S. NIT: 900.327.528-6

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
C.C Nº 80.401.274 de Chía (Cundinamarca)
Representante
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA
Dirección proponente: Carrera 16 A No. 79 -94
Teléfono: (571) 6512060
Ciudad: Bogotá
Fax: (571) 6512061
Correo electrónico: 3bproyectossas@gmail.com; Info@aciproyectos.com; comercial@aciproyectos.com; nacional@aciproyectos.com; comercial@serticsas.com

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
C.C No. 80.401.274 de Chía (Cundinamarca)
Representante Legal
3B PROYECTOS S.A.S.

PEDRO ANTONIO LOPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal
SERTIC S.A.S.

Acepto,

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
C.C No. 80.401.274 de Chía (Cundinamarca)
Representante
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA,

ANDRÉS BARRETO OBREGÓN
C.C. No. 19.476.174 de Bogotá D.C.
Representante Primer Suplente
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA,

PEDRO ANTONIO LOPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá
Representante Segundo Suplente
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA,

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

11. ANEXO 7 Y 7A- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

11.1. 3B PROYECTOS S.A.S.

3B PROYECTOS S.A.S.

ANEXO 7
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
– ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURIDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO** y Revisora Fiscal **SANDRA PATRICIA JIMENEZ AREVALO** de la sociedad **3B PROYECTOS S.A.S.**, identificada con **NIT No.900.504.398-4**, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá a los Dieciséis (16) días del mes de Abril de 2015.

HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO
Representante Legal
3B PROYECTOS S.A.S.

SANDRA PATRICIA JIMENEZ AREVALO
Revisor Fiscal
TP No. 127582-T
MIEMBRO DE ASTAF COLOMBIA S.A.S.

FIRMA DEL TITULAR

65059

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2000

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

127582-T

SANDRA PATRICIA
JIMENEZ AREVALO
C.C. 52709241
RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 19/07/2007
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO GUEVARA RODRIGUEZ 117621

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **ASTAF COLOMBIA S.A.** con NIT: 860073010 y Tarjeta de Registro No 294, representada legalmente por el/la señor(a) ANDRES MORENO RAMIREZ, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 42 de 25/04/1996 y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Febrero de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA PATRICIA JIMENEZ AREVALO** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52709241 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 127582-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Febrero de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

11.2. SERTIC S.A.S.

Sertic S.A.S

Bogotá D.C., 17 de Abril de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Dr. Héctor Jaime Pinilla Ortiz
Vicepresidente Jurídico
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C

Referencia: Concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-CM-008-2015, cuyo objeto es: La interventoría que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social a los contratos de concesión portuaria No 010 de 1994, 001 de 2007, 021 de 1997, 001 de 2009, 010 de 2010, 006 de 2010, 009 de 2007, 010 de 2007, 001 de 2013, 007 de 1993 y 005 de 2007", los cuales se agrupan, para efectos de la presentación de propuesta y la Adjudicación, en cinco (5) módulos, **(Aplica para los módulos 1, 2, 3, 4 y 5)**
Asunto: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales - artículo 50 de la ley 789 de 2002 (persona jurídica). Anexo No. 7.

Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **PEDRO ANTONIO LOPEZ** y Revisor Fiscal **YESID SOLÓRZANO TORRES.**, de la sociedad **SERTIC S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.327.528-6; se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

Yesid Solórzano Torres
Revisor Fiscal
TP No. 10229-T Contador
Calle 30 Bis No. 33-11
Teléfono No. (57+1) 7434440 / Fax No. (57+1) 7550300
gerencia@cissas.com

Pedro Antonio López
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Calle 30 Bis No. 33-11
Teléfono No. (57+1) 7434440 / Fax No. (57+1) 7550300
E-mail: comercial@serticsas.com

Anexos: cero (0)
Copia: Archivo.

Elaboró: M.León.
Revisó: C.Lineros.

COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA
COMPAÑIA ISO 27001 CERTIFICADA
COMPAÑIA OHSAS 18001 CERTIFICADA
COMPAÑIA ISO 14001 CERTIFICADA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESID SOLORZANO TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19220563 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 10229-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

18228-T

YESID
SOLORZANO TORRES
C.C. 19[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 283 FECHA 19/03/84
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

HUELLA

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

000846

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.220.563
SOLORZANO TORRES

APELLIDOS
YESID

NOMBRES

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M
ESTATURA G.S RH SEXO

28-FEB-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00161672-M-0019220563-2008070 0013164622A 1 1300102517

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA CRISTINA HURTADO HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52486937 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 164351-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Enero de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio [illegible] y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

164351-T

ADRIANA CRISTINA
HURTADO HURTADO
C.C. 52486937
RESOLUCION INSCRIPCION 394 **FECHA 13/12/2011**
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS **175561**

FIRMA DEL TITULAR

91064

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

313

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.486.937

HURTADO HURTADO
APELLIDOS

ADRIANA CRISTINA
NOMBRES

Adriana Hurtado
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

12-NOV-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500109-45149556-F-0052486937-20060629 0274506180B 02 190766811

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.479.479

LOPEZ

APELLIDOS

PEDRO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA

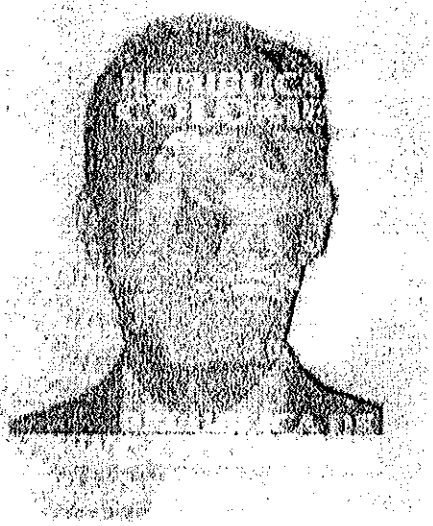

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1962

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00093703-M-0019479479-20081011 0004253871A 1 1480004542

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

SEGUREXPO
BANCOLDEX-CESCE
El valor del crédito

CONTRATO DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Somos Grandes Contribuyentes según Res. 2509 de 1993/12/03, Régimen Común, Agente retenedor del IVA

NIT: 860.009.195-9
CALLE 72 N 6-44 PISO 12
Tel: 3266969
Fax: 2110218
segurexpo@segurexpo.com
BOGOTA, D.C.

28631-53559-10-BG

28631-53559-10-BG

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	POLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO
10/04/2015	BOGOTA	10	28631	53559	EXPEDICION

TOMADOR	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA			NIT	900504398-4
DIRECCIÓN	CARRERA 16A NO 79 94	TELEFONO	(1)6512060	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
AFIANZADO	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA			NIT	900504398-4
DIRECCIÓN	CARRERA 16A NO 79 94	TELEFONO	(1)6512060	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			NIT	830125996-9
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 26 NO 59 51 TORRE 4 PISO 2	TELEFONO	(1)3791720	CIUDAD	BOGOTA, D.C.

VALOR ASEGURADO		
Valor anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual
0.00	237,679,255.10	237,679,255.10

VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Desde las 00:00 Horas	16	04	2015	Hasta las 24:00 Horas	30	08	2016
VIGENCIA DEL CERTIFICADO							
Desde las 00:00 Horas	10	04	2015	Hasta las 24:00 Horas	30	08	2016

OBJETO:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015, CUYO OBJETO ES LA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINA NCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO -010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 Y 005 DE 2007.

SE PRESENTAN A LOS 5 MÓDULOS:
MODULO 1 - CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE CONCESIÓN PORTUARIA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO - 005 DE 2007 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA TC-BUEN.

MODULO 2 - CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO -010 DE 2007 Y 001 DE 2013- SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LAS SOCIEDADES - SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE Y CENIT TUMACO S.A., RESPECTIVAMENTE.

MODULO 3 - CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AM BIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO -010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 - SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN - SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE ESIONES INCO - Y LAS SOCIEDADES - SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A., SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A., SOCIEDAD OIL TANKING Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA S.A.

MODULO 4 - CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AM BIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO - 010 DE 2010, 006 DE 2010 Y 009 DE 2007 - SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LAS SOCIEDADES - REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.(REFICAR S.A.), SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A. Y SOCIEDAD ARENAL ZONA ATLÁNTICA RESPECTIVAMENTE.

MODULO 5 - CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO - 007 DE 1993 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDECIA GENERAL DE PUERTOS HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.

EL CONSORCIO CONCESIÓN PORTUARIA ESTA CONFORMADO POR:
- 3B PROYECTOS S.A.S (PARTICIPACIÓN 51%) NIT.: 900.504.398-4.
- SERTIC S.A.S (PARTICIPACIÓN 49%) NIT: 900.327.528-6

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($)	VIGENCIA		PRIMA ($)	
		DESDE	HASTA		
SERIEDAD DE LA OFERTA	237,679,255.10	16/04/2015	30/08/2016	$	118,839.63

INTERMEDIARIOS	
Intermediario	%
200083-CACERES GARCIA JAIME ERNESTO	100.00

COASEGURO (100% COMPAÑIA)	
Coasegurador	%

VALORES		
TRM	$	1.00
Prima Neta	$	118,839.63
Gastos Expedición	$	10,000.00
Subtotal	$	128,839.63
IVA (16.00) %	$	20,614.34
TOTAL	$	149,453.97

FIRMA TOMADOR

Clara Ines Rusinque

GERENCIA TECNICA
TEL: 3266969
CALLE 72 N 6-44 PISO 12 BOGOTA, D.C.

SEGUREXPO
SEGUROS DE CRÉDITO Y CUMPLIMIENTO
BANCOLDEX - GRUPO CESCE

SEGUREXPO DE COLOMBIA

SEGUREXPO
SEGUROS DE CRÉDITO Y CUMPLIMIENTO
BANCOLDEX - GRUPO CESCE

317

RECIBO DE CAJA No . **10034613**

SUCURSAL	FECHA DE PAGO
BOGOTA	13/abr/2015
RECIBIDO DE:	NIT o C.C.
203600 - 3B PROYECTOS SAS	900504398

LA SUMA DE: $ **149,453.97**

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 97/100 M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE:

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA PAGA POLIZA 28631 CERT 53559 CITI

FORMA DE PAGO	MONEDA	CHEQUE / TARJETA / BOLETA	ENTIDAD	VALOR
BOLETA DE DEPOSITO	Pesos	13042015		$ 149,453.97
			TOTAL	$ **149,453.97**

Carátula 6,375

ESTE RECIBO NO TIENE VALOR SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO .

ESTE RECIBO NO REPRESENTA ACEPTACION DEL CHEQUE O TARJETA DE CREDITO POR PARTE DE LA COMPAÑIA , HASTA TANTO EL BANCO CONFIRME EL PAGO RESPECTIVO EN CONSECUENCIA EN CASO DE DEVOLUCION DEL DOCUMENTO , SE ENTENDERA QUE LA OBLIGACION NO HA SIDO PAGADA.

SEGUREXPO
DE COLOMBIA S.A.

No TRANSACCION : 10034613 CAJERO : 0 - JUAN CAMILO RINCON

Firma y Sello del Cajero

SEGUREXPO
BANCOLDEX-CESCE
El valor del crédito

SEGUREXPO
SEGURO DE CRÉDITO Y CUMPLIMIENTO
BANCOLDEX - GRUPO CESCE

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO No. 28631 CERTIFICADO 53559 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de Abril de 2015.

Clara Ines Ruiz Inque

Firma Autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Calle 72 No. 6-44 Piso 12 - PH
Bogotá - Colombia
T. (571) 326 6969 · F. (571) 211 0218
segurexpo@segurexpo.com
www.segurexpo.com

SEGUREXPO
BANCOLDEX - GRUPO CESCE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
PARA CONTRATOS ESTATALES
ÍNDICE

SECCIÓN I: AMPAROS

1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
3. AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
4. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRA
5. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
6. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
7. OTROS AMPAROS
8. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS
9. CONTRATOS CON PLAZO MAYOR A CINCO (5) AÑOS

SECCIÓN II: EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA
2. DAÑOS A BIENES NO DESTINADOS AL CONTRATO
3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO
4. DEMÉRITO NORMAL DE LOS BIENES

SECCIÓN III: CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA
2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
   - 2.1 EN EL EVENTO DE CADUCIDAD
   - 2.2 PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DE MULTAS
   - 2.3 EN LOS DEMÁS EVENTOS
3. DEMOSTRACIÓN DEL SINIESTRO Y DE LA CUANTÍA A INDEMNIZAR
4. SUMA ASEGURADA
5. PAGO DE SINIESTROS
6. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
7. COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES
8. SUBROGACIÓN
9. CESIÓN DEL CONTRATO
10. NO TERMINACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA
11. IRREVOCABILIDAD
12. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA - EXCEPCIONES
13. CONDUCTA DEL CONTRATISTA, TOMADOR DEL SEGURO
14. NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS
15. MODIFICACIONES
16. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
9/06/2014	13-30	P	5	CU-05-2014

SEGUREXPO
BANCOLDEX · GRUPO CESCE

17. VIGILANCIA
18. COASEGURO
19. PRESCRIPCIÓN
20. ALTERACIONES O ADICIONES
21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
22. NOTIFICACIONES
23. DOMICILIO

SECCIÓN IV: ANEXOS

1. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
9/06/2014	13-30	P	5	CU-05-2014

SEGUREXPO
BANCOLDEX · GRUPO CESCE

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES
A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA ASEGURADORA, OTORGA A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI , QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA ANI, ENTIDAD ASEGURADA Y BENEFICIARIA, LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL DECRETO 1510 DE 2013, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

MEDIANTE ESTE AMPARO SE GARANTIZA EL PAGO A LA ANI DE LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES MESES.
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA PARA EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA TIENE CARÁCTER PUNITIVO O SANCIONATORIO.

2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

(a) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.

(b) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.

(c) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
(d) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
9/06/2014	13-30	P	5	CU-05-2014

SEGUREXPO
BANCOLDEX - GRUPO CESCE

LA INDEMNIZACIÓN TOTAL A QUE HUBIERE LUGAR NO EXCEDERÁ, EN NINGÚN CASO, LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA PARA EL EFECTO.

3. AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES LEGALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE LA ANI SU DERECHO Y EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE VAYAN EJECUTANDO LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA, PERIODO CONTRACTUAL, O UNIDAD FUNCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR LA ANI.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

5. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
9/06/2014	13-30	P	5	CU-05-2014

SEGUREXPO
BANCOLDEX - GRUPO CESCE

6. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR ÉSTA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE: (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

7. OTROS AMPAROS

ADICIONALMENTE, EN LA MEDIDA EN QUE FUEREN EXIGIDOS POR LA ANI DENTRO DEL PLIEGO DE LICITACIÓN, LA ASEGURADORA OTORGARÁ LOS AMPAROS REQUERIDOS PARA CUBRIR LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES QUE LA ANI CONSIDERA DEBEN SER AMPARADOS DE MANERA PROPORCIONAL Y ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y QUE SE DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN A LA PRESENTE PÓLIZA.

8. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO TANTO DE LOS RIESGOS COMO DE LOS VALORES ASEGURADOS. ESTOS SON POR LO TANTO EXCLUYENTES ENTRE SÍ Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

9. CONTRATOS CON PLAZO MAYOR A CINCO (5) AÑOS

EN TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CON UN PLAZO MAYOR A CINCO (5) AÑOS Y EN LOS CUALES EL PROYECTO SE DIVIDA EN ETAPAS, PERÍODOS CONTRACTUALES O UNIDADES FUNCIONALES SUBSIGUIENTES Y DIFERENCIADAS, CADA ETAPA DEL CONTRATO, PERIODO CONTRACTUAL O UNIDAD FUNCIONAL REQUERIRÁ DE UNA GARANTÍA INDEPENDIENTE. EN TAL EVENTO, LA PÓLIZA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL INDEPENDIENTE, INCLUIRÁ LAS OBLIGACIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AQUELLAS UNIDADES FUNCIONALES RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA SUSCRITO ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL AL CONTRATISTA.

SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DEL DECRETO 1510 DE 2013, EN TRATÁNDOSE DE DICHOS CONTRATOS, LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS POSTCONTRACTUALES INICIARÁ AL FINALIZAR LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O PERÍODO CONTRACTUAL O UNIDAD FUNCIONAL RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN LA CORRESPONDIENTE EL ACTA DE ENTREGA. POR LO TANTO, EN TALES CASOS, LA COBERTURA POSTCONTRACTUAL PODRÁ CORRER SIMULTÁNEAMENTE CON LA COBERTURA CORRESPONDIENTE A LOS AMPAROS CONTRACTUALES DE OTRAS ETAPAS, PERÍODOS CONTRACTUALES O UNIDADES FUNCIONALES.

PARÁGRAFO. LAS GARANTÍAS QUE PARA AMPARAR UNIDADES FUNCIONALES LLEGAREN A REQUERIRSE BAJO EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE OTORGARÁN COMO ANEXO A LA MISMA Y CON ESTRICTA SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA.

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
9/06/2014	13-30	P	5	CU-05-2014

SEGUREXPO
BANCOLDEX - GRUPO CESCE

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CAUSA EXTRAÑA

EN EL EVENTO DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2. DAÑOS A BIENES NO DESTINADOS AL CONTRATO

DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ANI NO DESTINADOS AL CONTRATO.

3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ANI.

4. DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL

EL DEMÉRITO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

Para lograr la efectividad de cualquiera de los amparos otorgados en esta póliza, a LA ANI le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa y, con sujeción al debido proceso que les asiste tanto al contratista, como a LA ASEGURADORA, de conformidad con las normas legales vigentes. En lo tocante con el amparo de seriedad de la oferta y respecto de las multas, no le será exigible a LA ANI acreditar la cuantía de la pérdida, en la medida en que la suma asegurada para dicho amparo tiene carácter punitivo o sancionatorio y en lo que respecta a la cláusula penal pecuniaria se trata de una estimación anticipada del perjuicio.

El procedimiento que debe seguir LA ANI, para hacer efectivos los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

2.1. En el evento de Caducidad

Una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de LA ASEGURADORA, LA ANI proferirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal si esta se encuentra pactada, o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar tanto al contratista como a LA ASEGURADORA el pago de los mismos. En tal eventualidad el acto administrativo constituye el siniestro. De conformidad con las normas legales el acto administrativo deberá ser notificado tanto al contratista como a LA ASEGURADORA.

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
9/06/2014	13-30	P	5	CU-05-2014

2.2. Para hacer efectivo el Pago de Multas

En caso de que deba hacerse efectivo el pago de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de LA ASEGURADORA, LA ANI proferirá el correspondiente acto administrativo, debidamente motivado que declare el incumplimiento y mediante el cual impondrá la multa y ordenará el pago de la misma tanto al contratista como a LA ASEGURADORA. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro. De conformidad con las normas legales el acto administrativo deberá ser notificado tanto al contratista como a LA ASEGURADORA.

2.3. En los demás eventos

En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de LA ASEGURADORA, LA ANI proferirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado en el cual declarará el incumplimiento, y procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal si ella está pactada y a ordenar tanto al contratista como a LA ASEGURADORA el pago de la misma. Para estos eventos el acto administrativo constituye la reclamación. De conformidad con las normas legales el acto administrativo deberá ser notificado tanto al contratista como a LA ASEGURADORA.

3. DEMOSTRACIÓN DEL SINIESTRO Y DE LA CUANTÍA A INDEMNIZAR.

Se demostrará el siniestro para el caso del numeral 2.1., mediante notificación escrita fehaciente que dirija LA ANI a LA ASEGURADORA, acompañada del correspondiente acto administrativo debidamente motivado, ejecutoriado y en firme, por el cual se declare la caducidad del contrato y del acta de liquidación del mismo o de la resolución ejecutoriada mediante la cual se adopte su liquidación unilateral.

Se demostrará el siniestro para el caso del numeral 2.2., mediante notificación escrita fehaciente que dirija LA ANI a LA ASEGURADORA, acompañada de la copia auténtica del acto o actos administrativos debidamente motivados, ejecutoriados y en firme, por el cual o los cuales se ordene el pago o los pagos respectivos.

Se demostrará el siniestro para los casos previstos en el numeral 2.3., mediante notificación escrita fehaciente que dirija LA ANI a LA ASEGURADORA, acompañada de una copia del acto o actos administrativos debidamente motivados, ejecutoriados y en firme, en el que o en los que se hubieren hecho efectivos el amparo o los amparos correspondientes, y hubiese sido cuantificada la pérdida sufrida por LA ANI.

Se podrá probar la cuantía de la pérdida, según el caso: a) Con el acta de liquidación del contrato; b) con el acto administrativo en firme de liquidación unilateral del contrato; c) con el acto administrativo en firme que cuantifique los perjuicios para aquellos contratos en los que no procede la liquidación, o d) con el acto administrativo debidamente motivado mediante el cual se reclame el pago de una multa o de la cláusula penal, acompañado del texto de la parte correspondiente del contrato en el cual se hubiere estipulado la aplicación de la misma.

4. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA con respecto a cada uno de los amparos se limita al valor establecido como suma asegurada en la carátula o en los anexos que se expidan con fundamento en ella respecto del mismo y no excederá, en ningún caso, de dicha suma, de conformidad con lo establecido en el artículo 1079 del Código de Comercio.

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
9/06/2014	13-30	P	5	CU-05-2014

El valor asegurado podrá restablecerse previa aceptación expresa y por escrito por parte de LA ASEGURADORA, cuando exista solicitud formal de LA ANI o del contratista, dando de esa manera lugar al cobro de prima adicional, la cual deberá ser pagada por el contratista, tomador del seguro.

5. PAGO DE SINIESTROS

Sin perjuicio de lo consignado en la Condición General 8, LA ASEGURADORA estará obligada a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que LA ANI acredite su derecho con arreglo a lo consignado en la Condición General 3.

6. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando el contratista fuere objeto de un proceso de responsabilidad fiscal en relación con alguno de los amparos otorgados bajo la presente póliza, y LA ASEGURADORA fuere vinculada a dicho proceso en calidad de tercero civilmente responsable, esta tendrá los mismos derechos y facultades del contratista implicado.

La vinculación deberá surtirse mediante comunicación al representante legal de LA ASEGURADORA o al apoderado de la misma, del auto de apertura del proceso, con indicación del motivo de procedencia de aquella.

7. COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES

Si al momento de la presentación de la reclamación judicial o extrajudicial del siniestro LA ANI fuere deudora del contratista, con sujeción a lo señalado en el artículo 1714 y siguientes del Código Civil ésta deberá compensar los valores adeudados, disminuyendo en tal forma el monto de la indemnización a pagar por parte de LA ASEGURADORA a LA ANI.

8. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del Decreto 663 de 1.993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F.), LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia del importe pagado por ésta, en los derechos que LA ANI tuviere contra el contratista, derivados de la ocurrencia del siniestro.

9. CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento en que por incumplimiento del contratista LA ASEGURADORA resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato directamente o a través de un tercero y LA ANI estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde el momento de la contratación de la presente póliza, la cesión del contrato a favor de LA ASEGURADORA.

En virtud de esta cesión LA ASEGURADORA está obligada a constituir las garantías previstas en el contrato.

10. NO TERMINACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

La presente póliza no terminará por falta de pago de la prima.

11. IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no será revocable unilateralmente.

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
9/06/2014	13-30	P	5	CU-05-2014

12. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA – EXCEPCIONES

La presente garantía es en principio indivisible. Sin embargo, con sujeción a lo previsto en el artículo 112 del Decreto 1510 de 2013, en el evento de que el contrato objeto de la misma tenga una duración mayor a cinco (5) años, se amparan los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, con arreglo a lo previsto en las condiciones particulares de la presente póliza.

La garantía será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la póliza o a obtener una nueva que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Ahora bien, si LA ASEGURADORA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la ANI seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si LA ASEGURADORA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

En consecuencia, en la medida en que LA ASEGURADORA cumpla estrictamente con la obligación de informar por escrito a LA ANI con 6 meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa subsiguiente del contrato, si el contratista incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la presente garantía.

13. CONDUCTA DEL CONTRATISTA, TOMADOR DEL SEGURO

Se deja constancia de que LA ASEGURADORA no puede oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente LA ANI alegando la conducta del tomador del seguro, en especial respecto de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o de cualquier otra excepción que tenga LA ASEGURADORA en contra del contratista.

14. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS

LA ANI deberá notificar oportunamente a LA ASEGURADORA los actos administrativos que se profieran por o con ocasión del contrato garantizado, en especial los de declaratoria de incumplimiento, caducidad y liquidación unilateral del contrato, teniendo ésta derecho a interponer los recursos legales pertinentes contra dichos actos administrativos, de conformidad con las normas legales vigentes.

15. MODIFICACIONES

En los casos en que el valor del contrato o la vigencia del mismo fueren aumentados o disminuidos o, en general cuando las estipulaciones del contrato original fueren en alguna otra forma modificadas de acuerdo con la ley por las partes, la respectiva modificación del seguro a que hubiere lugar, para que sea exigible a LA ASEGURADORA, deberá haber sido previamente y por escrito aceptada por esta.

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
9/06/2014	13-30	P	5	CU-05-2014

SEGUREXPO
BANCOLDEX - GRUPO CESCE

Igualmente, LA ASEGURADORA podrá exigir al contratista, previo a la expedición del anexo respectivo, el pago de la prima y la firma de las contragarantías a que hubiere lugar con motivo de la modificación.

Cualquier ajuste que se estime necesario realizar a la presente póliza, deberá ser fruto de un acuerdo previo entre LA ANI, LA ASEGURADORA y el contratista afianzado tomador del seguro.

Así mismo, cualquier ajuste al contrato que se realice entre la ANI y el contratista afianzado, deberá ser aprobado por LA ASEGURADORA para que pueda obligar a esta.

16. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando la discusión acerca del incumplimiento o no del contrato se ventile en un proceso ordinario o arbitral entre LA ANI y el contratista, LA ASEGURADORA se compromete de antemano a aceptar el llamamiento en garantía que se le haga por LA ANI al interior de dicho proceso.

17. VIGILANCIA

LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia del contratista en la ejecución del contrato, para lo cual LA ANI le prestará la colaboración necesaria. En los casos en los cuales el contrato tenga por objeto asuntos relacionados con el orden público y la seguridad nacional, LA ANI podrá prohibir o limitar esta facultad a LA ASEGURADORA.

18. COASEGURO

En caso de otorgarse la respectiva cobertura bajo la modalidad de coaseguro a que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes. En tal virtud, LA ANI reclamará a cada una de las aseguradoras su parte correspondiente de la indemnización, debiendo llamar igualmente a cada una de ellas al procedimiento administrativo o trámite arbitral pertinente desde su inicio, con miras a garantizar los derechos de defensa y contradicción de todas las aseguradoras.

19. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá de acuerdo con las normas legales aplicables.

20. ALTERACIONES O ADICIONES

Cualquier modificación, alteración o adición que se haga a las condiciones impresas de esta Póliza, deberá constar por escrito.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el caso de diferencias, conflictos o disputas relacionados con la interpretación, ejecución y aplicación de la presente póliza, las partes procurarán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos a que alude la Ley 80 de 1.993.

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
9/06/2014	13-30	P	5	CU-05-2014

SEGUREXPO
BANCOLDEX - GRUPO CESCE

22. NOTIFICACIONES

Para los efectos del presente contrato cualquier notificación deberá consignarse por escrito, salvo que la ley disponga lo contrario y será prueba suficiente de la notificación, la constancia de la entrega personal al destinatario, o del envío a éste por correo electrónico o por correo certificado.

23. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia.

SECCIÓN IV: ANEXOS

De acuerdo con el tipo de contrato, en la SECCIÓN I. Se deberán incluir los amparos descritos a continuación según sean requeridos por la AGENCIA:

1. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS.

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR ÉSTA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, E INSUMOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN DICHO CONTRATO.
ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA FINAL DEL RESPECTIVO CONTRATO, SIEMPRE QUE SE HAYA PACTADO LA OBLIGACIÓN DE CONTINUAR SUMINISTRANDO REPUESTOS, ACCESORIOS O INSUMOS.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

13. ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

ANEXO

CERTIFICACION DEL GARANTE

Bogotá, D.C. Abril 10 de 2015.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 28631 – CERTIFICADO No. 53559.
Tipo o Ramo de la póliza: SERIEDAD DE OFERTA.

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015.

MARIA JUANA HERRERA RODRIGUEZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR S.A., dentro del marco del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015; bajo la gravedad de juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para la POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 28631 – CERTIFICADO No. 53559:

RETENCION, COASEGURO Y/O REASEGURO	CERTIFICACION
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro Facultativo	0%
Contrato automático Cuota parte	80%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	20%
Coaseguro	0%

La Retención Neta del Contrato Automático está protegida mediante un Contrato de Exceso de Pérdida con un límite de Col$9.000.000.000,00.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

NOMINA DE REASEGURADORES CONTRATOS DE REASEGURO PROPORCIONALES Y NO PROPORCIONALES – CUOTA PARTE PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

REASEGURADOR	PAIS ORIGEN	% DE RESPALDO	CALIFICACIÓN	AGENCIA CALIFICADORA	DATOS DE CONTACTO		
					NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGURO Y REASEGURO - CESCE	España	30.00%	BBB	Standard & Poor's	Fernando Sainz Gutiérrez	fsainz@cesce.es	902 11 10 10 Ext: 1367
COMPAÑÍA SUIZA DE REASEGUROS S.A. (SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.)	Suiza	12.50%	AA-	Standard & Poor's	Adriana Nariño	Adriana_narino@swissre.com	41 79 207 2623
HANNOVER RÜCK SE antes HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.	Alemania	8.50%	AA-	Standard & Poor's	Michaela Kraetzer	michaela.kraetzer@hannover-re.com	49 511 5604
MUNCHENER RUCKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	Alemania	6.50%	AA-	Standard & Poor's	Barbara Hösler	bhoesler@munichre.com	498933891-9203
AXIS RE SE	Irlanda	5.00%	A+	A.M. Best	Angélica Villavicencio Alba	Villavicencio@ouycarp.com	52.55.91.40.70.755
ODYSSEY REINSURANCE COMPANY (Antes ODYSSEY AMERICA REINSURANCE CORPORATION	Estados Unidos	4.00%	A	A.M. Best	Feizar Rueda, Roberth Vargas.	feizar.rueda@aonbenfield.com Roberth.Vargas@aonbenfield.com	52.55.91.40.70.755

SCOR REINSURANCE COMPANY	Estados Unidos	3.50%	A+	Standard & Poor's	Angélica Villavicencio Alba	Villavicencio@guycarp.com	52.55.91.40.70.755
MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑÍA INTERNATIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS (antes MAPFRE EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS)	España	2.50%	A	A.M. Best	Angel Torres	angel.torres@mapfre.com	3264623
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	Irlanda	1.50%	A+	Fitch Ibca (Duff and Phelps)	Felzar Rueda, Roberth Vargas.	felzar.rueda@aonbenfield.com Roberth.Vargas@aonbenfield.com	6222222
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	Suiza	1.50%	A	Standard & Poor's	Felzar Rueda, Roberth Vargas.	felzar.rueda@aonbenfield.com Roberth.Vargas@aonbenfield.com	6222222
N.V. NATIONALE BORG MAATSCHASPPIJ	Otros países	1.50%	A-	Standard & Poor's	Felzar Rueda, Roberth Vargas.	felzar.rueda@aonbenfield.com Roberth.Vargas@aonbenfield.com	6222222
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	Alemania	1.25%	AA-	Standard & Poor's	Angélica Villavicencio Alba	Villavicencio@guycarp.com	52.55.91.40.70.755
AMLIN AG	Bermudas	1.00%	A+	Standard & Poor's	Felzar Rueda, Roberth Vargas.	felzar.rueda@aonbenfield.com Roberth.Vargas@aonbenfield.com	6222222
SIRIUS INTERNACIONAL INSURANCE CORPORATION	Suecia	0.75%	A	Standard & Poor's	Felzar Rueda, Roberth Vargas.	felzar.rueda@aonbenfield.com Roberth.Vargas@aonbenfield.com	6222222

Por último declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. 28631 Certificado No. 53559, la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

MARIA JUANA HERRERA RODRIGUEZ
C.C. No. 52.420.596 de Bogotá, D.C.

SEGUREXPO
BANCOLDEX - GRUPO CESCE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.420.596
HERRERA RODRIGUEZ

APELLIDOS
MARIA JUANA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-AGO-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00029781-F-0052420596-20080725 0001422922A 1 1140018288

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

3 DE MARZO DE 2015 HORA 14:33:07

R044771533 PAGINA: 1 de 4

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SEGUREXPO DE COLOMBIA S A ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR S A PUDIENDO IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION SIMPLE DE SEGUREXPO

N.I.T. : 860009195-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00239059 DEL 24 DE JUNIO DE 1985

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 72 NO. 6-44 PSO 12

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL: notificacionesjudiciales@segurexpo.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 72 NO. 6-44 PSO 12

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : Segurexpo@segurexpo.com

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 3.657 DE LA NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 7 DE OCTUBRE DE 1.993, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.993, BAJO EL NO. 423.596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MODIFICO SU RAZON SOCIAL DE: "SEGUROS LA UNION S.A.", POR : "SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DEL COMERCIO EXTERIOR".

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 2.462 DE LA NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 23 DE JULIO DE 1.996, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 1.996 BAJO EL NO. 549.283 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DENOMINACION SOCIAL DE : "SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DEL COMERCIO EXTERIOR", POR: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR".

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2072 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA D. C. DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 02 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 1161993 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SEGUREXPO DE COLOMBIA S. A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, POR EL DE: SEGUREXPO DE COLOMBIA S A ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR S A PUDIENDO IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION SIMPLE DE SEGUREXPO

ICONTEC ISO 9001

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
326	30- I-1962	3A BOGOTA	5- II-1962 NO. 30.320
87	21- I-1969	3A BOGOTA	27- V-1969 NO. 40.531
1460	15-III-1974	1A BOGOTA	28- III-1974 NO. 16.659
5255	2-VII-1978	1A BOGOTA	16-VIII-1978 NO. 60.656
368	12- VI-1981	28 BOGOTA	6- VII-1981 NO.102.457
566	4- VI-1982	28 BOGOTA	25- VI-1982 NO.117.660
1440	20- IV-1967	3A BOGOTA	27- III-1984 NO.149.201
1335	18- IV-1968	3A BOGOTA	27- III-1984 NO.149.202
1475	9- IV-1969	3A BOGOTA	27- III-1984 NO.149.203
102	3- II-1984	28 BOGOTA	27- III-1984 NO.149.204
897	26- VI-1987	28 BOGOTA	24- VII-1987 NO.215.658
2041	28- VI-1989	10 BOGOTA	11-VIII-1989 NO.272.100
064	22- V-1990	42 BOGOTA	20-VI -1990 NO.297.463
1444	15-VII-1991	16 BOGOTA	12-VIII-1991 NO.335.744
1470	7-VI -1993	16 STAFE BTA	16-VI -1993 NO.409.443
3657	7- X -1993	32 STAFE BTA	13- X -1993 NO.423.596
04	4- I -1994	49 STAFE BTA	14- I -1994 NO.433.902
566	3- V -1994	49 STAFE BTA	22-VIII-1994 NO.459.546
2462	23-VII-1996	32 STAFE BTA	6-VIII-1996 NO.549.283
0265	19-III-1997	28 STAFE BTA	11-IV-1997 NO.580.664

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003018	1998/10/07	NOTARIA 32	1998/10/13	00652807
0000791	1999/04/09	NOTARIA 32	1999/04/22	00677076
0002129	1999/09/09	NOTARIA 32	1999/09/21	00696872
0001196	2000/06/07	NOTARIA 32	2000/06/12	00732485
0000672	2001/04/05	NOTARIA 32	2001/04/17	00773022
0000870	2002/04/18	NOTARIA 32	2002/05/03	00825204
0001000	2002/05/03	NOTARIA 32	2002/05/21	00827857
2002/11/22	REVISOR FISCAL		2002/11/26	00854416
0003326	2002/12/26	NOTARIA 32	2003/01/07	00860931
0001523	2003/06/12	NOTARIA 32	2003/06/26	00886178
0001317	2005/06/15	NOTARIA 32	2005/07/06	00999600
0002854	2005/11/16	NOTARIA 32	2005/11/21	01022203
0002072	2007/09/18	NOTARIA 32	2007/10/02	01161993
3082	2010/08/27	NOTARIA 42	2010/09/01	01410652
3813	2010/10/19	NOTARIA 42	2010/10/26	01424049
1562	2011/05/26	NOTARIA 42	2011/06/01	01483990
2874	2012/10/03	NOTARIA 42	2012/10/09	01672690
1752	2013/07/04	NOTARIA 42	2013/08/08	01755177
2606	2014/10/21	NOTARIA 42	2014/11/11	01883889

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL SIGUIENTE: A) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO DE CRÉDITO INTERIOR Y CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN; B) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO EN LOS DEMÁS RAMOS QUE TENGA APROBADOS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PODRÁ ASUMIR TODOS LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN DICHOS CONTRATOS; C) CELEBRAR CONTRATOS DE REASEGURO DE TODA ÍNDOLE, ACEPTANDO O CEDIENDO RIESGOS DE IGUAL NATURALEZA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A) INVERTIR SU CAPITAL Y RESERVAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, B) ARRENDAR,

PIGNORAR, HIPOTECAR, ADQUIRIR Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE MUEBLES O INMUEBLES; C) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, GARANTIZAR, PROTESTAR, DAR EN PRENDA O GARANTÍA Y RECIBIR EN PAGO TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O EFECTOS DE COMERCIO; D) DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO CON O SIN INTERESES, E) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD CON OTRAS PERSONAS QUE TENGAN OBJETOS ANÁLOGOS O CONEXOS Y QUE EN ALGUNA FORMA TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, SIEMPRE QUE PARA ELLO ESTE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR NORMAS DE CARÁCTER GENERAL; F) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LAS INVERSIONES DE CAPITAL Y RESERVAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS; G) FORMAR, ORGANIZAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES A LOS DE LA SOCIEDAD O QUE DEN POR RESULTADO FACILITARLE EN CUALQUIER FORMA LAS OPERACIONES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O ENTRAR EN DICHAS SOCIEDADES O EMPRESAS, SUSCRIBIR ACCIONES O TOMAR INTERÉS EN LAS MISMAS, SIEMPRE QUE PARA ELLO ESTUVIERE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL; H) FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS DE FINALIDADES IGUALES O SEMEJANTES A LAS DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN DE SU PATRIMONIO O ESCISIÓN EN DOS O MÁS EMPRESAS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO DE DOS O MÁS SOCIEDADES; I) EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES QUE SEAN DIRECTAMENTE NECESARIAS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y LAS DE SUS EMPRESAS EN QUE TENGA INTERÉS SIEMPRE QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO /SOCIAL TAL COMO EN ESTE ARTÍCULO SE DETERMINA. PARÁGRAFO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES QUE TENGAN EN RELACIÓN DIRECTA CON ÉL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : $0.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : $0.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : $0.00

CERTIFICA:

CAPITAL;
** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : $15,263,105,208.00
NO. DE ACCIONES : 34,358,875,260.5386
VALOR NOMINAL : $0.44422599

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $13,136,861,289.48
NO. DE ACCIONES : 29,572,473,437.405
VALOR NOMINAL : $0.44422599

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $13,136,861,289.48
NO. DE ACCIONES : 29,572,473,437.405
VALOR NOMINAL : $0.44422599

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 080 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01869300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CASTRO VERGARA LUIS FERNANDO	C.C. 000000072136869
SEGUNDO RENGLON	
IBAÑEZ GUZMAN LUIS ANTONIO	P.P. 0000000BB273057
TERCER RENGLON	
GARZON GAITAN JOSE ALBERTO	C.C. 000000079541307
CUARTO RENGLON	
DE MIGUEL MUÑOZ JAIME	P.P. 000000AAA023994
QUINTO RENGLON	
NUÑEZ TRUJILLO ANTONIO JOSE	C.C. 000000079378527

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 080 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01869300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SARTORI RANDAZZO MAURO EMANUELE	C.C. 000000079520349
SEGUNDO RENGLON	
COLOMINA CASAUS ISABEL MARIA	P.P. 0000000AC665521
TERCER RENGLON	
ANDRES HERNAN MARIA PILAR	P.P. 000000AAA110244
CUARTO RENGLON	
REGUERO NAREDO BEATRIZ	P.P. 0000000BE637146
QUINTO RENGLON	
GEA BARBERA FRANCISCO JOSE	P.P. 000000AAC715853

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 14545 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DIANA ALICIA ACOSTA CHACON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 35. 495. 293 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTITUYO MANDATO ESPECIAL, RESTRINGIDO, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE A LUZMILA RODRIGUEZ VILLALOBOS MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA E IDENTIFICADA COMO APARECE AL PIE DE SU FIRMA, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE CUMPLIMIENTO DE ESTA ASEGURADORA,

CALIDAD ESTA DETERMINANTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUSCRIBA LAS PÓLIZAS DE DISPOSICIONES LEGALES QUE EMITA LA COMPAÑÍA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO ,QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR LAS PARTES, QUE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA NO SE ESTABLECE UNA CUANTÍA QUE REPRESENTE EL LIMITE MÁXIMO AUTORIZADO PARA LA EXPEDICIÓN POR CADA PÓLIZA, CON LA OBLIGACIÓN DEL MANDATARIO DE PRECISAR EN CADA ACTUACIÓN QUE OBRA COMO APODERADO DE LA COMPANÍA QUEDA IGUALMENTE PACTADO QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN, CONSTITUYE CAUSAL PARA QUE LA COMPAÑÍA REVOQUE EL PRESENTE MANDATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA COMPAÑÍA PARA TALES EFECTOS.

CERTIEICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1525 DE LA NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NO. 00018121 DEL LIBRO V,, COMPARECIO JUAN PABLO LUQUE LUQUE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.247.157 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARÍA JUANA HERRERA RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.420.596 DE BOGOTÁ, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 110.793 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE ABOGADA DE CUMPLIMIENTO DE LA GERENCIA JURÍDICA DE ESTA COMPANÍA Y REPRESENTE A SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL Y ADMINISTRATIVOS QUE CONCIERNEN A LA ASEGURADORA, Y PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS.1. ACTUAR ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRIBUNALES SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS, Y LOS JUECES DE LA REPUBLICA.2. REPRESENTAR A LA ASEGURADORA, EN TODAS LAS ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EN QUE TENGA QUE INTERVENTR LA ASEGURADORA, BIEN SEA EN CALIDAD DE ACTOR O DEMANDANTE O DE OPOSITOR Y DEMANDADO. 3. INSTAURAR TODA CLASE DE ACCIONES, PETICIONES Y SOLICITUDES Y DEMÁS ACTUACIONES DE ÍNDOLE JUDICIAL O QUE EN ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS O CONECTADO CON EL DERECHO Y DENTRO DE LAS MISMAS ACTUACIONES PODRÁ INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, RESPONDER INTERROGATORIOS DE PARTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE I ASEGURADORA, PRESENTAR ALEGATOS, MEMORIALES, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, NOVA COMPROMETER, CONFERIR PODERES ESPECIALES CON FACULTAD DE REASUMIRLOS, Y ENI GENERAL, Y EJERCER TODOS LOS ACTOS QUE LA LEY ATRIBUYE A LOS APODERADOS JUDICIALES GENERALES. RECIBIR NOTIFICACIONES Y DARSE POR NOTIFICADO DESCORRER TRASLADOS, CONCILIAR DEMANDAS, RESPONDER INTERROGATORIOS DE PARTE, ETC, AÚN CUANDO LAS DEMANDAS HAYAN SIDO PRESENTADAS CABEZA DEL PRESIDENTE ENCARGADO O QUIEN HAGA SUS VECES. ESTE PODER SE MANTENDRÁ VIGENTE MIENTRAS FA DOCTORA MARÍA JUANA HERRERA, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE BOGOTÁ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE

CIUDADANÍA NÚMERO 52.420.596 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, Y PORTADORA DE LA TARJETA NÚMERO 110.793 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SEA ABOGADA DE LA GERENCIA JURÍDICA DE LA ASEGURADORA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NÚM DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01869306 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CRUZ SILVA CLAUDIA PATRICIA	C.C. 000000052857842
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
VANEGAS CONTRERAS YANETH ROCIO	C.C. 000000052814506

QUE POR ACTA NO. 080 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01869301 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC	N.I.T. 000008600020626

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 3476 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1.989 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 1.989 BAJO EL NO. 278.357 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO UNA EMISION DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES POR VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000.009) MONEDA LEGAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIOEXTERIOR
MATRICULA NO : 01146290 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE ENERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

3 DE MARZO DE 2015 HORA 14:33:07

R044771533 PAGINA: 4 de 4

* *

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Joaquim Esteban R

ISO 9001

IQNet

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

14. FORMATO 4 - ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

14.1. SERTIC S.A.S.

Sertic S.A.S

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NoVJ-VGC-CM-008-2015

FORMATO No. 4
Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente: **Sertic S.A.S.**

Yo, Pedro Antonio López, identificado bajo la cedúla de ciudadanía número 19.479.479 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de Sertic S.A.S., declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
Sertic S.A.S.	Luis Eduardo Ostos Rico	01 de Febrero de 2011	6	6	16,66%
Sertic S.A.S.	Eduar Alejandro Lopez Morales	25 de Septiembre de 2009	6	6	16,66%
Sertic S.A.S.	Franjelamerico Gomez Bohorquez	23 de Agosto de 2011	6	6	16,66%
Sertic S.A.S.	Luz Marina Barbosa Infante	27 de Diciembre de 2011	6	6	16,66%
Sertic S.A.S.	Gabriel Laverde Diaz	5 de Diciembre de 2011	6	6	16,66%
Sertic S.A.S.	Ibeth Liliana Mendoza Torres	21 de Diciembre de 2011	6	6	16,66%

Manifiesto que mantendré vinculado dicho personal por un lapso igual al termino de ejecución del contrato

Firma _____

Nombre: Pedro Antonio Lopez
Cédula de Ciudadanía: No. 19.479.479 expedida en Bogotá D.C.
Cargo: Representante Legal Sertic S.A.S.

Firma _____

Nombre: Vesid Solórzano Torres
Tarjeta Profesional: No 10229 – T
Cargo: Revisor Fiscal de Sertic S.A.S.

Firma _____

Nombre: Adriana Cristina Hurtado Hurtado
Tarjeta Profesional: No. 164351-T
Cargo: Contadora de Sertic S.A.S.

Bogotá D.C., 17 de Abril de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Dr. Héctor Jaime Pinilla Ortiz
Vicepresidente Jurídico
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C

Referencia: Concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-CM-008-2015, cuyo objeto es: La interventoría que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social a los contratos de concesión portuaria No 010 de 1994, 001 de 2007, 021 de 1997, 001 de 2009, 010 de 2010, 006 de 2010, 009 de 2007, 010 de 2007, 001 de 2013, 007 de 1993 y 005 de 2007", los cuales se agrupan, para efectos de la presentación de propuesta y la Adjudicación, en cinco (5) módulos, **(Aplica para los módulos 1, 2, 3, 4 y 5)**
Asunto: Acreditación de cumplimiento de la ley 361 de 1997.

Respetados señores:

Acorde con lo establecido en el numeral, **5.2 Criterios de Desempate,** del pliego de condiciones definitivo y sus adendas modificatorias, del concurso de méritos de la referencia, el suscrito **PEDRO ANTONIO LOPEZ.,** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.479.479, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **SERTIC S.A.S.,** con NIT N° 900.327.528-6, integrante del **CONSORCIO CONCESION PORTUARIA.,** certifica bajo la gravedad de juramento que:

1. Acorde con lo establecido en la Ley 361 de 1997, Articulo 24 Literal a) y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral, **5.2 Criterios de Desempate** del pliego de condiciones definitivo y sus adendas modificatorias, del concurso de méritos de la referencia, declaro bajo la gravedad de juramento, que en caso de salir favorecidos, respecto del Artículo 24 de la Ley 361 de 1997, **SERTIC S.A.S.,** integrante del **CONSORCIO CONCESION PORTUARIA.,** se compromete a mantener en la nómina por lo menos un mínimo del diez por ciento (10%) de los empleados en condición de discapacidad por un lapso igual al plazo en ejecución del contrato de la presente concurso de méritos.

Atentamente,

Pedro Antonio López
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Calle 30 Bis No. 33-11
Teléfono No. (57+1) 7434440 / Fax No. (57+1) 7550300
E-mail: comercial@serticsas.com

Anexos: cero (0)
Copia: Archivo.

Elaboró: M.León.
Revisó: C.Lineros.

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

A QUIEN INTERESE,

HACE CONSTAR:

Que realizada la visita de inspección por parte de Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y/o verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente:

RADICADO	17098
NOMBRE - RAZON SOCIAL	SERTIC SAS
IDENTIFICACION	900327528

COMO MINIMO EL 10% DE LA NOMINA PRESENTADA A LA FECHA ES DE EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE
LOS EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CUENTAN COMO MINIMO CON UN AÑO CONTINUO DE ANTIGUEDAD EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO	CUMPLE
LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ESTOS EMPLEADOS NO ES INFERIOR AL 25% Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE DICTAMENES O CARNET DE ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE

ADVERTENCIAS:

1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su árticulo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certificados como CUMPLE, si álguno de los conceptos esta relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
2. Recuerde en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean publicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberan mantenerse como minimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

La vigencia del presente certificado es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día jueves, 05 de marzo de 2015

ROMAN ERNESTO DIAZ JIMENEZ
GRUPO ATENCIÓN DE CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó y Elaboró: *Andres Claro - Inspector de Trabajo*

MT

Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuniquese al telefono relacionado en el pie de pagina, tenga la constancia a mano.

17098-43781

CODIGO DE VERIFICACION

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA

ACTA DE INSPECCIÓN

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE QUE TRATA EL ART. 24 DE LA LEY 361 DE 1997

El suscrito Inspector de trabajo en cumplimiento al Auto No. 450 de fecha 25 de febrero de 2015, emanado por la dirección Territorial Bogotá D.C., realizo inspección a la 3:00 PM del día 2 de marzo de 2015 en el despacho del Ministerio de Trabajo ubicada en la carrera 7 No. 32 -63 a la empresa **SERTIC SAS** Titular del número de identificación tributario (NIT) 900327528-6 de la ciudad de Bogotá, ubicada en la calle 30 Bis No. 33 - 11 Donde fui atendido por el señor **PEDRO ANTONIO LOPEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.479.479 de Bogota, en calidad de Representante Legal de la mencionada empresa.

Así las cosas, se procede a dar inicio a la verificación de las condiciones exigidas por el artículo 24 de la ley 361 de 1997 con el objeto de verificar la procedencia de expedir la certificación solicitada, para lo cual el suscrito funcionario solicita:

- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara y Comercio de Bogotá de fecha 2 de marzo de 2015.

- Copia de la nómina de la sociedad correspondiente a los meses de Diciembre de 2014, enero y febrero de 2015 en la cual se evidencia que cuenta con seis (06) trabajadores de los cuales seis (06) se encuentran en condición de discapacidad cumpliendo los requisitos de la ley 361 de 1997.

-De igual forma, se logra constatar que la sociedad dentro de su nómina general, vinculada por contrato de trabajo, cuenta con el mínimo del 10% de trabajadores en condiciones de discapacidad.

Copia de los contratos de los trabajadores con discapacidad.

1) Fotocopia contrato laboral a término fijo firmado el 23 de agosto de 2011 prorrogable de acuerdo a clausula quinta del contrato, celebrados entre la empresa **SERTIC SAS** como consta en cámara y comercio, y el señor FRANJELAMERICO GOMEZ BOHORQUEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.049.373 de Villavicencio (Meta), Se aporta fotocopia del contrato de trabajo y a su vez es el Representante Legal de la mencionada empresa.
2) Fotocopia contrato laboral a término fijo firmado el 1 de febrero de 2011 prorrogable de acuerdo a clausula quinta del contrato, celebrados entre la empresa **SERTIC SAS** como consta en cámara y comercio, y el señor LUIS EDUARDO OSTOS RICO identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.690.618 de Bogota, Se aporta fotocopia del contrato de trabajo y a su vez es el Representante Legal de la mencionada empresa.
3) Fotocopia contrato laboral acuerdo relativo a sustitución de patronos entre REDCOM LTDA y SERTIC SAS. firmado el 10 de febrero de 2011 en el cual se conserva la antigüedad del empleado a partir del 25 de septiembre de 2009, fotocopia de contrato laboral firmado el 10 de febrero de 2011, celebrados entre la empresa **SERTIC SAS** como consta en cámara y comercio, y el señor EDUAR ALEJANDRO LOPEZ MORALES identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.024.477.672 de Bogota, Se aporta fotocopia del contrato de trabajo y a su vez es el Representante Legal de la mencionada empresa.

4) Fotocopia contrato laboral acuerdo relativo a sustitución de patronos entre REDCOM LTDA y SERTIC SAS. firmado el 3 de marzo de 2015 en el cual se conserva la antigüedad del empleado a partir del 27 de diciembre de 2011, fotocopia de contrato laboral firmado el 3 de marzo de 2015 celebrados entre la empresa **SERTIC SAS** como consta en cámara y comercio, y la señora LUZ MARINA BARBOSA INFANTE identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 51.751.572 de Bogota, Se aporta fotocopia del contrato de trabajo y a su vez es el Representante Legal de la mencionada empresa.
5) .Fotocopia contrato laboral acuerdo relativo a sustitución de patronos entre REDCOM LTDA y SERTIC SAS. firmado el 3 de marzo de 2015 en el cual se conserva la antigüedad del empleado a partir del 5 de diciembre de 2011, fotocopia de contrato laboral firmado el 3 de marzo de 2015 celebrados entre la empresa **SERTIC SAS** como consta en cámara y comercio, y el señor GABRIEL LAVERDE DIAZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.857.724 de Bogota, Se aporta fotocopia del contrato de trabajo y a su vez es el Representante Legal de la mencionada empresa.
6) Fotocopia contrato laboral acuerdo relativo a sustitución de patronos entre REDCOM LTDA y SERTIC SAS. firmado el 3 de marzo de 2015 en el cual se conserva la antigüedad del empleado a partir del 21 de diciembre de 2011, fotocopia de contrato laboral firmado el 3 de marzo de 2015 celebrados entre la empresa **SERTIC SAS** como consta en cámara y comercio, y la señora IBETH LILIANA MENDOZA TORRES identificada con cedula de ciudadanía No. 52.319.274 de Bogota, Se aporta fotocopia del contrato de trabajo y a su vez es el Representante Legal de la mencionada empresa.

Lo anterior nos permite comprobar que los trabajadores en condición de discapacidad a la fecha de la visita, cumple con más del año de vinculada.

Copia dictamen de calificación de pérdida de capacidad laboral del trabajador.

1) Fotocopia de formulario de dictamen de discapacidad de Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional DIRECCION DE SANIDAD, de fecha 19 de febrero de 2003, del señor FRANJELAMERICO GOMEZ BOHORQUEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.049.373 de Villavicencio (Meta), en el cual se certifica una pérdida de capacidad laboral de 100%.
2) Fotocopia de formulario de dictamen de discapacidad de EPS SANITAS, de fecha 11 de marzo de 2011, del señor LUIS EDUARDO OSTOS RICO identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.690.618 de Bogota, en el cual se certifica una pérdida de capacidad laboral de 80.00%.
3) Fotocopia de formulario de dictamen de discapacidad de CAFESALUD, de fecha 9 de abril de 2010, del señor EDUAR ALEJANDRO LOPEZ MORALES identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.024.477.672 de Bogota, en el cual se certifica una pérdida de capacidad laboral mayor al 25%.
4) Fotocopia de formulario de dictamen de discapacidad de FAMISANAR, de fecha 14 de marzo de 2012, de la LUZ MARINA BARBOSA INFANTE identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 51.751.572 de Bogota en el cual se certifica una pérdida de capacidad laboral de 62.2%.

5) Fotocopia de formulario de dictamen de discapacidad de FAMISANAR, de fecha 30 de marzo de 2012, del señor GABRIEL LAVERDE DIAZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.857.724 de Bogota,, en el cual se certifica una pérdida de capacidad laboral de 66.05%.
6) Fotocopia de formulario de dictamen de discapacidad de FAMISANAR, de fecha 10 de ABRIL de 2012, de la señora IBETH LILIANA MENDOZA TORRES identificada con cedula de ciudadanía No. 52.319.274 de Bogota, en el cual se certifica una pérdida de capacidad laboral de 68.15%.

Planillas de afiliación como las de pago de seguridad social del trabajador discapacitado

Nombre Trabajador	**Cedula**	**Fecha afiliación a Seguridad Social**	ARL SURA	EPS COMPENSAR	AFP PENSIONADO
FRANJELAMERICO GOMEZ BOHORQUEZ	86049373		**23/08/2011**	**23/08/2011**	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 19/08/2011**
Nombre Trabajador	**Cedula**	**Fecha afiliación a Seguridad Social**	ARL SURA	EPS SANIDAD MILITAR	AFP COLPENSIONES
LUIS EDUARDO OSTOS RICO	79690618		**01/02/2011**	**19/06/2010**	**01/11/1997**
Nombre Trabajador	**Cedula**	**Fecha afiliación a Seguridad Social**	ARL COLPATRIA	EPS CAFESALUD	AFP PORVENIR
EDUAR ALEJANDRO LOPEZ	1024477672		**26/09/2009**	**29/09/2009**	**28/09/2009**
Nombre Trabajador	**Cedula**	**Fecha afiliación a Seguridad Social**	ARL COLPATRIA	EPS FAMISANAR	AFP COLPENSIONES
LUZ MARINA BARBOSA INFANTE	51751572		**03/03/2015**	**03/03/2015**	**06/11/2003**

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Nombre Trabajador	Cedula	Fecha afiliación a Seguridad Social	ARL COLPATRIA	EPS FAMISANAR	AFP PORVENIR
GABRIEL LAVERDE DIAZ	80857724		**03/03/2015**	**03/03/2015**	**05/12/2011**
Nombre Trabajador	**Cedula**	**Fecha afiliación a Seguridad Social**	ARL COLPATRIA	EPS FAMISANAR	AFP COLPENSIONES
IBETH LILIANA MENDOZA TORRES	52319274		**03/03/2015**	**03/03/2015**	**30/01/1996**

Se produce anexar a la presente diligencia en copia simple:

- Copia de las afiliaciones al sistema de seguridad social integral de las persona en condición de discapacidad.
- Tres últimos Pagos a seguridad social a febrero de 2015 donde se evidencia que se encuentran al día y se corrobora a febrero dos (2) de 2015, seis (06) personas en nómina, de las cuales seis (06) de ellas se encuentran en condición de discapacidad cumpliendo así con el 10% requerido.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia una vez leída y aprobada y se firma por las personas que en ella intervinieron.

Por el Ministerio;

ANDRES MAURICIO CLARO OVALLOS
Inspector de Trabajo GACT
Anexo: (39) Folios

Por la Empresa;

PEDRO ANTONIO LOPEZ
Representante Legal.

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

15. CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

15.1. 3B PROYECTOS S.A.S.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 70848960

WEB
17:14:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) 3B PROYECTOS SAS identificado(a) con NIT número 9005043984:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 70849103

WEB
17:17:16

Bogotá DC, 08 de abril del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO IGNACIO RAFA VEGA CAMERANO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 80401274:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

15.2. SERTIC S.A.S.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 70862095

WEB
09:06:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de abril del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERTIC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003275286:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 70862173

WEB
09:07:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de abril del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ANTONIO LOPEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 19479479;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

16. CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

16.1. 3B PROYECTOS S.A.S.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 9 de abril de 2015, a las 9:11:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	9005043984
Código de Verificación	1262015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

JMHC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 9 de abril de 2015, a las 9:12:50, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9005043984
No. Identificación R/L	80.401.274
Código de Verificación	895263682015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

JMMC

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

16.2. SERTIC S.A.S.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 9 de abril de 2015, a las 9:18:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	9003275286
Código de Verificación	1222015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

JMHC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 9 de abril de 2015, a las 9:19:24, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9003275286
No. Identificación R/L	19.479.479
Código de Verificación	286719732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

JMHC

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIÍA NACIONAL

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

17.1. 3B PROYECTOS S.A.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2015 a las 10:12:27 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 80401274 y Nombres: VEGA CAMERANO HERNANDO IGNACIO RAFA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados 2011.

Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

17.2. SERTIC S.A.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2015 a las 10:11:25 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 19479479 y Nombres: LOPEZ PEDRO ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados 2011.

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONSORCIO CONCESION PORTUARIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO –010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007 "

18. COPIA MAGNÉTICA